

## ÍNDICE

Introducción.....	6
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Municipios.....</b>	<b>8</b>
<b>1.1. Régimen Municipal Argentino.....</b>	<b>8</b>
<b>1.1.1. Autonomía y Competencia.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1.2. Reforma del Estado Argentino: Municipios.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1.3. Nuevas Competencias Municipales.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1.4. Nueva Gestión Municipal.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.5. Consorcios Intermunicipales.....</b>	<b>21</b>
<b>1.2. Municipios de Mendoza.....</b>	<b>25</b>
<b>1.2.1 Régimen Municipal de Mendoza: Autonomía...</b>	<b>26</b>
<b>1.2.2 Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079.....</b>	<b>26</b>
Finanzas Municipales.....	28
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>Residuos Sólidos Urbanos.....</b>	<b>32</b>
<b>2.1. Marco Institucional, Político y Legal .....</b>	<b>32</b>
<b>2.1.1 Régimen Jurídico: Nivel Nacional.....</b>	<b>32</b>
Constitución Nacional.....	32
Ley N° 25.675 Ley General del Ambiente (LGA).....	34
Ley N° 25.916 Residuos Domiciliarios (LRD).....	36
Ley N° 25.612 Residuos Industriales.....	37
Ley N° 24.051 Residuos Peligrosos.....	37
<b>2.1.2. Régimen Jurídico: Nivel Provincial.....</b>	<b>38</b>
Ley N° 5.961 Preservación del Ambiente .....	39
Decreto Provincial N° 2.109 /94.....	40
Ley N° 5.970/92 Residuos Sólidos Urbanos.....	40

Ley Nº 6.957 Autorización Consorcios Públicos .....	41
Ley Nº 5.711 / 91.....	41
Dto. Nº 266 / 95.....	42
<b>2.1.3 Síntesis del Marco Jurídico.....</b>	<b>42</b>
<b>2.1.4 Responsabilidades Ambientales en materia de Residuos Sólidos Urbanos.....</b>	<b>43</b>
Responsabilidades Ambientales: Nivel Nacional.....	43
Responsabilidades Ambientales: Nivel Provincial.....	46
<b>2.2. Los Residuos Sólidos Urbanos: Definiciones; caracterización; procesos.....</b>	<b>48</b>
<b>2.3. Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos: Planes Nacionales y Provinciales .....</b>	<b>53</b>
<b>2.3.1 Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) 2006-2025.....</b>	<b>54</b>
<b>2.3.2 Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos</b>	<b>58</b>
Etapas del Plan.....	60
 <b>CAPITULO III</b>	
<b>Normas Municipales e Intermunicipales en relación a Residuos: periodo 1.992-2.013.....</b>	<b>61</b>
<b>3.1. Análisis de Ordenanzas Municipales.....</b>	<b>61</b>
<b>3.1.1. Ordenanzas Municipales.....</b>	<b>64</b>
Municipalidad de San Carlos.....	64
Municipalidad de Tupungato.....	67
Municipalidad de Tunuyán.....	68
Municipalidad de San Martín.....	70
Municipalidad de Junín.....	71
Municipalidad de Santa Rosa.....	72
Municipalidad de La Paz.....	74
Municipalidad de Rivadavia.....	75
<b>3.1.2 Normas Interjurisdiccionales.....</b>	<b>81</b>
Estatuto del Consorcio Público .....	83

<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>Municipios: Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.....</b>	<b>89</b>
<b>4.1 Municipios Integrantes de los Consorcios.....</b>	<b>89</b>
<b>4.1.1 Integrantes del Consorcio Intermunicipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos Zona Este (COINES) .....</b>	<b>89</b>
Municipalidad de Junín.....	92
Municipalidad de Rivadavia.....	93
Municipalidad de San Martín .....	94
Municipalidad de Santa Rosa.....	95
Municipalidad de la Paz.....	96
<b>4.1.2 Integrantes del Consorcio Intermunicipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos Zona Centro (COINCE).....</b>	<b>97</b>
Municipalidad de Tunuyán .....	98
Municipalidad de Tupungato.....	98
Municipalidad de San Carlos.....	98
<b>4.2 Consideraciones para la Implementación de la GIRSU.....</b>	<b>99</b>
<b>4.2.1 Articulación Nación- Provincia y Municipio.....</b>	<b>99</b>
<b>CAPITULO V</b>	
<b>Consorcio Intermunicipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Zona Este de Mendoza...</b>	<b>107</b>
<b>5.1 Características de la Zona Este de la Provincia.....</b>	<b>107</b>
<b>5.1.1 Aspectos generales.....</b>	<b>107</b>
<b>5.1.2 Aspectos económicos.....</b>	<b>109</b>
<b>5.2 Antecedentes Históricos del COINES.....</b>	<b>111</b>
<b>5.2.1 Convenio Interjurisdiccional para el mejoramiento de la Gestión y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en los Departamentos de la Zona Este.....</b>	<b>111</b>

<b>5.2.2 Manifestación Ambiental de la Zona.....</b>	113
5.2.2- A - Estudios ambientales para la localización del Proyecto.....	114
5.2.2-B- Estudio del área de localización elegida.....	117
5.2.2 -C- Evaluación de Impacto Ambiental.....	120
5.2.2- D- Proyecto Ejecutivo de Relleno Sanitario.....	125
<b>5.2.3 Acta Complementaria al Convenio Interjurisdiccional.....</b>	126
<b>5.2.4 Conformación del Consorcio de la Zona Este: Acta Constitutiva.....</b>	127
<b>5.3 Financiación del Proyecto.....</b>	128
<b>5.3.1 Características del Financiamiento.....</b>	130
<b>5.4 Consideraciones Finales.....</b>	132
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>Consortio Intermunicipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Zona Centro de Mendoza.....</b>	134
<b>6.1 Características del Valle de Uco: Zona Centro de la Provincia de Mendoza.....</b>	134
<b>6.1.1 Aspectos generales.....</b>	134
<b>6.1.2 Aspectos económicos.....</b>	135
<b>6.2 Antecedentes Históricos del COINCE.....</b>	137
<b>6.2.1 Análisis documental del Consorcio para la Zona Centro: Convenio Interjurisdiccional.....</b>	138
<b>6.2.2 Acta Complementaria al Convenio Interjurisdiccional.....</b>	139
<b>6.3 Evaluación del Impacto ambiental del Relleno Sanitario Zona Centro.....</b>	140
<b>6.3.1 Estudios de caracterización del lugar de localización.....</b>	140
<b>6.3.2 Evaluación del Impacto Ambiental del lugar...</b>	143
<b>6.3.3 Elaboración del proyecto definitivo.....</b>	144
<b>6.4 Construcción del Centro de Disposición Final.....</b>	145

<b>6.5 Gestión del COINCE.....</b>	<b>147</b>
<b>6.5.1 Subsidio Provincial para la Zona Centro: COINCE 2.012.....</b>	<b>148</b>
<b>6.5.2 Balance Financiero.....</b>	<b>150</b>
<b>6.6 Consideraciones Finales.....</b>	<b>151</b>
<b>CAPÍTULO VII</b>	
<b>Análisis FODA.....</b>	<b>153</b>
<b>7.1. Procedimiento para el Análisis FODA.....</b>	<b>153</b>
<b>7.1.1 Situación de los Municipios para implementar la GIRSU: Análisis FODA.....</b>	<b>155</b>
<b>7.1.2 Análisis FODA del COINCE.....</b>	<b>158</b>
<b>7.1.3 Análisis FODA del COINES.....</b>	<b>160</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>162</b>
<b>Anexo I Entrevistas.....</b>	<b>167</b>
<b>Anexo II Funcionamiento de la Planta.....</b>	<b>259</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>261</b>

## INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, a nivel mundial, se plantea el derecho que tienen los habitantes de vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable, sin comprometer a las generaciones futuras, como también el deber de los mismos de preservarlo. Así lo expresa nuestra Constitución Nacional.

El uso irracional de los recursos naturales y distintas actividades del hombre, producen efectos ecológicos tanto sobre los ecosistemas naturales, como en el hombre y su dimensión socio-cultural.

Dentro de estas prácticas del hombre, la generación de residuos es una problemática que ha ido en aumento debido al crecimiento de la población y del consumo por parte de la sociedad. Para que los residuos no contaminen, deben tratarse adecuadamente, esto es de crucial importancia para nuestro ambiente y la salud de la población.

La falta de planificación respecto a qué hacer con la basura, se traduce en una problemática que el Estado debe gestionar a través de políticas que deriven en una reducción en la generación de la misma y su correcto tratamiento.

Desde el Gobierno Nacional se han desarrollado políticas para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, esta gestión integral abarca cinco etapas: generación y disposición inicial, recolección y transporte, tratamiento, transferencia y disposición final.

En este trabajo se aborda la gestión integral de los residuos en la Provincia de Mendoza, entendiendo que los Municipios, a los cuales les compete esta responsabilidad, por si solos no pueden llevarla a cabo debido a los costos que implica.

La Provincia ha impulsado la regionalización por intermedio de la constitución de Consorcios Intermunicipales. Los Municipios de Mendoza pueden formar consorcios entre sí, o entre uno o más Municipios con la Nación, o la Provincia, u otras Provincias para la promoción y/o concreción de emprendimientos de interés común, que tengan como fin el fomento territorial y desarrollo regional.

Esta iniciativa, que impulsa una figura jurídica innovadora, con poca experiencia en la Argentina, ha sido la motivación para indagar y conocer sobre la gestión y funcionamiento de éste Ente Supramunicipal, que intenta dar respuesta al problema del manejo de los residuos.

Existen dos Consorcios Intermunicipales para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, uno integrado por los Municipios de Rivadavia, San Martín, Junín, La Paz y Santa Rosa, COINES, y otro por los Municipios de Tupungato, Tunuyán y San Carlos, COINCE.

Para iniciar esta tesis de grado se aborda la gestión Municipal, las características legales de los Municipios de Mendoza, sus transformaciones en las últimas décadas y sus competencias, sobre todo en relación a la gestión de residuos.

En una segunda instancia, y debido a que los problemas ambientales trascienden las fronteras jurisdiccionales, se describe el marco legal, político e institucional en relación a la Gestión de los Residuos Sólidos Urbano, abordándose la vinculación del Estado Nacional y los ámbitos subnacionales a través de la normativa, la planeación y el establecimiento de estrategias. En definitiva, un conjunto de medidas que tiendan a implementar un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el territorio nacional, provincial y municipal, que contribuya al mejoramiento de la salud de la población y la preservación del ambiente.

A partir de este marco, se realiza un análisis de las Ordenanzas Municipales y una descripción de la situación de los Municipios que integran los Consorcios mencionados, indagando en la gestión actual de los residuos y las dificultades que la misma presenta para las Comunas.

Posteriormente, se expone el proceso de conformación y consolidación de los dos Consorcios, COINES y COINCE, realizando un recorrido por su evolución, entendiendo las dificultades particulares que se suscitan en torno al Plan Provincial planteado en cada una de las jurisdicciones y de las posibilidades que se plantean en cada uno, las oportunidades de financiamiento y su sustentabilidad para la prestación del servicio que les compete.

Por último, se realiza un análisis FODA de los Consorcios para poder identificar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, intentando determinar si esta herramienta responde a las necesidades de los Municipios y definiendo las estrategias que los mismos podrían desarrollar para superar algunas de sus dificultades.

# CAPÍTULO I

## MUNICIPIOS

### 1.1. REGIMEN MUNICIPAL ARGENTINO

#### **Marco Jurídico Municipal**

La Constitución Nacional sancionada en 1853 y reformada en el año 1994, en su artículo quinto establece “Cada Provincia dictará su propia Constitución bajo el sistema representativo, republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y educación primaria. Bajo estas condiciones, el gobierno federal garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones”.

En su artículo N° 123 reza “Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”. La autonomía del régimen municipal se estableció en la Reforma Constitucional de 1.994 y se incluyó basándose en los antecedentes históricos que han considerado a los Municipios como célula básica de la sociedad, donde la participación popular es más directa y por ende auténtica, basándose en los antecedentes históricos<sup>1</sup>. Conforme a estos artículos cada Constitución provincial ha definido su régimen municipal.

---

<sup>1</sup> ARMAGNAGUE, J. F. Constitución Argentina comentada Págs.69 a 71, 429 a 431



### 1.1.1. Autonomía y Competencias

La Provincia de Mendoza no ha reconocido en su Constitución la autonomía municipal<sup>2</sup>. Su Régimen Municipal está establecido en la Sección VII (art. 197° al art. 210°). El artículo 197° establece “La administración de los intereses y servicios locales en la capital y cada uno de los departamentos de la Provincia, estará a cargo de una municipalidad, compuesta de un Departamento Ejecutivo y otro Deliberativo...” El art. 199° establece “La Ley Orgánica de las Municipalidades, deslindará las atribuciones y responsabilidades de cada departamento, confiriéndole las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente a todos los intereses y servicios locales. Y el art. 200° establece las atribuciones inherentes a las municipalidades”.

Es importante mencionar estos artículos ya que la Constitución de Mendoza enumera las atribuciones correspondientes al Municipio, presentando un esquema rígido que dificultaría el dinamismo que presenta la gestión local en la actualidad<sup>3</sup>.

La Ley Orgánica de Municipalidades de Mendoza N° 1.079 establece el Régimen Municipal, y de ella podemos destacar el Título III Capítulo II y V que enumera las atribuciones de los Concejos Deliberantes y los Intendentes respectivamente. Los contenidos de esta Ley se desarrollarán en profundidad más adelante.

Es oportuno definir “Municipio”, como “una comunidad natural con vida propia e intereses específicos, con necesarias relaciones de vecindad. Como consecuencia de ello es una institución política administrativa-territorial, que sobre una base de capacidad económica, para satisfacer los fines de un gobierno propio, se organiza independientemente dentro del Estado, para el ejercicio de sus funciones”<sup>4</sup>

El alcance de la denominación Municipio depende básicamente de la localización geográfica, porque cada Provincia en Argentina a través de su Constitución, define por sí misma, que debe entenderse por Municipio. Esto genera cierta anarquía conceptual que dificulta la formulación de una definición única abarcativa de todos los Municipios del país.

Por lo expuesto, se define como Municipio “al conjunto de población que, contando con un gobierno propio, dentro de un territorio determinado, es reconocido

---

<sup>2</sup> ITURBURU, Mónica. “Municipios Argentinos: Fortalezas y Debilidades de su Diseño Institucional”. Pág. 8

<sup>3</sup> ITURBURU, Mónica. “Municipios Argentinos: Potestades y restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local”. Capítulo I Pág. 8

<sup>4</sup> Ibidem, Capítulo I Pág. 10.

como tal por el ordenamiento jurídico vigente”. Este concepto considera cuatro elementos esenciales población, territorio, gobierno y orden jurídico<sup>5</sup>.

Asimismo, es importante definir autonomía municipal, como la potestad que goza una región –en este caso, el municipio- para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante el dictado de normas y órganos de gobierno propios. Esta autonomía municipal puede entonces ser cuantificada o mensurada en mayor o menor medida.

Para saber el grado de autonomía que cada Provincia le ha otorgado a sus Municipios, se debe observar en qué medida se les permite disponer de los elementos que la ajustan<sup>6</sup>. Ellos, según el artículo N° 123 de la Constitución Nacional, componen un cuádruple orden, y son:

- **El orden institucional**, que otorga la capacidad de dictar su norma fundamental o Carta Orgánica y darse sus propias instituciones.

- **El orden político**, que implica la capacidad de elegir a sus propias autoridades locales sin intervención de los estamentos nacionales y provinciales.

- **El orden económico-financiero**, que permite la libre creación, recaudación e inversión de los recursos propios (rentas y recaudaciones municipales) y la libre administración de los que recibe de la Provincia en forma coparticipada y/o exclusiva. Incluye también la potestad de control de los mencionados recursos propios.

- **El orden administrativo**, traducido principalmente en la posibilidad de prestar los servicios públicos locales y que en general engloba, en forma residual, a todo lo referido a la administración operativa del Municipio.

Si se reconocen todos estos elementos, nos encontraríamos ante una autonomía municipal plena, caso contrario sería semiplena o relativa por el cual los Municipios verán limitada la capacidad de disponer de algunas de las dimensiones referidas al orden político, institucional, administrativo y/o económico y financiero.

Después de la reforma del año 1994, la Constitución Nacional ha consagrado el principio de autonomía municipal, otorgándole a cada Provincia la capacidad de

---

<sup>5</sup> AGÜERO, Amanda y Braceli Orlando A. “Estudio de los Municipios de la Provincia de Mendoza, con énfasis en los aspectos fiscales”. Pág. 10

<sup>6</sup> CAO, Christian.”Participación Ciudadana y autonomía municipal en Argentina”.Págs. 3-5

determinar el alcance y contenido que tendrá en cada uno de ellas. Bajo esta premisa y dependiendo de las alternativas normativas y fácticas de cada experiencia, las Provincias han establecido diferentes regímenes en materia de autonomía municipal, observando, por un lado, variantes con alta descentralización o autonomía municipal o también, contrariamente, alternativas concentradas o de relativa autonomía<sup>7</sup>.

No obstante esta diversidad, en todas las Provincias puede reconocerse la existencia de tres elementos comunes e interdependientes: el social, el territorial y el institucional<sup>8</sup>.

### **1.1.2. Reforma del Estado Argentino: Los Municipios en los '90.**

A partir de la década del '90 en América Latina se produjo un proceso de Reforma del Estado, cuyos principios generales consistían en un paquete de políticas basadas en las recomendaciones del Consenso de Washington. Estos paquetes presentaban un ajuste para América Latina a través de la aplicación del Modelo Neoliberal, tras la crisis del Estado de Bienestar.

En el país esta reforma fue paralela al proceso de globalización, al debilitamiento del Estado-Nación, al acortamiento de las distancias y la desaparición de las fronteras, a la regionalización y, a su vez, la revalorización de lo local.

En Argentina se aplicaron reformas estructurales que determinaron un punto de inflexión irreversible en el funcionamiento de la economía como: apertura económica, integración comercial en el Mercosur, desregulación y reestructuración del Estado Nacional. Respecto de esto último, sus principales ejes fueron el control de la inflación a partir de la aplicación del régimen de convertibilidad; la acelerada privatización de las empresas públicas; la reforma del sistema de seguridad social; el ordenamiento del sistema impositivo nacional; la consolidación de la deuda pública interna y externa; la reforma del aparato público administrativo y la modificación de la estructura institucional<sup>9</sup>.

Las medidas mencionadas en este marco, han tenido distintos efectos en la Gestión Municipal, han surgido nuevos problemas y nuevos desafíos que han llevado a los Municipios argentinos a buscar alternativas para atender las crecientes demandas sociales.

---

<sup>7</sup> Ibidem, Pág.3- 5.

<sup>8</sup> ITURBURU, Mónica.Op. Cit.;Capítulo II Pág.40

<sup>9</sup> ITURBURU, Mónica.Op. Cit.;Capítulo I Pág. 15

Los Municipios debieron enfrentar distintos escenarios, en primer término debido a la concesión de los servicios, se vio afectada la recaudación municipal. La población tiende a pagar los mismos antes que las tasas municipales debido a que las consecuencias del no pago son mucho más duras por parte de los concesionarios privados.

Por otra parte, que la reforma administrativa del Estado Nacional se extendió progresivamente a las provincias, que en ocasiones recortaron la coparticipación hacia los Municipios o transfirieron nuevas tareas a nivel local; también existe un creciente nivel de demanda de los vecinos sobre el gobierno local, con el agravante que muchos de los reclamos chocan con las debilidades estructurales que presentan los Municipios, generalmente sin recursos y con escasa capacidad técnica.

En este proceso de Reforma, cabe mencionar la relación con la sociedad civil, ya que en rasgos generales no se han realizado programas de fortalecimiento de las organizaciones sociales, sobre todo el fortalecimiento institucional y entre otras cosas la falta de recursos por parte de los Municipios.

En conclusión los efectos de la reforma del Estado sobre el nivel local generaron un proceso al que se denomina “*municipalización*” de la transformación del Estado, teniendo en cuenta que las nuevas realidades tienen un impacto sobre gobiernos que, hasta hace unos años sólo se encargaban de las tres B (baches, bombitas y basura) y tenían como funciones el mantenimiento de la ciudad o de los caminos rurales<sup>10</sup>.

Se considera que si hasta entonces en el país había predominado un modelo estatal fuertemente centralista, en pocos años se evolucionó, hasta uno basado en la prestación de servicios mínimos y en el papel regulador. Este proceso es sustentado por dos Leyes Nacionales: Ley de Reforma de Estado (Nº 23.696) y la Ley de Emergencia Económica (Nº 23.697) ambas sancionadas en Agosto de 1989<sup>11</sup>.

Como consecuencia, en la década de 1.990 se originó un nuevo esquema de distribución de competencias entre los distintos niveles de gobierno en Argentina que se describe de la siguiente manera:

- Un conjunto de competencias *exclusivas del Estado Nacional* como la defensa nacional, el manejo de los asuntos exteriores, la regulación de los asuntos

---

<sup>10</sup>ARROYO, Daniel. “Las micro regiones como instrumento para el desarrollo local en Argentina”. Pág.3-5

<sup>11</sup>CRAVACUORE, Daniel; “Los municipios argentinos (1990 - 2005)”. Pág. 29

interprovinciales, la regulación del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y automotor interprovincial, así como el correo postal, la provisión de gas y las telecomunicaciones.

- Un conjunto de competencias *concurrentes entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales*, como la educación superior, la justicia, la seguridad social, la seguridad pública y el mantenimiento de las rutas interjurisdiccionales.

- Un conjunto de competencias *concurrentes entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales*, como la construcción de obras de infraestructura, la atención de colectivos sociales débiles, la defensa del consumidor, la promoción del desarrollo económico, el fomento del deporte social, la atención de la salud preventiva, la reglamentación de terminales de carga y pasajeros, la regulación del transporte automotor, la promoción turística y la gestión del patrimonio cultural y natural.

- Un conjunto de *competencias exclusivas de las provincias*, como el servicio educativo, el financiamiento de la vivienda social y la regulación de la distribución domiciliaria de la energía eléctrica.

- Un conjunto de *competencias compartidas entre el gobierno provincial y los municipios*, como la provisión de servicios públicos, la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento, la protección contra incendios y la atención de la salud.

- Por último existen *competencias exclusivas de los municipios* como la construcción de infraestructura, la regulación y control de las actividades que se desarrollan en el territorio y la asistencia a la población de riesgo.

Podemos decir que en las provincias argentinas, a partir de 1989 se produjo la transferencia de la prestación de la mayoría de los servicios públicos sociales y los de naturaleza local pero no se propició el retorno a un sistema de separación y concurrencia de recursos nacionales<sup>12</sup>.

El proceso descrito ha transformado sustancialmente el papel del Estado produciendo una fuerte transferencia de funciones hacia el mercado (a través de las

---

<sup>12</sup> Ibidem, Pág. 29-31.

políticas de privatización y desregulación económica), hacia el nivel regional (con la constitución de espacios supranacionales como el Mercosur), hacia adentro del aparato estatal (a través de las políticas de reforma administrativa, reducción y profesionalización del personal estatal), hacia la propia sociedad (por la delegación de la gestión operativa a organizaciones comunitarias y barriales de diversos programas sociales) y especialmente, hacia los Municipios a través de la transferencia - de hecho y de derecho- de funciones y competencias que antes se encontraban en manos de los niveles nacional y provincial<sup>13</sup>. Este traspaso de competencias puso en dificultades a la mayoría de los Municipios.

La consagración de la autonomía municipal en la Constitución Nacional de 1994 y en la mayor parte de las constituciones provinciales, así como la instrumentación de la autonomía institucional a través de la sanción de varias cartas municipales, marcan el rumbo hacia un progresivo aumento de la capacidad de decisión y poder de los Municipios.

Lo hasta aquí descripto, unido del cambio de dirección de las expectativas de la sociedad local -con demandas ahora dirigidas al nivel de gobierno más inmediato- y la mayor capacidad de la población para evaluar la gestión local, como el avance en autonomía municipal, se constituyen en nuevos problemas y desafíos para la gestión de los municipios argentinos.

Los nuevos escenarios requieren de cambios significativos en las misiones y funciones de los municipios, lo que implica el abandono de algunas tareas, una forma diferente de ejercer la mayor parte de las actividades tradicionales y la asunción de nuevas competencias<sup>14</sup>.

### **1.1.3. Nuevas Competencias Municipales**

En Derecho Público, la competencia puede definirse como “la aptitud de obrar de las personas públicas o de sus órganos”<sup>15</sup>. La competencia debe salir de una norma expresa, pertenecer a la institución y no a la persona física que ocupa el cargo, ser improrrogable, por estar establecida a favor del interés público, y surgir de una norma estatal y no de la voluntad de los administrados o de la voluntad de la institución.

---

<sup>13</sup> ARROYO, Daniel. “Estilos de gestión y políticas sociales municipales en Argentina”. Págs. 315-319

<sup>14</sup> ITURBURU, Mónica. Op. Cit.; Capítulo II Pág. 32-33

<sup>15</sup> HERNÁNDEZ, A. Derecho Municipal. Vol. I Teoría General Pág. 34-35

Definir las competencias -vale decir la “aptitud de obrar”- que es necesario asuman los Municipios para responder a los actuales desafíos, requiere la resolución de dos interrogantes: qué hacer y cómo hacerlo. La respuesta al primero nos indica en qué áreas debe actuar el gobierno municipal. El segundo, en tanto, nos orienta respecto de las modalidades más adecuadas para encarar las tareas<sup>16</sup>.

Existe consenso entre los autores sobre el reciente proceso de redefinición de roles y el cambio en las estrategias de intervención de los Municipios argentinos. Los autores coinciden en realizar una distinción entre las competencias tradicionales y las nuevas; y desarrollan sobre la necesidad de realizar las tradicionales con mayor eficacia y eficiencia; y asumir la realización de las nuevas.

Históricamente, las competencias municipales en la Argentina se limitaron a tres grandes campos de intervención<sup>17</sup>:

- 1- **La construcción y el mantenimiento de la infraestructura urbana;** incluyendo la provisión de alumbrado público, la limpieza y recolección de residuos sólidos urbanos, la construcción y reparación de calles y caminos vecinales, la conservación de parque y paseos públicos, el cuidado de cementerios y el mantenimiento del equipamiento urbano.
  
- 2- **La regulación y control de las actividades que se desarrollan en el territorio,** incluyendo la regulación sobre el hábitat (permisos de construcción), y las actividades económicas (habilitación de emprendimientos).
  
- 3- **La asistencia a la población en riesgo,** a través de la asistencia social directa, la atención de la salud de baja complejidad y la defensa civil ante desastres naturales.

Las nuevas competencias incorporadas en las agendas municipales según Iturburu que tendrán especial relevancia en el proceso de transformación de los gobiernos locales argentinos, son: a) promoción del desarrollo (económico, social y

---

<sup>16</sup> Ibidem, Pág. 36

<sup>17</sup> CRAVACUORE, Daniel. Op. Cit.; Pág. 30 -35.

urbanístico), b) educación, c) salud, d) integración social y comunitaria, e) cuidado del ambiente y el mejoramiento de la calidad ambiental, f) seguridad y g) regulación.

Cravacuore coincidiendo con Mónica Iturburu, incluye dentro de la nueva agenda, las siguientes funciones: la preservación del medio ambiente, la seguridad ciudadana; apoyo de las fuerzas policiales, promoción económica, defensa al consumidor, acceso a la justicia y la resolución de conflictos familiares y/o vecinales, promoción social y educación en sus distintos niveles.

También existen otro grupo de tareas que resultan emergentes de un proceso de desconcentración formal y de hecho que han realizado las provincias y la Nación, como la administración de programas de empleo, financiamiento para las Pymes, mantenimiento de las infraestructuras escolares, preservación del patrimonio cultural y natural.

#### **1.1.4. Nueva Gestión Municipal**

Es importante mencionar las dificultades que enfrentan los Municipios argentinos para poder dar respuestas a la nueva agenda local y a las demandas sociales arriba mencionadas.

A la hora de cumplir con estas funciones, los gobiernos locales deben enfrentar dificultades de gestión y políticas:

- La falta de objetivos claros de los gobiernos locales, inexistencia o deficiencia de planificación y tareas por repetición.

- Baja participación de los Municipios en el Gasto Público, bajos niveles de recaudación, dependencia de los ingresos de coparticipación que en su mayoría alcanzan para el pago de sueldos. Dependencia financiera de los niveles superiores de gobierno (ATN, aportes extraordinarios de los niveles superiores, entre otros) Concentración de las erogaciones en los gastos corrientes. Presupuestos rígidos y desarticulados con la realidad cotidiana. Falta de control.

- Circuitos administrativos informales. Sistemas administrativos y de información desarticulados y atrasados respecto a las nuevas realidades y competencias.

- Problemas en la dotación de recursos humanos, plantas numerosas de empleados en función de la cantidad de habitantes, pero carecen de funcionarios que lleven adelante las nuevas funciones. Bajos niveles de capacitación. Ingreso en la administración basado en la amistad, la familiaridad o el clientelismo, y no por concurso.



- La tensión entre los funcionarios políticos, los técnicos, y los empleados de planta.
- La elaboración y aprobación del Presupuesto. Presupuesto confusos, no basados en la planificación.
- Inadecuados sistemas de información.
- Las dificultades en la administración de la información generada por el Municipio, como no planifican, no producen información y los procesos de toma de decisiones responden a la voluntad de sus funcionarios.
- Una fuerte tradición centralista en niveles superiores de gobierno.
- La limitada relevancia política de los Intendentes.
- La tensión entre el Departamento Ejecutivo y el Legislativo.
- El caudillismo, el clientelismo y el centralismo partidario.
- La lógica de petición de los actores no estatales
- La desconfianza respecto del uso apropiado de los recursos<sup>18</sup>.

Por estas razones se propone a los Municipios una nueva forma de gestionar, que es el Asociativismo. “Se entiende por asociativismo a la unión de dos o más Municipios para la prestación de algún servicio público”. El propósito de la asociatividad Intermunicipal es lograr que las municipalidades, previo acuerdo y con base a las Leyes nacionales, concreten esfuerzos, se coordinen para conseguir una eficaz prestación de los servicios públicos municipales en poblaciones urbanas o rurales, pero pertenecientes a Municipios distintos. Esta forma de administración de los servicios públicos deberá obedecer a las necesidades de las poblaciones o comunidades y al aprovechamiento común de los recursos naturales de la región<sup>19</sup>.

Se definen dos modelos básicos de Entes desarrollados en Argentina:

- El primero, de **consorcios de servicios**, entes intermunicipales constituidos para la prestación de un servicio público, buscando un eficaz y eficiente cumplimiento de las demandas ciudadanas o de las tareas propias de la administración. Estos resultan particularmente adecuados para brindar servicios en localidades con población reducida, en las que no se alcanza la escala adecuada para hacerlos económicamente viables. Estos entes, de constitución formal o de hecho, se

---

<sup>18</sup> CRAVACUORE, Daniel. Op. Cit.; Pág. 35-36.

<sup>19</sup> Definición tomada de la página web del Instituto de Desarrollo Municipal de El Salvador [www.isdem.gob.sv](http://www.isdem.gob.sv)

estructuran en función de tareas como la construcción de obras públicas, viales y de gas, la promoción de turismo, el control bromatológico, la compra conjunta de bienes, la recolección y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y la administración de la justicia de faltas, entre otras. La particularidad de este tipo de Entes es su flexibilidad, dado que un mismo gobierno local puede asociarse con otros distintos gobiernos de acuerdo al tipo de servicio a prestar.

- El segundo, de **entes microrregionales** integrados por un conjunto de gobiernos locales que buscan colectivamente el desarrollo local - regional. A diferencia de los entes de servicio, estos implican un nivel de mayor coordinación de los gobiernos locales, dado que los mismos deciden crear una agenda intermunicipal en todos los órdenes de la administración.

La gestión de entes intermunicipales ha respondido en la Argentina, básicamente, a dos modelos, los que denominaremos de gerencia autónoma y de coordinación delegada en un funcionario municipal de un gobierno local integrante del Consorcio.

El primero implica la delegación, por parte de los gobiernos locales, de la coordinación del ente intermunicipal en un funcionario contratado especialmente, que acompaña al Consejo Directivo integrado por los intendentes o presidentes comunales. El coordinador o gerente puede ser acompañado por un grupo de colaboradores que se dediquen con exclusividad a la gestión del Ente, por lo que los gobiernos locales integrantes deben garantizar los recursos necesarios para el sostenimiento de esta estructura administrativa.

El segundo modelo, de coordinación delegada, si bien resulta más eficiente, puede generar un efecto nocivo sobre el proceso de articulación: un funcionario municipal debe responder a las necesidades de su propio Municipio y, simultáneamente, velar por los intereses del conjunto de gobiernos locales, lo que es bastante difícil. Resulta difícil que el mismo sea capaz de desarrollar ambas tareas con eficacia y, adicionalmente, se corre el riesgo de concentrar beneficios colectivos en un único gobierno local<sup>20</sup>.

También se proponen nuevas formas de encarar estas nuevas competencias:

---

<sup>20</sup> CRAVACUORE, Daniel. "Análisis del asociativismo intermunicipal en Argentina" Págs 7 a 9.

- Nuevos vínculos entre municipio y sociedad civil: se hace prioritario disminuir la brecha existente en esta relación a través de una mayor apertura de las autoridades y del aumento de la participación de la sociedad en las decisiones políticas. Adquieren especial relevancia la publicidad de los actos de gobierno, el control de las cuentas públicas, el establecimiento de formas de democracia semidirecta y de mecanismos de participación de las organizaciones vecinales, de sectores representativos y de usuarios.

- Nuevo gerenciamiento del Municipio: si bien todas las constituciones provinciales hacen referencia a distintos aspectos de gerenciamiento del gobierno local, son aisladas las expresiones que reflejan una concepción orientada a resultados. El estilo de gestión administrativista y fundada en el pasado predomina en la mayor parte de las disposiciones relativas al Presupuesto. Son muy escasas las cartas que hacen referencia a principios de administración municipal (descentralización, eficiencia, austeridad, sencillez en los trámites, determinación de plazos para expedirse) o que expresan la necesidad de desarrollar la actividad conforme a criterios técnicos. Son aislados los casos en que se incorporan instrumentos como los sistemas de contabilidad, el control de gestión y la evaluación de los resultados, así como las referencias a proporciones o topes máximos a los gastos salariales o de funcionamiento.

- Nuevas formas de prestación de los servicios públicos: la mayor parte de las constituciones provinciales habilitan a los Municipios a tercerizar servicios. En muchas constituciones subyace la concepción de que los empleados públicos son los que mejor pueden llevar adelante todas las tareas, en tanto la tercerización es un mal menor. No se la percibe como una herramienta que, regulada en forma adecuada y transparente, puede redundar en importantes beneficios para el gobierno local.

- Cooperación intermunicipal: Esta competencia se constituye en una herramienta trascendente para el fortalecimiento del gobierno local. En los casos de municipios pequeños, incluso, puede representar la única alternativa de viabilidad operativa. Sin embargo, tiene poca repercusión en las constituciones provinciales a pesar de que la República Argentina no está exenta de los problemas del

inframunicipalismo<sup>21</sup>. En tal sentido la cooperación intermunicipal puede salvar las deseconomías de escala en la prestación de servicios o en la realización de obras públicas, favorecer y emprender acciones conjuntas para el desarrollo de la región, aumentar la capacidad de negociación ante las otras jurisdicciones de gobierno y ante contratistas, proveedores, empresas prestadoras de servicios de nivel provincial o nacional, entre otros. Por ello, sería oportuno facilitar a los municipios el acceso a la misma, contemplando su institucionalidad en las próximas reformas constitucionales.

Para lograr la cooperación intermunicipal y plantear políticas articuladas, es necesario tener en cuenta los niveles de planificación, que son nuevas herramientas que tienen los Municipios para avanzar en el cumplimiento de sus objetivos, articular actores y avanzar sobre las dificultades en la gestión municipal como en la gestión política<sup>22</sup>.

En este contexto aparece la tendencia de los gobiernos locales a elaborar sus propios proyectos de ciudades, habitualmente a través del mecanismo del planeamiento estratégico.

Estos niveles de planificación de las políticas microregionales se clasifican en cuatro dimensiones diferentes:

- El plan de fortalecimiento institucional.
- El plan de gobierno.
- El programa estratégico.
- El plan estratégico<sup>23</sup>.

Analizados los nuevos escenarios en los cuales los Municipios deben desarrollar sus competencias, así como los nuevos instrumentos o modalidades, a los fines del presente trabajo, se profundizará sobre los Consorcios Intermunicipales, a través de

---

<sup>21</sup> Se refiere a los numerosos gobiernos locales de poca población, el término deriva del análisis que realiza. Mónica Iturburu en su estudio "El promedio nacional es de un Municipio cada 30.000 habitantes, con medias provinciales que van desde 5.000 a 107.000. En tanto cinco provincias tienen en promedio más de 58.000 habitantes por Municipio, catorce provincias se ubican por debajo de los 20.000. La dispersión se agudiza cuando se incorpora al estudio a los restantes gobiernos locales sin jerarquía municipal: los pequeños representan el 80% del universo y tienen una población promedio de 2.400 habitantes, en tanto los grandes, apenas el 1% del total, concentran al 39% de la población nacional."

<sup>22</sup> ITURBURU, Mónica. Op. Cit.; Capítulo II Pág. 37 a 40.

<sup>23</sup> ARROYO, Daniel. "Las micro regiones como instrumento para el desarrollo local en Argentina" Pág. 12

los cuales se puede gestionar una política integral para el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos.

### **1.1.5. Consorcios Intermunicipales**

Los Consorcios de Servicios pueden definirse como “Entes Intermunicipales constituidos para la prestación de un servicio público, buscando un más eficaz y eficiente cumplimiento de las demandas ciudadanas o de las tareas propias de la administración”<sup>24</sup>.

Con relación al Derecho Público, los Consorcios constituyen entes locales que asocian libremente a personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, para fines de interés público o social, concurrentes con los de las Administraciones Públicas. Su diferencia fundamental con otras fórmulas institucionales de gestión de carácter privado (tales como fundaciones o asociaciones civiles) radica en su componente de Derecho Público. La norma básica del Consorcio es el Estatuto -consecuencia inmediata del pacto asociativo- que determina su nacimiento y constituye su Reglamento.

El Consorcio Público no aparece tipificado en el Derecho Positivo Argentino, más allá de algunas regulaciones aisladas y parciales, que no abarcan al instituto en todas sus posibilidades y variaciones operativas<sup>25</sup>.

Abordar la escala intermunicipal de la regionalización (subespacio provincial), implica el tratamiento de la temática de las relaciones intermunicipales y del asociacionismo. A este respecto, es de utilidad recurrir, en primera instancia, a la vía del nuevo Art. 125 (ex Art. 107, utilizado con suerte dispar desde la década de 1950), que permite la creación de entes interjurisdiccionales. Estas potestades, aunque son repeticiones de las consignadas en los inc. 18 y 19 del Art. 75, pueden ser de indudable valor en la «construcción» de la Región, que ahora encuentra claro sustento en el Art. 124 de la Constitución reformada.

Los Municipios –al igual que las provincias-, como actores elementales de la división y organización del territorio constitucionalizado, han de conducir de manera autónoma los procesos regionalizadores de su ámbito. Por tanto, las regiones que emergen en el marco del Art. 124 no tienen garantizada su existencia institucional y

---

<sup>24</sup> CRAVACUORE, Daniel. Op. Cit.; Pág. 4

<sup>25</sup> MARTÍNEZ, Alicia y otros. “Municipios de la Provincia de Mendoza con énfasis en los aspectos fiscales”. Pág. 8

podrán crearse o no, según la iniciativa de los demás protagonistas institucionales (tanto provincias como Municipios), por lo que las regiones de la Argentina actual, en cualquiera de sus niveles, pueden ser calificadas como entes “contingentes o voluntarios”<sup>26</sup>.

Se parte del supuesto que para el actual desarrollo del asociacionismo no se requiere norma extramunicipal, pues en principio, tratándose de un gobierno local, no requiere norma jurídica extra-municipio que autorice el asociacionismo. Es la Municipalidad conforme a sus propias reglas de Derecho la que adecuará una política que propenda en general o en particular la necesidad asociativa<sup>27</sup>.

El reconocimiento constitucional provincial expreso parece impuesto desde elementales razones de seguridad jurídica, de plenitud del ordenamiento provincial, ya que sus constituciones son la base del andamiaje jurídico local. Cabe destacar al respecto que el asociativismo intermunicipal, como arreglo institucional, no está presente en buena parte de los marcos normativos que rigen la vida de los gobiernos locales de la República Argentina, tal como lo demuestra el hecho que sólo algunas constituciones y Leyes de Municipalidades lo contemplan, siendo aún más escasos los supuestos de legislación específica que lo regule<sup>28</sup>.

Sin embargo, existen variadas herramientas jurídicas para desarrollar políticas en lo Intermunicipal, que pueden ser consideradas suficientes para el actual estadio de la problemática. Aún con las diferencias que tienen las actuales políticas asociativas respecto del pasado, no hay obstáculo jurídico para su despliegue<sup>29</sup>.

A este respecto, la doctrina jurídica argentina es coincidente, pero se debaten puntos concretos del desarrollo de ciertas experiencias y, sobre todo, en lo referido a la materia supramunicipal. Nadie duda de la capacidad de los Entes Intermunicipales surgidos del proceso de asociacionismo, más allá de eventuales avatares, falta su reconocimiento como tales, tanto de instancias provinciales como privadas (en la medida que en casos se trata de personas jurídicas estatales y en otros no estatales), no siendo necesario siempre la inscripción o petición de personería jurídica alguna por cuanto la tienen por imperio constitucional e implícito<sup>30</sup>.

---

<sup>26</sup> Ibidem, Págs.9-10

<sup>27</sup> Ibidem. Pág. 12

<sup>28</sup> CRAVACUORE, Daniel "La articulación intermunicipal en la provincia de Buenos Aires. Capítulo 4. Páginas 59 -61.

<sup>29</sup> Ibidem. Págs. 12-13

<sup>30</sup> MARTINEZ, Alicia, Op. Cit.; Pág.2

En Argentina, si bien existen escasas formas normativamente previstas para la regulación de las competencias, procedimientos de actuación y relaciones de los entes u órganos que ejercen funciones administrativas que contemplan el fenómeno intermunicipal, como experiencia original y autónoma, ello no implica que el catálogo de la organización administrativa argentina (personas jurídicas públicas estatales y no estatales, y personas jurídicas privadas) no proporcione instrumentos que puedan ser reelaborados para su utilización en el Intermunicipalismo<sup>31</sup>.

Una vez expuestas las limitaciones de la situación jurídica respecto a los Consorcios Intermunicipales en Argentina, se considera importante exponer las dificultades prácticas de los mismos, ya que dos décadas de asociativismo intermunicipal en nuestro país han permitido obtener algunas enseñanzas respecto de lo que se ha detectado como sus principales problemas, clasificándolas en **dificultades políticas y dificultades de gestión**<sup>32</sup>.

Respecto a las políticas, se pone énfasis en la dificultad de asociación **entre política y territorio**, tradicionalmente, la gestión local toma de referencia en los límites estricto del territorio delegado para su administración, sin tomar en cuenta que las políticas públicas locales pueden tener influencia en escalas jurisdiccionales mayores. Esto se asocia estrechamente con la *falta de experiencia asociativa de los gobiernos locales*, que exige el aprendizaje de una forma de gestionar más compleja.

Una segunda dificultad es el **énfasis político puesto en las iniciativas microrregionales en menoscabo de los entes de servicio**, generalmente se opta por una agenda ambiciosa, sin reparar en que las iniciativas microrregionales exigen un esfuerzo mayor, esto viene promovido desde las provincias.

En tercer lugar se expone **la existencia de políticas poco favorables al asociativismo intermunicipal** tanto nacionales como provinciales. Otro inconveniente es *la reproducción de patrones políticos de articulación radial* (un municipio ejerza mayor influencia sobre los de menor tamaño), esto se vincula con la *dependencia institucional de los entes municipales del liderazgo político*.

Además se agrega la **influencia político partidaria** que genera efectos negativos cuando no son del mismo color político. Por último, **expone la falta de**

---

<sup>31</sup> Por lo tanto, por más que no exista un marco jurídico específico para regular el Intermunicipalismo, existen herramientas jurídicas vigentes que pueden ser utilizadas para el mismo. "Relaciones intermunicipales en Argentina: precisión terminológica, tipologías y ausencia de dogmatismo." Adriana Martínez y Alicia Iglesias.

<sup>32</sup> CRAVACUORE, Daniel. "Análisis del asociativismo intermunicipal en Argentina". Pág. 7

***apropiación del asociacionismo Intermunicipal por las estrategias locales de desarrollo.***

Respecto a las dificultades de gestión basadas en la existencia de conflictos propios de la gestión de los Entes Intermunicipales; sobresale entre ellos<sup>33</sup>.

- 1- La falta de sostenimiento presupuestario de las iniciativas, los aportes de los gobiernos locales suelen resultar insuficientes para sostener las acciones de cooperación, por lo que existe una fuerte dependencia de los aportes nacionales provinciales o internacionales y ha resultado frecuente que muchos entes se paralicen al acabarse los fondos disponibles.
- 2- Las dificultades en la gestión cotidiana (administrativa y geográfica).
- 3- Las debilidades en la planificación de los Entes (falta de claridad en objetivos estratégicos) como su significativa debilidad institucional basada en la dimensión administrativa- contable, debido a la inexistencia de marcos legales específicos.

A pesar de lo mencionado, en Argentina existe un incremento de estos nuevos procesos de asociativismo Intermunicipal. A continuación se esbozan algunas recomendaciones para impulsar y mantener el proceso de asociación:

- El apoyo político de los Intendentes y otros actores políticos, indicándose el requerimiento de altos niveles de consenso de y entre los Municipios.

- La existencia de planes de fortalecimiento de la microrregión, marcándose la importancia de la existencia de una estructura gerencial para gestionar y asegurar el desarrollo de los Entes;

- La planificación de las acciones a mediano plazo, revelándose la importancia de los planes de desarrollo local y microrregional, así como la importancia de tener una visión común para superar competencias y potenciar complementariedades;

- El apoyo técnico especializado, que las iniciativas han encontrado en las universidades especialmente por su capacidad de pensar en clave regional;

---

<sup>33</sup> CRAVACUORE, Daniel. Op. Cit. Pág.8



- Y por último, la existencia de estrategias de visibilidad, siendo clave el marketing territorial con el fin de acceder a recursos extraordinarios<sup>34</sup>.

## 1.2. MUNICIPIOS DE MENDOZA

La provincia de Mendoza está conformada por 18 Departamentos, cuya administración de intereses y servicios locales en cada uno de los Departamentos de la Provincia, estará a cargo de una Municipalidad.

La Provincia ha adoptado el criterio de equivalencia, a cada Departamento corresponde una Municipalidad, por lo cual presenta menor cantidad de administraciones locales y no incluye categorías inferiores. Esta situación implica necesariamente un aprovechamiento de las economías de escala en la prestación de los servicios públicos; y un menor costo político, que se manifiesta en la menor cantidad de Concejos Deliberantes a comparación con el resto de las provincias<sup>35</sup>.

La división departamental de Mendoza es la siguiente:



<sup>34</sup> CRAVACUORE, Daniel; "Los municipios argentinos (1990 - 2005)". Pág.35

<sup>35</sup> BRACELI, Orlando, A, Braceli, María Silvana y Jan Casaño Rosana. "Sistema Municipal Argentino con énfasis en los Municipios de la Provincia de Mendoza". Pág. 5

### 1.2.1 Régimen Municipal de Mendoza: Autonomía

Teniendo en cuenta lo ya enunciado respecto a autonomía en la provincia de Mendoza, los Municipios no pueden organizarse y operar disponiendo de forma plena sobre sus Instituciones. La Constitución provincial no ha sido reformada, no contemplando; por un lado, los lineamientos constitucionales establecidos en la mencionada reforma de la Constitución Nacional del año 1994 y; por el otro, los valores tendientes a garantizar una mayor participación del ciudadano en el Municipio y consecuentemente una mayor y mejor eficiencia y transparencia en su funcionamiento<sup>36</sup>.

Los Municipios mendocinos cuentan con “autonomía semiplena porque en el **Orden Institucional** no dictan su propia Carta Orgánica, sino que se rigen por la Ley Orgánica de Municipalidades dictada por la Legislatura Provincial; en el **Orden Económico – Financiero** tienen una relativa autonomía porque solo pueden percibir tasas por servicios; en el **Orden Político** cuentan con un grado básico de autonomía política en la elección de sus autoridades y no determinan u optan por su forma de gobierno, sino que está establecida en la Constitución Provincial. Por último en el **Orden Administrativo** ejercen la gestión integral del Municipio y nombran y remueven sus funcionarios con arreglo a la Ley Orgánica de Municipalidades<sup>37</sup>.

### 1.2.2. Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1079

Las Municipalidades de Mendoza ejercen funciones delegadas que emanan de la Constitución Provincial de 1916 y de la Ley Orgánica Municipal de 1932.

Esta norma deslinda las atribuciones y responsabilidades de cada Municipio, confiriéndole las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente a todos los intereses y servicios locales.

Los poderes que la Constitución y esta Ley confieren exclusivamente a las Municipalidades, no podrán ser limitados por ninguna autoridad de la Provincia.

En cuanto al territorio, los límites del respectivo Municipio serán los de la jurisdicción departamental.

---

<sup>36</sup> CAO, Christian. Op. Cit.; Pág. 5

<sup>37</sup> BRACELI, Orlando, A, Braceli, María Silvana y Jan Casaño Rosana. Op. Cit.; Pág. 7

Las Municipalidades gozan, respecto de terceros de los derechos de personas jurídicas, pueden en consecuencia, actuar como tales sujetándose en el ejercicio de esas facultades, a las limitaciones establecidas en la Constitución y la Ley N°1079.

En el cuadro siguiente se mencionan las competencias Municipales otorgadas por la Ley N° 1.079.

<b>COMPETENCIAS MUNICIPALES</b>	
<b>INTENDENTE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Formación, promulgación y cumplimiento de las Ordenanzas Municipales</li> <li>2- Vetar u observar las Ordenanzas que considere ilegales.</li> <li>3- Ejercer Superintendencia sobre los empleados y administración de bienes municipales.</li> <li>4- Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias.</li> <li>5- Elevar cuentas de la Administración Municipal al Concejo.</li> <li>6- Realizar la recaudación e inversión de las rentas municipales.</li> <li>7- Presentar el Presupuesto Anual.</li> <li>8- Convocar a Elecciones.</li> <li>9- Celebrar contratos sobre bienes municipales.</li> <li>10- Hacer, confeccionar y publicar el Balance mensualmente.</li> <li>11- Velar por la Higiene del Municipio.</li> <li>12- Ordenar el allanamiento de domicilios particulares a los efectos de comprobar el cumplimiento de la Leyes.</li> <li>13- Decretar la desocupación y clausura de casas, negocios o establecimientos industriales.</li> <li>14- Otorgar subsidios no reintegrables, subsidios reintegrables o préstamos subsidiados, previa reglamentación y autorización del Concejo Deliberante.</li> </ol>
<b>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Prestar o negar los acuerdos solicitados por el Departamento Ejecutivo.</li> <li>2- Ejercer las funciones que le fueran encomendadas por la Legislatura.</li> <li>3- Crear penalidades por infracción a las Ordenanzas Municipales.</li> <li>4- Dictar Ordenanzas sobre higiene, moralidad, ornato,</li> </ol>

<b>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</b>	<p>vialidad vecinal, administración comunal, bienestar económico de sus habitantes y demás objetos propios de su Institución.</p> <p>5- Dictar Ordenanzas de Presupuesto, contribuciones y servicios.</p> <p>6- Administrar y enajenar las propiedades municipales.</p> <p>7- Examinar, aprobar o desechar las cuentas anuales de la administración, presentadas por el Ejecutivo, debiendo remitirlas cada año al Tribunal de Cuentas.</p> <p>8- Percibir las rentas por Concesionarios.</p> <p>9- Solicitar de la Legislatura la autorización de empréstitos y uso de créditos.</p> <p>10- Dictar Ordenanzas que aseguran la estabilidad y escalafón del personal municipal.</p> <p>11- Dictar para todo el Departamento, el reglamento general de edificación.</p> <p>12- Realizar la limpieza general del Municipio.</p>
--	--

Cabe resaltar dentro de sus competencias, en relación a los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), que su art. 80, de Higiene Pública, corresponde al Concejo Deliberante la limpieza general del Municipio, estableciendo los servicios de barrido y riego de las calles y aceras e instrumentando un Régimen Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en los términos de la Ley N° 5.970. (Texto según Ley N° 6.761, Artículo 1°). En su art. 81, la jurisdicción municipal sobre "Higiene Pública", será concurrente con las funciones que ejerce la administración sanitaria de la Provincia.

### **Finanzas Municipales**

Para atender sus responsabilidades las Municipalidades recurren, dentro de sus facultades tributarias, a su tributación propia, pero dependen en gran medida de los recursos que les provee el gobierno provincial y nacional.

La Ley Orgánica de Municipalidades, regula las facultades, competencias y recursos municipales como así también los variados aspectos del funcionamiento de la Institución. En distintos artículos de la Ley, se encuentra normativa referida a: la composición del erario municipal (artículos 113° al 118°), el Presupuesto y la contabilidad municipal (artículos 119° al 137°) y las rendiciones de cuentas, (artículos 138° al 141°).

Por el lado de los recursos es, en el artículo 113 de la Ley donde se establece la participación a los Municipios de un porcentaje de la recaudación departamental por “contribución directa”, lo que ahora es llamado el Impuesto Inmobiliario<sup>38</sup>.

Las municipalidades perciben:

- Ingresos tributarios propios y de participación en los recursos de la tributación provincial y nacional, regidos éstos por la Ley N° 6.396, sancionada en 1996 y sus modificatorias (la principal, la Ley N° 8127 de 2009).
- Ingresos no tributarios y transferencias condicionadas y no condicionadas de la jurisdicción provincial.
- Ocasionalmente, pueden recibir aportes de Tesoro Nacional.

Además, los Municipios de Mendoza tienen participación en los recursos que la Nación distribuye del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto Nacional N° 206/09, por el cual se distribuye a las provincias el 30% de los recursos originados en los derechos de exportación de la soja.

Los recursos tributarios propios son fundamentalmente las tasas por servicios a la propiedad raíz, de comercio e industria, de higiene y seguridad y los derechos de inspección de obras privadas. En Mendoza, a diferencia de otras provincias, las Municipalidades no pueden establecer impuestos, sino sólo Tasas retributivas de servicios.

Entre los ingresos no tributarios se destaca la participación que tienen los departamentos productores de Petróleo y Energía en las Regalías que cobra la Provincia.

Esta distribución está regida también por la Ley de Participación Municipal. Otros ingresos no tributarios están representados por el cobro de distintos servicios que presta el Municipio y las rentas de su propiedad.

Las municipalidades tienen también acceso al uso del crédito y el gobierno provincial suele acudir con anticipos de coparticipación y otros aportes no reintegrables.

Por lo general, estos anticipos y aportes suelen depender de la discrecionalidad

---

<sup>38</sup> VEGA, DIBLASI y OTROS. Gestión Estratégica en el Sector Público Municipal. Pre Congreso de Administración Pública. Pág. 10

de las autoridades de turno<sup>39</sup>.

<b>Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal</b>	Tributarios: Tasas y derechos municipales (tasas por servicios a la propiedad raíz, de comercio e industria, de higiene y seguridad y los derechos de inspección de obras privadas) Otros ingresos de jurisdicción Municipal Otros ingresos (multas, recargos, etc.)
	No tributarios: Rentas financieras
<b>Ingresos Corrientes de Otras Jurisdicciones</b>	Tributarios: Coparticipación Impuestos nacionales Participación de Impuestos provinciales Anticipos
	No tributarios; Regalías
<b>Ingresos de Capital</b>	Reembolsos Venta Bienes de Uso Otros
<b>Financiamiento Neto</b>	Financiamiento Aportes No Reintegrables Uso del Crédito Superávit de Ejercicios Vencidos Otros (Ventas Bonos) Déficit Ejercicios Vencidos

Fuente: Elaboración propia

El Presupuesto Municipal es aprobado anualmente por el Concejo Deliberante y, en general, sigue una estructura tradicional. La Ley de Contabilidad de la Provincia es de aplicación para los Municipios y el control externo de legalidad está a cargo del Tribunal de Cuentas provincial.

No obstante las Municipalidades estarían facultadas para aplicar técnicas presupuestarias modernas como el Presupuesto por Objetivos, por Resultados, Presupuesto Participativo, entre otros. Sin embargo existen escasos y recientes

---

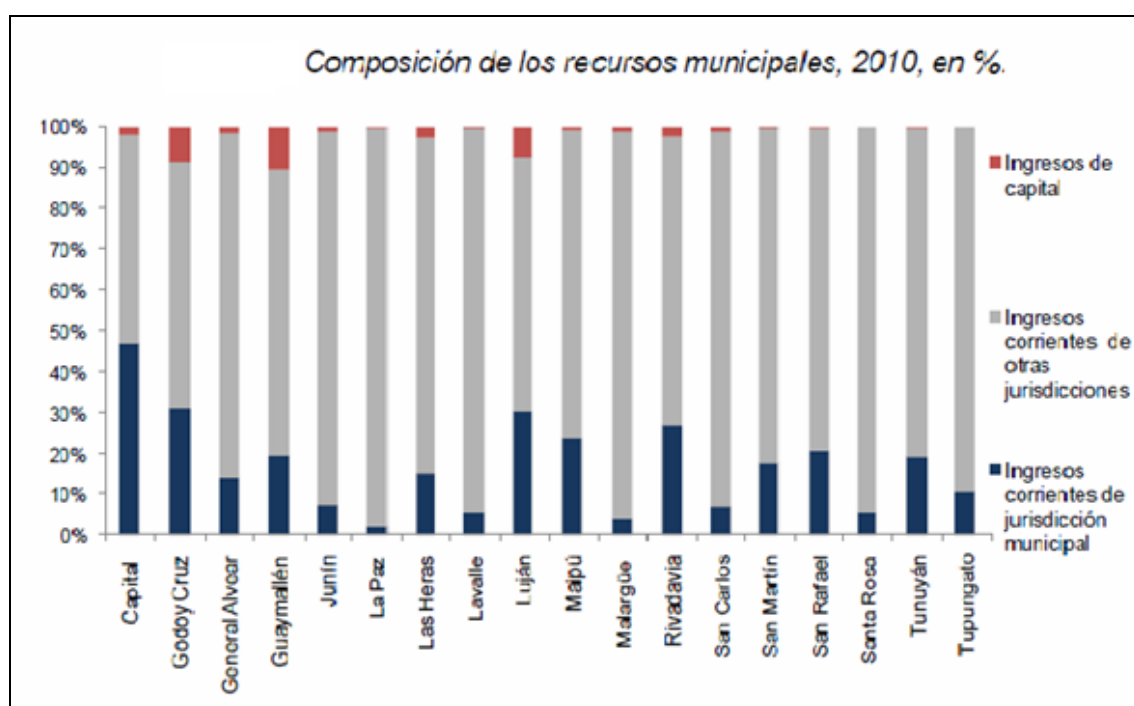
<sup>39</sup> Ibidem; Pág. 13

avances importantes en este sentido.

Es obligatorio para los Municipios ajustarse a las normas de la Ley Provincial de Responsabilidad Fiscal, cuyo órgano de aplicación y control es el Tribunal de Cuentas<sup>40</sup>.

Los gastos de los Gobiernos Municipales están lógicamente relacionados con las competencias y funciones del Municipio.

En el siguiente gráfico se refleja la dependencia de los recursos de otras jurisdicciones en relación a los recursos propios de los Municipios en el Presupuesto para cumplir con sus funciones.



Fuente: Vega, Diblasi y otros Gestión Estratégica en el sector Público Municipal.

<sup>40</sup> Ibidem; Pág.14-16

## CAPÍTULO II

### RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

#### 2.1. MARCO INSTITUCIONAL, POLÍTICO Y LEGAL

Expuesto el marco jurídico y teórico del Régimen Municipal Argentino, y el Régimen Municipal de Mendoza. A continuación, se introduce el marco institucional, político y legal de los Residuos Sólidos Urbanos, en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal

##### 2.1.1. Régimen Jurídico: Nivel Nacional

###### Constitución Nacional

La reforma de 1994, introdujo una cláusula de fundamental importancia para una mejor calidad de vida de los habitantes.

Esta toma de conciencia comenzó por las Naciones Unidas, en las que los gobiernos, a través de la Conferencia de Estocolmo de 1972 (Conferencia del hombre y la biósfera); Cumbre de Río de Janeiro 1992, lograron establecer un conjunto de principios que sirvieron de base a convenios. En la Declaración sobre Ambiente y Desarrollo se estableció un principio fundamental: el derecho del hombre a una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza.

Nuestra Constitución reza en su Art. 41: ***“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...”***



El concepto de “sano” no sólo tiene que ver con la preservación y no contaminación de los elementos (aire, suelo y agua), sino que además, tiene que ver con todo lo construido por la actividad humana (ciudad con cloacas, con agua corriente, control del ruido, residuos sólidos urbanos (en adelante RSU), emanaciones, espacios verdes, entre otros)<sup>41</sup>.

La segunda calidad del ambiente a garantizar, es la del “equilibrio”, el que se refiere no sólo a los equilibrios naturales, sino además, el equilibrio de los ambientes transformados por el hombre, es decir, que a las modificaciones ambientales se le deben buscar respuestas equivalentes, aceptables, a las que resultan de la propia actividad del hombre <sup>42</sup>.

El artículo reza **“El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley...”** y regula la responsabilidad civil por el daño ambiental, estableciendo la obligación de recomponerlo, en el sentido que no es admisible la indemnización económica de los daños ambientales, siendo obligación de las personas físicas o jurídicas que lo hayan causado, reponer el medio ambiente al estado que éste tenía antes del daño siempre y cuando sea posible. Sólo si esa reparación “en especie” no fuera posible, la empresa o el particular deben pagar indemnización. Se interpreta que la obligación civil de reparación del medio ambiente es “integral”, se deben reparar todos los daños mediatos o inmediatos.

Asimismo establece **“...Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural, y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental...”**

En cuanto a la competencia para legislar en materia ambiental, se expresa que los fenómenos ambientales se caracterizan por su localización y movilidad, siendo un sujeto de la geografía y de la meteorología.

Dentro de cada territorio la responsabilidad en los temas ambientales corresponde **a la jurisdicción donde se localizan, donde las provincias tienen una responsabilidad fundamental, aunque corresponde a la Nación dictar una legislación de base con los presupuestos mínimos que aseguren**, por una parte, iguales condiciones de protección a todos los habitantes de la Nación en cualquier lugar en que ellos se encuentren y; por la otra, que asuma la necesidad del

---

<sup>41</sup> ARMAGNAGUE, J. F. Constitución Argentina comentada. (Mendoza, Argentina: Ediciones Jurídicas Cuyo.1.999) págs. 205 a 210.

<sup>42</sup> Ibidem, pág. 207

establecimiento de las normas vinculadas con los procesos globales de preservación ambiental<sup>43</sup>.

El artículo 43 establece ***“Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparos siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de las autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta los derechos reconocidos por esta Constitución, un tratado o una Ley...”******“... Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen el ambiente...”***

Asimismo, el art. 121 establece ***“Las provincias conservan el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación...”*** y el artículo 124, dispone ***“Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines”*** y que ***“Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”***, por lo tanto, les cabe el ejercicio de todos los derechos relacionados con esa titularidad, incluso los relativos a su uso.

### **Ley Nº 25.675 General del Ambiente (LGA) (B.O. 28/11/02)**

El bien jurídico protegido por esta Ley es el Ambiente. La norma define a los presupuestos mínimos y al daño ambiental. Enumera también los instrumentos de la política ambiental y establece la obligatoriedad de contratar seguros ambientales.

Establece además, medidas precautorias para casos de urgencia y contiene un régimen de responsabilidad civil especial y ampliatorio del contenido en la Ley Nacional de Residuos Peligrosos.

Esta Ley le da origen al COFEMA, cuyo objeto es la articulación de estas políticas para el logro del Desarrollo Sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se detallan los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

---

<sup>43</sup> Ibidem, pág. 208

### Principios de la Política Ambiental:

- Congruencia: entre la legislación nacional, provincial y municipal;
- Prevención: las causas y fuentes de problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos sobre el ambiente;
- Precautorio: cuando haya peligro de daño grave deberán implementarse medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente aún en ausencia de información o certeza científica;
- Equidad intergeneracional: los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras;
- Progresividad: los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, conforme a un cronograma temporal que permita la adecuación de las actividades relacionadas con esos objetivos;
- Responsabilidad: el generador de efectos degradantes sobre el ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de otros sistemas de responsabilidad;
- Subsidiariedad: del Estado Nacional, a través de distintas instancias de la Administración Pública, colaborando para la preservación y protección ambiental y participando, de ser necesario, en forma complementaria al accionar de los particulares;
- Sustentabilidad: gestión apropiada del ambiente para que el desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras;

- Solidaridad: la Nación y Provincias son responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos derivados de su propio accionar, como así también de la minimización de los riesgos ambientales sobre los ecosistemas compartidos;
- Cooperación: los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional.

**Ley N° 25.916 Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios (LRD) (B.O. 7/09/04)**

La gestión de los Residuos Sólidos Urbanos es manifiestamente una cuestión de orden local, prioritariamente municipal, y éste es el sentido que emana la Ley 25.916 cuando pone en cabeza de las jurisdicciones municipales la responsabilidad de diseñar e implementar una política pública que persiga, en primer término, la revalorización y recuperación de los Residuos, transformándolos así en materiales con un destino diferente al del Relleno Sanitario.

La clave de la Ley Nacional radica en la implementación de una gestión integral de los residuos en donde cada una de las etapas de gestión: **Generación y Disposición Inicial; Recolección y Transporte; Tratamiento; Transferencia y Disposición Final** tiene una causa y una consecuencia, que la torna indispensable para la concreción total del circuito. Por esta razón la Ley define a estas etapas como interdependientes y complementarias entre sí.

**La Ley representa una de las normas de presupuestos mínimos más claras en cuanto al deslinde de competencias Nación- Provincias- Municipios**, y ello se debe quizás a la indubitable inmediatez existente entre el hecho de la generación del residuo y su disposición en la vía pública, situación que acerca, relaciona e involucra directa y recíprocamente al vecino con su ciudad y sus autoridades municipales.

La norma fija los siguientes objetivos:

- Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;

- Promover la valorización de los residuos domiciliarios a través de la implementación de métodos y procesos adecuados;
- Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente;
- Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.

Dicha Ley atribuye determinadas misiones y funciones al Poder Ejecutivo Nacional en relación a los residuos, pero también lo hacen otras normas para otras categorías de residuos, que se mencionan a continuación:

### **Ley N° 25.612 Residuos Industriales**

Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental, conforme al art. 41 de la Constitución Nacional, además propone un Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio a implementar (Artículos 1°, 7 y 57 inc.).

### **Ley N° 24.051 Residuos Peligrosos**

Se aplica a los residuos que puedan dañar directa o indirectamente seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general (Art. 2). Incluye a los que pudieran constituir insumos para procesos industriales y a los patológicos (Arts. 19/21). No distingue entre sólidos, líquidos ni gaseosos, por lo cual es aplicable a todos ellos.

El adjetivo peligroso no se refiere a que el daño eventual sea superior al ordinario sino simplemente a todo residuo susceptible de generar un riesgo de daño. La tipificación resulta tan amplia que incluiría un vidrio roto o un clavo mientras no sea domiciliario ni derive de operaciones normales de buques.

La Ley 24.051 se limitó a normar residuos sometidos a la jurisdicción nacional. La Ley se aplicará en consecuencia a todo residuo peligroso (Art. 1):

- a) Generado o situado en lugares sometidos a la jurisdicción nacional;
- b) Destinado a transportarse fuera de una provincia o territorio;

c) Que pudiera afectar a las personas o al ambiente más allá de los límites de la provincia en que se genera.

d) Que convenga someter a medidas uniformes en toda la República para garantizar la efectiva competencia entre las empresas afectadas.

Se puede mencionar también el Convenio de Basilea del 22 de marzo de 1989, que reglamenta los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, aprobado por la Ley N° 23.922 y el Protocolo de Basilea del 10 de diciembre de 1999, relativo a la responsabilidad por esa circulación internacional y por daños resultantes de esos movimientos y de su eliminación.

Si bien lo ambiental, se rige por normas aisladas específicas, la Ley N° 25.916 de residuos domiciliarios constituye un marco orgánico que provee los elementos necesarios para llevar adelante la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

#### **Normativa Nacional:**

<b>LEY – DECRETO - ORDENANZA</b>	<b>OBJETO</b>
Ley Nacional N° 24.051	Residuos Peligrosos
Decreto Reglamentario N° 831	Reglamentario de la Ley N° 24.051
Ley Nacional N° 20.284	Contaminación atmosférica
Ley Nacional N° 23.922	Movimiento de Residuos Peligrosos
Leyes Nacionales N° 24.040 y 23.778	Compuestos químicos agotadores de la capa de ozono
Ley Nacional N° 23.727	Protección de la capa de ozono

#### **2.1.2. Régimen Jurídico: Nivel Provincial**

La provincia de Mendoza ha sido pionera en el país en legislación para proteger y cuidar el medio ambiente, esto se refleja en el marco normativo provincial dictado en 1992, conformado por las Leyes N°5.961 de preservación, conservación y defensa del medio ambiente y la Ley N°5.970 de Residuos, ambas sancionadas con anterioridad a la legislación nacional.

## **Ley N° 5.961 / 92 Preservación del Ambiente**

Tiene por objeto la Preservación del Ambiente en todo el territorio provincial a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable. Declara de interés provincial las acciones destinadas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los ambientes urbanos, agropecuarios y naturales y todos sus elementos constitutivos.

El Poder Ejecutivo y los Municipios deben observar los Principios de política ambiental:

El uso y aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales debe ser realizado de forma tal, de no producir consecuencias dañosas para las generaciones presentes y las futuras.

Los ecosistemas y sus elementos deben utilizarse de forma integral, armónica y equilibrada teniendo en cuenta la interacción e interdependencia de sus factores y asegurando un desarrollo óptimo y sustentable.

Los habitantes de Mendoza tienen el derecho de gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en forma anual debe presentar el Informe Ambiental a la Honorable Legislatura. Este Informe incluye el desarrollo del Plan Ambiental y los distintos programas en ejecución.

La Ley establece que todos los proyectos de obras o actividades CAPACES DE MODIFICAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL AMBIENTE EN MENDOZA DEBERÁN OBTENER UNA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (en adelante DIA), expedida por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o las Municipalidades. Queda prohibido en la Provincia la ejecución de una obra que no cumpla con la DIA. La Ley realiza una enumeración respecto a las obras que están obligadas a presentar la DIA.

Dicha norma es complementaria del Decreto 4.416/80 de Obras Públicas y la Ley N° 1.079.

Respecto a la Educación Ambiental, el Poder Ejecutivo incluirá la Educación Ambiental en los planes y programas de estudio, de todos los niveles de educación obligatoria y sistemática de la Provincia. Sus fines son la formación de ciudadanos concientes e integrados al medio ambiente total y sus problemas asociados, y la apreciación de una ética ambiental.

## **Decreto Provincial Nº 2.109 /94**

Reglamenta el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, dando distintas categorizaciones de proyectos y estudios a efectuar según el impacto estimado a ocasionar al ambiente. Involucra todas las obras, procesos y acciones que impacten o afecten el ambiente, entre los cuales se hallan los Residuos Sólidos Urbanos y su gestión integral.

La autoridad de aplicación es el Estado Provincial o los Municipios según la obra o evento afecten a una sola jurisdicción municipal o a varias.

## **Ley Nº 5.970/92 Residuos Sólidos Urbanos**

En materia legislativa para el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU), la Provincia dictó la Ley Nº 5.970, la que establece que los Municipios de Mendoza, erradicarán todos los basurales a cielo abierto y los microbasurales, en terrenos baldíos que se encuentren dentro de sus límites.

Asimismo, impedirán el vuelco de residuos a cauces de riego o el mal enterramiento de los mismos.

La norma expresa que los Municipios que no tuvieran instrumentado un régimen integral de tratamiento de residuos urbanos deberán establecerlo en el plazo de un año, a contar de la vigencia de la Ley.

Este sistema de tratamiento debe comprender las fases de: GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, de los Residuos de origen domiciliario, vial, industrial, sanitario y comercial, producidos en su jurisdicción, debiendo realizar controles sanitarios efectivos, evitando y sancionando la contaminación y sus riesgos, la manipulación clandestina de la basura, el desvío de camiones, y el vuelco en lugares no autorizados por parte de los empleados municipales y/o de empresas concesionarias.

El tratamiento de los RSU (residuos sólidos urbanos) debe realizarse mediante cualquier sistema (compostaje, relleno sanitario, incineración, entre otros) que cumpla con las normas vigentes de protección ambiental y sanitaria.

La autoridad de aplicación es el Municipio.

En concordancia con la Ley, para lograr la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (en adelante GIRSU) de la Provincia de Mendoza, desde la



*Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable*, se implementa el Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, tendientes a dar apoyo técnico y económico a los Municipios de la Provincia para el logro de este objetivo.

**Ley Nº 6.957/02 Autorización Consorcios Públicos Gestión Intermunicipal Servicios Públicos Prestación Local. Ley Orgánica Municipalidades Gestión Residuos Sólidos Urbanos.**

Los Municipios podrán conformar Consorcios entre sí, entre uno o más Municipios con la Nación, o la Provincia, u otras Provincias para la promoción y/o concreción de emprendimientos de interés común que tengan como fin el fomento territorial y desarrollo regional.

La Ley posibilita la creación de Consorcios para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos Intermunicipales.

Los mismos deberán regirse por la Ley Orgánica de Municipalidades, la normativa provincial vigente, sus Estatutos y la normativa que haga a su objeto, en el caso de los RSU, las Leyes Nº 5.961 y 5.970.

La norma exige los siguientes registros: Estatutos de Consorcios que establezcan objetivos, funciones, atribuciones, recursos financieros, estructura gerencial y solución de controversias.

Dicha norma autoriza a la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, a inscribir como Personas Jurídicas a los Consorcios Públicos que se constituyan en el marco de la presente Ley.

La Ley fue modificada estableciendo que los miembros no pueden destinar más del 10% de su Presupuesto para el funcionamiento del Consorcio.

Cabe resaltar, el carácter genérico de la norma, que no profundiza en el funcionamiento de los mismos, o en determinar la participación de los miembros, como así también la falta de reglamentación por parte del Ejecutivo Provincial.

La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Gobierno de la Provincia.

**Ley Nº 5.711 / 91**

Esta Ley establece la obligatoriedad de difundir los niveles de contaminación ambiental existentes en el microcentro, como así también en cualquier zona de Mendoza donde el Poder Ejecutivo considere tóxicos o peligrosos los niveles de

concentración o emanación, incluidos los niveles de líquidos y sólidos en aguas. La disposición final de Residuos Sólidos Urbanos generan subproductos que no deberán contaminar el medio y que serán susceptibles de ser medidos y controlados.

#### **Dto. Nº 266 / 95**

Este Decreto establece la obligatoriedad de realizar un Plan Ambiental Provincial, el cual debe incluir la Gestión Integral de Residuos Sólidos como factor a considerar debido a sus implicancias ambientales.

La autoridad de aplicación es el Estado provincial mediante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

### **2.1.3 Síntesis del Marco Jurídico**

Es importante mencionar que la concreción de las diversas etapas de la gestión integral de los RSU en el sentido que lo disponen la Ley Nacional de Residuos Domiciliarios, la Ley provincial Nº 5.961 y la Ley Nº 5.970, requiere el uso de recursos naturales como el suelo y el agua, implica la ocupación de territorios por decenas de años para actividades que impedirán usos diversos y futuros, requiere asimismo de una organización logística, rutas, transporte y estaciones que deben organizarse de antemano y que condicionarán o limitarán otras actividades.

Desarrollado el marco legal provincial, se observa que si bien el Municipio tiene la competencia relacionada a los residuos, no existe una normativa provincial que contemple, entre otros, los principios y funciones establecidos en la Ley Nacional Nº25.916 en lo referente a la aplicación de una Gestión Integral de los RSU.

En este sentido no se ha reglamentado todavía desde la Provincia la Ley 5.970 para avanzar en el regular tratamiento de los residuos, en la promoción de su valorización y minimización, en medidas que contemplen la integración de los circuitos informales de recolección y en el asesoramiento para la implementación de programas de concientización junto a sistemas de recolección diferenciada en las jurisdicciones municipales.

Los organismos internacionales recomiendan a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, fortalecerse y dotarse de recursos y capacidades suficientes a estos efectos; de lo contrario, el desarrollo de nueva y moderna

legislación no tendrá efecto alguno en la gestión de este tipo de residuos, ni en una implementación que tienda a ser sostenible

### **Normativa provincial**

LEY – DECRETO	OBJETO
Ley Prov. N° 5.961	Ley Marco de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del Ambiente
Decreto N° 2.109	Reglamentario de la Ley N°5.961
Ley N° 5.970	Residuos Urbanos
Ley N° 5.917	Adhesión provincial a la Ley Nac. N°24.051
Ley N°5.665	Agroquímicos
Ley N°5.100 y Decreto N° 2. 404	Adhesión a la Ley Nac. de preservación del recurso aire
Ley N° 5.491	Substancias que agotan la capa de ozono
Ley N° 5.711	Medición de elementos contaminantes
Decreto – Ley N°4.597	Adhesión a la Ley Nacional de conservación de suelos
Ley N° 3.776	Ordenamiento territorial y urbanismo

## **2.1.4 Responsabilidades Ambientales en materia de Residuos Sólidos Urbanos**

### **Responsabilidades Ambientales a Nivel Nacional**

El organismo de máxima jerarquía ambiental es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Entre sus principales competencias expresadas en la Ley de Ministerios de la Nación N° 26.338, se citan:

1) Asistir al Ministro en todo lo inherente a la preservación y protección ambiental, a la implementación del desarrollo sustentable, a la utilización racional y conservación de los recursos naturales, renovables y no renovables, tendientes a

alcanzar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° de la Constitución Nacional.

2) Intervenir e integrar el Consejo Federal de Medio Ambiente, proporcionando los instrumentos administrativos necesarios para una adecuada gestión del organismo.

3) Entender en el relevamiento, conservación, recuperación, protección y uso sustentable de los recursos naturales, renovables y no renovables.

4) Entender en la propuesta y elaboración de los regímenes normativos relativos a la calidad de los recursos ambientales, a la conservación y utilización de los recursos naturales, al desarrollo sustentable, al ordenamiento ambiental del territorio y a la calidad ambiental.

5) Entender en la elaboración y actualización permanente del diagnóstico de la situación ambiental nacional y de los asentamientos humanos, en coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales.

6) Entender en la definición de políticas vinculadas con la información y cooperación internacional en el campo de la política ambiental y de desarrollo sustentable.

7) Promover la adquisición de conciencia y la difusión en la sociedad sobre los problemas ambientales del país.

8) Entender en las relaciones con las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los temas ambientales y al desarrollo sustentable.

9) Conducir la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional que otros países u organismos internacionales ofrezcan, para el cumplimiento de los objetivos y políticas del área de su competencia, en coordinación con los demás organismos del Estado para su implementación.

En el marco de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental dependen las siguientes áreas vinculadas a la temática de RSU:

La Dirección de Calidad Ambiental, que desde el año 1988 lleva adelante el Plan Nacional de Revaporización de Residuos<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> El Plan Nacional de Revalorización de Residuos tiene como objetivos: a. Promover la minimización y recuperación de los residuos, optimizando los beneficios sociales y ambientales emergentes; b. Implementar una gestión consensuada con los agentes involucrados en todo el ciclo de vida de los residuos; c. Difundir entre medianos y pequeños asentamientos, la práctica de manejo ambiental de sus residuos sólidos mediante la recuperación y reciclado de los mismos y la desactivación, con remediación de los basurales a cielo abierto. d. Impulsar la formulación de normas nacionales (presupuestos mínimos) sobre manejo de residuos sólidos urbanos y sobre envases y embalajes. Cabe mencionar que el último objetivo enunciado se ha cumplimentado por la sanción de la Ley N° 25.916 de presupuestos mínimos de protección

El Proyecto Gestión de la Contaminación (BIRF 4281-AR/PNUD 99-025), que implementa acciones vinculadas a RSU, la cual concretamente diseñó la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Asimismo, las unidades de Cambio Climático, Biodiversidad y Producción Limpia y Consumo Sustentable y las Direcciones de Bosques y de Suelos y el Área de Educación Ambiental, tiene también incumbencia en la materia de Residuos.

### **Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)**

El COFEMA es el Organismo encargado de formular una política ambiental integral y coordinar estrategias, planes y programas de gestión regional y nacional, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores de la sociedad involucrados en la problemática ambiental. Las provincias y el gobierno nacional protagonizan en el COFEMA la perspectiva más integral donde las autonomías locales pueden pronunciarse con un criterio que va desde lo particular a lo general y no ser meras espectadoras de las determinaciones tomadas en la concepción macrocefálica del poder.

Actualmente lo componen la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como representante del gobierno nacional, todos los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de sus representantes, responsables de los organismos ambientales provinciales.

El COFEMA fue reconocido por los gobernadores, en el Pacto Federal Ambiental, como instrumento válido para la coordinación de la política ambiental.

Actúa como Organismo de coordinación interjurisdiccional en lo referido a RSU a<sup>45</sup>.

- Consensuar políticas de gestión integral de los residuos domiciliarios;
- Acordar criterios técnicos y ambientales a emplear en las distintas etapas de la gestión integral;
- Consensuar, junto a la Autoridad de Aplicación, las metas de valorización de residuos domiciliarios.

El rol del COFEMA, puede constituir una oportunidad para coadyuvar a la implementación e institucionalización de estrategias comunes intermunicipales y/o

---

ambiental para la gestión de residuos domiciliarios.

<sup>45</sup> Funciones establecidas por Ley 25.916

regionales; podría por ejemplo ser depositario de los mecanismos por los cuales éstas se instrumenten. Es un organismo con personería jurídica de Derecho Público<sup>46</sup>.

### **Responsabilidades Ambientales en la Provincia de Mendoza**

El organismo de máxima jerarquía ambiental es la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**, con rango ministerial, a la cual le corresponde asistir al Gobernador en todo lo inherente a los objetivos que se enuncian en la Ley Orgánica Ministerial N° 7826, citados a continuación:

- 1) Ejecutar y controlar el cumplimiento de las normas de impacto ambiental.
- 2) Definir los objetivos esenciales del ordenamiento ambiental en el ámbito de su competencia, procurando el mejoramiento de la articulación urbana y territorial dentro de la Provincia y de la región.
- 3) Impulsar y fomentar la coordinación entre el Estado Provincial y los Municipios en el trazado de las políticas de desarrollo urbano y territorial garantizando la participación de los ciudadanos y de las organizaciones intermedias, mediante su información y respeto por su derecho de iniciativa, propiciando la solución concertada de diferencias y conflictos.
- 4) Proponer campañas educativas y de concientización, relativas a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- 5) Promover el uso racional de los recursos naturales disponibles, coordinando con los Municipios los planes y políticas que tracen al respecto.
- 6) Intervenir en la gestión y obtención de la cooperación técnica y financiera para el cumplimiento de objetivos y políticas de su competencia.

En el marco de la SAyDS depende la siguiente área vinculada a la temática de RSU:

**Dirección de Proyectos Especiales** cuya misión es promover acciones para el desarrollo de programas y proyectos ambientales, sociales y económicos con la participación de sectores públicos y privados.

La Coordinación de Proyectos y Programas tiene las siguientes funciones:

- Monitorear, controlar y vigilar las fuentes de contaminación (aire, suelo, agua) fijando los niveles permisibles.
- **Monitorear, vigilar y controlar el transporte y el**

---

<sup>46</sup> [www.cofema.com.ar](http://www.cofema.com.ar)

almacenamiento de residuos peligrosos de acuerdo a la legislación vigente.

- **Elaborar y mantener un registro de generadores, transportistas, operadores de residuos peligrosos como así también de los lugares de almacenamiento tratamiento y disposición final.**
- **Controlar la gestión de residuos patogénicos y farmacéuticos.**
- **Monitorear, inspeccionar y controlar el tratamiento y disposición final de los residuos de la actividad nuclear y minera.**
- **Elaborar planes y proyectos para el TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**
- **Coordinar con los MUNICIPIOS la gestión de los residuos sólidos urbanos.**
- **Supervisar y controlar la gestión de los residuos en los DEPARTAMENTOS de la Provincia.**
- **Controlar los efluentes gaseosos y líquidos.**
- **Monitorear y vigilar y controlar el cumplimiento de Declaraciones de Impacto Ambiental<sup>47</sup>.**

---

<sup>47</sup> [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar)

## **2.2. LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: definiciones; caracterización; procesos.**

### **Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**

Aquellos elementos, objetos, o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados; sean estos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial, o institucional, asimilables a domésticos.

### **Gestión de Residuos Sólidos Urbanos: Etapas**

- 1. Generación:** Cualquier persona u organización cuya acción cause la transformación de un material en un residuo. Una organización usualmente se vuelve generadora cuando su proceso genera un residuo, o cuando lo derrama o cuando no utiliza más un material
- 2. Transporte:** Es aquel que lleva el residuo. El transportista puede transformarse en generador si el vehículo que transporta derrama su carga, o si cruza los límites internacionales (en el caso de residuos peligrosos), o si acumula lodos u otros residuos del material transportado.
- 3. Planta de transferencia/separación:** Instalación situada en un sitio intermedio entre la recogida de los RSU y la disposición final en el vertedero, para conseguir abaratar más las cargas y disminuir el costo de transporte.
- 4. Tratamiento y disposición:** El tratamiento incluye la selección y aplicación de tecnologías apropiadas para el control y tratamiento de los residuos peligrosos o de sus constituyentes. Respecto a la disposición la alternativa comúnmente más utilizada es el Relleno Sanitario.
- 5. Control y supervisión:** Se relaciona fundamentalmente con el control efectivo de los puntos anteriores.

Según el tipo de Planta de Disposición Final (PDF) y de operaciones / controles en el mismo, los sitios de disposición final pueden clasificarse en:

- \* **Relleno Sanitario (RS)**
- \* **Disposición Semi-Controlada (DSC)**



## \* Basurales a cielo abierto (BCA)

### **Relleno Sanitario (RS)**

Es el proceso utilizado para la disposición final de residuos sólidos en la Tierra, particularmente residuos domiciliarios. Se basa en criterios de ingeniería y normas operacionales específicas, que permiten su confinamiento seguro en términos de contaminación ambiental y protección de la salud pública.

Los Rellenos Sanitarios más avanzados y complejos en tecnología también cuentan con captadores de gas metano, factible de ser utilizado en la generación de energía.

### **Relleno Controlado (RC) o Vertedero**

Es una técnica de disposición final de los residuos, que no causa daños o riesgos a la salud y minimiza los impactos ambientales indeseables. Sin embargo no dispone de la impermeabilización en la base ni de tratamientos de lixiviados.

### **Basural a Cielo Abierto (BCA)**

Es la forma más conocida y común en nuestra región para depositar los residuos una vez recolectados. Son espacios abiertos, a la intemperie, donde los residuos no reciben ningún tipo de tratamiento, sin medidas de protección para el medio ambiente ni la salud pública. Es común la presencia de trabajadores informales en la recuperación de aquellos materiales que pueden servirles.

Pueden ser municipales, donde cuentan con un mínimo de control, tal como cierre perimetral del predio, control del ingreso y egreso del mismo, o pueden ser clandestinos, lo que los hace aún más problemático<sup>48</sup>.

### **Plantas de Compost**

Básicamente, el proceso de compostaje se inicia a través de un pre-procesamiento de los residuos, consistente en la recepción, separación de materiales

---

<sup>48</sup> BANCO MUNDIAL, Proyecto Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos ((Birf) Argentina Pág, 97

recuperables, reducción de tamaño y ajuste de las propiedades del residuo orgánico remanente. Seguidamente, se produce la descomposición de la fracción orgánica de los residuos pre-procesados. El producto de la descomposición es un material semicurado y técnicamente bioestabilizado<sup>49</sup>.

## **Biogás**

Los residuos domiciliarios, acumulados y aislados, pueden desarrollar una cierta capacidad de gas derivada principalmente de la descomposición biológica de las sustancias orgánicas. El biogás está constituido principalmente por metano y dióxido de carbono, pero puede contener pequeñas cantidades de otros gases, que deben ser captados y eliminados<sup>50</sup>.

## **Líquido Lixiviado**

Es el resultado de un proceso de percolación de un fluido a través de un sólido. Los líquidos percolarán bajo la acción de la gravedad hacia el fondo del vertedero, en donde se encontrarán con la aislación de fondo y la capa de drenaje horizontal, ambas con pendiente hacia los drenes transversales. Los flujos migrarán hacia esos drenes, donde se acumularán en un receptáculo, construido al efecto de provocar un tirante de líquido que permita su extracción con bombas sumergibles, portátiles hacia el tanque móvil, que los trasladará hacia la planta de los líquidos<sup>51</sup>.

## **Separación y reducción en origen**

Consiste en realizar una diferenciación de los residuos generados disponiendo en forma separada los residuos orgánicos, los residuos reciclables (plásticos, cartones y papel, metales) y los residuos peligrosos (aerosoles, productos químicos, pilas y baterías).

---

<sup>49</sup> TCHOBANOGLOUS, T. H. Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Vol I y II. Vol.I Cap.III, Pág.61

<sup>50</sup> Ibidem, Cap. III, Pág.63

<sup>51</sup> BANCO MUNDIAL, Op. Cit., Capítulo II Págs. 98

Cabe aclarar que este procedimiento, si bien evita la separación posterior, genera mayor costos logísticos y de equipamiento necesario dado que deberían programarse frecuencias y días de recolección diferenciados según el tipo de residuo a recolectar.

## **Reciclaje**

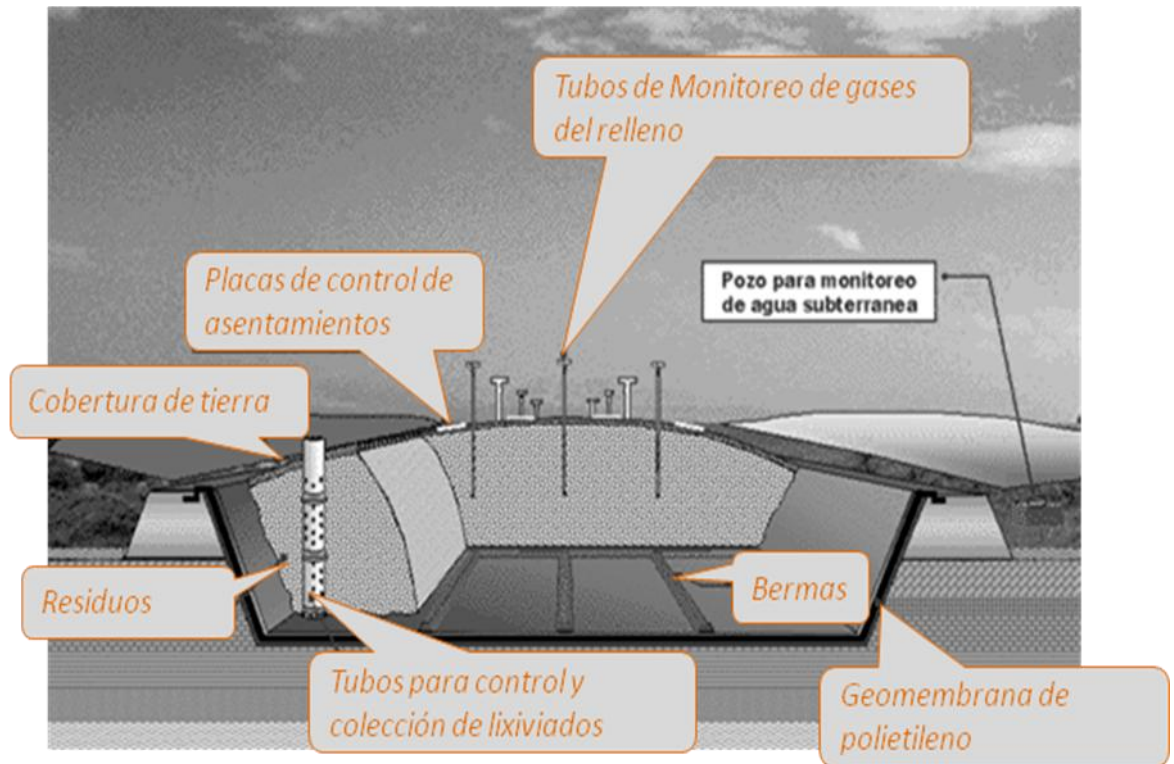
Es un proceso fisicoquímico o mecánico que consiste en someter a una materia o a un producto ya utilizado (basura), a un ciclo de tratamiento total o parcial para obtener una materia prima o un nuevo producto. También se podría definir como la obtención de materias primas a partir de desechos, introduciéndolos de nuevo en el ciclo de vida y se produce ante la perspectiva del agotamiento de recursos naturales, macroeconómicos. Es eliminar de forma eficaz, los desechos humanos que no utilizamos<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> Ibidem, pág,98

## Plantas de Rellenos Sanitarios

Obra de Ingeniería ambiental para la disposición final de los RSU, sin causar perjuicios al ambiente y a la salud.

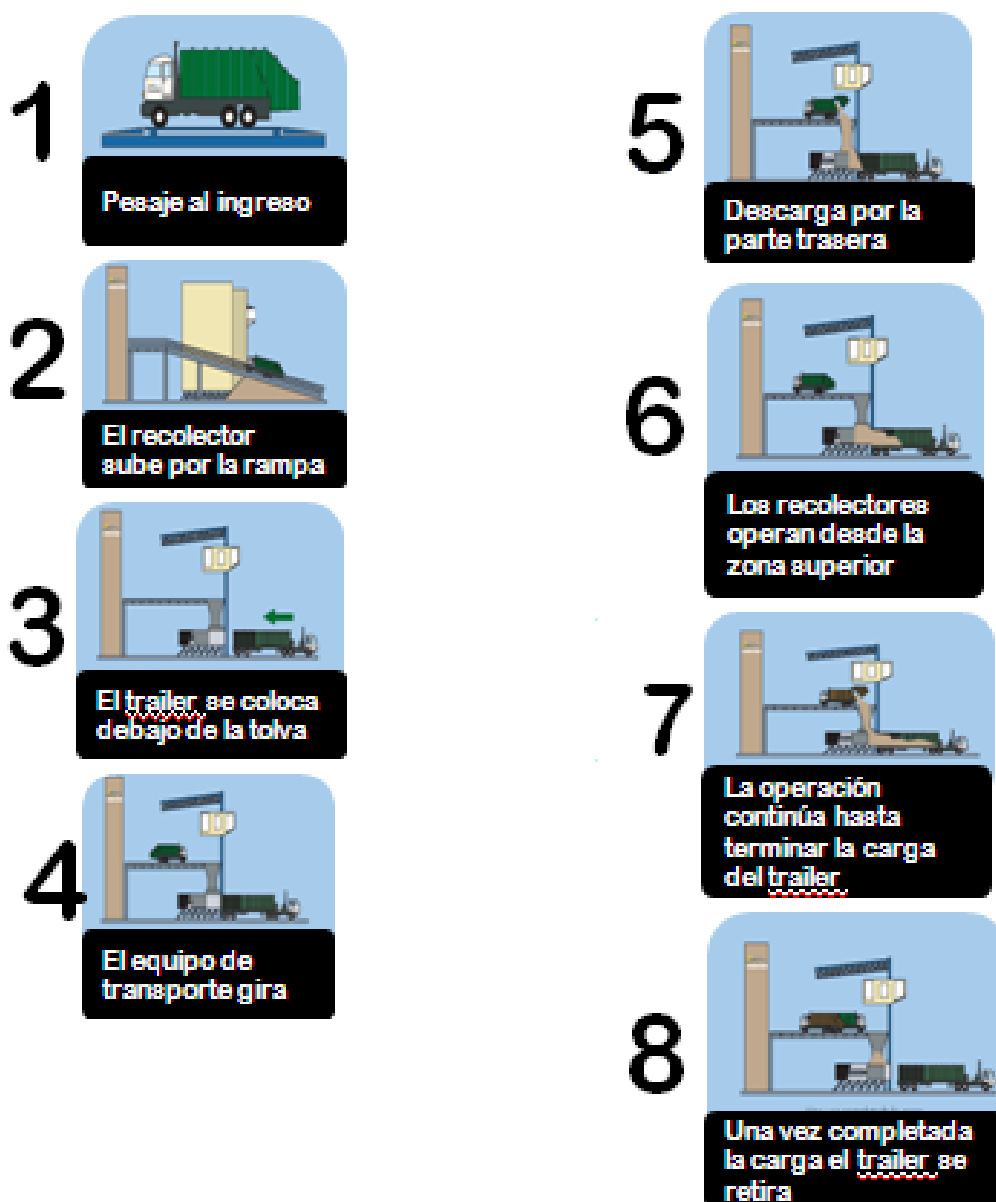


Fuente: Plan Provincial de RSU

## Estación de Transferencia (ET)

Resulta necesaria cuando existen distancias a recorrer, que exceden la capacidad de los camiones recolectores. En la Estación de Transferencia los camiones recolectores transfieren la carga a equipos de transporte de mayor capacidad, el cual transporta los residuos hasta el Centro de Disposición Final.

## Funcionamiento: Estación de Transferencia



Fuente: Plan Provincial de RSU

### 2.3. LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: PLANES NACIONALES Y PROVINCIALES

La política ambiental de un país, en un sentido amplio, es el conjunto de definiciones adoptadas por las autoridades, que condicionan y determinan de algún modo el comportamiento de las personas, las empresas y las propias reparticiones

públicas en lo referente a uso, manejo y conservación de los recursos naturales y a la acción de los servicios ambientales de que dispone la sociedad.

El carácter sistémico del Medio Ambiente tiene importantes consecuencias para la puesta en práctica de una política ambiental. La misma es una política transversal que involucra los distintos niveles de gobierno.

Como se ha mencionado, los Municipios son los responsables directos del manejo de los Residuos, pero la magnitud de la problemática requiere de la participación de los distintos niveles de gobierno, ya que su inadecuada gestión compromete las condiciones necesarias para asegurar la salud pública y la protección ambiental.

Frente a este escenario la Nación, a través de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) diseñó la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) cuyo objetivo es brindar respuestas adecuadas y concretas al manejo de los Residuos y configurar así, una verdadera Política de Estado.

### **2.3.1 Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) 2006-2025**

#### **Antecedentes**

El Gobierno Argentino solicitó apoyo técnico y financiero al Banco Mundial mediante el Convenio de Préstamo BIRF-7362-AR, correspondiente al Proyecto Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PNGIRSU).

Este proyecto brinda asistencia técnica y financiera a modo de incentivo, para que las provincias y municipios puedan elaborar sus propios planes y sistemas de gestión integral.

Con este fin, se prevé la financiación de los costos de infraestructura para la disposición final y sus sistemas asociados, a través de la construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento, estaciones de transferencia y cierre de basurales a cielo abierto, según se requiera.

Este plan cuenta con tres componentes que se detallan a continuación:

## **1) Fortalecimiento Institucional**

El objetivo de este componente es fortalecer los acuerdos institucionales para la gestión integral de residuos a nivel nacional, provincial y municipal, a efectos de promover la implementación de la ENGIRSU, estableciendo nuevos mecanismos institucionales o reforzando aquellos existentes.

Asimismo, se impulsa el fortalecimiento de las unidades vinculadas a los residuos de las diferentes áreas de gobierno, promoviendo los recursos y las capacidades que les permitan insertar en forma efectiva los principios de la gestión integral en sus políticas, planes y programas.

Este componente financia:

- **Asistencia Técnica a las Provincias y Municipios para la elaboración de Planes GIRSU**, es de suma importancia el concepto de planeamiento estratégico y la regionalización que promueve la formación de una estructura legal que agrupe al conjunto de Municipios que decidan disponer en un sólo Relleno Sanitario los residuos generados en todos ellos, de manera de generar economías de escala y minimizar la inversión y los costos de operación.
- **Diseño e implementación de Planes de Capacitación.**
- **Desarrollo de estudios técnicos para la implementación de programas de minimización y reciclaje.**
- **Diseño de Estrategias de Comunicación.**
- **Manejo, monitoreo y evaluación del Proyecto.**

Todas las provincias y/o Municipios del país podrán ser beneficiarios de este componente del Proyecto, con excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires.

## **2) Infraestructura:**

La infraestructura comprometida en la gestión integral propuesta es uno de los pilares para fundar el sentido de la ENGIRSU; ya que, para lograr su aplicación es necesario el equipamiento y la construcción de obras que garanticen un

funcionamiento conveniente de acuerdo a las necesidades y problemáticas de cada lugar.

Este componente financiará la construcción del primer módulo de un **relleno sanitario** (con un mínimo de vida útil de 4 años), rutas de acceso, cerco perimetral e instalaciones auxiliares y de mantenimiento. El relleno sanitario deberá tener un horizonte temporal mínimo de 12 años y deberá cumplir con ciertos estándares técnicos (impermeabilización, drenaje de los líquidos y tratamiento de lixiviados, control de gases y sistema de monitoreo).

También se podrá financiar la construcción de estaciones de transferencia y plantas de tratamiento.

Por otra parte, incluye financiamiento para el cierre de los basurales existentes, sólo de aquellos Municipios que resultasen beneficiarios de este componente, que cuenten con el relleno sanitario construido, y cuenten con el plan de inclusión social para los trabajadores informales.

Para que las provincias, o Municipios puedan ser acreedores de fondos bajo este componente, deberán cumplir con los Criterios de Elegibilidad e integrar los aportes de contraparte conforme a los porcentajes definidos.

### **3) Plan de Inclusión Social**

Este componente financiará el diseño e implementación de planes sociales destinados a la inclusión y formalización del trabajo de los recuperadores informales de residuos que se encuentren trabajando en aquellos basurales a ser clausurados, creando micro emprendimientos y/o cooperativas.

#### **Modalidad de Financiamiento**

A los fines de obtener el financiamiento, las jurisdicciones deben presentar la documentación requerida por cada programa, y pasar por las siguientes etapas:

- La etapa de **Pre-Selección**: Estudios y documentos de las jurisdicciones. En caso que dicha información sea suficiente y apropiada, el Sub-proyecto será pre-seleccionado por la **Coordinación General para la Gestión Integral de**



**Residuos Sólidos Urbanos**<sup>53</sup> (en adelante Coordinación) para avanzar en el proceso.

- En la etapa de **Selección**, se comprobará el estado de avance, entre otros aspectos, en la profundización de los estudios, en la formalización de una serie de compromisos, y en la emisión de ciertos instrumentos legales, orientados fundamentalmente a proporcionar el marco de sostenibilidad para su implementación. La evaluación de la adecuación de dicho marco, por parte de la **Coordinación**, implicará la Selección del Sub-proyecto para el financiamiento de las obras civiles involucradas.
- Finalmente, el cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad correspondientes a la etapa de **Ejecución** del Sub-proyecto, implicará la aprobación para el desembolso de los fondos.

Debe remarcarse que el Proyecto financiará sólo la infraestructura básica y las actividades complementarias, tales como la clausura y rehabilitación de basurales a cielo abierto.

La Estrategia Nacional se apoya en los siguientes **principios fundamentales**:

- 1- Preservación de la salud pública;
- 2- Preservación ambiental;
- 3- Disminución significativa de residuos a generar y disponer con la aplicación de procesos de minimización y valorización a través de las 4R's, es decir:
  - **Reducción** de los RSU generados en origen, asociada a la Producción Limpia, Envases, Ciclo de Vida y Consumo Sustentable de productos y servicios.
  - **Reuso**
  - **Reciclado**
  - **Recompra** de los materiales procesados para su reuso y el reciclado.

---

<sup>53</sup> Es el área dependiente de SAyDS encargada de los proyectos y programas nacionales relacionados a los RSU.

4- Disposición final de los RSU en forma sostenible, a través la puesta en marcha de rellenos sanitarios apropiados y de la erradicación y posterior clausura de los basurales a cielo abierto.

### 2.3.2 Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)

#### Decreto Nº 1939/96

En función de las Leyes mencionadas a nivel nacional y provincial, Mendoza decretó la elaboración de distintos planes ambientales: hídricos, de ordenamiento territorial, de obras, de protección de suelos productivos y el plan de residuos sólidos urbanos.

*El Decreto en su art. 12 dispone: “Sin perjuicio de la competencia municipal sobre esta materia, el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas desarrollará un plan maestro para la disposición final de residuos sólidos urbanos. El mismo, se elaborará mediante el mecanismo de coordinación con las autoridades municipales que establece la Ley Nº 5970. En estas condiciones, en el plazo de UN (1) año, deberán elaborarse a nivel de preinversión con financiamiento del Presupuesto Provincial, los proyectos para disposición final de residuos de carácter regional o monomunicipal, según corresponda. La segunda y tercera etapa del plan, de responsabilidad municipal, corresponderá a la inversión y a la operación del mismo. “*

En este marco la Provincia ha elaborado un Plan que abarca el análisis integral de todas y cada una de las etapas de gestión ya nombradas, para que a partir de un correcto diagnóstico de la situación presente y de las proyecciones de necesidades futuras, se logre el correcto dimensionamiento de las obras y de los costos de ejecución de las mismas en la **Etapas de Inversión**.

Al Plan se incorporaron estudios económicos, ambientales y de gestión y regulación del servicio involucrado, todo ello directamente orientado a optimizar la prestación, y en condiciones de eficiencia equivalentes en toda la Provincia.

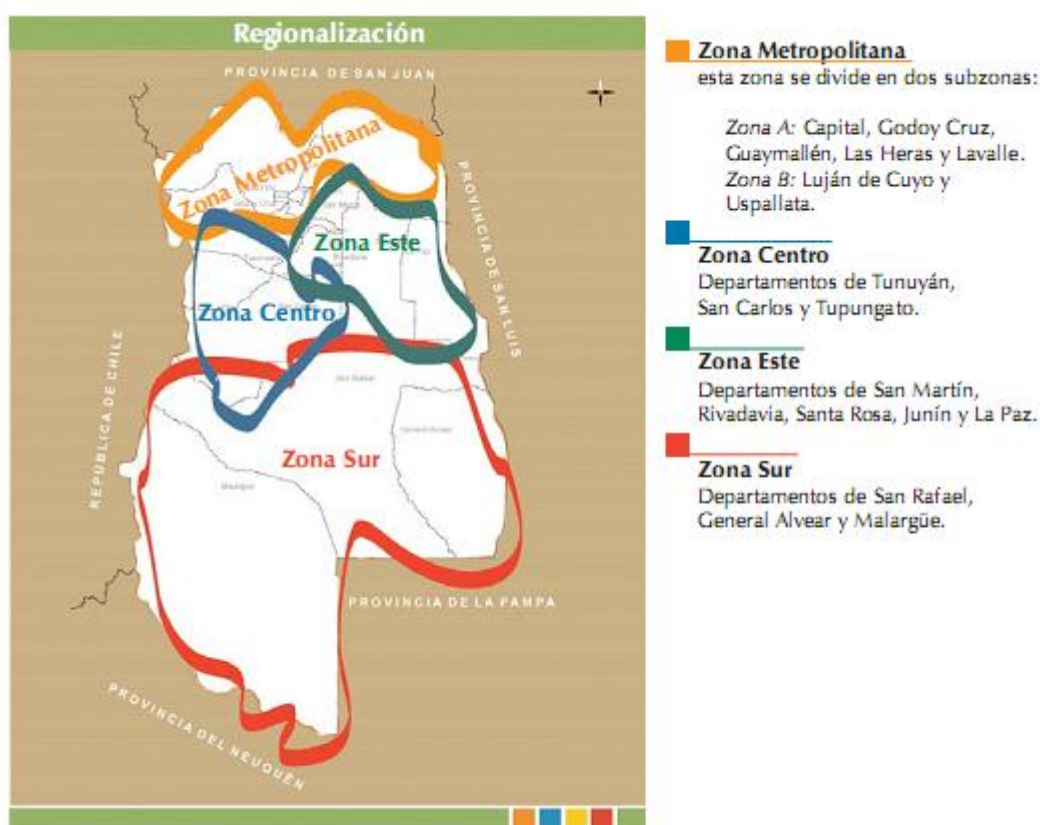
El centro de gravedad del Plan, es contar con proyectos ejecutivos debidamente diseñados, calculados y evaluados, para que los Municipios realicen la **etapa posterior de búsqueda de financiamiento e inversión**.

El Plan consiste en un aporte de asistencia técnica por parte de la jurisdicción provincial a las Municipalidades, donde la primera, por intermedio de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, asume los costos de la **Etapas de Preinversión**.

Para la etapa de inversión, los Municipios han contado con una carpeta de proyecto a nivel ejecutivo elaborada según normas del Banco Interamericano de Desarrollo, para su presentación a distintas fuentes nacionales, regionales e internacionales de financiamiento de largo plazo.

El Plan Provincial GIRSU tiene como objetivo la conformación de los Consorcios Intermunicipales mediante la división de la provincia en 4 Zonas y avanzar junto a los Municipios en las distintas etapas de la implementación de estas políticas y en la construcción de los Centros de Disposición Final.

A continuación se detallan en el siguiente gráfico:



## **Etapas del Plan:**

### **Primera Etapa Pre Inversión: PLAN MAESTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Ejecutor: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Asignación de fondos: Gobierno de la Provincia de Mendoza (Aporte no reintegrables)

Objetivo General: Contar con proyectos a nivel ejecutivo, debidamente dimensionados y evaluados, que permitan a los Municipios acceder a financiamiento de largo plazo y/o inversión privada, para la ejecución de las obras

Objetivos Particulares: Desarrollar soluciones particulares por localidad (mono-municipal) o por agrupación de éstas mediante la regionalización de sus plantas de tratamiento y/o disposición final.

### **Segunda Etapa Inversión: PLANTAS DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL**

Ejecutor: Municipalidades de la Provincia.

Financiación: INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O INVERSION PRIVADA

Objetivo General: Ejecutar las obras de infraestructura proyectadas destinadas al tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos urbanos.

### **Tercera Etapa Operación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Ejecutor: Municipalidades (gestión directa o indirecta)

Recupero y Amortización del Crédito: Tasa municipal, Tarifa de Servicio (costo servicio y amortización crédito)

Objetivo General:

Lograr que la prestación de los servicios se ajuste a niveles de calidad y de eficiencia, atendiendo a la adecuada protección del ambiente. Establecer un marco normativo de carácter técnico que garantice una calidad equivalente del servicio en toda la Provincia.

Norma Legal: Marco Regulatorio del Servicio.

Ente de seguimiento y control: A definir por acuerdo interjurisdiccional

## **CAPÍTULO III**

### **NORMAS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES EN RELACIÓN A RESIDUOS: PERIODO 1.992-2.013**

#### **3.1. ANÁLISIS DE ORDENANZAS MUNICIPALES**

El Estado tiene entre sus múltiples obligaciones el deber innegable de RECOLECTAR, DEPÓSITAR y CONTROLAR los Residuos de todo tipo, pero específicamente los domiciliarios, todo esto en virtud de interpretar la Higiene Pública como la base de sustento para la organización de la Sociedad.

El cuidado y la conservación del ambiente, deben transformarse en Políticas, que sucedan a los hombres en pos del bienestar de todos.

Las Ordenanzas analizadas en los Municipios desde 1992 hasta la actualidad han sido dictadas bajo el principio mencionado y en el marco normativo que se detalla a continuación:

Artículo 200º de la Constitución Provincial que dispone: “Son atribuciones inherentes a las municipalidades: Tener a su cargo el ornato y salubridad, los establecimientos de beneficencia que no estén a cargo de sociedades particulares y la vialidad pública, respetando las leyes que dicte la Legislatura sobre la materia.

Por su parte, la Ley N° 1.079, en su art. 71 inc. 9º concede al Concejo Deliberante “la facultad de dictar ordenanzas sobre higiene, moralidad, ornato, vialidad vecinal...”, en el art. 73º, inc. 5º, expresa que corresponde al Concejo, en lo relativo al ramo de "Hacienda": “organizar por medio de una ordenanza especial, la contabilidad, percepción y manejo general de los fondos municipales, siguiendo las normas establecidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia. En su Artículo 80 inc. 1 otorga competencia al Honorable Concejo Deliberante para reglamentar y proveer las medidas necesarias para el mantenimiento de la limpieza general de los Municipios,

estableciendo servicios de barrido e instrumentando un régimen integral para el Tratamiento de Residuos Urbanos en los términos de la Ley N°5.970.

Y a su turno, la Ley Provincial de Medio Ambiente, en su Título II - Política y Planificación Ambiental, en su art. 5°, establece que: “El Poder Ejecutivo y los Municipios, garantizaran que en la ejecución de sus actos de gobierno y de la política económica y social, se observen los siguientes principios de política ambiental: a) el uso y aprovechamiento del ambiente y de los recursos naturales debe ser realizado de forma tal de no producir consecuencias dañosas para las generaciones presentes y futuras; b) los ecosistemas y sus elementos integrantes deben ser utilizados de un modo integral, armónico y equilibrado teniendo en cuenta la interrelación e interdependencia de sus factores y asegurando un desarrollo óptimo y sustentable; c) el ordenamiento normativo provincial y municipal y los actos administrativos deberán ser aplicados con criterio ambientalista, conforme con los fines y objetivos de la presente Ley; d) los organismos públicos deberán utilizar un enfoque científico inter y multidisciplinario al desarrollar actividades que, directa o indirectamente, puedan impactar al medio ambiente; e) los habitantes de la provincia de Mendoza tienen derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”

En tanto, el Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos intenta ordenar a los Municipios en materia de Residuos en el marco de la Ley N°5970 y su implementación conlleva a un proceso demasiado lento para cumplir con los resultados esperados. Entonces las Ordenanzas desde 1992 hasta la fecha, en su mayoría, están relacionadas a la Recolección y Traslado de los Residuos.

Describen los límites y sanciones para aquellas personas que deliberadamente arrojen Residuos en lugares públicos o privados, la penalidad por tal acción tiene costos mínimos para el vecino.

Respecto a la Recolección de los Residuos son Ordenanzas de carácter logístico en cuanto a horarios y días de prestación del Servicio, Limpieza de lugares públicos, Recipientes, lugares establecidos para los Puntos Verdes (Junín), etc. Sólo el Departamento de Rivadavia y Junín tienen Ordenanzas de Recolección Diferenciada, pero este programa en la realidad no se cumple.

En el Departamento de Rivadavia, una ordenanza del año 1992, trata la erradicación del basural de la calle San Isidro Sur debido a la prevención del cólera y autoriza a disponer de otro basural fuera de los radios urbanos. Sin embargo, la ordenanza queda lejos de resolver el problema de la Disposición Final y dar cumplimiento a la Ley, sino que lo traslada.

Se observa que existen una gran cantidad de Ordenanzas para mejorar el Servicio de la Recolección y el Transporte, lo que refleja que es necesario por parte de los Consejos Deliberantes, la elaboración de una norma global donde se establezcan los mecanismos de Recolección, Traslado y Depósito Final de los Residuos.

En este sentido las disposiciones vigentes a nivel provincial no contemplan la totalidad de los aspectos relativos a los Residuos Urbanos, presentando en algunos casos falta de legislación o mala aplicación de las normas establecidas.

En cuanto a la Disposición Final adecuada para los Residuos, se destaca la Ordenanza que autoriza la construcción de la Planta de R.S.U en los Departamentos de Rivadavia y de San Carlos. Asimismo, las Ordenanzas relacionadas al alumbrado, asfalto, entre otros, relativas a la Obra.

Cabe destacar que algunos Municipios tienen Ordenanzas de Campañas de Concientización para el adecuado manejo de los Residuos Sólidos destinadas al vecino y a los niños. Los Departamentos de Santa Rosa y Rivadavia, cuentan con una Ordenanza de adhesión al Programa Provincial de Pilas, pero en la actualidad, según datos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se encuentran en el grupo de Municipios con escasa participación y compromiso junto a San Martín, Rivadavia, Junín, La Paz, Tupungato y Tunuyán.

En todos los Municipios analizados se han encontrado Ordenanzas que expresan que la creación de un consorcio como persona jurídica de carácter pública en los términos de la Ley N° 6.957, con participación de los Departamentos de la Provincia, es el instrumento jurídico adecuado y necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos propuestos para una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Esto ha dado lugar a la conformación del Consorcio Zona Este (COINES) y el Consorcio Zona Centro (COINCE).

En los Departamentos de la Zona Centro, se han observado Ordenanzas encaminadas a promover y facilitar una mayor participación de la ciudadanía en tareas de clasificación, reciclaje, reuso, reparación y en general la reducción de los Residuos Sólidos. Los Municipios de Tunuyán, Tupungato y San Carlos sostienen que la base para el diseño de políticas en materia de gestión de RSU debe estar constituida por:

- Educación Ambiental
- Eficiencia en la asignación de recursos
- Disponibilidad de instrumentos legales y normativos
- Soluciones tecnológicas adecuadas
- Participación Ciudadana

### Poder de Policía

A tales afectos se ha autorizado al COINCE a reformar su Estatuto en los arts. N°2 puntos 6 y 7; y legislar sobre el tratamiento y disposición final de todos los Residuos de los Departamentos. Este paso ha permitido dotar al COINCE de una estructura Legal y Contable acorde con lo solicitado por el Honorable Tribunal de Cuentas. El Estatuto se detalla más adelante.

### 3.1.1. Ordenanzas Municipales

#### Consortio Zona Centro: Departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato

#### Municipalidad de San Carlos

Gestión de los RSU (N° de Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución)

NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
Ley Nac. 25.916	Sin adhesión		Presupuestos Mínimos Residuos Sólidos Domiciliarios.
	Ley 5.961 reglamentada	Ordenanza 286-92	Preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio del departamento de San Carlos.
	Cumplimiento de la Ley 5970 Disposición Final Relleno Sanitario	Ordenanza 315-93	Límites y sanciones para aquellas personas que deliberadamente arrojen residuos, basuras, etc. en lugares públicos o privado
		Ordenanza 2064-03	Solicita se designe un representante, a fin de integrar la Comisión de Fiscalización del cumplimiento del Estatuto del COINCE, y para el desarrollo de normas de procedimientos destinados al seguimiento de las acciones administrativas correspondientes
		Ordenanza 2196-04	Designación representante ante el COINCE



NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
		Ordenanza 1017-05	Autorización para que el departamento ejecutivo realice la transferencia de los fondos comprometidos a la cuenta bancaria, COINCE, autorizase al departamento ejecutivo a efectuar el aporte de pesos dos quinientos (\$2.500), retroactivo al mes de octubre del 2.004, lo que hace un total de pesos quince mil (\$ 15.000), al 31 de marzo de 2.005, por única vez, destinado al funcionamiento de la oficina de COINCE. Canon mensual \$ 2.500 la suma indicada en el artículo primero y la cuota mensual correspondiente señalada en el artículo segundo serán imputados al presupuesto en vigencia.
		Ordenanza 1048-05	El departamento ejecutivo solicita la donación de los terrenos adquiridos y aceptados por la Municipalidad de San Carlos para la construcción de una planta de tratamiento de Residuos Sólidos a saber: <b>1)</b> título 1 de 41has 1756m <sup>2</sup> 1º incs. n° 11.338 fs. 165 tº53p; <b>2)</b> título 2 de 29 has 5810 m <sup>2</sup> 1º incs. n°11.338 fs. 165 tº53p; <b>3)</b> título 3 de 56 has 6851m <sup>2</sup> matricula 179706/16; <b>4)</b> título 4 de 67 has 3810m <sup>2</sup> matricula 164028/16.
		Ordenanza 2640-06	Organización del Primer Foro del Valle de Uco, posibilitará tratar temas de seguridad regional, proyectos de infraestructura, planes de obra pública. Por ejemplo: Dique Las Tunas, Dique Los Blancos, defensa de nuestro medio ambiente, COINCE., Turismo y Ley de Suelo.
		Ordenanza 2719- 06	Dirección de Vialidad asfalte las calles desde la Ruta 40, por Coronel Videla hasta Carril Nacional y desde éste al Norte hasta calle Los Baños y por calle Los Baños hasta la Escuela "Dagoberto Vega" total 7 Km. aproximados, correspondiente al recorrido que estableció el COINCE, para el tratamiento de RSU.

NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
		Ordenanzas 1162-07	Modifíquese el presupuesto vigente del año 2007 aprobado por Ordenanza Municipal N° 1133/07 en la Clasificación Económica por objeto de las Erogaciones en la Jurisdicción A; Erogaciones Ctes - Transferencia - Transferencias Ctes. - Al Sector Público - Aporte al COINCE ( 4-3-1-3-01 ) reduciéndose en Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 105.000,00 ) creándose dentro Clasificación Económica por objeto de las Erogaciones en la Jurisdicción A; Erogaciones Corrientes - Transferencia -Transferencia para Financiar Erogaciones de Capital - Obras de Gas Reembolsables por Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 105.000,00).
		Ordenanza 2846-07	Solicita Asfaltar La Calle Coronel Videla Desde La Ruta Nacional 40 Hasta La Planta del COINCE
		Ordenanza 2961-08	Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de las Áreas que correspondan proceda en forma periódica y paulatina a organizar la visita de los alumnos del Departamento de San Carlos a la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos. Necesidad de informar a la comunidad del funcionamiento de la Planta de Tratamiento Intermunicipal de Residuos Sólidos, COINCE
		Ordenanza 3132-10	Al Departamento Ejecutivo encomienda a la Dirección que corresponda la colocación de luminarias en la zona que va desde el Barrio de Cápiz hasta la Escuela Maestro Dagoberto Vega, cubriendo un tramo de aproximadamente 1 Km. 700 mts.
		Ordenanza 1415-12	Ante el cual se solicita la reforma del estatuto del COINCE y legislar sobre el tratamiento y disposición final de todos los residuos del Departamento
		Ordenanza 1444-13	Aprobar la ampliación del Objetivo del Estatuto del Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Centro-Sur COINCE en sus puntos 6 y 7 del Artículo 2

## **Municipalidad de Tupungato**

Gestión de los RSU (N° de Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución)

<b>NACIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TEMA</b>
		Ord. 23/94 Residuos Patológicos	- Implementar sistema de recolección y tratamiento especial de residuos patológicos - Actualizar permanentemente el padrón con los establecimientos generados de este tipo de residuos. - Destinar Vehículo especial para la recolección. - Tratamiento especial (crematorio, etc.)
		Ord. 43/94 Arbolado Público	Responsabilidades y prohibiciones respecto del Arbolado Público
	Cumplimiento de la Ley 5.970 Disposición Final de los Residuos en Relleno Sanitario.	Ord. 77/94 Extracción, Recolección y Disposición Final de Residuos	Métodos que permitan evitar que los Residuos Sólidos se transformen en un foco de contaminación. Contemplar todas las etapas en la gestión de residuos, desde su extracción hasta disposición final, teniendo en cuenta todos los tipos de residuos, desde domiciliarios hasta radiactivos. Prohibir el cirujeo, priorizando la seguridad y salubridad de la población. Otorgar al municipio un efectivo control, adoptar métodos eficientes de disposición final, recuperar elementos, reciclar.
		Ord. 47/96 Cementerio	En la misma se establecen las disposiciones relacionadas con el funcionamiento del Cementerio, especificando las características de las obras que pueden ser realizadas y de la situación actual de los terrenos y construcciones existentes, regulando también las concesiones de las fracciones de terrenos destinadas a mausoleos o sepulturas.

## Municipalidad de Tunuyán

Gestión de los RSU (N° de Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución)

NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
Ley Nac. 25916	Cumplimiento de la Ley 5.970 Disposición Final de los Residuos en Relleno Sanitario	Ord.892/95 Construcción de puentes y Canalización de acequias y Manantiales	Realizar relevamiento de puentes y toma de niveles en las acequias, realizando los trabajos que sean necesarios
		Ord.966/96 Disposición domiciliaria en las veredas	Confección de canastos. El costo del canasto será cobrado al vecino a través de la boleta de tasas municipales. Multa para quien, una vez que se le coloca el canasto, deposita la basura fuera del mismo. Elaborar campaña de concientización.
		Ord.1022/96 Conservación de acequias avenida San Martín	Realizar estudios para realización de obras de canalización, profundización e impermeabilización de las acequias. Cubrir con loza y rejillas de registro las acequias canalizadas.
		Ord.1052/96 Arrojo de Escombros, basura, materiales de construcción, en la vereda o en la calle	Anexar como Inciso G al art. 63 de ordenanza reglamentaria: Multas para materiales o residuos depositados por más de 24 horas. Comunicación y difusión en medios
		Ord. 1044/96 Fijación de días y hora de recolección de residuos.	Recolección lunes a viernes 20:00 a 00:00 horas. Aquellos vecinos que depositen residuos fuera de lo estipulado serán multados. Medidas de difusión

NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
		Ord. 1102/97 Reconstrucción del sistema de desagüe del radio céntrico	Evitar los derrames en época estival y por consecuencia la limpieza de la ciudad. Realizar los estudios técnicos correspondientes para la realización posterior inmediata de la obra. Definición del área de estudio.
		Ord. 1765/05	Autorización para efectuar el aporte de \$2500 retroactivo al mes de octubre de 2004. Aporte por única vez de \$15000 destinado al funcionamiento de la Oficina del COINCE. Autorización a realizar un depósito de \$2500 mensuales y consecutivos en carácter de canon mensual. El COINCE debe entregar un informe mensual de los gastos producidos, quedando la Comuna facultada a no realizar el pago, de no contar con el informe. Las sumas indicadas se imputan a la partida de servicios del Presupuesto
		Ord. 2457/12 Expediente 8.758/12 Reforma del Estatuto COINCE	Aprobación de la Reforma del Estatuto del COINCE y el Proyecto de Ordenanza de RSU, para dar cumplimiento a lo solicitado por el H. Tribunal de Cuentas y la SAYDS.
		Ord. 2472/13 Expediente 1488/13 Ampliación del Estatuto	Ampliación del Estatuto del COINCE, en sus puntos 6 y 7 del art. 2 permitiendo dotar al Consorcio de una estructura legal y contable conforme a lo solicitado por el H. Tribunal de Cuentas. Intervención de los profesionales del medio.

**Consortio Zona Este: Departamentos de San Martín, Junín, Santa Rosa, La Paz y Rivadavia**

**Municipalidad de San Martín**

Gestión de los RSU (N° de Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución)

<b>NACIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TEMA</b>
	Ley 5.970 Sin cumplimiento	Ordenanza 1114/87	Recolección de Residuos. Modificación. Establece la extracción de residuos en bolsas de polietileno opacas, para evitar la dispersión de su contenido.
		Ordenanza 1228/89	Recolección de residuos en establecimientos asistenciales para preservar la seguridad, salubridad e higiene de la población y el personal interviniente en la recolección, transporte y disposición final de los residuos. Normas para transporte y disposición.
		Ordenanza N° 12/96 Modificada Ordenanza 1510	Ruidos molestos. Reglamenta la generación de ruidos molestos. Establece niveles permitidos (en decibeles)
		Ordenanza 1513/96 Municipalidad de San Martín Decreto 1382	Tratamiento de residuos patológicos. Creación de un sistema integral de tratamiento de residuos patológicos. Reglamentación y mecanismos de ejecución serán redactados por una comisión creada al sólo efecto. El Departamento Ejecutivo establecerá convenio con el Hospital Perrupato, que será el responsable del tratamiento final. Financiación de infraestructura se hará a partir del Fondo de Transformación Socioeconómica de la Provincia.
		Ordenanza 2242/ 07	Aprobación de las reformas y modificaciones al convenio y Estatuto del COINCE. Autorización para firmar un nuevo convenio.

## Municipalidad de Junín

Gestión de los RSU (N° de Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución)

<b>NACIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TEMA</b>
	Ley 5.970 Sin cumplimiento	Ordenanza N°47/89 Municipalidad de Junín	Límites y sanciones por quema de hojas y residuos en la vía pública. Multas por quema de hojas y residuos. Evitar contaminación ambiental e incendios. Multas por riesgos a terceros. Propone acumulación de hojas y residuos en lugares específicos a la espera de la recolección municipal.
		Ordenanza N° 9/92 Municipalidad de Junín	Prohibición de ingreso de desechos nucleares Prohíbe el ingreso y transporte de desechos nucleares y otros desechos contaminantes. Ante infracciones se apliquen sanciones que prevee la Ley N° 1079.
		Ordenanza N° 27/97 Municipalidad de Junín	Aprobación del Convenio Interjurisdiccional para el mejoramiento de la gestión y tratamiento de los RSU de la Zona Este El Concejo Deliberante intervendrá en las disposiciones finales en cuanto a la planta de tratamiento, relleno sanitario, clasificación final de los residuos y lugar donde se va a implementar el proyecto.

## Municipalidad de Santa Rosa

Gestión de los RSU (N° de Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución)

<b>NACIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TEMA</b>
	Ley 5.970 Sin cumplimiento	Ordenanza 260/90 Municipalidad de Santa Rosa	Almacenamiento domiciliario, recolección de residuos sólidos y limpieza de lugares públicos. Definición de Residuos Sólidos. Almacenamiento. Recipientes. Recolección. Prohibición de arrojar residuos en la vía pública. Barrido y limpieza. Sanciones.
		Decreto 46/93	Poner en vigencia Decreto Provincial N° 65 del MAyOP. Pone en vigencia el Decreto Provincial N° 65 del MAyOP. El Decreto Provincial N° 65 del MAyOP: incorpora como Inciso 4° del Art. 110 de la Ley 3365 -Código de Faltas- un texto sobre residuos en la vía pública.
		Ordenanza 1639/08	Avala Convenio suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Obras Publicas y la Municipalidad para Gestión Transitoria de Pilas y Baterías. Implementar un Programa tendiente a mitigar los potenciales impactos sobre el ambiente y la salud, que podrán generar los residuos de pilas y baterías, logrando la concientización y participación de los consumidores con el fin de optimizar la gestión de los Residuos generados. Desarrollar un programa de recolección diferenciada y gestionar la adhesión de comercios, escuelas, uniones vecinales, para que operen como sitios estratégicos de recepción de residuos. La Provincia le destina por única vez al Municipio 120.000,00 pesos para dar cumplimiento a las tareas previstas.



NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
		Ordenanza 2047/13	Creación programa reducción de utilización de bolsas de polietileno por parte de los comercios que operen dentro del ejido urbano. a partir del 01.07.13 los comercios podrán entregar únicamente 4 bolsas para transporte de mercadería, de polietileno, por cliente y por compra. En caso de ser necesario los demás envases deben ser bolsas de material biodegradable. a partir del 01.01.14 podrán entregar sólo 3 bolsas de polietileno. A partir del 01.07.14 podrán entregar sólo 2 y a partir del 01.01.15 quedará prohibido para todos los comercios o entidades que se desempeñan en tareas o actividades comerciales, entregar bolsas de polietileno. El procedimiento para las multas se rige por la ley 3909, lo recaudado por multas se aplicará a las campañas de educación, concientización e información, alentando al uso de bolsas de material biodegradable.

## **Municipalidad de La Paz**

Gestión de los RSU (N° de Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución)

<b>NACIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TEMA</b>
	Ley 5.970 Sin cumplimiento	Ordenanza 18/01	Aprobación del Acta Complementaria del COINES. Ratificación del contenido del Decreto Municipal 94/01. Elección de un Concejal para que integre el Consejo Regional de Residuos Sólidos del COINES.
		Ordenanza 03/03	Ratificación de la suscripción al Convenio Intermunicipal para la formación del Consorcio COINES.
		Ordenanza 11/05	Reglamentaria Municipal de RSU
		Ordenanza 05/06	Aprobación de las reformas y modificaciones introducidas al Convenio Interjurisdiccional y Estatutos del COINES. Autoriza a elegir y designar un Consejero suplente en el Consejo de Administración y a un miembro titular y suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.
		Ordenanza 26/06	Disposiciones Complementarias a la Ord. 11/05. Queda prohibido el arrojado de basura en lotes, baldíos, banquetas de calles, y propiedad del estado.

## Municipalidad de Rivadavia

Gestión de los RSU (N° de Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución)

<b>NACIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TEMA</b>
	Ley 5.970 Sin cumplimiento	Decreto 132/82	Depósito de escombros. Habilita lugares para el depósito de escombros provenientes de demoliciones.
		Ordenanza 2801/92 Municipalidad de Rivadavia	Erradicación de basural (calle San Isidro Sur) Erradicación urgente del basural debido a la prevención del cólera. Autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar la disposición de un terreno fuera de los radios urbanos.
		Ordenanza 2821/92 Municipalidad de Rivadavia	Residuos: manipulación, transporte y recolección. Prohíbe el manejo de residuos extraídos por personas no autorizadas por la comuna. Que el personal municipal los traslade a lugares no autorizados. El abandono de residuos en la vía pública y acequias.
		Ordenanza 2827/92 Municipalidad de Rivadavia	Residuos viales y escombros Depositar los residuos viales de jardines y veredas a los costados de los cordones de la calzada. Realizar la evacuación de escombros durante el transcurso y al término de obras de construcción. Ante pintura o limpieza de fachadas: resguardar la vía pública. La disposición de los residuos viales depende de la utilidad, los riesgos que implique y el sistema implementado por el Departamento Ejecutivo.

NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
		<p>Ordenanza 2835/92 Municipalidad de Rivadavia</p>	<p>Seguridad del personal en contacto directo con residuos. Establece la entrega de un sachet de leche por día a los operarios recolectores de residuos, en horario de entrada al turno.</p>
		<p>Ordenanza 2859/92 Municipalidad de Rivadavia</p>	<p>Limpieza de terrenos baldíos. Detección y urbanización del inmueble. Inspectores municipales. Determinación en padrón municipal. Actuación administrativa. Notificación y emplazamiento. Incumplimiento por parte del propietario.</p>
		<p>Ordenanza 2947/92 Municipalidad de Rivadavia</p>	<p>Seguridad del personal en contacto directo con residuos. Control médico periódico y vacunación. Capacitación para manejo correcto de los residuos. Equipo y vestimenta adecuada. Vestimenta reflectante de la luz para recolectores en horario nocturno.</p>
		<p>Ordenanza 3104/94 Municipalidad de Rivadavia</p>	<p>Cestos de residuos en la vía pública.</p>
		<p>Ordenanza 3528/97 Municipalidad de Rivadavia</p>	<p>Servicio de recolección de residuos en margen Este del Dique El Carrizal. Ratifica convenio suscritos con FE.ME.PE. (Federación Mendocina de Clubs de Pesca) para pactar las condiciones que regirán las prestaciones del servicio de recolección de residuos de las instalaciones ubicadas en el margen Este del Dique.</p>
		<p>Ordenanza 3545/97 Municipalidad de Rivadavia</p>	<p>Manipulación y transporte de residuos.</p>

NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
		Ordenanza 3568/97 Municipalidad de Rivadavia	Convenio sobre gestión de residuos en Zona Este. Aprobación del Convenio Interjurisdiccional para el mejoramiento de la gestión Integral de los RSU de la Zona Este
		Ordenanza 3619/98	Prohíbese en todo el Territorio del Departamento de Rivadavia la incineración de Residuos Peligrosos, Tóxicos e Industriales; la construcción de Hornos Incineradores, del tipo Piro líticos o semejantes a instalar o instalados, destinados a la incineración de los residuos referidos en el Artículo anterior
		Ordenanza 3660/98	Proyecto de localización de planta de residuos sólidos urbanos para la zona este. Declara de interés Departamental el proyecto de RSU. Declaración sujeta a la no afectación del equilibrio ambiental y ecológico del departamento. Exhorta al ejecutivo a concluir los trámites para la expropiación definitiva del terreno donde se asienta el actual basural municipal. Facultar al ejecutivo a implementar las medidas necesarias, en especial la convocatoria a audiencia pública.
		Ordenanza 3680/98	Realizar la recolección de residuos domiciliarios de la siguiente manera: a- días lunes, miércoles, viernes y domingos, recolección de residuos inorgánicos sólidos y orgánicos. b- días martes y jueves: recolección de residuos inorgánicos patológicos domiciliarios. Realizar una campaña de concientización dirigida a estudiantes de colegios primarios y secundarios, teniendo como objetivo iniciar desde la niñez la costumbre de diferenciar y categorizar los RSU. la campaña masiva será difundida por los medios e incluido los costos en la partida propaganda y publicidad del presupuesto de la comuna, ejercicio 1999.

NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
		<p data-bbox="722 813 912 1417">           Ordenanza            3859/00            Exclusividad            absoluta sobre            la            determinación            de recolección,            traslado y            depósito final            de los residuos            sólidos del            Departamento            de Rivadavia.         </p>	<p data-bbox="943 275 1509 398">           El Departamento Ejecutivo determinará las medidas necesarias para brindar una eficaz recolección domiciliaria.         </p> <p data-bbox="943 416 1509 857">           Para este tipo de clasificación, la Dirección de Servicios Públicos deberá instrumentar una amplia campaña de difusión a fin de concientizar a la población en general de la clasificación de los residuos domiciliarios, evitando accidentes al personal afectado a la recolección como asimismo en un futuro el aprovechamiento integral de los residuos, brindando un posible ingreso económico al Municipio.         </p> <p data-bbox="943 875 1509 1317">           Prohíbe el cirujeo, como asimismo la entrega de elementos para el cirujeo por parte de cualquier establecimiento de nuestro medio. De constatare por parte de personal Municipal el traslado clandestino de residuos urbanos, se labrará un acta de infracción con la respectiva multa al propietario del vehículo, ya sea automotor o tracción a sangre, trasladando por personal del Municipio la disposición final de los mismos.         </p> <p data-bbox="943 1335 1139 1361">           Las Multas son:         </p> <p data-bbox="943 1424 1509 1547">           a) Por depositar residuos domiciliarios fuera de la hora de recolección establecida            . . . . . 22,80 U.T.M.         </p> <p data-bbox="943 1565 1509 1688">           b) Por depositar residuos viales, después del día de recolección en la zona:            . . . . . 45,45 U.T.M.         </p> <p data-bbox="943 1706 1509 1912">           c) Por incluir elementos peligrosos (punzantes, cortantes, etc.), en bolsas de polietileno arriesgando la seguridad del personal Municipal            . . . . . 68,18 U.T.M.         </p>

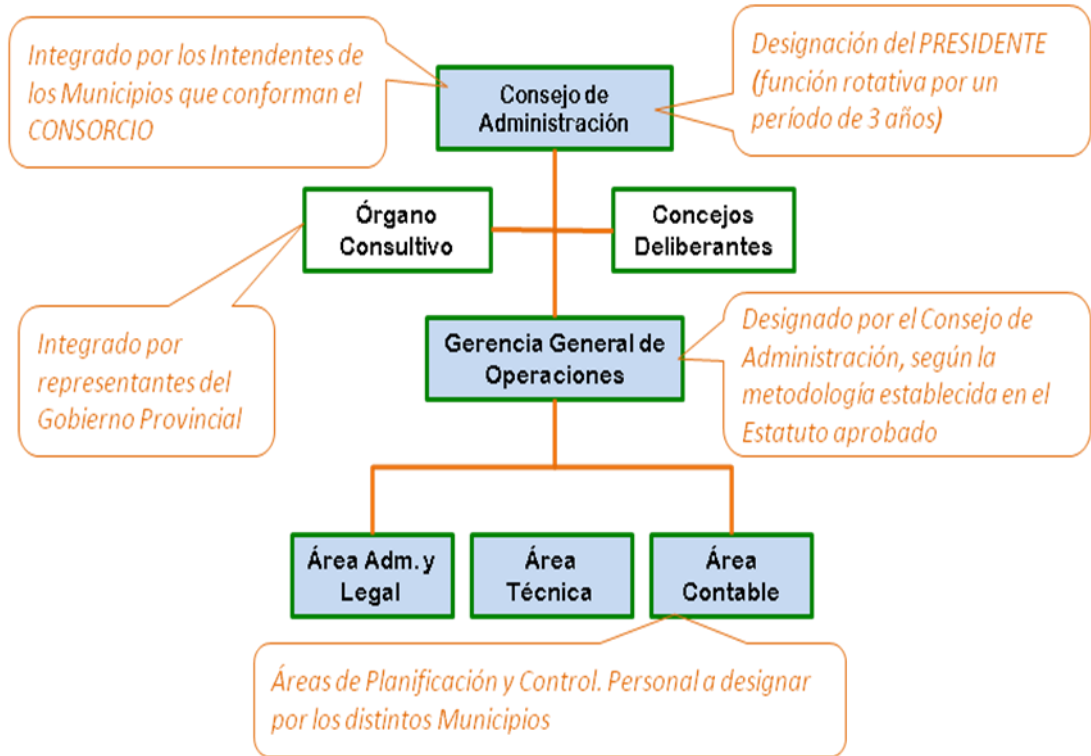
NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
		Ordenanza 3921/01	Ratificase la suscripción del acta complementaria al convenio interjurisdiccional para el mejoramiento de la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en los departamentos de la Zona Este, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, la Municipalidad de Rivadavia, la Municipalidad de San Martín, la Municipalidad de Junín, la Municipalidad de Santa Rosa y la Municipalidad de La Paz, obrante a fs. 4/7 del expediente n° 2001- 05765-8-m
		Ordenanza 3984/02	Suscripción al Convenio Interjurisdiccional para el desarrollo de un Sistema integrado para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos entre los Municipios de la Zona, a fin de constituir el Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos, en adelante COINES, como persona pública estatal, que tendrá capacidad para actuar de acuerdo a la legislación vigente en función de su objeto exclusivo, y como autoridad de aplicación, en sus respectivas jurisdicciones del presente convenio y a tenor de la Ley N°5970.
		Ordenanza N° 4.164/04 de Estrategia de Municipio y Comunidad Saludable	Adhesión al programa de gestión transitoria de residuos de pilas y baterías del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas

NACIÓN	PROVINCIA	MUNICIPIO	TEMA
		<p data-bbox="746 432 887 651">Ordenanza 4233/05 Reforma Estatuto COINES.</p>	<p data-bbox="943 282 1505 398">Aprobación de las reformas y modificaciones introducidas al convenio interjurisdiccional y Estatutos del COINES.</p> <p data-bbox="943 421 1505 719">Autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar el nuevo convenio con las reformas y actualizaciones implementadas, actas constitutivas y toda la documentación que sea pertinente y necesaria para la formación del Consorcio como persona jurídica en los términos de la Ley 6.957.</p> <p data-bbox="943 741 1505 857">Necesidad de crear un sistema eficiente para el tratamiento de Residuos Urbanos de todos los departamentos de la Zona Este</p>
		<p data-bbox="746 920 887 999">Ordenanza 4264/06</p>	<p data-bbox="943 882 1505 1043">Creación del "servicio especial de limpieza y recolección de basuras para industrias y comercios", cuya prestación estará a cargo del área de servicios públicos.</p>



### 3.1.2 Normas Interjurisdiccionales

Los Consorcios están conformados de la siguiente manera:



La conducción política -administrativa del Consorcio, estará a cargo del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** integrado por los Señores Intendentes, de las Municipalidades Consorciadas y Consejeros Suplentes por Municipalidad, debiendo designar un suplente cada Municipio miembro.

La gestión técnico, administrativa y financiera del ente estará a cargo del **GERENTE GENERAL DE OPERACIONES**, designado por el Consejo de Administración, a propuesta del representante del Departamento que ejerza la Presidencia, el cual tendrá un mandato de tres años, desde su designación, el que podrá ser reelegido, por votación unánime de los miembros del Consejo.

**EI CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, a los efectos de sus funciones, contará con la asistencia del **CONSEJO REGIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, como órgano consultivo necesario no vinculante, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1) Un representante por cada Concejo Deliberante de cada Municipio.

- 2) Un representante técnico de cada Departamento Ejecutivo de cada Municipio.
- 3) Representantes de organizaciones no gubernamentales invitados por el Consorcio.
- 4) Un representante del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

Serán funciones del órgano consultivo emitir opinión previa y fundada sobre las reglamentaciones y programas que proponga el Consejo de Administración.

Se establecen las normas de procedimientos, los mismos están basados en la Ley de procedimientos Administrativos N° 3.909, en todo a los referido a Órganos Colegiados.

Otros procedimientos establecidos son:

- El presupuesto para cada ejercicio, como así también toda resolución con implicancia presupuestaria en el erario público de cada municipio, será remitido por el Consorcio a los Concejos Deliberantes de los Municipios signatarios. El tiempo máximo para su tratamiento, modificaciones y aprobación será de treinta días corridos, transcurrido este plazo se considerará aprobado, aún sin la aprobación expresa de los Concejos Deliberantes respectivos.
- Las resoluciones interlocutorias o de mero trámite serán dictadas por el Presidente del Consejo de Administración o los funcionarios en los que éste delegue esas funciones.
- Contra los actos administrativos emanados del Gerente General de Operaciones, que vulneren derechos subjetivos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de revocatoria y, eventualmente, apelación ante el Consejo de Administración cuya decisión causará estado, quedando expedita la vía Judicial.
- Los actos administrativos emitidos por el Consejo de Administración pueden ser impugnados mediante recurso de revocatoria, cuya decisión, también causará estado. Serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley 3909.

Los Estatutos de ambos Consorcios surgen del mismo modelo que fue adjuntado en las Actas Complementarias firmadas respectivamente para la conformación de los mismos.

El modelo de Estatuto fue tomado para su sanción definitiva en ambos Consorcios por lo que se menciona las atribuciones establecidas en dicho modelo.

**“Estatuto del Consorcio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos”**

ÁREA DEL CONSORCIO INTERJURISDICCIONAL	ATRIBUCIONES
<b>CONSORCIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Proponer y aplicar una reglamentación uniforme del Sistema de Gestión de residuos sólidos urbanos generados en el territorio de los Municipios integrados y en particular del Sistema de Transporte, Tratamiento y/o Disposición Final de residuos sólidos urbanos, que los Municipios signatarios aprueben por ordenanza común, en todo el ámbito de las jurisdicciones involucradas, en cumplimiento de la Ley N°5.970 y en ejercicio de la policía de higiene municipal en materia de residuos sólidos en todos aquellos aspectos que le sean comunes.</li> <li>2- Ejecutar, operar y mantener las obras de infraestructura proyectadas, en la etapa de preinversión del Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, con el objeto de prestar el servicio en forma directa o delegarla a través de su respectiva concesión, ajustando el mismo a niveles de calidad y eficiencia de normas, como asimismo asegurar la supervisión de las jurisdicciones municipales.</li> <li>3- Convenir con organismos públicos o privados, financiamiento para la ejecución de obras de infraestructura a los efectos de la operatividad del Sistema de Transporte, Tratamiento y/o Disposición Final de los residuos sólidos.</li> <li>4- Administrar los recursos económicos que le sean asignados según el presupuesto anual de gastos y recursos aprobados previamente por cada uno de los Municipios intervinientes.</li> <li>5- Estudiar y desarrollar organizativamente la gestión integral del servicio con el objeto de elevar propuestas para ser normatizadas y/o implementadas en los niveles que por Ley correspondan.</li> </ol>

<p><b>CONSORCIO</b></p>	<p>6- Determinación del flujo y prácticas racionales de gestión de residuos sólidos urbanos: domiciliarios, comerciales, industriales y hospitalarios no peligrosos, limpieza urbana, poda, voluminosos.</p> <p>7- Proponer y/o administrar si así lo determinaran cada uno de los Municipios signatarios, sistemas comunes de recolección atendiendo a la racionalización del costo de los mismos, inspección, calidad, selección de técnicas y frecuencias apropiadas, optimización de equipamiento y cuadrillas, diseño de rutas, minimización de los tiempos, mantenimiento de equipos, recolección independiente de residuos voluminosos, inertes, recuperables</p> <p>8- Relevar las áreas geográficas comunes con el objeto de seleccionar aquellos sitios que, por razones topográficas, geológicas, hidrológicas, demográficas, o aspectos socio-culturales; sean los más aptos para la instalación de futuros Rellenos sanitarios, Plantas de selección de materiales, Disposición de inertes, Estaciones de transferencia, etc. y que cumplan con criterios de una adecuada protección ambiental y sanitaria.</p> <p>9- Proponer y ejecutar programas que permitan una gradual recuperación de las zonas degradadas por inadecuada disposición de residuos.</p> <p>10- Diseñar y ejecutar programas de concientización y difusión para promover la participación de la población en las actividades destinadas a optimizar la gestión de residuos.</p> <p>11- Desarrollar y coordinar la ejecución de un Programa de Capacitación para el personal técnico y profesional del Consorcio y de las áreas de saneamiento de cada municipio, sobre "Gestión de Residuos".</p> <p>12- Solicitar asistencia técnica y financiera ante organismos públicos y privados, provinciales, nacionales o internacionales, con el fin de llevar a cabo los objetivos precedentes.</p> <p>13- El Presupuesto anual aprobado por cada una de las Municipalidades el cual se imputará anualmente y se transferirá en cuotas mensuales a mes anticipado al Consorcio. Los recursos pendientes de ejecución al finalizar</p>
-------------------------	--

<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO</b></p>	<p>un ejercicio financiero anual, constituirán crédito inicial para el siguiente ejercicio presupuestario.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subsidios y transferencias</li> <li>2. Donaciones y legados</li> <li>3. Recursos provenientes del uso del crédito</li> <li>4. Ingresos por multas establecidas por la reglamentación</li> <li>5. Ingresos por Servicios permanentes o eventuales a terceros públicos o privados.”</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Designar un Presidente quien tendrá la representación del ente y ejercerá sus funciones por el periodo de tres años, se decidirá por votación secreta. Vencido el primer periodo, la designación de un nuevo Presidente podrá efectuarse por votación mayoritaria del Consejo de Administración.</li> <li>2- La asistencia a las reuniones del Consejo de Administración será obligatoria para los miembros titulares o para quienes los reemplacen”</li> <li>3- Establecer un organigrama, un régimen contable y patrimonial, dictar reglamentos internos según el Derecho Público Provincial, con el objeto de establecer una gestión y administración autónoma</li> <li>4- Cumplir y hacer cumplir el objeto de creación del Consorcio en los aspectos comunes del servicio en materia de residuos delegada por las jurisdicciones municipales comprendidas y ser Autoridad de aplicación.</li> <li>5- Aprobar el presupuesto anual, hacer cumplir los compromisos asumidos por los Municipios, y rendir cuentas a los Consejos Deliberantes de los municipios intervinientes y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.</li> <li>6- Seleccionar y designar mediante concurso abierto de antecedentes, al Gerente General de Operaciones. La persona a seleccionar deberá reunir los requisitos de idoneidad para el desempeño de dicha función, los cuales deberán ser incluidos en los pliegos del llamado al concurso para cubrir dicho cargo. El Gerente de Operaciones será designado o removido con causa</li> </ol>

**CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN**

justificada por decisión unánime del Consejo de Administración.

- 7- Administrar los bienes y recursos comunes afectados para la implementación de la gestión integral de residuos sólidos de la zona.
- 8- Fijar la remuneración del Gerente General de Operaciones y del resto del personal que se desempeñe en forma rentada en el Consorcio.
- 9- Delegar, por Resolución fundada, en la Gerencia General de operaciones aquellas competencias y funciones que considere convenientes, con excepción de aquellas que deben ser aprobadas por unanimidad del Consejo de Administración.
- 10- Contratar por tiempo determinado, y remover al personal técnico, administrativo y de servicios que se requieran y aceptar o rechazar transferencias o pasantías.
- 11- Solicitar la afectación del personal municipal o contratado, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos del COINES, previendo la especialización técnica requerida en sus acciones y la compatibilidad con criterios de eficiencia y economía de escala.
- 12- Gestionar y contratar la asistencia técnica o de consultoría con organismos, asignando al efecto las cuotas partes a cargo de cada jurisdicción en forma proporcional según lo indicado en el punto 4 precedente.
- 13- Convocar a Audiencia Pública con el objeto de concientizar y consensuar con las comunidades involucradas, aquellas reglamentaciones y programas relevantes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- 14- Solicitar y/o autorizar auditorías técnicas de la gestión de residuos y la colaboración y asistencia técnica especializada de entes públicos o privados, sin perjuicio de las funciones de control que le competan a los órganos respectivos de jurisdicción provincial y municipal residual.

<p style="text-align: center;"><b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>15- Solicitar y/o autorizar la contratación de auditorías externas administrativo contables, para el control de la gestión del Ente.</p> <p>16- Realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios al efecto de dar cumplimiento a su objeto.</p> <p>17- Proponer a los respectivos Concejos Deliberantes, modificaciones del Estatuto del Consorcio.</p> <p>18- Deberá efectuar una memoria anual de actividades cuyo resumen se publicará en el Boletín Oficial.</p> <p>19- Determinar el monto de la cuota social mensual que cada Municipio deberá aportar por cada ejercicio financiero y cuotas extraordinarias que se requieran tanto para poner en funcionamiento el consorcio como para futuras inversiones de capital necesarias para cumplir el objeto social</p>
<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO</b></p>	<p>1- Ejercer la representación del Consorcio.</p> <p>2- Convocar a reuniones al Consejo de Administración.</p> <p>3- Ejercer las facultades delegadas por el Consejo de Administración.</p> <p>4- Dictar los actos y/o resoluciones de mero trámite.</p> <p>5- Ejercer las atribuciones del Consejo de Administración, en casos extraordinarios o de necesidad o urgencia, sometiéndolas a posteriori a la aprobación del Consejo.</p>
<p style="text-align: center;"><b>GERENTE GENERAL DE OPERACIONES</b></p>	<p>1. Ejercer la dirección del personal a su cargo y la conducción de las actividades técnicas, administrativas y operativas del Consorcio, tomando las medidas necesarias para la ejecución de planes y programas de trabajo.</p> <p>2. Desarrollar y proponer la organización y procedimientos del Consorcio, normativa y todo lo referente a la optimización de la gestión de residuos en el ámbito territorial de los municipios intervinientes.</p> <p>3. Dirigir y supervisar el Sistema intermunicipal de Transporte, Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Sólidos y el Plan de Monitoreo del Sistema.</p> <p>4. Elaborar el plan anual de actividades y el presupuesto de gastos y recursos y ponerlo a consideración del Consejo de Administración.</p> <p>5. Representar al Consorcio, en las causas judiciales en que</p>

<p style="text-align: center;"><b>GERENTE GENERAL DE OPERACIONES</b></p>	<p>el mismo fuera parte.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Autorizar pagos y efectuar contratos dentro de las previsiones presupuestarias aprobadas.</li> <li>7. Efectuar operaciones de crédito, una vez autorizadas por el Consejo de Administración.</li> <li>8. Realizar la rendición de cuentas anual y elevarla a consideración del Consejo Administración.</li> <li>9. Asesorar al Consejo de Administración en asuntos de su competencia, pudiendo participar sin voto en las reuniones del Consejo.</li> <li>10. Aplicar multas y otras sanciones delegadas por los municipios intervinientes.</li> <li>11. Resolver reclamaciones y recursos presentados ante el Consorcio, de acuerdo a las normas fijadas por la Ley N°3909.</li> <li>12. Elaborar un Informe Técnico semestral para ser elevado al Consejo de Administración.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspeccionar los Libros de Tesorería, documentos, cuentas, comprobantes de ingresos y egresos y demás comprobantes, debiendo en cada caso pasar un informe por escrito al Consejo de Administración.</li> <li>2. Proponer las reformas que consideren convenientes a introducir en el sistema de Contabilidad.</li> <li>3. Estudiar todos los asuntos que se le destinen para aconsejar la solución más conveniente.</li> <li>4. Visar el Balance de Caja Trimestral, el Balance Anual y el Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias.</li> <li>5. Practicar arqueos de Caja en cualquier momento y denunciar irregularidades que notaren.</li> <li>6. Convocar a Reunión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo de Administración.</li> <li>7. Para investigar el manejo de fondos, podrán solicitar convocatoria de Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración.</li> <li>8. Emitirán dictamen sobre la Memoria Anual.</li> </ol>



## **CAPÍTULO IV**

### **MUNICIPIOS: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

#### **4.1 MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LOS CONSORCIOS**

En el Capítulo anterior se ha realizado un análisis de las Ordenanzas municipales desde 1992 a la actualidad en relación a la temática abordada. Se manifiesta el déficit de una única Ordenanza que establezca un régimen integral de gestión de Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU) acorde a la normativa nacional y provincial desarrollada anteriormente.

En el presente Capítulo se efectúa una descripción, desde la perspectiva municipal, de la gestión integral de los residuos, en el marco de las funciones de Recolección, Transporte, Disposición Final y Control.

A partir de las entrevistas realizadas a los Funcionarios Públicos Municipales, se identifican algunas de las problemáticas políticas y presupuestarias en la Gestión Municipal.

##### **4.1.1 Integrantes del Consorcio Intermunicipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos Zona Este (COINES)**

Para iniciar la descripción de cada Municipio integrante del Consorcio, es significativo resaltar los datos respecto a la generación de los residuos. Para ello, se ha tomado el cálculo realizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que se expresa a continuación:

##### **Cálculo de la población y producción per Cápita (PPC)**

Los datos de población utilizados como base para el cálculo, son los que ha publicado el INDEC, correspondientes al último Censo de Población y Vivienda 2010.

Para las proyecciones de la población se ha tomado como dato de base, la información del Censo 2010, y se ha aplicado el Modelo de Extrapolación Lineal, para su actualización y proyección. Se mantuvo como hipótesis de crecimiento la Tasa de Crecimiento Población del período intercensal 2001-2010, correspondientes a cada uno de los Departamentos de la Provincia.

El conocimiento de la cantidad de RSU a disponer es una variable imprescindible para el dimensionamiento de un sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos (en adelante GRSU) adecuado a las necesidades particulares. Esta variable permite estimar:

- Cantidad de residuos posibles de ser recuperados
- Superficie necesaria para las instalaciones de tratamiento y/o disposición final
- Cantidad y tipos de equipos a ser utilizados para la Gestión Integral de RSU
- Cantidad de personal necesario para llevar a cabo la operación del sistema

La Producción Per Cápita (en adelante PPC) de residuos es el índice de referencia, que se ha utilizado para la determinación de la generación de residuos, y se ha calculado en (kg/habitante/día).

En función de los valores de PPC establecidos y aplicados a la estratificación de la población en clase Alta, Media y Baja, se ha calculado la cantidad de residuos sólidos urbanos generados, divididos en:

- 1) residuos domiciliarios (RSD),
- 2) residuos de poda y barrido (RBP)
- 3) otros residuos (escombros, residuos voluminosos, grandes generadores, entre otros).

### Generación de RSU en la Zona Este

	Crecim. Anual	NSE	% NSE	Población 2012*	Generación (kg/hab/día)	RSD (Tn/día)	RPB (Tn/día)	Otros R. (Tn/día)	Total RSU (Tn/día)
JUNIN	<b>0,8</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>38.465</b>	<b>1,134</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>44</b>
		Alto	7	2.796	0,995	3	1	1	5
		Medio	62	23.748	0,710	17	4	7	28
		Bajo	31	11.920	0,548	7	2	3	11
RIVADAVIA	<b>0,7</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>57.185</b>	<b>1,136</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>65</b>
		Alto	8	4.369	0,995	4	1	2	7
		Medio	62	35.232	0,710	25	6	10	42
		Bajo	31	17.567	0,548	10	2	4	16
SAN MARTÍN	<b>0,9</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>120.348</b>	<b>1,135</b>	<b>82</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>137</b>
		Alto	7	8.918	0,995	9	2	4	15
		Medio	62	74.182	0,710	53	13	22	88
		Bajo	31	37.248	0,548	20	5	9	34
SANTA ROSA	<b>0,4</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>16.489</b>	<b>1,109</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>19</b>
		Alto	5	839	0,995	1	0	0	1
		Medio	58	9.631	0,710	7	2	3	11
		Bajo	37	6.018	0,548	3	1	1	5
LA PAZ	<b>0,5</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>10.106</b>	<b>1,139</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>12</b>
		Alto	5	553	0,995	1	0	0	1
		Medio	69	6.923	0,710	5	1	2	8
		Bajo	26	2.630	0,548	1	0	1	2
<b>SUBTOTAL ZE</b>	<b>0,6</b>			<b>242.592</b>	<b>1,131</b>	<b>274</b>	<b>41</b>	<b>69</b>	<b>277</b>

Fuente: Elaboración propia según datos brindados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Gobierno de Mendoza.

La Zona Este genera el 13,3% de la totalidad de los residuos de la Provincia, expresado en 277 toneladas/día de las 2.072 toneladas/día que se generan en Mendoza. Esta cantidad de residuos son arrojados a basurales a cielo abierto, una vez finalizada la recolección por parte de los Municipios. Dando origen a la contaminación de suelos y agua, generación de vectores y una degradación del paisaje de la Zona.

## **Municipalidad de Junín**

El Departamento de Junín tiene 38.465 habitantes<sup>54</sup>, en base a su población genera 44 toneladas/día de residuos, con un promedio de 1,134 Kg/día por habitante.

La Dirección de Obras y Servicios Públicos realiza la Recolección de residuos tres veces a la semana en horario diurno y nocturno. Además, cuenta con contenedores distribuidos estratégicamente en el Departamento, en ellos los vecinos pueden arrojar sus residuos independientemente del horario de recolección.

La Disposición Final de los Residuos es en Basural a Cielo Abierto (en adelante BCA) ubicado en el Departamento de Rivadavia. Junín ya no dispone en su basural, territorio que debe ser saneado.

Con el objeto de minimizar la cantidad de residuos trasladados al basural, la Dirección de Desarrollo Social en el mes de Febrero de 2013, inició el “Programa de Tratamiento de Envases Plásticos Junín Punto Limpio”. El programa consiste en 48 Puntos Limpios, donde los vecinos acercan sus envases de plástico, que luego son recolectados y compactados. El Municipio adquirió para tal fin una máquina para reducir el plástico.

Se comprometieron con el Programa las escuelas, generando la participación de niños desde los 5 años en adelante. Durante el proceso de gestación de este Programa, Coca Cola se unió a la iniciativa, con el objeto de reducir, reutilizar y reciclar. La empresa no sólo recicla los envases plásticos, sino todos aquellos elementos del mismo material.

Este Programa ha logrado reducir en un 70% la presencia de botellas plásticas en canales, según información del Departamento General de Irrigación.

Cabe destacar que el Municipio funciona como nexo, entre las escuelas participantes y la empresa que realiza el reciclado. Junín es el encargado de enviar las botellas plásticas, para que mediante convenio de reciclaje con la empresa, sean devueltas en Juegos Infantiles para los niños.

En este mismo sentido, existe una campaña de concientización, con el Programa Municipal de Reciclaje de RSU. El mismo consiste en una recolección diferenciada en barrios pilotos seleccionados. Pero este programa, a diferencia del anterior, no ha obtenido buenos resultados. La respuesta de los vecinos ha tenido una aceptación en promedio del 50%. Una de las causas que ha provocado este resultado,

---

<sup>54</sup> Los datos poblacionales expresados en este Capítulo han sido obtenidos del Censo Nacional 2.010

es la falta de una fuerte militancia para informar e incorporar nuevas conductas al vecino respecto del tema.

Los costos de recolección y transporte de los Residuos implican el 8% del Presupuesto Municipal. La tasa Municipal por ABL (alumbrado, barrido y limpieza), en promedio es de \$15 a \$20 dependiendo la zona. El Municipio recauda sólo el 60% del monto a cobrar.

Los recursos de Junín por ingresos propios representan el 6% del Presupuesto, por lo tanto, no alcanzan a cubrir el servicio de Recolección y Transporte mencionado. A partir de la información proporcionada en la licitación del Relleno Sanitario (que se expondrán en el próximo Capítulo), se puede prever, que al funcionar el Relleno Sanitario para la Zona Este, el costo de recolección, transporte y tratamiento de los residuos afectaría en promedio un 12% del Presupuesto del Municipio.

### **Municipalidad de Rivadavia**

El Municipio cuenta con una población de 57.185 habitantes, que generan 65 toneladas/día de residuos, con un promedio de 1,136 Kg/día por habitante.

El servicio de Recolección es propio, a cargo de la Dirección de Servicios Públicos. Tiene distintas frecuencias de Recolección según las Zonas y Distritos. El Municipio dispone de 80 agentes entre capataces de distritos, choferes y recolectores. La población servida representa un 80%. Se afecta aproximadamente unos 60 agentes para la limpieza de cunetas, barrido de calles y acequias.

La Disposición Final de los Residuos se realiza en un BCA de uso oficial, ubicado en el Secano del Distrito Los Huarpes y existen cinco microbasurales dispuestos en los Distritos de Los Árboles, Medrano, La Central y la calle San Isidro. Junín dispone en Rivadavia por un acuerdo “entre Intendentes” que es un tema sensible entre los Municipios.

Al solicitar información sobre los recursos del Municipio, se observa que no tiene una matriz de costos, ni centro de costos establecido para determinar el gasto que le genera al Municipio la recolección y transporte de Residuos, por lo que se desconoce lo que representa dentro del Presupuesto.

Sin embargo, se estima que lo recaudado por Tasa Municipal alcanza en promedio un 3% del Presupuesto total. La mora en la tasa por servicio ronda el 36%, la misma ha disminuido desde que el Municipio presta el servicio de conexión a

Internet, que se cobra junto con la tasa por ABL y que puede ser suspendido por falta de pago.

Respecto a la Concientización, Reciclaje y Revalorización de los Residuos el Municipio tiene previsto lanzar un Programa de Reciclado en las escuelas. Cada Institución deberá recolectar plástico y cartón. Dichos materiales serán canjeados por mejoras en los establecimientos educativos.

Rivadavia, es uno de los Municipios que tiene presencia de trabajadores informales en los BCA. Afectadas a esta actividad, se encuentran en promedio 100 familias. No existe ninguna Cooperativa que los agrupe.

Actualmente el Intendente de Rivadavia es el Presidente del Consorcio de la Zona Este.

### **Municipalidad de San Martín**

San Martín genera 137 toneladas/día de Residuos. Es el mayor generador de residuos del Consorcio, por lo que su participación en el mismo es fundamental.

Su población asciende a 120.348 habitantes, con un promedio de 1,135 Kg/día/habitante.

Para la Ciudad de San Martín y Palmira el servicio de Recolección está concesionado a la empresa Santa Elena. La Zona Rural se realiza por administración propia a cargo de la Dirección de Servicios Públicos.

Los Residuos son depositados en los basurales de uso oficial y microbasurales. Una de las mayores preocupaciones del Municipio es que el BCA, ha colapsado. Actualmente se ha acordado con propietarios de terrenos vecinos al BCA, disponer los residuos en su propiedad a cambio de que el Municipio les nivele la superficie del terreno. No se realiza tratamiento de los Residuos.

El fenómeno con los residuos en San Martín, no es el mismo que tienen los demás Departamentos del Este, debido a que en el entorno del Basural se ha conformado un Barrio, con el cual viene trabajando el Municipio desde hace tiempo. Parte de la comunidad que lo integra trabaja en el Basural. La Cooperativa "El Humito" agrupa a las familias, las cuales tienen como único sustento la basura. Estos trabajadores informales realizan una separación rudimentaria y cuentan con ayuda municipal para comercializar los residuos. Sin embargo el volumen obtenido de residuos a través de la separación, es mínimo.

Respecto a lo que representa la Recolección dentro del Presupuesto Anual no cuentan con datos diferenciados. Asimismo el ingreso por Tasa Municipal asciende al 40% y tienen una morosidad aproximada del 60%.

Una dificultad ambiental del Departamento de San Martín, que se diferencia del resto de los integrantes de la Zona, es la contaminación en las napas de agua. En la actualidad está contaminada la primera y segunda napa. La causa principal de esta contaminación es la cantidad de pozos de aguas subterráneas no cerrados, viejos y en desuso.

En cuanto a Programas de concientización para capacitar a la ciudadanía y/o reciclar, no disponen de experiencias continuas en el tiempo, sólo se han realizado algunas campañas temporales. Una dificultad son los grandes costos que implican los Programas y los escasos resultados, por ello se considera desde el Municipio que si fueran encarados a nivel provincial tendrían mayor efectividad.

### **Municipalidad de Santa Rosa**

El Municipio tiene una población de 16.489 habitantes y genera 19 toneladas/día de residuos, con un promedio de 1,109 Kg/día/habitante.

La Dirección de Servicios Públicos se encarga de la Recolección por administración propia. Cabe destacar que por las grandes distancias entre los Distritos, se realiza en distintos días. Los residuos se disponen en el BCA del Departamento, tiene aproximadamente 20 años, con una superficie de 97 ha. Está emplazado en la Zona Urbana.

Debido a la cercanía de algunos Distritos, los Intendentes de San Martín y Santa Rosa, han acordado informalmente la Recolección recíproca. De manera que San Martín realiza la recolección y limpieza de calles en El Ramblón perteneciente a Santa Rosa. Y éste Departamento realiza las mismas actividades en el Distrito 25 de Mayo de San Martín.

El Municipio, en función de sus competencias, ha dictado una Ordenanza que restringe el acceso a ciertos beneficios municipales por falta de pago de la Tasa Municipal. La Ordenanza establece que los vecinos deben estar al día con la Tasa y el pago de Multas para obtener un beneficio desde el Municipio. Con la implementación de la Ordenanza, se ha logrado mejorar los índices de mora.

Cabe destacar que a Santa Rosa se le suma una dificultad más con el tema de la basura. El Departamento, al ser el último para el turno de riego, tiene problemas con

los cauces de los canales. Los mismos acarrean toda la basura de los demás canales, evitando una buena circulación, lo que provoca que se rebalsen. Frente a esto, cada vez que llega el turno, disponen de las máquinas municipales preparadas en distintas compuertas para ir retirando la basura que viene arrastrándose desde el Carrizal. Esta situación provoca que el Municipio manipule más residuos de lo que generan sus habitantes.

Los costos del Sistema de Recolección alcanzan un 0,5% del Presupuesto. Por lo que se observa que la gestión de los residuos es insignificante en un Presupuesto que asciende a \$90.000.000. En este caso, la implementación de una GIRSU, ascendería en forma considerable las partidas presupuestarias a destinar para tal fin.

### **Municipalidad de la Paz**

En este Municipio habitan 10.106 personas. Se generan 12 toneladas/día de residuos en el año 2012, con un promedio de 1,139 Kg/día/habitante.

El servicio de Recolección está a cargo de la Dirección de Servicios Públicos. Los residuos domiciliarios se recolectan tres veces por semana. La población servida en el Departamento alcanza un 90%. La Disposición Final de los residuos es en BCA. Uno en Villa Nueva y otro en la localidad de Desaguadero.

A partir de 2.011, se ha implementado la colocación en toda la zona urbana de Villa Nueva, de canastos de residuos -medianos y grandes- en puntos estratégicos, con el objeto de mejorar el sistema de recolección y la limpieza urbana.

Actualmente se está trabajando en un Programa de Recuperación de Envases Plásticos, coordinado con las Escuelas del Departamento.

El monto de la Tasa Municipal es de \$ 12,00 (doce pesos) por metro de frente y de \$ 9,00 y \$ 6,00 según la zona en el ejido urbano. La recaudación anual aproximada por Tasa Municipal es el 0,17% del Presupuesto y el porcentaje de mora es de 50 %.

El Municipio eroga de su Presupuesto Anual para el manejo de los RSU, el 1,63%. Es decir que con sus recursos propios no llega a cubrir el gasto para la Recolección y Transporte de los RSU.



#### 4.1.2 Integrantes del Consorcio Intermunicipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos Zona Centro (COINCE)

La incidencia en la generación de residuos, por parte de los Municipios que conforman el Consorcio de la Zona Centro, es de un 6,5%. De las 2.072 toneladas/día de RSU que genera la provincia de Mendoza, los Departamentos que integran el COINCE, generan 133 toneladas/ día.

A diferencia de lo que se ha desarrollado anteriormente, en relación a la Disposición Final de los residuos, la Zona Centro cuenta con un Relleno Sanitario (en adelante RS).

##### Generación de RSU Zona Centro

	Crecim. Anual	NSE	% NSE	Población 2012*	Generación (kg/hab/día)	RSD (Tn/día)	RPB (Tn/día)	Otros R. (Tn/día)	Total RSU (Tn/día)
TUNUYÁN	1,7	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>51.179</b>	<b>1,133</b>	<b>35</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>58</b>
		Alto	7	3.567	0,995	4	1	1	6
		Medio	62	31.874	0,710	23	6	9	38
		Bajo	31	15.738	0,548	9	2	4	14
TUPUNGATO	1,4	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>33.435</b>	<b>1,115</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>37</b>
		Alto	6	2.116	0,995	2	1	1	4
		Medio	57	19.151	0,710	14	3	6	23
		Bajo	36	12.170	0,548	7	2	3	11
SAN CARLOS	1,5	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>33.616</b>	<b>1,125</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>38</b>
		Alto	6	2.111	0,995	2	1	1	4
		Medio	61	20.540	0,710	15	4	6	24
		Bajo	33	10.972	0,548	6	2	3	10
<b>SUBTOTAL ZC</b>	<b>1,6</b>			<b>118.230</b>	<b>0,876</b>	<b>104</b>	<b>20</b>	<b>33</b>	<b>133</b>

Fuente: Elaboración propia según datos brindados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Gobierno de Mendoza.

## **Municipalidad de Tunuyán**

El Municipio tiene una población de 51.179 habitantes y genera 58 toneladas día de residuos, con un promedio de 1,133 Kg/hab/día. Es el mayor generador de Residuos de la Zona.

Tunuyán, realiza el servicio de recolección por administración propia. En la zona urbana en horario nocturno de lunes a sábado; y en las zonas rurales en horario diurno. Los Residuos son trasladados en camiones recolectores al Centro de Disposición Final en San Carlos. Actualmente ingresan en promedio 10 camiones diarios al Relleno Sanitario.

El Municipio ha encarado campañas de concientización enfocadas a la limpieza y al cuidado de los espacios verdes del Departamento. Inclusive tiene una patrulla urbana, compuesta por 4 camiones recolectores que permanentemente están transitando por los barrios y la zona urbana para retirar los residuos. Este servicio está tercerizado.

Respecto a la separación en origen, ha incorporado barrios pilotos para el programa que lleva adelante el COINCE. En la zona del Manzano Histórico ha dispuesto cestos diferenciados para que las personas arrojen sus residuos en forma clasificada.

## **Municipalidad de Tupungato**

Con una población de 33.435 habitantes, el Municipio genera 37 toneladas día de residuos, que representa el 27,8 % con un promedio de 1,115 Kg/día por habitante.

La Dirección de Servicios Públicos realiza la Recolección. Existe una recolección diferencial para supermercados, y una también para la limpieza y barrido de hojas, jardines y acequias. Luego de realizar la recolección, los residuos son transferidos a una batea de 26 a 29 toneladas y trasladados en forma diaria al Relleno Sanitario.

## **Municipalidad de San Carlos:**

El Municipio tiene una población de 33.116 habitantes y genera 38 toneladas día de residuos, con un promedio de 1,125 Kg/hab/día. Representa el 28,5% de residuos de la Zona.

San Carlos dejó de enviar camiones chicos al Centro de Disposición Final y envía diariamente una batea con capacidad de 26 toneladas. Este traspaso lo realiza en una Estación de Transferencia del Municipio.

Ha implementado Programas de Concientización con las botellas plásticas.

## **4.2 CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GIRSU**

### **4.2.1 Articulación Nación- Provincia y Municipio**

Dentro de las políticas públicas relacionadas a la Gestión de los RSU, la República Argentina ha desarrollado Programas para implementar una GIRSU junto a las provincias y los municipios. A tal efecto, ha solicitado financiamiento internacional.

Con la obtención de préstamos internacionales del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, se han puesto en marcha 3 Programas:

- 1) Programa GIRSU en MUNICIPIOS TURÍSTICOS
- 2) Proyecto Nacional GIRSU (PNGIRSU)
- 3) Programas Municipales GIRSU

En función del primer Programa, el país ha concretado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto equivalente a US\$ 60.000.000, para apoyar la sustentabilidad ambiental del turismo en los Municipios turísticos.

De este modo ha ejecutado el “Plan Federal Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable” que comprende en nuestra Provincia a los Departamentos de Malargüe y General Alvear, mediante Convenio de Préstamo BID 1868 OC- AR.

En relación al segundo Programa, el Proyecto Nacional GIRSU, el país ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), por un monto equivalente a US\$ 40.000.000, para financiar parcialmente los costos que la implementación de una gestión integral de los residuos sólidos urbanos engloba.

En este marco la Provincia, mediante Convenio de préstamo BIRF-7362-AR, obtendrá fondos para efectuar los pagos del Contrato de Diseño, Construcción y Operación de un Centro de Disposición Final RSU, sus Sistemas Asociados y dos estaciones de Transferencia en la Zona Este. Asimismo podrá en la Zona Metropolitana realizar la construcción del Centro de Disposición Final y financiar el estudio para la remediación de los BCA en toda la Provincia.

La Nación ofrece a la Provincia el financiamiento, que al ser de procedencia internacional, debe adaptarse a ciertas condiciones que no están relacionadas a la realidad local. Esta política impulsada por la Nación en forma generalizada para todo el país, presenta dificultades. Los gobiernos locales no cumplen con los objetivos planteados porque presentan debilidades y limitaciones que no fueron abordadas previamente.

La Provincia articula con los Municipios para cumplir con complejos requisitos que exigen las licitaciones internacionales para iniciar la construcción de la infraestructura y operar los Centros de Disposición Final.

En este sentido, la Provincia elaboró el Plan GIRSU que dispone la creación de los Consorcios Intermunicipales con un criterio de regionalización dado por las condiciones de proximidad geográfica de los Municipios, que claramente están distribuidos en los distintos oasis. De esta manera, los Municipios operan con economía de escala, disminuyen los costos generados de la gestión integral para los residuos sólidos urbanos y reúnen los requisitos para la obtención de financiamiento.

Sin embargo, frente a los altos costos de la GIRSU y debido a las características económicas de los Municipios, el Poder Ejecutivo Provincial debe permanentemente otorgar subsidios para dar continuidad a todo el proceso iniciado por estas políticas impuestas desde arriba, y no sustentables.

En la Provincia se destinan 30 millones, a través de subsidios, para abordar la problemática de los residuos y dar relativo cumplimiento a Ley N° 5.970. Con estos subsidios, otorgados en forma discrecional a los Municipios, se ha logrado regularizar parcialmente la situación, plantear un camino para la aplicación de una gestión integral de residuos y encarar la problemática social de los trabajadores informales en los basurales.

A pesar de ello, para los Municipios disponer en los Basurales a Cielo Abierto no es un costo significativo, y por esta razón hay una fuerte tendencia a continuar con este mecanismo, lo que dificulta cumplir con una adecuada gestión de residuos en la Provincia.

Actualmente disponen en Basurales a Cielo Abierto, los Departamentos de Rivadavia, Junín, La Paz, Santa Rosa, San Martín, Guaymallén (70%) y Luján.

En Vertederos Controlados, los Departamentos de San Rafael, Las Heras, Capital, Godoy Cruz, Guaymallén (30% restante) y Lavalle.

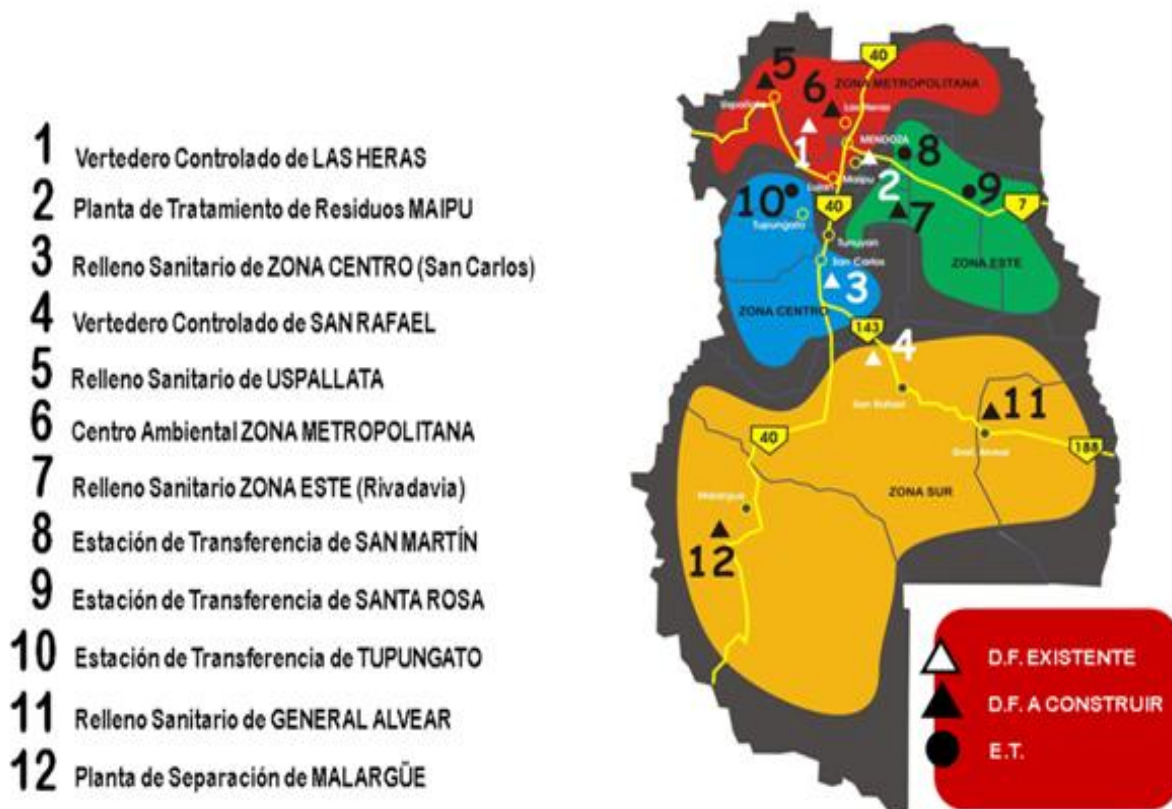
Por lo expresado se estima que sólo hay cumplimiento de la Ley en los Departamentos de Maipú (Planta de Separación y Relleno Sanitario), General Alvear,

Malargüe, Tupungato, Tunuyán y San Carlos. Es decir que, el 20% de la generación de residuos de la Provincia tienen una disposición final según fija la normativa.

Para los Departamentos de la Zona Sur, no se ha previsto la conformación de Consorcio debido a que los Departamentos de San Rafael, Malargüe y General Alvear se encuentran a distancias superiores a los 100 kilómetros entre sí, lo que implica grandes recorridos para trasladar los residuos, altos costos de logística y dificultades para funcionar en conjunto.

En la Zona se encuentra una Planta de Separación de Residuos en General Alvear, la cual está en funcionamiento. Un Centro de Disposición Final de Residuos con Planta de Separación en Malargüe, ambos proyectos financiados por el BID <sup>55</sup>.

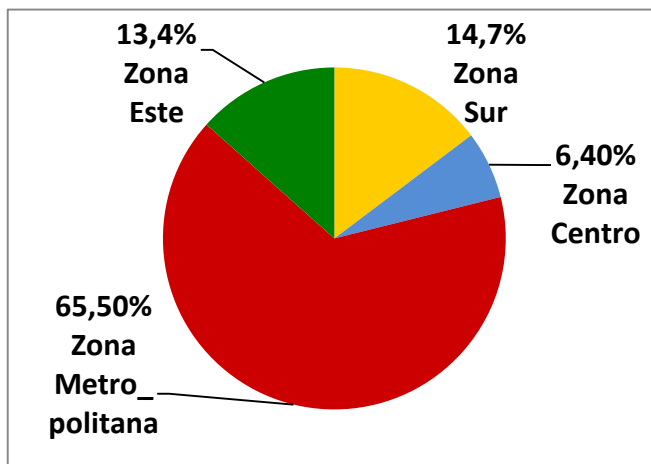
### Situación planificada para la Disposición Final de RSU en Mendoza



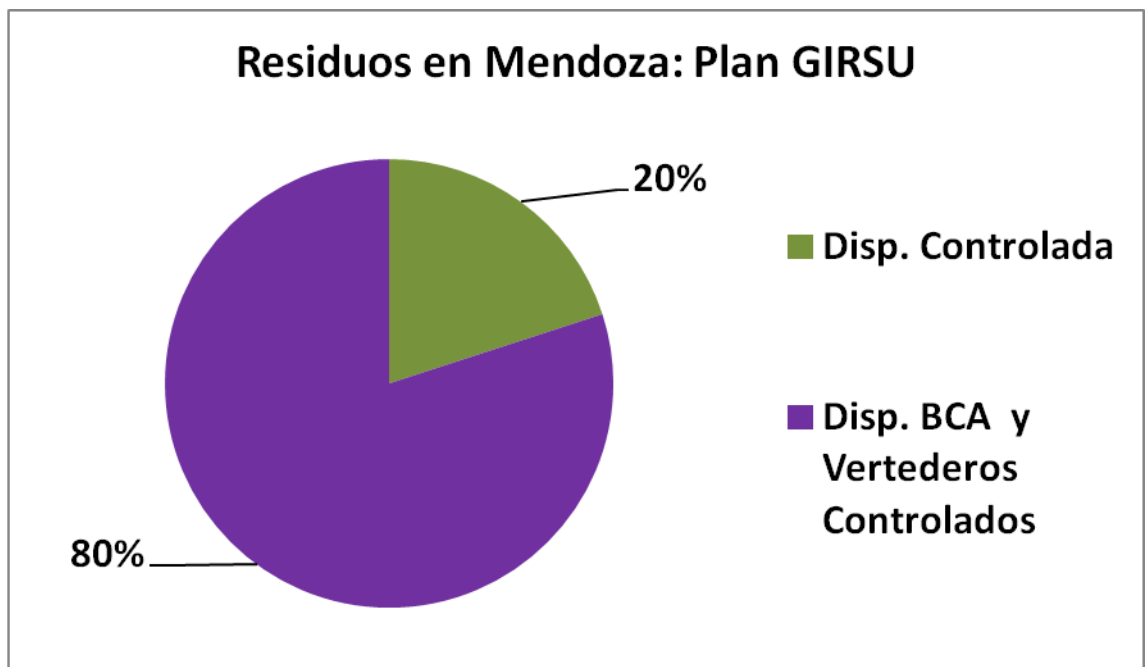
Fuente: Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos. Gobierno de Mendoza

<sup>55</sup> Entrevista a Lic. José Pozzoli, Director de Proyectos Especiales de la SAyDS de Mendoza

### Generación de los RSU por Zona



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Gobierno de Mendoza

La situación descrita anteriormente permite identificar las dificultades que enfrentan los Municipios con los residuos.

Algunas referencias a las distintas etapas que abarca la GIRSU, son analizadas a continuación para sintetizar las fallencias en los gobiernos locales y los aspectos que han retardado su correcta implementación.

En la Etapa de Recolección existen notorias variaciones, ya sea por el equipamiento utilizado, la frecuencia del servicio y el personal afectado. Esto se presenta como desventaja al transportar los residuos en forma adecuada sumado a la antigüedad del parque automotor y al crecimiento acelerado en la producción de los residuos.

Los Departamentos estudiados realizan por administración propia el servicio de recolección, a excepción del Departamento de San Martín, que tiene el servicio tercerizado en la Zona Urbana. Lo que daría espacio a un escenario favorable para la coordinación de políticas unificadas entre los Municipios. Por el contrario, es el área en la cual mayor resistencia al cambio se percibe.

De las entrevistas realizadas en San Martín, Santa Rosa y Junín, es importante distinguir la manifestación de acuerdos “entre Intendentes” para la Recolección en áreas limítrofes a sus jurisdicciones. Lo que puede ser positivo para trabajar en forma asociada pero el perjuicio es que no son convenios formales, se basan en la buena relación de los actores, lo cual al cambiar las autoridades, éstos pueden desaparecer.

Asimismo, el desarrollo de una logística conjunta y unificada para la Recolección en competencia del Consorcio Intermunicipal, está ausente en la agenda de los Municipios. Avanzar en este sentido, es muy complejo por los cambios requeridos en las burocracias municipales, en el sector de servicios públicos y el deslinde de competencias desde los Municipios hacia el Consorcio.

En la mayoría de los casos, los Municipios no tienen diferenciado el costo que implica una GIRSU en sus Presupuestos. Iniciar un estudio de la matriz de costos para elaborar una Tasa GIRSU, es un proceso complicado que requiere de personal capacitado y afectado para tal finalidad.

El problema central de todos los Municipios es financiero. La referencia continua a que los recursos presupuestarios no son suficientes se manifiesta en los Departamentos del Este y también en los del Valle de Uco.

Por esta razón, se fundamentan los escasos esfuerzos en mantener programas y campañas de concientización continuas que tiendan a disminuir la producción de la basura y a enseñar sobre la separación, reciclado y reuso de residuos a los ciudadanos.

Desde las Intendencias se expresa un desánimo en la inversión en este sentido, ya que la respuesta ciudadana no ha sido con gran porcentaje y no ha cumplido las expectativas del Municipio.

La problemática social, presencia de trabajadores en los basurales cuya subsistencia es la basura, hace que la realidad de los residuos sea aún más compleja para los Municipios. Los Intendentes tienen distintas posturas para brindar una solución. El Departamento de San Martín ha apoyado la Cooperativa, ha gestionado distintos subsidios para la misma, y les ha construido mediante planes nacionales módulos para mejorar el asentamiento. Sin embargo, consideran mantenerlos como “separadores” una vez que se realicen las obras para el Relleno Sanitario, a los efectos de reducir el volumen de RSU y asegurarles un medio de subsistencia a las familias dedicadas a esto, asegurando mejores condiciones de vida y de trabajo.

Por otro lado, Santa Rosa trabaja en un abordaje total para erradicar la subsistencia de las familias por medio del basural. Considerando que siempre tuvo un número reducido de familias, sólo le quedan dos familias y cumpliría su objetivo, al integrar a los miembros de la familia a la planta municipal.

El departamento de Rivadavia seguiría el camino de la municipalidad de San Martín en apoyar a las familias por medio de una Cooperativa, ya que el Relleno Sanitario, a construir en su territorio, no dará lugar para que todas las familias puedan trabajar en él. Mediante una Cooperativa, las familias se asociarán y desarrollarán actividades encaradas en la separación y reciclado de los Residuos.

Actualmente el departamento de Rivadavia es uno de los más afectados en la Zona Este, con este problema social. Inclusive vecinos de los Municipios aledaños se trasladan a vivir en el basural de Los Árboles, lo que aumenta el número de familias bajo condiciones de pobreza estructural, ya que no acceden adecuadamente a la educación, salud, hábitat y trabajos dignos.

Cabe destacar que la reinserción de estas personas en trabajos formales, es un largo proceso que requiere de un abordaje holístico y de Presupuesto.

En los Departamentos que no hay “separadores informales” en los basurales, el problema se concentra en lo técnico y en sanear el pasivo ambiental. Junín y la Zona de Valle del Uco expresaron no tener familias trabajando en el basural y viviendo de ello. Sin embargo aducen la posibilidad de “cirujeo” en los ex-basurales existentes.

Frente a la problemática social generada en los basurales, los Municipios junto a la Provincia, han elaborado planes de inclusión social, los cuales presentan serias dificultades en su implementación.



En cuanto a la última etapa de la GIRSU, Mendoza cuenta con territorio para disponer los residuos, lo que es una ventaja. Sin embargo, el enterramiento de los residuos no es controlado, se entierra todo. Lo que provoca que la vida útil del Relleno Sanitario disminuya. Además no todos los terrenos son aptos para los residuos.

Dicha situación se detalla en el siguiente cuadro:

### Disposición Final de los Residuos

Departamento Territorial	SITIO DE DISPOSICION FINAL			
	Denominación	Localización	Riesgo Ambiental	Servicios disponibles en el predio
<b>Rivadavia</b>	Basural San Isidro, Vizcacheras y Microbasurales		ALTO	Ningún servicio.
<b>Junín</b>	Basural a Cielo Abierto de uso oficial.	Ruta 60 bajo el puente del Río Mendoza. Localidad de Isla Grande. Extensión 1200 m2	ALTO	No posee cierre perimetral. Ningún servicio.
<b>San Martín</b>	Basural de uso oficial		ALTO	Ningún servicio.
<b>Santa Rosa</b>	Basural de uso oficial BCA		ALTO	Energía eléctrica y Agua.
<b>La Paz</b>	Basural de uso oficial BCA		ALTO	
<b>San Carlos</b> <b>Tupungato</b> <b>Tunuyán</b>	Centro de Disposición Final COINCE Relleno Sanitario	Localidad de Capiz San Carlos	BAJO	Energía eléctrica y sin Agua.

Fuente: Elaboración Propia según datos obtenidos del Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos. Gobierno de Mendoza

## CAPÍTULO V

### **CONSORCIO INTERMUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ZONA ESTE DE MENDOZA**

#### **5.1 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA ESTE DE LA PROVINCIA**

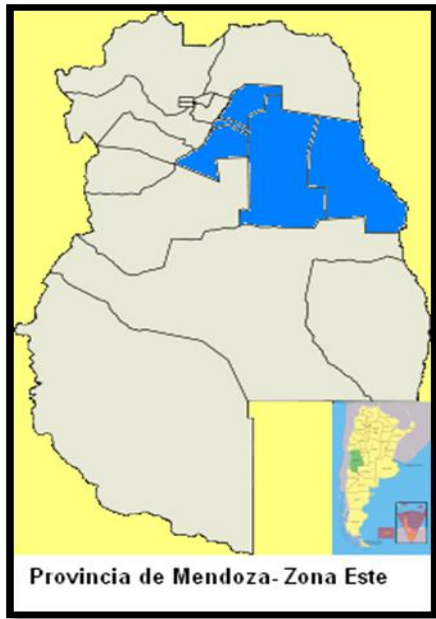
La Zona Este de la provincia de Mendoza se encuentra integrada por los Departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín, La Paz y Santa Rosa, Departamentos que conforman el Consorcio Intermunicipal para la Gestión Integral de Residuos Sólido Urbanos (en adelante COINES).

##### **5.1.1 Aspectos generales**

Los Departamentos nombrados anteriormente se encuentran ubicados en el oasis conformado por el Río Tunuyán Inferior y el Río Mendoza.

La Zona está conectada principalmente por la Ruta Nacional 7 (este- oeste) y la Ruta Provincial 153 (norte- sur).

Los datos están expresados en los mapas siguientes:



La Zona Este, según su clima y su suelo, se encuentra comprendida dentro de la zona templada fría y en una región árida-semiárida, de clima mediterráneo, donde los elementos de mayor acción selectiva son el viento, la aridez y la presencia de heladas durante parte del año.

Según el Censo 2.010, la superficie y la población de los Departamentos de la Zona Este son:

Departamento	Superficie km2	Población- Censo 2010
San Martín	1.504	120.348
Rivadavia	2.141	57.185
Junín	263	38.465
Santa Rosa	8.510	16.489
La Paz	7.105	10.106
<b>Total</b>	<b>19.523</b>	<b>242.593</b>

### 5.1.2 Aspectos económicos

Tomando estos aspectos, se puede resaltar que la Zona Este representa el 10,89% del Producto Bruto Geográfico (PBG) de la provincia de Mendoza, el 80% del PBG de la zona lo representan los Departamentos de Rivadavia y San Martín.

Es una región con gran desarrollo agrícola pero con características distintivas entre sus Departamentos.

Las condiciones naturales permiten la práctica de variados cultivos, que la destacan dentro del contexto general de la Provincia. Los elementos dominantes del paisaje son el viñedo y los frutales. En menor escala aparece el cultivo de hortalizas.

Si se considera que el recurso hídrico es un factor limitante para la expansión agrícola, de un total de 19.543 km<sup>2</sup> que posee la Zona Este, solo se cultiva el 4,41% de su superficie (86.195 ha), siendo muy importante su superficie cultivada a nivel provincial.

En promedio más del 80% de la superficie cultivada de la Zona Este, está dedicada a la viticultura<sup>56</sup>.

Departamento	Perfil Productivo	Producto Bruto Geográfico % de participación 2009 del total provincial. <sup>57</sup>
San Martín	Perfil agrícola y de servicios.	4,49
Rivadavia	Perfil agrícola	4,09
Junín	Perfil agrícola	1,17
Santa Rosa	Perfil agrícola	0,78
La Paz	Perfil ganadero	0,36
<b>Total</b>		<b>10,89</b>

**Fuente:** Elaboración propia basada en: Vega, Diblasi y otros Gestión Estratégica en el sector Público Municipal. Pre Congreso de Administración Pública (Mendoza: Gobierno de Mendoza 2012)- Censo Nacional 2.010

---

<sup>56</sup> Datos Obtenidos de la Manifestación Ambiental realizada por CEDeRe

<sup>57</sup> VEGA, DIBLASI y otros Gestión Estratégica en el sector Público Municipal. Pre Congreso de Administración Pública (Mendoza: Gobierno de Mendoza 2012)

A continuación se realizará una descripción de las características distintivas de cada Departamento.

**San Martín:** Ocupa el primer lugar en superficie cultivada de vid dentro de la Provincia. Con un territorio de 1.504 km<sup>2</sup>, el área cultivada es de 37.635 ha (25%), en donde el cultivo de la vid representa el 86% de esta. Se destacan en la fruticultura; la ciruela, el durazno y el olivo, y en horticultura las plantaciones de ajo y cebolla.

Posee más de 200 establecimientos vitivinícolas, una amplia actividad agro-industrial y de servicios que asisten a la producción de la Zona Este.

**Rivadavia:** Con una superficie cultivada de 20.026 ha, en donde casi el 79% corresponde al cultivo de la vid y el resto prácticamente a la fruticultura, destacándose más de 2.100 ha de olivos. Rivadavia cuenta con una extensa área de explotación petrolífera (Vizcacheras) con una producción anual de 74.414 m<sup>3</sup>, ubicada al sur del Canal Los Andes, que marca el límite del oasis con la zona de secano.

**Junín:** Es el Departamento de la Zona Este con menor superficie de territorio, 263 km<sup>2</sup>, pero con una intensidad de uso que lo distingue ya que el 56 % de su superficie esta cultivada (15.789 ha). Los principales cultivos son la vid y el olivo con 11.676 ha de vid y casi 2000 ha de olivos.

**Santa Rosa:** Es el mayor Departamento en cuanto a extensión territorial, con 8.510 km<sup>2</sup>, sin embargo solamente el 1,4% de su superficie se encuentra cultivada (12.164 ha). Casi el 85% de su superficie cultivada corresponde a la viticultura (10.305 ha), y el resto a la fruticultura, 1.800 ha, donde se destacan los cultivos de duraznos y ciruelas.

La extensa zona de secano del Departamento es utilizada para la cría de ganado bovino (15.000 cabezas) y caprino (15.000 cabeza).

**La Paz:** El segundo Departamento en extensión territorial (7.105 km<sup>2</sup>) dentro de la Zona Este y con menor área cultivada 0,1% (581 ha), destacándose como actividad predominante la ganadería con más de 40.896 cabezas de las cuales 26.000 corresponde al ganado bovino<sup>58</sup>.

---

<sup>58</sup> Datos Obtenidos de la Manifestación Ambiental realizada por CEDeRe

## **5.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL COINES**

En este apartado se realizará una descripción de los documentos emitidos durante el periodo de conformación del Consorcio hasta su constitución definitiva; con el objeto de describir, en congruencia con las entrevistas que se han realizado a los Intendentes Municipales y Funcionarios Provinciales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante SAyDS), un proceso de conformación que se ha prolongado durante casi dos décadas.

### **5.2.1 Convenio Interjurisdiccional para el mejoramiento de la Gestión y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en los Departamentos de la Zona Este**

Este instrumento fue firmado por el Gobierno de Mendoza, y los Municipios de San Martín, Rivadavia, Junín y Santa Rosa, a través de sus representantes<sup>59</sup>, los cuales manifestaron la voluntad de contribuir al desarrollo de un SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS dentro del marco de la Ley N° 5.961 y Ley N° 5.970.

Su objeto fue ejecutar el Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos<sup>60</sup> propuesto por el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. Para ello tanto el Ministerio como los Municipios asumieron numerosas obligaciones.

Dicho Ministerio, a través de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, se comprometió a brindar la asistencia técnica financiera para la realización de los estudios de diagnóstico y de base necesarios para la correcta elaboración y dimensionamiento del Proyecto de Relleno Sanitario; además se comprometió a elaborar con cargo a su presupuesto:

1. El Proyecto Ejecutivo del Sistema de Tratamiento y/o Disposición Final, que cumpla con los criterios y las normas que le son propias.
2. La Evaluación Económica del Sistema de Tratamiento y/o Disposición Final y su Evaluación de Impacto Ambiental en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5.961 y su Decreto Reglamentario 2.109/94.
3. Los Estudios Hidrogeológicos necesarios.

---

<sup>59</sup> Posteriormente se incorpora el Departamento de La Paz.

<sup>60</sup> Compuesto por las etapas mencionadas en el Plan Provincial. Capítulo II.

De esta manera debía asegurar que el proyecto estuviese debidamente dimensionado y evaluado a fin de lograr la viabilidad técnica, económica, financiera, institucional y ambiental, con el objeto que los Municipios puedan acceder a fuentes de financiamiento nacional, regional o internacional, las cuales debía identificar para ofrecer a los Municipios.

Una vez construido el Relleno Sanitario, el Ministerio debía colaborar técnica y financieramente para remediar ecológicamente los emplazamientos de basurales oficiales una vez que entrara en funcionamiento el sistema integrado. Asimismo, debía establecer el Manual de Operación y Mantenimiento, como así, la Técnica de Monitoreo del Sistema de Tratamiento y/o Disposición Final.

Los Municipios intervinientes se comprometieron a adherir integralmente al Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, en las tres etapas que lo componen (Preinversión, Inversión, y Operación y mantenimiento).

Ellos debían suministrar toda la información disponible en sus jurisdicciones sobre residuos urbanos, a efectos de elaborar el correcto diagnóstico de la situación actual del servicio y evaluar las condiciones técnicas de sus distintas etapas de la gestión; y además debían realizar un relevamiento de basurales clandestinos existentes en sus territorios para implementar un programa para la erradicación definitiva de los mismos.

Del mismo modo, debían definir las áreas de recolección de residuos actuales y futuras en un período de 20 años.

Es importante resaltar que asumieron ejecutar las obras de infraestructura proyectadas, destinadas a la construcción del Sistema de Disposición Final, mediante la utilización de fuentes de financiamiento a través de la figura de Concesión de Servicio Público.

Para todo esto era fundamental la conformación de un Consorcio de Gestión que tuviese como objetivo coordinar y administrar la inversión para ejecutar las obras de infraestructura y asegurar la operación y mantenimiento del sistema, el que estará integrado con representación de cada uno de los Municipios intervinientes

Una vez en funcionamiento el Relleno, se comprometieron a través del Consorcio a:

- 1- Destinar la totalidad de los residuos generados al sistema integrado de disposición final cuando este se encuentre en condiciones operativas.
- 2- Optimizar la vigilancia y el control del sistema con el objeto de:



- \* Eliminar totalmente el cirujeo y los servicios no autorizados de recolección.
  - \* Controlar los servicios autorizados de recolección y disposición de escombros.
  - \* Limpiar y vigilar los lugares públicos donde se producen depósitos furtivos.
- 3- Cumplir y hacer cumplir las normas o acciones establecidas en el Plan de Manejo y Monitoreo del Sistema.
  - 4- Establecer por Ordenanza Municipal un Régimen Integral de Residuos Sólidos.

Conjuntamente se estableció una Coordinación para la primera etapa de preinversión y una Comisión de Coordinación Técnica con el objeto de consolidar el proceso de toma de decisiones y obtener una consultaría técnica en todo lo concerniente al sistema de tratamiento de Residuos.

Como balance de este Convenio, se puede expresar que las obligaciones asumidas por la Provincia en lo referido a la etapa de preinversión fueron llevadas a cabo, culminando con la definición de un Proyecto definitivo de Centro de Disposición Final, no así los compromisos de los Municipios, quienes apenas solo adhirieron al Plan y proporcionaron la información para la realización de los estudios mencionados por parte de la Provincia.

### **5.2.2 Manifestación Ambiental de la Zona**

Para el cumplimiento del Convenio anteriormente expuesto, la Provincia se encargó de la realización de la “**Manifestación Ambiental**”, que constó de cuatro etapas:

- 1- Estudios Generales de la Zona: demográficos, socio económicos, de flora, fauna, hidrología, clima y suelos.
- 2- Estudios para la selección del lugar de localización del emprendimiento.
- 3- Evaluación de Impacto Ambiental del Relleno Sanitario en el lugar seleccionado.
- 4- Elaboración del Proyecto definitivo de Relleno Sanitario.

La Manifestación Ambiental fue realizada en el año 1.998 por el Centro de Estudios de Residuos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (CEDeRe).

## **5.2.2- A - Estudios ambientales para la localización del Proyecto.**

Cada Municipio propuso lugares de localización, siendo los siguientes: Cañada Moyano de San Martín, Las Bayas, Río Tunuyán, El Divisadero, El Mirador de Santa Rosa, Phillips de Junín, y Ripiera (basural) y Reducción de Rivadavia.

El principal objeto fue la localización del proyecto, ya que se pretendía alcanzar un equilibrio entre desarrollo económico, calidad de vida de la población y la conservación de la naturaleza; en el mismo se tuvieron en cuenta un conjunto de variables relacionadas a ello.

En un primer momento se realizó un análisis de la dinámica de la población de la Zona y de cada Departamento en particular. En relación a este aspecto se llegó a las siguientes conclusiones:

- Presencia de un acelerado proceso de desplazamiento desde las áreas rurales hacia las urbanas.
- Una notoria y acelerada consolidación de áreas urbanas menores en ámbitos tradicionalmente rurales.
- Las proyecciones de población elaboradas prevén un incremento en el proceso de urbanización.

Además, se manifestó que toda la población genera demanda de bienes y servicios, como así también produce elementos residuales de diversa índole, según los niveles socioculturales de los distintos estratos sociales que la componen. Las aglomeraciones urbanas son complejas, por lo que consecuentemente provocan residuos en diversas magnitudes según el número de sus poblaciones y de las actividades heterogéneas que en ella se desarrollen.

A modo de resumen se sustenta que el criterio para el diseño territorial de los equipamientos depende de la formas de distribución territorial de la población. Esto último condiciona el transporte y circulación, en función no solo de los costos que implican, sino también de la preservación de las condiciones ambientales, asegurando la calidad de vida de las poblaciones rurales y urbanas.

Los factores de análisis fueron:

**Usos del suelo:** planes de ordenamiento territorial, planes municipales, fortalecimiento de los centros urbanos, densificación del oasis de riego, extensión de la frontera agrícola, reconversión productiva, inversiones privadas.

**Económicos:** propiedad y precios de las tierras a afectar, impactos en los valores de la tierra, estructura de la economía básica del área, fuerza de trabajo, tasas de ocupación y salario, existencia de infraestructura de energía,.

**Socio Culturales:** Expectativas de los habitantes del área, aspectos paisajísticos, recursos históricos- culturales.

Dando lugar al siguiente cuadro:

Plan Provincial de Residuos Sólidos – Zona Este

Tabla síntesis

FACTORES DE LOCALIZACIÓN Y POSIBLES IMPACTOS.

TABLA COMPARATIVA DE LOS SITIOS PROPUESTOS

Calificaciones: ● Positivo  
○ Neutro  
● Negativo

	SAN MARTIN	SANTA ROSA	JUNIN	SANTA ROSA			RIVADAVIA	
	1. Cañada Moyano	2. Las Bayas	3. Phillips	4. Río Tunuyán	5. El Divisadero	6. El Mirador	7. Ripieras	8. Reducción
<b>USO DEL SUELO</b>	●	●	●	●	●	●	●	●
<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL PREVISTO</b>								
a) Planes municipales	●	●	●	●	●	●	●	●
b) Fortalecimiento y articulación centros urbanos	●	●	●	●	●	●	●	●
c) Densificación oasis de riego	●	○	●	○	○	○	○	○
d) Extensión frontera agrícola		●		●	●	●	●	●
e) Reconversión productiva	●		●					
f) Inversiones	○	○	○	○	○	○	○	○
<b>FACTORES ECONOMICOS</b>								
a) Precio tierra	●	●	●	●	●	●	●	●
b) Impactos en mercado de tierra	●	●	●	●	●	●	●	●
c) Estructura económica del área	●	●	●	●	●	●	●	●
d) Fuerz. de trabajo	●	●	●	●	●	●	●	●
e) Tasa ocupación / salarios	○	○	○	○	○	○	○	○
f) Existencia de infraestructura de energía	●	●	●	●	●	●	●	●

Centro de Estudios de Residuos – CEDeRe  
ACOFI – FACULTAD DE INGENIERÍA – U.N.C.

	SAN MARTIN	SANTA ROSA	JUNIN	SANTA ROSA			RIVADAVIA	
	1. Cañada Moyano	2. Las Bayas	3. Phillips	4. Río Tunuyán	5. El Divisadero	6. El Mirador	7. Ripieras	8. Reducción
<b>FACTORES SOCIO-CULTURALES</b>								
a) Salud								
b) Expectativas habitantes del entorno	●	●	●	●	●	●	●	●
c) Aspectos paisajísticos	●	●	●	●	●	●	●	●
d) Recursos históricos / culturales	●	●	●	●	●	●	●	●

Se realizaron estudios de los distintos aspectos hidrológicos que pudieran tener incidencia en la decisión de determinar el área más apropiada para la ubicación de la planta de tratamiento y como indicadores para la evaluación de los impactos ambientales.

A partir de este estudio se obtuvo la siguiente tabla que se expone a continuación, a través de una regla de ponderación por grupos de factores. Los factores vinculados a la hidrología constituyen un 40% de la calificación, los factores socio culturales un 30%, y los de usos de suelo, económicos y transporte un 10% cada uno. La calificación máxima es 10. Asimismo, la variable sobre expectativas de la comunidad es importante pero es distinta a la de los factores técnicos, por ello, se efectuó una calificación técnica sin considerar esta variable.

Plan Provincial de Residuos Sólidos – Zona Este

Polinomio de calificación comparativa

Grupos de Factores	Ponderación %	1 Cda. Moyano Gral. San Martín	2 Las Bayas Santa Rosa	3 Philips Junin	4 Río Tunuyán Santa Rosa	5 El Divisadero Santa Rosa	6 El Mirador Santa Rosa	7 Ripieras Basural Rivadavia	8 Reducción Rivadavia
Costo del Transporte	10	9	7	10	8	6	5	7	7
Uso del suelo	10	4	8	4	8	8	8	10	10
Actividad Económica	10	3	10	3	5	10	10	10	10
Hidrogeológicos	40	1	6	2	1	6	6	8	10
Socio Culturales	30	7	1	7	1	1	1	10	10
	100%								
Calificación Técnica Máximo	7	2,0	4,9	2,5	2,5	4,8	4,7	5,9	6,7
Calificación Total Máximo	10	4,1	5,2	4,6	2,8	5,1	5,0	<u>8,9</u>	<u>9,7</u>

La ponderación indica el peso relativo otorgado a cada uno de los grupos de factores en la construcción de la calificación.

Los dos sitios que surgieron como más aptos para la localización son Reducción y Ripiera/ Basural.

Se analizaron las ventajas y desventajas de ambos lugares, seleccionando el Ripiera/Basural ya que la existencia de un Basural a Cielo Abierto implicaba que la comunidad ya tenía asumida su existencia, además esto facilitaría la recuperación del basural existente e implicaría una menor inversión inicial en infraestructura, aunque en las dificultades se señala que resultaría más difícil el monitoreo del nuevo vertedero por la presencia de gases y lixiviados provenientes del basural.

Se consideró sustancial un estudio más profundo de las cuencas aluvionales.

### **5.2.2-B- Estudio del área de localización elegida**

Habiendo elegido como área de localización el sitio Ripiera, ubicado en el Distrito Los Huarpes de Rivadavia, se realizó una descripción de las características ambientales de base de este lugar. Obteniendo las siguientes particularidades destacables para la realización del emprendimiento.

#### Características Socio Económicas:

La mayor actividad económica de la Zona es la petrolera y sociocultural, religiosa recreativa. La tarea de transporte de residuos y disposición no debiera interferir en modo alguno con la infraestructura petrolera descrita, con la agrícola situada al norte del canal Los Andes, y el socio cultural mencionado, en especial en los riesgos propios del transporte automotor, y en la diseminación de residuos en las zonas de tránsito.

En la etapa de cierre se sugiere establecer un programa de integración de la infraestructura del proyecto con la actividad socio cultural.

#### Características físico-ambientales

Clima: El clima estival como invernal no puede considerarse riesgo riguroso.

Aire: Este es uno de los factores que puede impactar de forma adversa por los gases producidos, así como las partículas que se generan en las diferentes etapas de la obra. El desmonte y limpieza del terreno puede provocar por acción del viento un

impacto adverso, pero se podrá mitigar con el tiempo. Respecto a la emisión de biogás se ha proyectado la construcción de chimeneas o pozos de venteo.

Geomorfología: La zona de estudio se ubica en el lugar denominado Huayquearías, que conforman una serranía constituida por terrenos terciarios y cuaternarios, continentales elevados por una tectónica moderna (arcillas, limos, areniscas) fácilmente erosionables. La erosión ha recortado los pedemontanos cuaternarios dejando al descubierto los depósitos terciarios subyacentes, sedimentos de arcilla amarilla.

Los agentes exógenos, acción de la lluvia, han formado profundas cárcavas. Estos cursos torrenciales secos no debería ser afectados en su geometría de manera de mantener su capacidad de conducción hidráulica, no obstante el proyecto contiene obras de contención hidráulica y protección del terreno a intervenir.

Suelos: Presenta un alto riesgo de erosión por las características de la obra (desmonte, nivelación y excavación) y por su emplazamiento a una zona de pendiente. Sin embargo, por medio de obras es factible minimizar y zonificar el impacto.

Hidrología de superficie: La característica principal, desde el punto de vista del escurrimiento superficial, es la compleja red de drenaje producto de las causas enunciadas anteriormente en el tema geomorfología. Existen 3 cauces definidos en la topografía de detalle y que tienen incidencia o relación con la zona donde se ubicará el vertedero.

Se han proyectado obras de defensa, considerando el riesgo asociado que implica un torrente.

El control del escurrimiento mediante canales excavados tiene como objetivos principales:

- Evitar el paso de aguas sobre áreas erosionables o en operación y conducirlas de forma adecuada.
- Evitar que el escurrimiento superficial erosione las celdas del vertedero e impedir las acumulaciones de agua en superficies irregulares que puedan afectar la normal operación del vertedero.

Hidrología subterránea: Las cuencas aluvionales del sector de las Huayquearías, ubicadas al sur del Departamento Rivadavia, forman un abanico en cuyo vértice sur se

ubica el cerro La Paloma, desde allí se abre con pendiente hacia el noreste en dirección al área cultivada del Departamento. Las cuencas aluvionales de Reducción, Río Seco Herrera y Río Seco Gringo Muerto, corresponden a la vertiente nororiental del anticlinal que dio origen a estas cerrilladas con drenaje a la zona de llanura del oasis cultivado del sur del Departamento.

Se conoce a través de estudios geológicos e hidrológicos de la zona que, a partir de la cota 750 m aproximadamente, estas elevaciones constituyen el borde sur de la cuenca de aguas subterráneas del Tunuyán inferior.

Sin embargo, no existe información hidrogeológica de detalle del subsuelo del sitio seleccionado para el prediseño del relleno interdepartamental. Por tal motivo se realizó un estudio geofísico – geológico.

Dicho estudio permitió definir los siguientes aspectos esenciales para la evaluación ambiental del proyecto:

- Inmediatamente al sur a unos 2,5 km de la calle Florida, se encuentra una línea estructural que hace de borde de la cuenca hidrogeológica productiva del oasis norte, con sedimentos semipermeables o acuitardos caracterizados por no conformar yacimientos acuíferos económicamente explotables.
- La localización del prediseño del relleno sanitario, se encuentra sobre sedimentos no saturados que conforman una capa de 10 a 15 metros de espesor de sedimentos conglomerádicos no consolidados, arena y gravas cementadas casi impermeables.

En la locación elegida es de fundamental importancia la ausencia de niveles freáticos subyacentes, ya que los lixiviados no podrán incorporarse rápidamente a los acuíferos subterráneos. Asimismo, al haber un espesor de terreno no saturado existe un factor adicional de seguridad ante accidentales infiltraciones de lixiviados.

#### Características técnicas del proyecto

Se realizó una Memoria Técnica del Pre Proyecto que determinó las características de las celdas, el sistema de captación de lixiviados, el sistema de extracción de Biogás y los sistemas de control en el monitoreo de acuíferos y del biogás. Asimismo se determinó el funcionamiento.

La vida útil del vertedero es de 20 años, se construirán 10 módulos bianuales.

El material de cobertura se obtendrá de la excavación del modulo siguiente, que será compactada por los equipos hasta lograr una superficie limpia. La cobertura o

sello final estará compuesta por dos capas: una de 0.30m de suelo arcilloso que actúe de barrera impermeable y otra de 0.60 m de suelo del lugar, con 0.20 m de espesor de suelo vegetal.

La impermeabilización del vertedero estará compuesta por una capa de suelo arcilloso de 0.30 m sobre una base de asiento compactada del suelo del lugar, una geomembrana de polietileno, y suelo permeable seleccionado de 0.30 m de espesor, a los efectos de proteger las capas inferiores de los esfuerzos provenientes de la operación del vertedero.

La clausura y el cuidado postclausura del Relleno Sanitario son actividades importantes en el ciclo de vida de una planta de Relleno, porque completan los requisitos para el manejo ambiental de la instalación de Disposición Final, su objetivo es que esté estabilizado de manera que no constituya un riesgo para la salud, ni la seguridad pública, ni la calidad ambiental.

### **5.2.2 -C- Evaluación de Impacto Ambiental**

Seleccionado el lugar para el anteproyecto y una vez determinadas las características técnicas del mismo, correspondía hacer la “Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) con predominio del “Principio Preventivo”.

En el Relleno las reacciones químicas sumadas a los procesos biológicos conducen a una serie de productos que pueden entrar en contacto con el medio a través del lixiviado o de los gases.

Existen varias fases de producción de gases cuya cantidad varía en función de la distribución de los componentes orgánicos, de la disponibilidad de nutrientes, del contenido de humedad y del grado de compactación inicial.

Los gases eventualmente originados pueden difundirse lateralmente y ser emitidos al ambiente circundante. Mientras se produce el gas, la presión interna puede crecer causando roturas de la cubierta y por lo tanto escapes.

El agua que penetra a través de la cubierta rota puede aumentar la velocidad de la producción de gas.

Como este gas suele tener un alto contenido de metano (aproximadamente en un 50% aprox.), existe un peligro de combustión y/o explosión.

Por último los escapes incontrolados pueden causar olores desagradables acarreo de materiales peligrosos y contribución al efecto invernadero.



El lixiviado migra dentro y abajo del vertedero, pudiendo, si no existe un buen recubrimiento, entrar en contacto con el suelo, las aguas subterráneas y superficiales. Por ello es estrictamente necesaria la instalación de sistemas de monitoreo, recolección, extracción y tratamiento de lixiviados, como así también para los gases.

Finalmente el diseño y la construcción de Rellenos Sanitarios es una actividad continua ya que no culmina cuando la capacidad total disponible o permitida de la zona se completa con Residuos Sólidos.

Un Relleno Sanitario, cuando está completo, debe seguir funcionando eficazmente como una unidad controlada durante un tiempo prudencial. En un plan de clausura se deben tomar una serie de medidas: diseño de la cobertura final, sistemas de control de las aguas superficiales y del drenaje, control de los gases del relleno, control y tratamiento de los lixiviados, programas de vigilancia ambiental, y otros.

Dentro de esta EIA se determinaron los impactos negativos y positivos que el emprendimiento provocaría en el área de localización, tanto en su población como en el medio ambiente, los más significativos se presentan a continuación.

#### **Impactos negativos:**

- **Suelos:**
  - Erosión de los suelos en su característica superficial, fundamentalmente en los factores que se verán modificados irreversiblemente por las obras de construcción y operación.
  - Variación de las condiciones iniciales de permeabilidad de los suelos y erosión, ambas de un modo irreversible (limpieza y movimiento de los suelos).
  - La construcción de las obras civiles de edificios y obras complementarias, generarán, puntualmente aunque de forma irreversible, impactos negativos en lo referente a la capacidad y compactación de los suelos, afectando además su permeabilidad natural y el relieve de sus formas, efectos que se verificarán en una pequeñísima porción del terreno afectado.
  - Las excavaciones relativamente profundas afectan la estabilidad intrínseca natural de los suelos, aunque para la ejecución de las obras de arte y de las celdas se toman las medidas necesarias para evitar hundimientos y desmoronamientos, según el cálculo estructural y de mecánica de suelos.

- La ejecución de las celdas y el posterior vertido y enterramiento de los Residuos Sólidos constituyen un impacto negativo en lo referente a la variación del relieve y la pendiente de los suelos naturales, y esto en una forma permanente.
- **Especies naturales (flora) y animales terrestres:**
  - Eliminación de la flora autóctona en el área de influencia, lo cual se revertirá en cierto grado con la reimplantación de las mismas en la cobertura final y en otras áreas adyacentes del predio.
  - Se afectará a los animales terrestres de la zona debido a la construcción y operación de la obra los que deberán desplazarse a zonas aledañas de exactamente iguales características. No obstante, el impacto negativo es reversible, ya que la afectación de superficie no llega a las 200 hectáreas en una vastísima zona como la del entorno, siendo además mínima la influencia del ruido fuera del predio.
- **Microclima Laboral:**
  - La eliminación de la cubierta superficial implica el desmonte y limpieza de los terrenos con maquinaria pesada, lo cual afectará el microclima laboral debido a los ruidos, polvos en suspensión y gases de combustión de las máquinas.
  - Protección de los operarios: se refiere a las partículas de polvo levantadas durante los movimientos de suelo, a los ruidos y gases emitidos por la maquinaria empleada.
  - Las operaciones de recolección domiciliaria y vertido y almacenamiento de los Residuos Sólidos en las celdas, junto con la selección, reciclado y compostaje de la fracción orgánica, producen un impacto negativo significativo sobre la salud ocupacional y el microclima laboral, debido al riesgo de contagios y a los inevitables olores propios de la actividad, los cuales se minimizarán cumpliendo las reglamentaciones de higiene y seguridad laboral estipuladas por la Ley Nacional respectiva, además de contar con los elementos de trabajo necesarios (guantes, máscaras, botas, etc.), y vacunar al personal afectado según prescripción de la Autoridad Sanitaria.

- **Aire.**
  - La producción de biogás a partir de las reacciones bioquímicas producidas en el Relleno Sanitario, generan un impacto negativo de menor escala y netamente localizado, impactando sobre la calidad del aire fundamentalmente por la formación de metano y eventualmente la producción de olores.
  - Los vehículos que circulan por el área del Relleno, ya sea la maquinaria pesada como los camiones con los Residuos y eventualmente los camiones regadores usados en la compactación de fondos y de taludes, transitan la zona durante toda la vida útil del Relleno. La construcción y la operación coexisten en este lapso de tiempo. Esta acción de circulación produce un impacto negativo mínimo y puntual, que afecta en alguna medida la calidad del aire y los niveles de ruido.
- **Construcción de defensas aluvionales y canalización de pluvial/ Dirección de escurrimientos superficiales:**

La construcción de las obras de defensa aluvional y de la red de canales colectores de las aguas pluviales generan un impacto negativo respecto de la dirección natural de los escurrimientos superficiales debido a su modificación permanente de dirección.

Sin embargo, se debe destacar la importancia de la ejecución de las obras de artes mencionadas, debido fundamentalmente a la necesidad de proteger las celdas con basura de los fuertes aluviones estacionales que se producen en la cuenca de la zona de ubicación.

#### **Impactos Positivos:**

- **Aqua:**
  - No existe en la Zona presencia de estrato freático ni de acuíferos.
  - El monitoreo periódico de la calidad de los lixiviados tratados, implica un impacto positivo indirecto sobre la calidad de las aguas superficiales en el caso de producirse lluvias o de entrar en contacto con las mismas durante su conducción a su destino final en riego o humectación de celdas.
  - Se efectuará un monitoreo en suelo aguas abajo del vertedero, para detectar las eventuales roturas de impermeabilización.

- El estudio de Hidrología Subterránea, indica que es prácticamente imposible el riesgo que en caso de rotura de impermeabilización, los lixiviados alcancen las aguas subterráneas del norte.

- **Población**

- Empleo: Las actividades directas e indirectas, impactará en todas sus etapas en el desarrollo de los recursos humanos y nivel de empleo en la zona, además de mejorar la infraestructura de servicios, en especial la vial.
- La elección del lugar de ubicación y ejecución del vertedero producirá un impacto positivo en el riesgo poblacional debido a la lejanía de población del predio.
- Por otra parte una mejora en el uso actual y potencial del suelo debido la integración con los predios de carácter cultural-religioso aledaños y la integración de operación y posclausura con revegetación y forestación.
- La dotación de servicios esenciales de agua potable y saneamiento de Residuos al personal de trabajo y obradores extiende sus beneficios a toda la vida del emprendimiento

- **Ejecución de cubierta superficial periódica**

- La ejecución de las cubiertas diarias y final en cada celda produce un impacto altamente positivo en la eliminación de olores y proliferación de vectores o fauna nociva, sobre todo por los espesores, tipo y compactación de suelos utilizados.
- Evita el deterioro de la salud pública por lo enunciado anteriormente, además de traer aparejado una alta aceptabilidad social como técnica operativa y por los efectos producidos.
- Evita en gran medida los olores y la presencia de vectores nocivos, se contribuye positivamente a incrementar el uso potencial del suelo.

- **Programa de monitoreo y vigilancia ambiental- Plan de contingencia para la calidad del aire-agua-suelo- salud pública**

- Monitoreos periódicos de biogás.
- Monitoreo de líquidos lixiviados.
- Monitoreo de pozos de aguas aledaños

- Monitoreo de de filtraciones.
- **Forestación del área- Mejora la calidad del aire-suelo-Paisaje**
- **Cubierta final- revegetación superficial:**
  - Recupero de especies naturales (flora).
  - Usos recreativos y del suelo (paisaje)

### **5.2.2- D- Proyecto Ejecutivo de Relleno Sanitario**

Fundado en los estudios ambientales y las recomendaciones técnicas que surgen de la Manifestación Ambiental, se elaboró el **Proyecto definitivo**, que consta de todas las obras principales y complementarias necesarias.

Dicho proyecto es primordial para que el Consorcio realice la exploración de financiamiento para su construcción.

Se estableció el diseño, construcción y operación de Centro de Disposición Final de Residuos Sólido Urbanos, sus sistemas asociados y dos estaciones de transferencia.

Se determinó y proyectó un sitio de Tratamiento y Disposición Final Inter-Municipal de Residuos Sólidos Urbanos mediante la técnica de Relleno Sanitariamente Controlado.

El vertedero controlado o relleno sanitario controlado se basa en el concepto de aislar los residuos sólidos (RSU) del ambiente, hasta que se establezcan mediante mecanismos de mineralización y se tornen inocuos, mediante procesos biológicos naturales, químicos y físicos.

Se determinaron y proyectaron dos sitios para la transferencia de residuos con el objeto de facilitar la logística del transporte de los RSU generados en el Departamento de San Martín (ET San Martín), y Santa Rosa y La Paz (ET Santa Rosa).

Las mismas estarán dotadas de infraestructura y equipamientos, con todos los componentes y sistemas asociados. Se entiende por componentes y sistemas asociados a las instalaciones complementarias, como control de ingreso, básculas de pesaje, oficinas administrativas, baños, vestuarios, depósitos, sistemas de gestión de líquidos de operación, sistemas e instalaciones de monitoreo, cercos perimetrales, cortina forestal, obras de control aluvional y de agua pluvial, accesos, zonas de acopio

y circulaciones internas, señalizaciones, servicios e iluminación del sitio, sistemas de control de olores, ruido y material particulado, entre otros.

Dicha obra tendrá como beneficiarios directos la Población de la Zona Este e indirectamente la Población en General de la Provincia de Mendoza y sus actividades económicas y financieras, ya que con este tipo de obras de saneamiento se protegen los recursos naturales y se valorizan tanto las actividades primarias, como las secundarias y terciarias, debido a la consolidación de una imagen regional limpia que fortalece el desarrollo económico.

### **5.2.3 Acta Complementaria al Convenio Interjurisdiccional**

Con el Proyecto definitivo concluido, se firmó en el año 2001 un “Acta Complementaria al Convenio Interjurisdiccional”, a los efectos de avanzar en la etapa de Inversión y reafirmar el compromiso de establecer de manera conjunta el Plan Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Mendoza (ya que habían cambiado las autoridades de Gobierno y se había incorporado el Departamento de La Paz).

En consecuencia, los Municipios se comprometieron a constituir el “Consortio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este” (COINES), como persona pública estatal de jurisdicción intermunicipal, quien tendrá facultades suficientes para reglamentar y gestionar el denominado Plan Integral.

A través de este instrumento, el Ministerio se comprometió a transferir a los Municipios signatarios, en concepto de aporte no reintegrable, de hasta un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000,00) destinados a los gastos de obras de infraestructuras del Proyecto Ejecutivo elaborado.

Los fondos destinados exclusivamente a completar la construcción del Sistema de Disposición Final en el Departamento de Rivadavia, Estaciones de Transferencia de Residuos en los Departamentos de San Martín y Santa Rosa, y adquisición de equipamiento, serían transferidos una vez aprobada la constitución del Consorcio Intermunicipal y de acuerdo al cronograma de avance de obras<sup>61</sup>.

Los Municipios se comprometieron a ejecutar a través del COINES, las obras de infraestructura proyectadas delegando las facultades respectivas de policía sanitaria.

---

<sup>61</sup> Resolución Ministerial N° 146/00 –AOP-.

A pesar del compromiso, no se han realizado las obras, ya que el Consorcio no fue constituido legalmente hasta el año 2.009, lo cual no permitió el cumplimiento del Acta mencionada.

Esta paralización de la iniciativa, que abarcó un periodo de 6 años fue causada por distintos factores que generaron el retraso:

En el ámbito político se ha reflejado, el cambio de autoridades de los Gobiernos Municipales y Provinciales, las dificultades de consenso dadas por las diferencias de color político entre los actores, y también el déficit de demanda por parte de la población que priorizó y solicitó otras tareas a nivel Municipal. Consecuentemente, los Intendentes, tampoco priorizaron esta política.

En el ámbito jurídico se ha resaltado, la falta de legislación respecto a la conformación de Consorcios como personas jurídicas, ya que la figura no existía en la normativa provincial, lo que llevó a que se avanzara en ello.

Pero, a pesar de todo lo mencionado, el factor con mayor peso que ha sido expresado por los actores, fue la crisis nacional del año 2.001. Esta crisis institucional, política, económica, social provocó que el Estado en todos sus niveles abordara otras prioridades. La Provincia y los Municipios se enfocaron en actividades destinadas a afrontar las necesidades básicas demandadas por los vecinos.

Recién en el 2007 se retoman los trámites de conformación del Consorcio, pero frente a la inexistencia de fondos provinciales al momento, se debió analizar nuevas opciones de financiamiento.

#### **5.2.4 Conformación del Consorcio de la Zona Este: Acta Constitutiva**

El Consorcio se conformó a través de la presentación del expediente 556-C-2008 en Dirección de Personas Jurídicas (DPJ). Los Intendentes de los Municipios integrantes firmaron un Acta Constitutiva en Octubre del 2007, con el aval mediante Ordenanza de cada Honorable Concejo Deliberante y el dictado del Estatuto, más todos los requisitos legales necesarios.

En el año 2.009 se concluyó el trámite por el cual el COINES está facultado para ejercer y encarar la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.

En dicho período entra en vigencia el Estatuto aprobado por cada Municipio, es significativo destacar que se tomó el modelo base sugerido por la Provincia, sin modificación alguna, lo cual resulta un instrumento bastante genérico teniendo en

cuenta la complejidad de una gestión colegiada como la que se propone en los Consorcios.

### **Primer Acta de Funcionamiento (2013)**

En el mes de mayo de 2013 se da curso a la Primer Acta del COINES.

Los Intendentes se reunieron y se decidió la instalación de la sede Administrativa, en el “Ex Mercado Municipal” de la Comuna de Rivadavia; y se determinó el monto mensual que aportará cada Municipio en concepto de recurso financiero del COINES (aporte de \$5000 pesos).

Además, se comprometieron a:

- Designar a los integrantes del Órgano Consultivo
- Designar al Gerente General de Operaciones, quien será asignado a propuesta del Presidente.
- Determinar los honorarios correspondientes al Gerente General, aún pendiente, al igual que la asignación del cargo.

Por la cuota correspondiente a Junio 2013, no se registran los depósitos por parte de los Municipios, esto es una señal muy importante, ya que el funcionamiento del mismo depende exclusivamente de los aportes municipales, no existiendo un capital inicial o base para funcionar. La falta de cumplimiento del pago por parte de los Municipios es una de las principales dificultades que enfrentan los Consorcios en general.

## **5.3 FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

El Consorcio se presentó por intermedio de la Provincia en el año 2.010 a solicitar financiación a la SAyDS de la Nación, mediante el programa acordado con el Banco Mundial (ENGIRSU).

La Provincia de Mendoza, acordó un Préstamo con este Organismo Internacional para la construcción de la obra de infraestructura para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, y la erradicación de Basurales a Cielo Abierto (expediente LPI-O-10)





El Proyecto debió superar las distintas etapas de pre-selección, selección y cumplir con los criterios de elegibilidad evaluados por la Coordinación General para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la SAyDS de la Nación<sup>62</sup>.

Dicho préstamo será reintegrado en un 71% por el Gobierno Nacional y un 29% por el Gobierno Provincial, quienes son los contratantes; por lo que corresponde al Consorcio la Operación y Mantenimiento comprendida en el préstamo durante los primeros 3 años.

Etapas	Origen de los Fondos		
	Nacionales	Provinciales	Municipales
Diseño y Construcción	71%	29%	0%
Operación por 36 meses	0%	0%	100%

<sup>62</sup> Explicado en Capítulo II

### 5.3.1 Características del Financiamiento

El Banco Mundial elaboró los pliegos licitatorios, en ellos explica el origen de los fondos, las características de las Obras, los requisitos para los licitantes y los países elegibles que pueden licitar, su calificación, los documentos de la misma, sus antecedentes en construcciones de rellenos sanitarios, y especificaciones técnicas acordes a una licitación internacional de estas características.

Debido a las exigencias de estos pliegos, quedaron restringidas de participar las prestadoras nacionales, por lo que el Estado provincial intervino impulsando la asociación de estas empresas, con empresas internacionales, a través de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), con el objeto de obtener una vinculación más directa con el prestador de servicio siendo este un servicio público.

En Agosto de 2.012 se habilita la compra de pliegos para que los oferentes puedan acceder a los mismos. Se realiza el llamado a licitación, y se abren los sobres el 14 de Noviembre del 2.012.

En la apertura de sobres queda seleccionada la empresa TECSAN, que debe cumplir con las siguientes etapas: plazo del contrato 48,5 meses, construcción 12,5 meses corridos desde la fecha estipulada en el acta de inicio de servicio; y la operación a 36 meses desde la finalización de la construcción.

La empresa seleccionada presenta una oferta alejada de los costos estimados (aproximadamente 50% superior). Por lo que a través de una negociación, la Provincia, propone eliminar la Estación de Transferencia de Santa Rosa. Se llega a un acuerdo y la empresa enmienda su oferta y presenta los siguientes costos:

Etapas de Diseño y Construcción: \$38.325.664,06

Etapas de Operación (36 meses): \$58.063.195,44

**Total del Contrato: \$ 96.388.859,50**

Existen esfuerzos encaminados a adjudicar en el corto plazo. Sin embargo, la adjudicación se encuentra en análisis por el Consorcio ya que con su aprobación asumirán los costos de operación y mantenimiento, los cuales, a pesar de la ayuda proporcionada por la Provincia, siguen alejados de la realidad municipal.

La participación en los costos de cada Municipio, se ve reflejada en el siguiente cuadro:

<b>Municipio</b>	<b>% de Participación</b>	<b>Monto mensual promedio (en pesos)</b>	<b>Monto anual promedio (en pesos)</b>
San Martín	63 %	1.099.439,16	12.193.270
Rivadavia	18 %	290.315	3.483.791
Junín	12 %	193.543	2.322.527
Santa Rosa	3%	48.385	580.631
La Paz	4%	64.514	774.175

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Gobierno de Mendoza.

Teniendo en cuenta la descripción realizada<sup>63</sup> respecto a los ingresos que los Municipios perciben por tasa de servicios, que no cubren el costo real de las prestaciones y que ya esto representa un problema para las comunas, sumar al gasto actual de recolección y transporte, el gasto en Disposición Final en Relleno Sanitario, produce que la ecuación no cierre en los balances municipales, lo cual está retrasando la adjudicación de la obra.

Todos los Municipios del Este han expresado dudas en asumir este costo y han planteado a la Provincia la posibilidad de no adjudicar, lo cual implicaría un fracaso de este Consorcio, por consiguiente, el Gobierno Provincial ha expresado que realizará aportes para colaborar en estos gastos.

A la fecha los Intendentes del Este están intentado plasmar estos aportes en un Convenio que les de mayor seguridad para, finalmente, tomar la decisión de adjudicar la obra e iniciar un nuevo proceso mucho más complejo, que es la “Gestión del Consorcio”.

---

<sup>63</sup> Capítulo IV

## 5.4 CONSIDERACIONES FINALES

De la descripción de este proceso que se ha prolongado durante 17 años, se puede observar que este Consorcio no ha podido consolidarse, y que recientemente ha comenzado a determinar las bases necesarias para comenzar su funcionamiento.

También es importante aclarar que la realidad de cada Municipio es diferente, lo que influye en la toma de decisiones.

Igualmente, hasta el momento no se percibe que hayan tomado la decisión de asumir el costo político, social, administrativo y fundamentalmente económico que implica desarrollar una política que requiere de altos esfuerzos.

Es importante resaltar que la decisión para la adjudicación de la obra está obstaculizada, por dos situaciones relacionadas con los compromisos informales asumidos por la Provincia.

El Intendente de Rivadavia solicitó que antes de iniciar las obras, se realizara la pavimentación de 70 km de ripio que habría que recorrer para llegar al Relleno Sanitario, a lo cual el Gobierno Provincial accedió. Su solicitud está basada en el hecho de que los camiones podrían perder basura en el camino, en el desgaste que significaría para el parque automotor (si bien gran parte del mismo está incluido en la licitación) traduciéndose en gastos de repuestos, y en la necesidad de una mejora para la población de la Zona. El resto de los Intendentes han acompañado este pedido. Esta obra se iniciaría en el corriente año, pero la realidad es que no ha sido prevista en el presupuesto 2.013.

Esta situación ha llevado a que resalten las diferencias de color político, ya que desde Rivadavia, apoyado por Junín y La Paz (opositores al Gobierno Provincial) no adjudicaran hasta que este compromiso por parte de la Provincia se traduzca en algo concreto.

Lo mismo sucede respecto a los costos de operación y mantenimiento del Relleno, los Municipios temen no poder cumplir con los costos, por lo que han planteado que necesitan ayuda por parte de la Provincia. Por su lado, los funcionarios provinciales expresan que van a acompañar este proceso con ayuda técnica y financiera, pero esto no se ve reflejado en ningún documento, siendo el Consorcio el único competente y por lo tanto responsable de avanzar en las distintas etapas de la GIRSU, con sus consecuentes costos.

Respecto a las dificultades políticas y de gestión generales estudiadas en los Consorcios de la República Argentina que han sido expresadas en el Capítulo I, podemos sintetizar aquellas identificadas en el proceso que ha transitado el COINES:

1- *Escasa experiencia asociativa de los gobiernos locales, que exige el aprendizaje de una forma de gestionar más compleja.*

2- *La reproducción de patrones políticos de articulación radial, que un Municipio ejerza mayor influencia sobre los de menor tamaño, esto se vincula con la dependencia institucional de los entes municipales del liderazgo político.*

3- *La influencia político partidaria genera efectos negativos cuando no son del mismo color político.*

4- *La falta de sostenimiento presupuestario de las iniciativas, por lo que existe una fuerte dependencia de los aportes provinciales.*

## **CAPITULO VI**

### **CONSORCIO INTERMUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA ZONA CENTRO DE MENDOZA**

El COINCE, es el primer Consorcio Intermunicipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia. Se conforma por los Municipios de San Carlos, Tunuyán y Tupungato, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6.957 y su modificatoria Ley N° 7.804. Su Sede se encuentra en la Terminal de Ómnibus Eugenio Bustos (San Carlos) desde el año 2005.

En este Capítulo se desarrolla el proceso de conformación del COINCE y su funcionamiento. El Consorcio fue creado con la visión de brindar a la comunidad del Valle de Uco, una solución integral para la gestión de sus residuos, articulando los distintos actores involucrados, dando cumplimiento a la normativa existente en busca de mejorar el saneamiento ambiental y la protección de los recursos naturales, dentro de un proceso de mejora continua. Su misión es minimizar la afectación de los recursos agua, suelo y aire, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

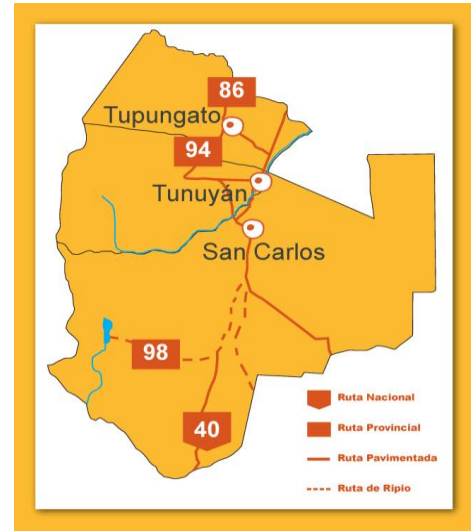
#### **6.1 CARACTERÍSTICAS DEL VALLE DE UCO: ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA**

##### **6.1.1 Aspectos generales**

Los Departamentos mencionados están ubicados entre los 900 y 1.400 metros de altura sobre el nivel del mar e integran la Región Valle de Uco.

Tupungato se encuentra a 72 km aproximados de la Capital mendocina, 32 km más al sur se encuentra Tunuyán y a 56 km el Departamento de San Carlos, los tres son atravesados de Norte a Sur por la Ruta Nacional 40.

Estos datos están expresados en los siguientes mapas:



El Departamento de Tunuyán es el más poblado de la región, y el que mayor territorio posee. El siguiente cuadro refleja la relación respecto a los otros Departamentos:

Departamento	Superficie km2	Población- Censo 2010
San Carlos	11.578	33.116
Tunuyán	3.317	51.179
Tupungato	2.485	33.435
<b>Total</b>	<b>17.380</b>	<b>117.730</b>

### 6.1.2 Aspectos económicos

El Valle de Uco es una zona que se caracteriza por su agricultura, posee las condiciones ideales para el desarrollo de la vid y sus diferentes microclimas dan como resultado vinos de características excepcionales.

También existe un gran desarrollo de la fruticultura como manzana, pera, ciruela, durazno, nueces y cultivos hortícolas. En la zona se han instalado numerosos establecimientos, galpones, frigoríficos, sidreras, viveros e industrias alimenticias.

Cabe destacar la presencia de bodegas conocidas a nivel Internacional. Es por ello que esta Zona se encuentra incluida dentro de los Caminos del Vino, y ha avanzado en los últimos años en el desarrollo del Turismo relacionado a los

imponentes paisajes de pre cordillera, turismo histórico (camino sanmartiniano), cultural y religioso en conjunto con el enoturismo que se ha instalado en los últimos años en la Provincia.

Atento a sus características paisajísticas y económicas, la población de la Zona tiene relativa conciencia del cuidado del Ambiente y a realizado acciones tendientes a la defensa del agua entendiendo que el agua es fundamental para la producción en una zona desértica<sup>64</sup>.

El PBG de la Zona representa el 7,42% del total de la Provincia.

Departamento	Perfil Productivo	Producto Bruto Geográfico % de participación 2009 del total provincial. <sup>65</sup>
<b>San Carlos</b>	Perfil agrícola	3,33
<b>Tunuyán</b>	Perfil urbano- rural	1,64
<b>Tupungato</b>	Perfil agrícola	2,45
<b>Total</b>		<b>7,42</b>

**Fuente:** Elaboración propia basada en: Vega, Diblasi y otros Gestión Estratégica en el sector Público Municipal. Pre Congreso de Administración Pública (Mendoza: Gobierno de Mendoza 2012)- Censo Nacional 2.010

Según el estudio realizado por el Centro de Estudios de Residuos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (CEDeRe), en estos Departamentos hay una tendencia de migración de las zonas rurales hacia los centros urbanos, lo que se ve reflejado en la proyección de población, con tasas de crecimiento negativas para las zonas rurales.

A los fines de proyectar la magnitud del lugar del Relleno, se calculó la generación de residuos sólidos urbanos (en adelante RSU) del año 1998 y luego, los resultados proyectaron la población actual servida hasta el año 2020, para así conocer su evolución y su relación directa con la generación de RSU.

Los datos poblacionales adoptados fueron los publicados por el INDEC en el censo del año 1.991 para los Departamentos involucrados en el proyecto.

---

<sup>64</sup> Páginas web de las Municipalidades: [www.tupungato.gov.ar/](http://www.tupungato.gov.ar/) [www.tunuyan.gov.ar/www.sancarlos.gov.ar](http://www.tunuyan.gov.ar/www.sancarlos.gov.ar)

<sup>65</sup> VEGA, DIBLASI y otros Gestión Estratégica en el sector Público Municipal. Pre Congreso de Administración Pública (Mendoza: Gobierno de Mendoza 2012)



Los valores adoptados para la estimación futura se incrementaron un 20% a los efectos de contemplar alguna variación más que se pudiera producir. También se supuso que la cobertura del servicio se ampliaría desde el 79 % de población que se servía en ese momento, al 90% de la población servida al término de la vida útil del Relleno Sanitario.

Departamento	1991	1998	2000	2005	2010	2015	2020
<b>San Carlos</b> Población servida		13.436	14.439	16.686	18.951	21.323	23.812
RSU total (tn/año)			3.665	4.235	4.810	5.412	6.044
<b>Tupungato</b> Población servida		10.520	11.704	14.716	18.318	22.779	28.305
RSU total (tn/año)			3.176	3.993	4.970	6.181	7.680
<b>Tunuyán</b> Población servida		24.124	25.830	29.799	33.980	38.548	43.536
RSU total (tn/año)			7.148	8.246	9.403	10.667	12.047
<b>Total RSU (tn/año)</b>			<b>13.989</b>	<b>16.474</b>	<b>19.183</b>	<b>22.260</b>	<b>25.771</b>

## 6.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL COINCE

En esta sección se realiza una descripción de los documentos emitidos durante el período de conformación del Consorcio y se describen los procedimientos ambientales requeridos para la construcción del Centro de Disposición Final (en adelante CDF).

Este proceso se inicia en el año 1997 y tiene como resultado la obtención de la personería jurídica del Consorcio en el año 2005. Una vez constituido el mismo empezó con la operación del CDF en el 2007, bajo los siguientes objetivos:

- Optimizar los recursos para lograr una economía de escala.
- Articular a los Municipios para lograr un “Sistema Integrado e Integral de Gestión Residuos Sólidos Urbanos” en todas las etapas de la GRSU.
- Ejercer el poder de Policía en materia de residuos.
- Sanear y Erradicar los basurales a cielo abierto.
- Articular sectores para promover el reciclaje.

- Iniciar a la población en la problemática ambiental comprometiéndola a una diferenciación en origen.
- Transformar los residuos en materia prima de otros procesos.
- Disminuir los volúmenes de Residuos a disponer y los costos de disposición final.
- Optimizar la Recolección y Transporte.
- Gestionar de manera flexible y adaptable a nuevos escenarios.

### **6.2.1 Análisis documental: Consorcio para la Zona Centro**

#### **Convenio Interjurisdiccional para el mejoramiento de la Gestión y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en los Departamentos de la Zona Centro. Firmado en el año 1997**

Este acto fue llevado a cabo por el Gobierno de Mendoza, y los Municipios de San Carlos y Tunuyán, posteriormente se adhiere Tupungato, los cuales manifestaron su voluntad de contribuir al desarrollo de un Sistema Integrado para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, dentro del marco de la Ley N° 5.961 y Ley N° 5.970.

Su objeto fue ejecutar el Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos<sup>66</sup>, propuesto por el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. Para ello, tanto el Ministerio como los Municipios asumieron las mismas obligaciones que fueron expuestas en el Consorcio de la Zona Este. Por ello, se hará referencia sólo a las obligaciones que se han considerado de mayor relevancia para el desarrollo del proceso histórico del COINCE.

El Ministerio de Obras Públicas y Ambiente, a través de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, se comprometió a brindar la asistencia técnica-financiera para la elaboración de estudios de diagnósticos y de base necesarios para la elaboración y dimensionamiento del Proyecto, y realizó la evaluación económica y ambiental del Sistema de Tratamiento y/o Disposición Final.

Los Municipios intervinientes adhirieron integralmente al Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos en sus tres etapas; y se comprometieron a suministrar toda la información disponible en sus jurisdicciones sobre residuos urbanos, a efectos de

---

<sup>66</sup> Compuesto por las etapas mencionadas en el Plan Provincial. Capítulo II.

elaborar el correcto diagnóstico de la situación del servicio de recolección y relevamiento de basurales clandestinos existentes en sus territorios, para implementar un programa para la erradicación definitiva de los mismos.

Los Municipios, a su vez, se comprometieron a conformar el Consorcio de Gestión, para coordinar y administrar la inversión para ejecutar las obras de infraestructura y asegurar la operación y mantenimiento del sistema.

La Provincia, como se estableció en este instrumento, realizó la Manifestación Ambiental, dicho estudio constó de cinco etapas:

- 1- Estudios de caracterización de los residuos sólidos en la zona.
- 2- Evaluación de los sistemas de recolección y de disposición final.
- 3- Estudios de caracterización del lugar de localización del emprendimiento.
- 4- Evaluación de Impacto Ambiental del Relleno Sanitario en el lugar seleccionado.
- 5- Elaboración del Proyecto definitivo de Relleno Sanitario.

La Manifestación Ambiental fue realizada en el año 1.998 por el CEDeRe.

### **6.2.2 Acta Complementaria al Convenio Interjurisdiccional**

En el año 2000, se firma el Acta Complementaria Zona Centro al Convenio Interjurisdiccional para el mejoramiento de la Gestión y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en los Departamentos de la Zona Centro. Decreto 1727/97, 1929/97 y Ordenanzas Municipales respectivas.

El Gobierno de Mendoza y las Municipalidades, a través de sus respectivos representantes, acuerdan celebrar la presente Acta para el desarrollo de un Sistema Integrado para la Gestión y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, una vez finalizada la Etapa de Preinversión y a los efectos de cumplimentar la Etapa de Inversión.

Acuerdan constituir el Consorcio, el Consejo de Administración del Consorcio Intermunicipal y se designa como gestor del proyecto al Departamento de San Carlos para percibir y afectar los anticipos financieros.

El Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, se compromete a transferir a los Municipios signatarios, para la realización de la Etapa de Inversión prevista en el decreto 1929/97, un monto en concepto de aporte no reintegrable, de **novecientos**

**ochenta mil pesos (980.000,00)**, los cuales se efectivizaran según el siguiente detalle y condiciones:

- a la ratificación del Decreto Provincial del Acta Complementaria se transfiere a la Municipalidad de San Carlos la cantidad de cien mil pesos (100.000,00), destinados a la adquisición de terrenos, cierres perimetrales, movimientos de suelos e infraestructura externa del proyecto. Todo deberá ser rendido al Tribunal de Cuentas.
- el resto de los fondos se transferirían durante el ejercicio 2.000, una vez aprobada la conformación del Consorcio, destinados a completar la construcción del Sistema de Disposición Final en el Valle del Toba de San Carlos, Estación de Transferencia de Residuos en el Departamento de Tupungato, adquisición de equipamiento, entre todos.

Durante el período 2.002-2.005, las acciones tendientes a la conformación del Consorcio, a la confección de los pliegos para el llamado a licitación de la obra de construcción de la Planta y demás procesos; estuvieron suspendidos como consecuencia de la crisis sufrida en el país a finales del año 2.001, que como es de saber generó un incremento extraordinario de los índices de pobreza, el abandono del régimen de convertibilidad, lo que hizo que la moneda argentina se devaluara generando, aumentos de precios e inestabilidad económica, entre otras consecuencias que llevaron a los Municipios a enfocarse en las demandas sociales de la población.

## **6.3 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO DE LA ZONA CENTRO**

### **6.3.1 Estudios de caracterización del lugar de localización del Emprendimiento**

Con el objeto de dimensionar el Proyecto de Relleno Sanitario se realizaron los estudios en el área de localización seleccionada, en el Distrito de Capiz, San Carlos.

Con el fin de caracterizar el clima de la Zona donde se localizaría la planta y ver si el tratamiento no se vería afectado por el clima, el estudio se centró en las siguientes tipologías:

## **Clima**

El área se caracteriza por veranos cálidos e inviernos fríos. El coeficiente de heliofanía (duración del brillo solar u horas de sol) es muy alto como consecuencia de la baja nubosidad. Existe un déficit de humedad porque la evapotranspiración producida es mayor que las precipitaciones, lo que permite asegurar que no hay posibilidades de excesos que alimenten los subsuelos de la Zona de proyecto.

## **Hidrológica**

El lugar de emplazamiento de la Planta de tratamiento de RSU se encuentra en la cuenca del Río Seco Divisadero Negro, que actualmente desagua en el arroyo San Carlos, afluente del Río Tunuyán

El Cordón del Toba está compuesto por médanos separados por valles playos y longitudinales de orientación sudoeste. Su ancho promedio varía entre 1 y 1.6 km y su altura oscila entre 80 y 90 m. Su forma típica es la de una lomada sin diferencias morfométricas entre sus pendientes.

En cuanto a la actividad sísmica de la zona, se puede decir que la región se localiza en un área activa. El Código de Construcciones Sismoresistentes para la Provincia de Mendoza clasifica a la zona de emplazamiento del proyecto (departamento de San Carlos) como “Zona de riesgo sísmico intermedio”

## **Hidrogeología**

Conforme a los antecedentes registrados en el INAS (ex CRAS) se puede manifestar que no existen acuíferos someros en la franja donde se proyecta instalar la Planta de Tratamiento de RSU.

## **Geotécnica**

Los sondeos realizados en la zona de emplazamiento de los módulos de vertido de RSU indican la presencia de un perfil tipo compuesto de arenas finas provenientes de una combinación de acciones aluvionales moderadas y eólicas alternadas.

No se manifestó la presencia de sales agresivas al hormigón ni la presencia de napas freáticas.

## Patrimonio arqueológico

En la zona existen evidencias de ocupaciones indígenas. El área forma parte de un sistema de explotación pre y post hispánica del ambiente, que se integra a otros emplazamientos cercanos que están siendo investigados.

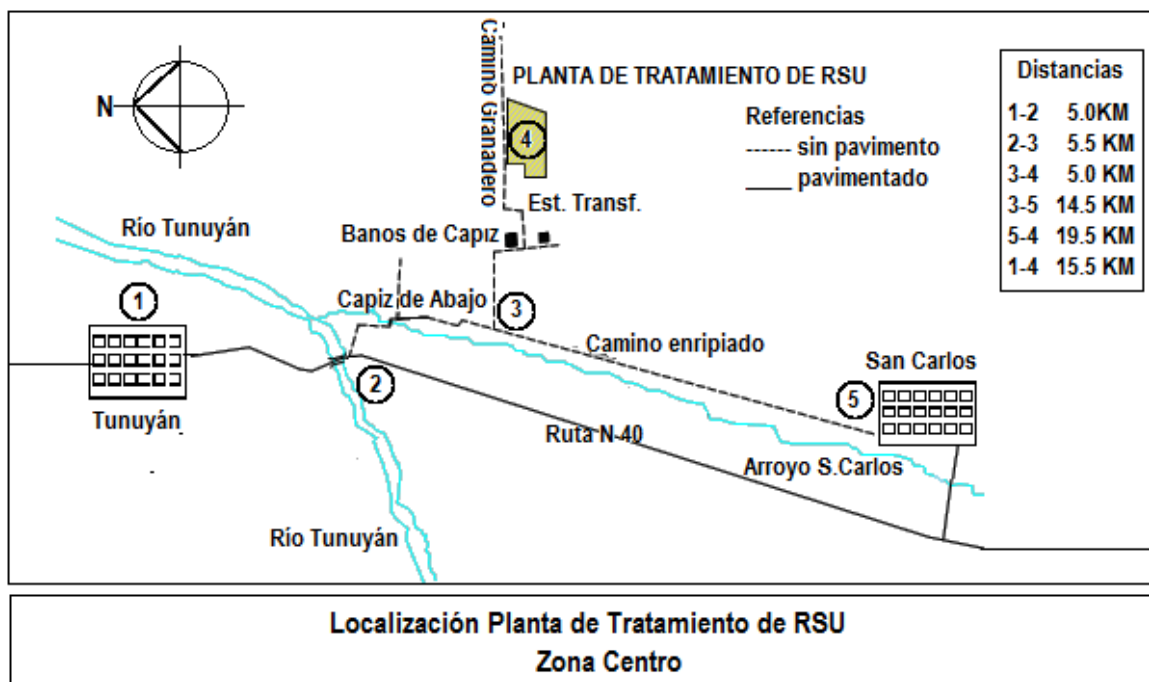
Entre los materiales relevados figura gran cantidad de cerámica, como así también productos de talla y artefactos formatizados sobre materias primas líticas locales y no locales.

De acuerdo al hallazgo de un cementerio indígena en un emplazamiento cercano de las mismas características, se debe tener cuidado durante la ejecución de las obras de no dañar los eventuales restos arqueológicos que pudiesen encontrarse.

El departamento de San Carlos ha sido históricamente el centro de importantes investigaciones y hallazgos arqueológicos.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario el seguimiento y monitoreo de las excavaciones que se realicen para la construcción de la Planta de Tratamiento de RSU.

En el esquema siguiente se presenta la ubicación relativa de la Planta de Tratamiento en el sitio de Capiz Departamento de San Carlos, la cual se ubica a 15.5 km de la Ciudad de Tunuyán y a 19.5 km de la Villa de San Carlos



### 6.3.2- Evaluación de Impacto Ambiental del Relleno Sanitario

El Estudio de Impacto Ambiental se basó principalmente en los aportes de diversos profesionales y grupos de profesionales, quienes realizaron estudios específicos en las diversas disciplinas implicadas, cuyos informes fueron centralizados por una coordinación y analizados de manera tal de poder permitir las posibles fuentes de impacto ambiental derivadas de la interacción del proyecto con el medio ambiente en sus diversos factores.

Para completar la Manifestación General de Impacto Ambiental se relevó, información y antecedentes en los siguientes temas:

- Climatología
- Hidrología superficial y calidad de agua superficial
- Hidrología subterránea y calidad de agua subterránea
- Geología y geomorfología
- Calidad de aire y ruidos
- Flora
- Fauna
- Suelos, cultivos y paisaje
- Aspectos socioeconómicos
- Arqueología

El análisis de la interacción del proyecto con todos los temas mencionados se realizó siguiendo una metodología del tipo “consulta de expertos” en la que los profesionales encargados de realizar la elaboración de los informes temáticos, en conocimiento de las características del proyecto, presentaron las conclusiones y recomendaciones pertinentes de manera de señalar impactos y sugerir medidas de control y/o mitigación.

Los impactos señalados se presentaron en una matriz que los sintetizó, luego de la cual se los analizó y calificó de acuerdo a lo indicado en el Decreto 2109/94<sup>67</sup>.

Posteriormente se presentó la lista de las medidas de mitigación y/o control de aquellos impactos ambientales considerados como más problemáticos de acuerdo a las características del proyecto y al medio ambiente con el que interactúa.

Finalmente, se elaboró un plan de vigilancia y control ambiental que tienda a asegurar el mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental lo más cercanos

---

<sup>67</sup> De Impacto Ambiental

posible a las características originales de los mismos en el área y las recomendaciones finales surgidas.

### **6.3.3 Elaboración del Proyecto definitivo de Relleno Sanitario**

Este proyecto tiende a solucionar el problema de la falta de una Disposición Final adecuada a los residuos sólidos urbanos generados en los departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato. Anteriormente al Proyecto el vertido era a cielo abierto. Este sistema de disposición de los residuos no se considera un tratamiento, sino un simple abandono de los mismos y es una fuente de alimentación de roedores, moscas, pájaros y otros vectores, además de producir olores desagradables y problemas de estética. En resumen, es una fuente contaminante del ambiente en variadas maneras.

El Relleno Sanitario pensado para la Zona tiene características similares al proyectado para la Zona Este. Entre ellas, las celdas, sistema de captación de lixiviados, sistema de extracción de Biogás y los sistemas de control en el monitoreo de acuíferos y del biogás. El funcionamiento y uso de los mismos, fueron desarrollados en “Características técnicas del proyecto” para la Zona Este.

Además de las obras mencionadas se previó la construcción y operación de una Estación de Transferencia (ET) en el radio urbano de Tupungato. En el siguiente gráfico puede observarse la estructura del Relleno Sanitario.



# Residuos sólidos urbanos

## Infraestructura para disposición final

La disposición final de los residuos debe hacerse en forma controlada. La técnica más utilizada y que asegura que se eviten los riesgos de contaminación es el Relleno Sanitario

### Relleno Sanitario

- 1) Módulos
- 2) Impermeabilización
- 3) Terraplenes
- 4) Celda Operativa
- 5) Líquidos lixiviados
- 6) Venteo de gases
- 7) Cobertura diaria
- 8) Pozo de control freático



## 6.4 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL

De acuerdo lo establecido en Acta Complementaria a los Convenios Marco firmados oportunamente, en el cual el Ministerio realizó un aporte económico al COINCE de \$980.000 destinados a la obra del Relleno, en el año 2006, se realizó el correspondiente llamado a Licitación para la construcción y operación del Relleno Sanitario.

El Presupuesto Oficial para la construcción del Centro de Disposición Final ( en adelante CDF) y la Estación de Transferencia fue de Tres Millones Doscientos Mil pesos (\$ 3.200.000), de los cuales el COINCE se comprometió a desembolsar la totalidad de la inversión inicial de la siguiente forma:

- Aporte Oficial de 900.000 a desembolsar con la ejecución de la obra.
- El saldo de la inversión mediante el pago de un monto mensual durante la concesión del servicio.
- Durante la concesión, el COINCE pagaría una tarifa por tonelada de acuerdo al tipo de residuo a disponer.

La obra contempló como beneficiarios directos a la población del Valle de Uco. Los beneficiarios Indirectos corresponden a la población en general de la Provincia y

sus actividades económicas y financieras, ya que con este tipo de obras de saneamiento se protegen los recursos naturales y se valorizan tanto las actividades primarias, como las secundarias y terciarias, debido a la consolidación de una imagen regional limpia que fortalece el desarrollo económico

La construcción de la Planta fue adjudicada en el 2.006 a la Empresa LAUGERO-FILDAGUA UTE. El 7 de febrero de 2.007 se firma Contrato de Concesión de Obra, entre el COINCE y la Empresa Adjudicataria, por un monto de construcción de \$2.633.786,00 de los cuales se cancelaron \$ 880.000,00.

El resto de la inversión para la finalización de la obra, la realizó la Empresa Adjudicataria, presentando al COINCE una modalidad de pago de esta deuda en 36 cuotas con interés, según Sistema Francés.

La obra se inauguró en septiembre de 2.007. A los fines de la amortización de la deuda, el Gobierno de la Provincia, a través de la Ex Secretaria de Medio Ambiente, realizó aportes al COINCE a través de sucesivos subsidios de acuerdo al siguiente detalle:

- Durante el ejercicio 2.008, se transfirió al Consorcio la suma de \$1.000.000,00, con el objeto de colaborar económicamente con el pago de la inversión realizada en la construcción del **Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos**.
- Durante los ejercicios 2.009-2.010, se transfirió la suma de \$975.034,49, con el mismo objeto anteriormente citado.

Es de importancia señalar que, la construcción de la Estación de Transferencia prevista para el Departamento de Tupungato en el documento de licitación, nunca se llevó a cabo debido al aumento del costo de la obra.

## **6.5 GESTIÓN DEL COINCE**

El rol fundamental en la gestión lo desarrolla la figura del Gerente General de Operaciones, es quien está a cargo de la administración general del Consorcio. Lo

acompaña un equipo formado por un abogado, un ingeniero y un contador quienes ejercen funciones en el área legal, técnica y contable respectivamente.

El control, según el organigrama lo llevan a cabo veedores de cuentas pertenecientes a cada Municipio, pero en la práctica es el Tribunal de Cuentas quien le hace el seguimiento.

Para iniciar con las actividades del Consorcio, los Municipios debieron realizar un aporte de pesos quince mil (\$15.000) en Marzo del 2.005 y fijaron una cuota mensual de pesos dos mil quinientos (\$2.500) destinados al funcionamiento de la oficina y el personal afectado. Cabe resaltar que la cuota mensual al 2013, asciende a \$10.000.

Cuando la obra estuvo finalizada, el Consejo de la Administración, integrado por los Intendentes, fijó la metodología del pago de la tarifa por residuos a la UTE. La cual consiste en el establecimiento de un piso mínimo de 2.200<sup>68</sup> toneladas/mes para iniciar el funcionamiento. El procedimiento de pago, consiste en un porcentaje en función de la proyección de generación de residuos por cada habitante de los Departamentos:

Tupungato 29%

Tunuyán 42%

San Carlos 29%

Sin embargo, en noviembre del 2007, la UTE realizó la presentación formal de actualización de tarifas, pidiendo un aumento.

Esta actualización no fue aceptada por el COINCE, abriéndose un proceso de negociación que llevó a establecer un Acta Acuerdo entre las partes con vigencia desde mayo 2009, estableciendo nuevos montos de tarifas por toneladas.

En la actualidad la tarifa por tonelada es de \$122,76 pesos y se está negociando el ajuste al 2013 para que se incremente el pago a \$145 pesos retroactivo a Enero.

Según el Informe presentado por el COINCE, el relleno de las celdas ha sido más acelerado en función de lo proyectado. Por lo cual, se han tomado iniciativas para avanzar en la separación y clasificación en origen, para dar una mayor durabilidad al Relleno Sanitario.

Frente a las limitaciones de recursos para avanzar en una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, desde el Municipio de San Carlos, se gestionó mediante el proyecto "Parque Cultural", un subsidio de la Comunidad Europea. La iniciativa presentada, no sólo trato la problemática Residuos, sino que abarcó otras áreas de medio ambiente, inclusión social y educación. Este proyecto se encaró explotando la

---

<sup>68</sup> Actualmente no ingresan las 2200 tn/mes proyectadas. Ni siquiera en los meses picos.

característica arqueológica de la Zona, argumentando que fue el lugar del primer encuentro entre españoles y Huarpes.

El subsidio se destinó a la construcción de un galpón para la separación de los Residuos y actualmente se está trabajando en el desarrollo. A tal efecto, se han seleccionado barrios testigos, elegidos por cada Municipio, en los cuales se brinda información al vecino para que clasifique los residuos en los containers dispuestos a tal fin.

Cabe resaltar que la Unión Europea financia la infraestructura pero la operación está a cargo del COINCE. Según lo expresado en las entrevistas realizadas, los fondos han sido insuficientes para poner en marcha el galpón, el cual aún no dispone de la cinta clasificadora para separar y reciclar los RSU.

### **6.5.1 Subsidio provincial para la Zona Centro COINCE (2012)**

Por las dificultades financieras que presenta el Consorcio para operar, la Provincia en el año 2012, y las Municipalidades integrantes del COINCE, manifestaron su voluntad de celebrar un Protocolo a los Convenios Marco Interjurisdiccionales destinado a contribuir al desarrollo de SISTEMAS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, en el ámbito de la jurisdicción territorial citada y dentro del marco de las Leyes N° 5.961 y N° 5.970, y el Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.

El objeto del mismo fue contribuir a la mejora de la Gestión Integral de los RSU, colaborando económicamente con los Municipios para el pago de la inversión realizada en la construcción del “Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos”, y para el pago de servicios de operación del mismo, y actividades de educación ambiental y forestación.

Las partes asumieron las siguientes obligaciones:

La **Secretaría Ambiente y Desarrollo Sustentable** se comprometió a transferir al COINCE, por intermedio de la Dirección de Protección Ambiental, durante los 30 días posteriores a la aprobación del Protocolo por Decreto del Ejecutivo Provincial, la suma total de **\$2.059.000,00** destinados a financiar parte de la inversión realizada en la construcción del CDF de Residuos.

El COINCE deberá rendir cuenta de los mismos de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas.

<b>Destino de los fondos</b>	<b>Monto a transferir</b>
Pagos en inversión de infraestructura Centro disposición final de residuos	\$559.000,00
Pagos en operación 2012 del Centro de disposición final de residuos, actividades de educación ambiental y forestación.	\$1.500.000,00
<b>Total</b>	<b>\$2.059.000,00</b>

Como contraparte, el COINCE se compromete a implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, que incluya:

- Elaboración de un Plan de Gestión Integral de Generadores y Operadores de residuos de comercios e industrias para los Departamentos que integran el Consorcio.
- Elaboración de un marco legal común tendiente a la mejora de la GIRSU, sea en la Etapa de Recolección como Tratamiento y Disposición Final.
- Implementación de un sistema de Costos para GIRSU.
- Elaboración de un plan de Educación Ambiental, difusión e información pública.
- Desarrollo de un Plan de remediación de los actuales micros y macro-basurales de la región.
- Plan de Forestación en el marco de dicha remediación.
- Mejora de la fiscalización y control de pesaje de residuos en el CDF.
- Reformar el Estatuto del COINCE para: posibilitar la gestión de otro tipo residuos y de Zonas extra COINCE, y para vender residuos para su reutilización y reciclaje.

El COINCE ha tenido dificultades para implementar estos compromisos, en el año 2.013 se firma un protocolo con las mismas características, con el objeto de recibir un nuevo subsidio, y se asumen nuevamente éstas obligaciones.

Respecto a estos compromisos, se ha podido avanzar en el tema de los residuos comerciales e industriales, hoy muchas empresas de la Zona disponen en el Centro de Disposición Final, y pagan por ello. También se ha trabajado en la reforma del Estatuto, que en el transcurso del corriente año sería aprobada.

Sin embargo, respecto al marco legal común y la implementación de un sistema de costos, no han sido encarados por el Consorcio hasta el momento, aunque se expresa que deben llegar a ello para poder adquirir mayor sustentabilidad del servicio y consolidar al Consorcio como el gestor de los Residuos.

El tema de remediación de los basurales no ha sido planificado al momento, y no se ha expresado que se realice en el corto plazo.

Respecto a la concientización, los programas que existen han sido encarados desde los Municipios y no desde el Consorcio, por lo que están desarticulados. El programa piloto de recolección diferenciada ha generado una confusión respecto a las competencias, ya que son los Municipios quienes encaran la instalación de cestos y la recolección diferenciada, y la función que tiene el COINCE se centraría en el control, pero este no tiene todavía el poder de policía, ni la infraestructura para aplicarlo.

## **6.6 BALANCE FINANCIERO**

Para realizar un análisis de la situación financiera del Consorcio se expone a continuación como se componen sus recursos y algunos datos de los ejercicios financieros del primer trimestre 2.013 los cuales nos permiten describir la situación.

### **Los ingresos del Consorcio están compuestos por:**

- Cuota Social mensual por cada Municipio integrante del Consorcio.
- Cuota mensual por RSU de cada Municipio integrante del Consorcio en base al porcentaje correspondiente.
- Cuota por RSU por parte de privados que llevan sus RSU al Relleno Sanitario.
- Aportes reintegrables de otras jurisdicciones
- Aportes no reintegrables de otras jurisdicciones.
- Créditos

Según los ingresos programados para el primer trimestre 2.013 y los ingresados efectivamente, existe una diferencia de \$ 801.258.05. Esto se debe principalmente a la deuda de los Municipios en el pago de tarifas.

La deuda consolidada del COINCE al primer trimestre 2.013 es de \$ 4.106.973,16, la deuda de los Municipios representa el 85% de la misma, como se expresa en el cuadro siguiente:

## Ejercicio 2013- COINCE- Primer Trimestre

RAZÓN SOCIAL	CUIT/CUIL	MOROSIDAD
San Carlos	30-99915441-3	1.084.731,03
Tunuyán	30-99916956-9	2.334.380,47
Tupungato	30-99908684-8	598.791,90
Privados		89.069,76
<b>Total</b>		<b>4.106.973,16</b>

El endeudamiento es reiterado y constante por parte de los Municipios.

Si bien existen ingresos por cuotas y tarifa de RSU en todos los períodos, podemos resaltar que las tres fuentes más importantes de recursos del Consorcio mantienen deudas durante todos los trimestres.

A pesar de que la mora por tarifa de RSU hasta el ejercicio 2.011 fue refinanciada, el Consorcio ya se encuentra endeudado nuevamente con la UTE, por el servicio prestado en el periodo 2.012/2.013.

### 6.7 CONSIDERACIONES FINALES

En virtud de lo expuesto, se puede afirmar que la solución a la problemática que aquejaba a la Zona respecto a los RSU, ha sido positiva y acorde al proyecto elaborado a tal fin. Los residuos se destinan en su mayor parte al Relleno Sanitario y se prevé en la Planta un sistema de separación mediante financiamiento de la Unión Europea.

Respecto a las dificultades de gestión basadas en los estudios de Consorcios en la República Argentina, se identifican en el COINCE, los siguientes<sup>69</sup>:

La falta de sostenimiento presupuestario de las iniciativas, ya que los aportes de los gobiernos locales resultan insuficientes para sostener las acciones de cooperación, por lo que existe una fuerte dependencia de los aportes nacionales, provinciales o internacionales y podría paralizarse al terminarse los fondos disponibles.

---

<sup>69</sup> CRAVACUORE, Daniel. “Análisis del asociativismo intermunicipal en Argentina”. páginas 3 a 16.

Las debilidades en la planificación del Consorcio basada en la dimensión administrativa- contable, debido a la inexistencia de marcos legales específicos.

El factor para impulsar y mantener el proceso de asociación ha sido el apoyo político de los Intendentes y otros actores políticos, reflejados en niveles de consenso para adquirir fondos.<sup>70</sup>

---

<sup>70</sup>CRAVACUORE, Daniel; “Los municipios argentinos (1990 - 2005)”. En Páginas 25 a 49



## CAPÍTULO VII

### ANÁLISIS FODA

En los Capítulos anteriores se ha descrito el proceso de conformación de los Consorcios Intermunicipales y el funcionamiento de esta nueva figura jurídica Supramunicipal. Se han esbozado las dificultades y ventajas que han transitado los Consorcios a los efectos de implementar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

A partir de dicha descripción, el presente Capítulo detalla la situación real en la que se encuentran los Consorcios Intermunicipales en la actualidad.

Para este fin se ha realizado un análisis del entorno interno y externo de los Consorcios Intermunicipales y, de las dificultades y oportunidades de los Municipios para integrar y conformar el Consorcio.

En este sentido, se presentan a continuación los cuadros de situación del Municipio, y posteriormente del Consorcio Zona Centro y Consorcio Zona Este.

#### **7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS FODA**

El término FODA, es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. El análisis se basa en cuatro variables: Fortalezas y Debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio, las Oportunidades y las Amenazas son externas, por lo que en general resulta difícil poder modificarlas.

A continuación se detalla en qué consisten estas variables:

**FORTALEZAS:** Son las capacidades especiales con que cuenta la Organización, y por las que tiene una posición privilegiada frente a otras organizaciones. También son los recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, las actividades que se desarrollan positivamente dentro de la Organización.

**OPORTUNIDADES:** Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la Organización, y que permite obtener ventajas competitivas.

**DEBILIDADES:** Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia. Son recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente en la Organización.

**AMENAZAS:** Son aquellas situaciones que provienen del entorno externo y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la Organización.

Una vez identificadas las variables mencionadas en la Organización se procede a elaborar la siguiente matriz FODA, en la cual se detallan las estrategias para la maximización de las fortalezas y oportunidades, y la minimización de las amenazas del entorno y las debilidades de los Consorcios Intermunicipales.

<b>Factores</b>  <b>Internos</b>  <b>Factores</b>  <b>Externos</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>FO: Estrategia de maximización.</b>	<b>DO: Estrategia para minimizar las debilidades y maximizar las oportunidades.</b>
<b>AMENAZAS</b>	<b>FA: Estrategia para maximizar las fortalezas y minimizar las amenazas.</b>	<b>AD: Estrategia de minimización.</b>

Por lo expuesto el análisis FODA, es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de los Consorcios Intermunicipales, para obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados para una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (en adelante GIRSU).

### **7.1.1. Situación de los Municipios para implementar la GIRSU: Análisis FODA**

A continuación se realiza un análisis FODA desde la perspectiva municipal. En el mismo desde el entorno interno, se representan las fortalezas y las debilidades que tienen los Municipios, para dar una solución a la problemática de los residuos. Y desde el entorno externo, entendido como el ámbito internacional, nacional y provincial, se han analizado las oportunidades y amenazas.

## FODA de Municipio

### 1- FORTALEZAS

- Capacidad de asociación en Consorcios Intermunicipales.
- Elaboración de proyectos y programas de concientización enfocados en las 4 R.
- Disponibilidad de terrenos para el emplazamiento de los RSU.
- Dictar Ordenanzas para la implementación de una Gestión Integral de los Residuos.
- Dictar ordenanzas que implementen un esquema tarifario diferencial para industrias, comercios y otros grandes generadores de residuos.
- Realizar la Evaluación de Impacto Ambiental en sus jurisdicciones según Ley N° 5961.

### 2- OPORTUNIDADES

- Apoyo técnico de la jurisdicción provincial a los municipios para que puedan fortalecer sus actividades administrativas, financieras, técnicas y de preservación ambiental.
- Apoyo financiero para garantizar la efectiva implementación de los Planes Provinciales
- Existencia de planes y programas dedicados a los RSU.(ENGIRSU-GIRSU)
- Información y capacitación al Municipio.
- Incorporación en la agenda de las ONG ambientalistas de la problemática de los residuos.
- Posibilidad de participación en eventos Internacionales relacionados al tema.

### 3- DEBILIDADES

- Bajos porcentajes de cobrabilidad de las tasas por servicios municipales. Escasa capacidad de pago de algunos usuarios del servicio.
- Evidente necesidad de recursos económicos y financieros para instrumentar una GIRSU. Manejo no-integrado de los RSU.
- Fuerte necesidad de reestructuración, de los mecanismos de análisis y definición de costos, de control económico y de gastos, y de aplicación de tasas por los servicios de RSU.
- Ausencia de capacidad técnica y operativa del personal relacionado a la temática.
- Falta de recursos financieros y económicos para la implantación de la GIRSU.
- Resistencia de las burocracias municipales.
- Ampliación de las agendas municipales.
- Enterramiento no controlado de los Residuos.
- Problemas para erradicar los basurales y resolver la cuestión social derivada de los residuos.
- Problemas para evitar la contaminación que genera la basura.
- Inexistencia de iniciativas para generar y sostener campañas de concientización.
- Escaso nivel de participación de la comunidad en las decisiones locales en materia de prestación de servicios

### 4- AMENAZAS

- Falta de concientización social sobre la importancia y el impacto que produce la falta de responsabilidad individual en esta problemática, por lo cual no hay una demanda social hacia el Municipio.
- Creciente demanda para la satisfacción de necesidades básicas sobre el Municipio.
- Crisis económicas y financieras del país.
- Diferencias de color político en los distintos niveles y entre ellos.
- Demandas de las necesidades básicas (infraestructuras de agua potable, gas, cloacas) que recaen en el municipio.
- Problemática social y negocio de la basura.
- Actividad de cirujeo.
- Vacíos normativos vinculados a los RSU y a una adecuada gestión
- Falta de recursos para implementar la Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.

En la siguiente matriz FODA, se detallan las estrategias para la maximización de las fortalezas y oportunidades y la minimización de las amenazas del entorno y las debilidades del Municipio.

**Matriz FODA de Municipio**

<p style="text-align: center;"><b>Factores Internos</b></p> <p><b>Factores Externos</b></p>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<p>Creación del Consorcio para adherirse a los Planes y Programas Provinciales, para obtener capacitación en el tema y obtener subsidios, y disminuir la contaminación.</p>	<p>Incorporación del personal de los Municipios a las capacitaciones disponibles en la Provincia y la Nación, como así la contratación de personal especializado. Y obtener apoyo que permita disponer de una planificación para la gestión de los residuos.</p>
<b>AMENAZAS</b>	<p>Campañas de concientización desde el Municipio que permitan que la población incorpore en sus prioridades este tema y aporte a su solución.</p>	<p>Planificación administrativa para el uso de la matriz de costos Girsu que permita lograr mayor sustentabilidad económica al servicio.</p> <p>Optimizar las cobranzas.</p>

## 7.1.2 Análisis FODA del COINCE

A continuación se presenta el cuadro de situación real del Consorcio Zona Centro, integrado por los Municipios de Tupungato, San Carlos y Tunuyán

<b>1- FORTALEZAS</b>	<b>2- OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de proyectos para subsidios externos.</li> <li>- Unificación de los actores para las negociaciones.</li> <li>- Fortalecimiento en los aspectos de comunicación, planificación e integración.</li> <li>- Aprovechamiento de la economía de escala.</li> <li>- Valorización del tratamiento y disposición final de los RSU.</li> <li>- Mayor capacitación del personal para el abordaje desde la perspectiva técnica.</li> <li>- Capacitación de los funcionarios en la temática.</li> <li>- Implementación de la matriz de cálculo de costos GIRSU</li> <li>- Cumplimiento de los objetivos de la GIRSU sin necesidad que los Municipios recurran a entidades privadas.</li> <li>- Revalorización de la Zona.</li> <li>- Cantidad de Miembros consorciados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtención de partidas presupuestarias provinciales destinadas a los Consorcios.</li> <li>- Disponibilidad de subsidios y préstamos para desarrollar políticas ambientales.</li> <li>- Posibilidades de avanzar en otros servicios desde esta figura.</li> <li>- Zona turística</li> <li>- Establecimiento de industrias, bodegas reconocidas en el mercado.</li> <li>- ONGs Ambientalistas</li> <li>- Incorporación a los Planes ENGIRSU</li> <li>- Capacitación</li> </ul>
<b>3- DEBILIDADES</b>	<b>4- AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Niveles bajos de cobrabilidad de la tarifas del servicio.</li> <li>- Atraso en los pagos de cuota social de los Municipios.</li> <li>- Falta de experiencia en la administración compleja que requiere la Organización.</li> <li>- Falta de normas y procedimientos internos.</li> <li>- Problemas de aplicabilidad de las multas a los generadores.</li> <li>- Falta de sistemas de incentivos positivos y negativos para los miembros del Consorcios.</li> <li>- Limitaciones presupuestarias.</li> <li>- Falta de un plan estratégico del Consorcio.</li> <li>- La lógica de los actores que intervienen en el proceso político de participación en la arena político estatal.</li> <li>- Dependencia económica para dar continuidad al servicio.</li> <li>- Endeudamiento continuo.</li> <li>- Problemas de logística, falta de personal de maquinarias, entre otros.</li> <li>- La falta de recursos económicos-financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa provincial vigente limitada y genérica.</li> <li>- Plan Provincial destinado solo a la obtención de infraestructura centrados en la disposición final.</li> <li>- Surgimiento de microbasurales</li> <li>- Poca participación social en las campañas de disminución en origen y separación de los Residuos</li> <li>- Problemas culturales</li> </ul>

**Matriz FODA COINCE**

<p style="text-align: center;"><b>Factores Internos</b></p> <p><b>Factores Externos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p>	<p>Utilizar la organización del Consorcio para avanzar en las demás etapas de la GIRSU.</p> <p>Elaborar proyectos para calificar en las propuestas de política ambiental, disponibles en el sector internacional.</p>	<p>Unificar y consolidar aportes presupuestarios y un trabajo en red entre la Provincia, las ONGs que posibilite una sustentabilidad de la GIRSU en el tiempo.</p> <p>Implementar un sistema de incentivos para que los generadores de residuos disminuyan y acepten el pago por el tratamiento de los Residuos</p> <p>Participación del personal en cursos y talleres de formación</p>
<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p>	<p>Creación de ámbitos de discusión para ajustar la política de Residuos. Informar a los funcionarios de las necesidades de una GIRSU y realizar la concientización de la población para disminuir el problema cultural.</p>	<p>Replantear los mecanismos de pago por parte de los Miembros del Consorcio y de los privados.</p> <p>Impulsar la adhesión a la Ley de presupuestos mínimos de Residuos.</p> <p>Proponer una legislación para los Consorcios.</p> <p>Articular con el ámbito educativo público y privado para concientizar acerca del manejo de los residuos.</p>

### 7.1.3 Análisis FODA del COINES

Por último, se presenta el cuadro de situación del Consorcio de la Zona Este.

Se ha considerado importante identificar las variables mencionadas y presentar un escenario que permita tomar decisiones en los Departamentos de Rivadavia, Junín, La Paz, San Martín y Santa Rosa.

<b>1- FORTALEZAS</b>	<b>2- OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprovechamiento de la economía de escala.</li> <li>- Capacitación de los funcionarios en la temática.</li> <li>- Posibilidad de avanzar en las distintas etapas de la GIRSU.</li> <li>- Aprobación del Crédito del Banco Mundial para la construcción del Relleno Sanitario a cargo de la Provincia y la Nación</li> <li>- Saneamiento de los basurales a cielo abierto</li> <li>- Mejoras en la calidad ambiental de la Zona</li> <li>- Adecuada disposición final de los Residuos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recibir partidas presupuestarias provinciales destinadas a los Consorcios.</li> <li>- Posibilidades de avanzar en otros servicios desde esta figura.</li> <li>- Subsidios Provinciales y Nacionales</li> <li>- Acceso al crédito externo</li> <li>- Incorporación en los Planes ENGIRSU</li> <li>- Capacitación</li> </ul>
<b>3- DEBILIDADES</b>	<b>4- AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atraso en los pagos de cuota social de los Municipios.</li> <li>- Falta de normas y procedimientos internos.</li> <li>- Falta de sistemas de incentivos positivos y negativos para las miembros del Consorcio.</li> <li>- Dificultades financieras para afrontar los costos de mantenimiento y operación futuros.</li> <li>- Lentos procesos de organización para iniciar su funcionamiento.</li> <li>- Desinformación de los Municipios intervinientes</li> <li>- Cantidad de miembros</li> <li>- La falta de voluntad política para impulsar los proyectos y los cambios institucionales</li> <li>- Inexistencia de un Presupuesto.</li> <li>- Ausencia de instrumentos idóneos y de formación y de fortalecimiento institucional</li> <li>- La falta de recursos económicos-financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa provincial vigente limitada y genérica.</li> <li>- Surgimiento de Microbasurales y aumento del problema social en los basurales a cielo abierto.</li> <li>- Poca participación social en las campañas de disminución en origen y separación de los Residuos</li> <li>- Problemas culturales y ambientales</li> <li>- Incremento de los costos de los Municipios para el tratamiento de los Residuos.</li> </ul>



**Matriz FODA COINES**

<p style="text-align: center;"><b>Factores Internos</b></p> <p><b>Factores Externos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p>	<p>Utilización del Consorcio para calificar en la obtención de subsidios.</p> <p>Avanzar en la construcción de un relleno sanitario</p>	<p>Asistencia del personal e interesados a las capacitaciones brindadas desde la Provincia para mejoras en la organización administrativa y en la aplicación de una GIRSU.</p> <p>Sin embargo no existen más posibilidades al momento para avanzar en las demás dificultades del Consorcio.</p>
<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p>	<p>Utilización del crédito para avanzar en la disposición final de los residuos y el saneamiento de los basurales contrarrestando la contaminación ambiental.</p>	<p>Articular con el ámbito educativo público y privado para concientizar acerca del manejo de los residuos.</p> <p>Trabajar para concientizar para eliminar los microbasurales.</p> <p>Divulgación y toma de conciencia por parte de los vecinos de la conveniencia de trabajar para mejorar los residuos domiciliarios.</p>

## CONCLUSIONES

A partir del análisis realizado en los Consorcios Intermunicipales se concluye que las limitaciones para la implementación de una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en Mendoza, obedece, en gran parte, al déficit de políticas claras en la materia a nivel provincial y municipal y; a la falta de una estrategia provincial que aborde las cinco (5) etapas de la GIRSU.

En cuanto a las competencias relacionadas a los Residuos Sólidos Urbanos, se resalta que la Provincia no cuenta con la adhesión a la Ley Nacional de presupuestos mínimos de residuos domiciliarios y no existe una normativa que comprenda un régimen para la totalidad de los residuos, coexistiendo distintos marcos normativos para residuos domiciliarios, peligrosos, industriales; con distintas autoridades de aplicación.

En términos generales para toda la Provincia, la calidad de la GIRSU puede considerarse aceptable si se analiza solamente el servicio de recolección y transporte, pero si se incluyen además, las otras etapas de la gestión integral de residuos sólidos, puede catalogarse claramente como deficiente.

El Plan Provincial GIRSU, tiende a generar una intervención inteligente del Estado Provincial, alienta a los Municipios a conformar Consorcios para la prestación del servicio.

Este Plan presenta un déficit, ya que no está planteado para ofrecer una estrategia a los Municipios para implementar una gestión integral en residuos, y dar una verdadera solución a la problemática. Este Plan sólo brinda apoyo financiero para construir la infraestructura. Los Municipios, en su mayoría continúan disponiendo los residuos en basurales a cielo abierto y en vertederos controlados, por lo cual, no hay un adecuado tratamiento de residuos y no se da cumplimiento a la Ley Provincial de Residuos Sólidos, que data desde 1992.

Mediante el Plan, se ha logrado una solución en las Zonas que menos cantidad de residuos generan y sólo existe una disposición adecuada del 20% de los residuos en la Provincia. Lo que evidencia que, a pesar de 20 años desde la sanción de la Ley, aún queda mucho por resolver y reglamentar. A raíz de los vacíos legales, la Provincia no puede multar a los Municipios por arrojar la basura a cielo abierto, y a su vez los Municipios no pueden multar a la gente por hacerlo. Existe un problema de aplicabilidad de la multa.

Es menester que los Municipios optimicen sus sistemas de cobranzas para las tasas municipales, y que cuenten con el máximo apoyo político y administrativo del ámbito provincial para realizar campañas de concientización que posibiliten que la población incorpore en sus prioridades el tema del tratamiento de los residuos y puedan asociarlo como un servicio que posee un costo.

En la actualidad, productores como consumidores, ambos generadores de basura, no han estado sujetos al pago de los costos reales, tanto sociales como ambientales, asociados a la producción y a la administración de sus residuos, como lo exige la aplicación del principio "el que contamina paga". En esta línea, debe encararse que la obligación de separar en origen pesa sobre la población, y la de dar una adecuada gestión a los residuos mediante un sistema racional que apunte a la revaloración, sobre el gobierno local.

Menos aún, se está pagando el costo real de los servicios de recolección, transferencia, acopio, tratamiento y disposición final de los residuos, en forma proporcional al volumen generado y a las características de los mismos, que en ocasiones demandan un manejo diferenciado.

Por ello, es relevante avanzar con la concientización de los ciudadanos paralelamente a la construcción de los Rellenos Sanitarios, ya que desde la generación de residuos se disparan una serie de consecuencias y responsabilidades, en las cuales el generador y el poder administrativo local, son parte fundamental en la solución de este problema.

Por la realidad de la Provincia, la Gestión Integral de los Residuos, es una tarea compleja y representa todo un desafío para los gobiernos municipales. El estudio abordado de los Consorcios, permite advertir que los Consorcios Intermunicipales son la herramienta jurídica fundamental para darle continuidad a la GIRSU.

La Provincia, en este sentido, dictó una Ley de Consorcios Públicos, que no es más que la autorización para obtener la personería jurídica para poder actuar en consecuencia, pero no contempla mecanismos que les permitan a los Consorcios organizarse y funcionar, lo que hace muy difícil y lento los pasos para su consolidación.

En la Provincia, los Municipios no cuentan con experiencia asociativa, por lo que deben emprender un aprendizaje en esta gestión más compleja.

Luego de analizar los Consorcios existentes en la Provincia, se denota que requieren de una estructura administrativa mucho más amplia que la que está planteada hoy, la cual le facilitaría cumplir con los objetivos si incorpora un área de

cobranzas, un área de elaboración de proyectos para calificar en las ofertas disponibles de fondos en el sector internacional y un área de análisis legal.

En este sentido, se ha observado que urge la necesidad de incorporar personal capacitado en dichas áreas, lo que implicaría un mayor costo para los Municipios miembros.

También es necesaria una planificación de actividades para desarrollar las otras etapas de la GIRSU. Asimismo un análisis profundo del Estatuto para incorporar las funciones en las cuales queden claras las competencias del Municipio y del Consorcio, y de este modo no generar una duplicación de actividades y esfuerzo y/o ausencias de las mismas. Por último, dictar un Reglamento que tenga en cuenta los procesos internos, los mecanismos de cobranzas de tarifas, las penalidades a los miembros, la aplicabilidad de las multas, entre otros.

Esta carencia de normativa, se refleja en que las acciones del Consorcio, tienen una relativa dependencia a los consensos y disensos de los miembros, esto es generado a causa de que los mismos se ven influenciados por el color político partidario, la cantidad de miembros asociados y el cambio de autoridades en los Municipios. Es decir que, los avances en la gestión de los Consorcios, vienen condicionados a las voluntades de los actores involucrados (Intendentes y personal afectado).

Se destaca que el problema más grave es el económico. En este sentido, es necesario para garantizar los resultados de los Consorcios, una gestión administrativa que permita lograr la sustentabilidad económica del servicio. En la actualidad existe una dependencia de los aportes provinciales para el funcionamiento de los Consorcios.

Cabe destacar que los miembros del Consorcio de la Zona Centro han podido superar las diferencias político partidaria y de cambio de autoridades, durante 8 años. El cuidado ambiental es una prioridad para los miembros y han avanzado en el tratamiento adecuado de los residuos desde 2007. La búsqueda de consenso para implementar una GIRSU, se ve facilitada al sólo tener 3 miembros y a que tienen experiencia como región. La Zona del Valle de Uco es considerada "Zona Limpia".

Este Consorcio ha presentado ciertas dificultades en la práctica, por lo que es crucial fortalecerlo. Algunas de ellas derivadas de la resistencia de las burocracias municipales para el deslinde de competencias, inclusive la aprobación de una Ordenanza para la reforma del Estatuto, que si bien es un avance, les ha llevado casi 6 años concretarla.

Actualmente presenta en sus balances endeudamiento con la empresa concesionaria, lo que pone en duda su funcionamiento, sin los subsidios provinciales.

Frente al acelerado proceso de tapado de celdas en el Relleno Sanitario, por el enterramiento no controlado de los mismos, el COINCE ha intentado avanzar en las etapas de separación en origen, recolección diferenciada y tareas de reciclado. Sin embargo, debido a los costos que le representa a los Municipios, se han seleccionado algunos barrios. En consecuencia, aún quedan pendientes muchas acciones para desarrollar y fortalecer el trabajo del Consorcio del Valle de Uco.

En el COINES, la situación es más compleja, porque no se han podido superar los obstáculos planteados durante 17 años. Aún los Intendentes del COINES, no han tomado medidas tendientes a facilitar su funcionamiento.

Se observan dificultades de consenso entre los cinco miembros, no tiene personal afectado, el Consorcio no ha realizado un análisis de la normativa interna, y desde ya se ha expresado que es muy difícil que pueda hacerse cargo económicamente de los costos de la operación del Relleno Sanitario.

En virtud de ello, su sustentabilidad en el tiempo se encuentra amenazada si no se logra trabajar en los mecanismos que le permitan asociarse y funcionar “como un todo” y obtener las fuentes de financiamiento.

Por su parte, el COINES, cuenta con la experiencia del COINCE en la Provincia. Con este antecedente podría resolver las dificultades de gestión y políticas, siempre que los Intendentes se involucren en el tema, soliciten información, afecten personal capacitado y en la cantidad que requiere este tipo de Ente.

Es importante para el cumplimiento eficaz de una gestión integral de residuos, un acuerdo y compromiso de todos los actores involucrados con la temática. En este caso, la función articuladora que ejerce la Secretaría de Ambiente es fundamental.

Desde esta Secretaría, mediante la Unidad de Proyectos Especiales, se han identificado algunas de las dificultades expresadas, por lo que en el transcurso de estos últimos años se ha producido un importante avance en la gestión del COINCE, y en la organización del COINES. Asimismo, se ha avanzado en la Zona Metropolitana firmando un compromiso para la asociación de estos Municipios en Consorcio.

De las entrevistas realizadas a funcionarios de la SAYDS, se advierte una intencionalidad política hacia el fortalecimiento de los Consorcios y de revisión de la legislación vigente.

## **Propuestas para afianzar la gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos mediante los Consorcios Intermunicipales**

- **Adherir a la Ley Nacional de Residuos Domiciliarios** y dictar normas que la complementen.
- **Elaborar un marco legislativo del Consorcio**, para reglamentar su régimen y funcionamiento.
- **Reformar la Ley Orgánica de Municipalidades**, para incluir las nuevas competencias que en la actualidad tienen los Municipios: el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad ambiental; promoción del desarrollo económico; educación, entre otras.
- **Asignar recursos por parte de la jurisdicción provincial al Consorcio**, para afrontar los costos de la GIRSU, asignar más personal y controlar el sistema general de los residuos sólidos urbanos
- **Implementar la Tasa GIRSU** (costo de tratamiento de residuos), para mejorar la sustentabilidad del sistema. Aunque resulte difícil su aplicación sólo se logrará a través del Consorcio.
- **Realizar Campañas de Concientización desde el ámbito provincial y municipal**, para que la población asuma su responsabilidad en la temática, articulando con el ámbito educativo público y privado.
- **Ampliar la estructura administrativa del Consorcio**, con la incorporación de las áreas de análisis de proyectos, de cobranzas y análisis legal.
- **Mejorar las condiciones de trabajo de los separadores informales en los basurales a cielo abierto**, incorporándolos a un sistema formal y acompañándolos durante ese proceso.
- **Planificar las tareas del Consorcio**, para que su funcionamiento sea sustentable en el tiempo.

Las propuestas son todo un desafío para la Provincia, la cual debe asentar las bases para que se solucione esta problemática ambiental mediante los Consorcios. Los Municipios, como actores fundamentales, son los encargados de darle a la figura Supramunicipal, el fortalecimiento y la continuidad en el tiempo.

## **ANEXO I - Entrevistas**

**Lic. José Pozzoli**  
**Dirección de Proyectos Especiales**  
**RSU – SAyDS**  
**Entrevista**  
**05.04.13**

**¿Cómo se lleva a cabo la implementación de la GIRSU en Mendoza?**

Nuestro proyecto se basa en los Consorcios conformados.

En la Zona Este está muy incipiente. Hemos venido trabajando en el esquema de lo institucional porque no hay mucho.

En la Zona Centro ya hay un camino.

Y en la Zona Metropolitana cuando llegue el dinero.

**¿En qué situación están estos Consorcios?**

La Zona Metropolitana no está aún constituida. Hoy el área Metropolitana no tiene sentido porque no tienen la infraestructura.

Primero vamos a conseguir el dinero, las plantas y luego armamos el Consorcio.

En la Zona Este, si está conformado pero no funcionando, no tiene el lugar, no tiene la planta, a donde van a llevar, qué van a gestionar.

Esto es lo mismo que pasaba antes. Los dos conceptos de la Constitución Nacional, unos que primero dicen armemos la Constitución y luego funcionamos y el otro criterio es empezar a funcionar, ver cómo vamos y luego armarnos.

Mi idea es primero empezar a funcionar y en función de ello, ver el sistema y luego armar el Consorcio.

En el caso de la Zona Este, la planta ya está, el proceso licitatorio está en camino, hay que adjudicar y por eso aceleramos el proceso del Consorcio.

En el COINCE, conformado y en funcionamiento, fue financiado por la Provincia para parte de las celdas y luego los Municipios armaron la operación. Y hoy la Provincia sigue poniendo dinero 3 millones de pesos para subsidiar la tarifa.

**¿Cuánto tiempo les ha llevado conformarse?**



Mucho tiempo, el atraso es multicausal porque a nadie le conviene, excepto a los que están gastando dinero en la Disposición Final. Hoy llevar al Vertedero Controlado de Las Heras, cuesta 85 pesos la tonelada. En el COINCE, están pagando 150 pesos la tonelada, y es un Relleno Sanitario como marca la Ley.

En la Planta de Maipú, la tonelada sale 250 pesos y ahí hay separación de la basura y todo un tratamiento.

En Godoy Cruz el camión de la basura lleva la basura al BCA y tiene un costo de 5 pesos.

### **¿Cuál es la perspectiva del Municipio en el tema?**

Esto los Intendentes lo saben, y ponen el destino en otro lado. No es ni bueno ni malo, sino que es lo que pasa en la realidad.

Lo que hizo el gobernador fue visibilizar el tema del Pozo y expresar que eso es un lío y lo estamos abordando y realmente la situación es complicada. Hay un problema estructural de pobreza, esto mismo pasa en Rivadavia, en Luján, en San Martín y Las Heras. Son separadores informales y las condiciones son terribles.

Al intendente de Godoy Cruz le sale muy barato eso, y ahora al llevar a Las Heras le aumenta el gasto.

Un Vertedero Controlado entierra la basura, el Relleno Sanitario tiene geomembrana, báscula, gasto administrativo.

En la Planta de Maipú donde separás basura y por eso es más caro.

### **¿Qué pasa con los costos? ¿Quién los asume?**

El problema de los RSU es el costo que implica, hay muchas ideas pero el tema es quien paga el costo del tratamiento de los residuos. Ideas sobran, está todo estudiado, está todo sabido pero el problema es quien lo paga.

La Ley dice que hay que erradicar los basurales y disponer como mínimo en un Relleno Sanitario, que es lo que pasa en el COINCE, en Maipú, en Malargüe y en Alvear.

### **¿En qué consiste el plan Provincial?**

GIRSU es Provincial. La Nación tiene una Estrategia Nacional GIRSU que está financiada por el BID y que tiene dos líneas: los Municipios Turísticos y ahora estamos en el segundo tramo para la Zona Metropolitana.

Nosotros no tenemos una pata de la ENGIRSU, aquí desde la Unidad trabajamos con ellos muy bien. Si hay un Plan Provincial de Residuos Urbanos, pero no hay un Plan GIRSU como en Nación.

Nosotros trabajamos en la Zona Este con el Banco Mundial.

En el tema BID devuelve todo la Nación. Es un préstamo que toma la Nación para las Provincias. Luego nos tenemos que hacer cargo de la operación.

En el Banco Mundial la Provincia pone el 29%, la Nación el 71% y de la operación nos hacemos cargo durante 3 años.

En el caso del Municipio Turístico la Provincia no paga nada, fue directo desde la Nación.

### **¿Cuánto se genera de Residuos en Mendoza?**

Se calcula 1Kg por persona en promedio. De ahí hay que sacar 75% de residuos son los generados en la casa, y el 25% restante son de escombros, poda, verde, de limpieza.

### **Respecto a la separación en origen ¿Cómo se avanza?**

Es un tema importante, porque el problema de gestión hoy, tiene la Ley 5.970 donde pone a los dueños de los residuos a los Municipios. Lo que gestiona la Provincia es un plan para ayudar a los Municipios. La Provincia no toca residuos, consigue plata, modifica la Ley, etc, pero la intervención diaria es de los Municipios.

Hoy y hasta ahora los Municipios han tenido un problema grave en la Disposición Final y en este sentido exigirle a la gente la separación en origen para luego tirar todo junto en un pozo, no pueden exigir.

Los Municipios que ya han avanzado con las Plantas, como en el caso de Maipú se dan cuenta que tienen un problema de costos en la operación y si separar en origen los ayudaría a disminuirlos. Y en este caso al tener solucionado la Disposición Final pueden empezar a separar en origen.

Es un problema cultural, y ahí tenés otros temas, como por ejemplo ponés un contenedor para separar cartón y tenés 20 cirujas dando vueltas, tenés otro problema, la cuestión social.

En el caso de Malargüe y Alvear han empezado a separar en origen y en la concientización con un financiamiento del BID porque les sirve para disminuir los costos. Para implementar esta separación es necesario una recolección diferencial, transporte y Disposición Final adecuados.

En Valle de Uco, han conseguido fondos para hacer una planta de separación desde la Unión Europea y empezarán con unos barrios.

Ustedes cuando hablen de basura les van a decir que da plata, pero la recuperación es el 25%.

Te da plata cuando tenés la empresa que compacta, separa, vende.

### **¿Qué pasa con los trabajadores informales?**

La idea es que no trabajen más de la basura.

En realidad vos tenés 600 familias en todos los basurales de la Provincia. El más grande es Godoy Cruz, está el barrio Papa. En Las Heras es menos estructural y en los otros basurales depende del tiempo de cosecha.

Tenés distintos niveles de organización y en general, y no porque nosotros seamos peronistas, en los Municipios que hay gestión peronista tenés organización en los lugares en donde tenés un gobierno radical, no tenés cooperativa.

En las Heras hay cooperativa

En Guaymallén tenés un predio privado, controla el dueño del predio, está controlado.

En San Martín tenés la cooperativa del Humito.

En Rivadavia, San Isidro no hay nada.

### **¿Cómo hacen para armar la Cooperativa, tienen colaboración desde el Municipio o se organizan solos?**

Si, el Municipio colabora mucho. Cuando vas a Rivadavia no hay nada. Es difícil relevar en el Basural. No hay laburo del Municipio. En San Martín la cooperativa ha sido muy sostenida desde el Municipio. Incluso el director de la cooperativa es

empleado del Municipio y en otros lugares no hacen nada. Y en Luján es igual, no hay nada. Es un desastre.

Ahora lleva la basura a Campo Cacheuta atrás de la cancha de Chacras.

En Godoy Cruz se han armado solos, tienen predios destinados para separar la basura.

### **¿Qué hace Maipú con los RSU?**

Maipú tiene una planta de separación y un lugar de Disposición Final. La planta tiene más de 15 años.

### **¿Qué pasa con la gente que trabaja ahí?**

Cuando vos tenés basura, tenés un problema. Cuando vos tenés la basura y la gente, tenés otro problema. Si vos tenés un lugar con basura y sin gente. Lo solucionas fácil porque es un problema técnico. Como hago para llevarme la basura, como hago para remediar lo que ha quedado y listo. Ahora si tenés gente, es otro el problema, como pasa en el pozo, que es un problema cultural, gente que cobra al día, ellos van y venden, cuando lo incorporás le pagás por mes, además su salud está deteriorada, ni siquiera tienen dientes. Tienen dificultades con las ART para conseguir los trabajos.

Hay problemas graves. Tampoco pueden trabajar de choferes porque no conocen las calles. Hay una marginación importante en esos temas. En algunos lados hay más pobreza y en otros menos.

En el Campo Papa no hay desnutrición y tienen DirecTV. Por separar hacen \$ 3000 pesos. Cuando van dos por familia también tienen más dinero.

En todos estos lugares hay gente que vende la basura, son los regentes.

### **¿Hay niños en el basural?**

Sí, ellos hacen una lógica parecida a la nuestra. Antes de dejar solo a los niños en la casa, los llevan a trabajar con los padres porque si no se quedan drogándose. Los llevan a trabajar, pero los padres trabajan en el basural. Es un problema más estructural.

### **Cuando dejen de llevar la basura ¿qué van a hacer?**

En Godoy Cruz es más grave porque son 3 generaciones separando basura. Piden empleos del Estado porque ahí tienen la seguridad y estabilidad. Ellos saben que siempre habrá basura.

Se prendió fuego, desde ahí empezó Godoy Cruz a llevar a Las Heras. La deja un rato a la basura para que separen y luego lo lleva al Vertedero Controlado. Porque al tener un problema social y la gente que vive del basural, tiene que el Municipio asegurarle de qué vivir.

### **¿Por qué no comienzan la concientización antes de hacer las obras?**

En realidad vamos a hacerlo paralelo, cuando tenga la confirmación que viene el dinero porque si no creas una falsa y grande expectativa en la gente. Una sobre expectativa que jode a los Intendentes porque si después siguen disponiendo mal de los Residuos, la gente se les va encima y es muy desfavorable. Yo trabajo con los Intendentes, a ellos primero le tengo que demostrar que le va a hacer mejor y además ponerle plata. Yo les estoy ayudando a ellos, pero si ellos no quieren, las cosas no salen.

### **El Municipio viene asumiendo cada vez más tareas ¿Puede asumir esta responsabilidad, sobre todo económica?**

El tema de los residuos en los Municipios es de siempre. La Ley ambiental es de 1992 y aun no está reglamentada. Esto es un poco lo que vamos a hacer desde que yo consiga unos recursos del DAMI pertenece al BID para empezar a trabajar en la matriz GIRSU, tasas diferenciales, para saber cuánto le cuesta a cada Municipio la gestión de los residuos.

### **¿Se capacita a los Municipios?**

Hicimos un curso con los Municipios a principios de año, en mayo, para bajar la matriz GIRU, pero es difícil meterse en las finanzas públicas de ellos. Nadie tiene diferenciado cuanto le afecta de la tasa el tema de los residuos para saber cuánto hay que pagar de diferencial.

Hoy tenés en la tasa municipal, tenés más del 50% de morosidad. Entonces si lo cobrás por ese lado, no lo cobrás más. En cambio si lo cobrás con un servicio como el agua, la luz podría tener más eficacia. Sin embargo estamos a la espera del financiamiento para avanzar en estos temas.

Desde lo legal, no hay reglamentación en la Ley, no puedo yo multar a los Municipios por tirar basura a cielo abierto. Los Municipios no pueden multar a la gente. Hay un problema de aplicabilidad de la multa. Si sos de Capital y tirás en Guaymallén, no hay manera. Esto se trabaja con el Consorcio.

Por eso conviene avanzar en el Consorcio. Incorporar multas por tirar basura desde un camión o desde tu auto basura en cualquier lugar. Y que te salte al renovar el carnet, estos son procesos de gestión interna que ayudarían a los Municipios y para ello hay que fortalecer el Consorcio y también necesito recursos para mi área y armar el sistema de gestión de residuos. Ahí está el tema de comunicación, legal, social, de financiamiento, etc. (recursos del DAMI)

Cuando los Municipios empiecen a ver que ingresa dinero al Consorcio por multas, los Intendentes van a empezar a entender el proceso del Consorcio y poner inspectores.

### **¿Cuáles son las dificultades de gestión de los Residuos?**

Los intendentes, porque no priorizan la basura porque no se ve. Ellos tienen elecciones e invierten en otra cosa. No digo que esté mal o bien, pero es lo que hacen. Priorizan en luz y asfalto. Es con lo que yo tengo que trabajar.

### **¿Hay legislación que prohíbe la quema de la basura?**

En este caso hay que tener cuidado porque es muy normal que se queme la basura, entonces hay que ver las ordenanzas que prohíben esto y armar una legislación común.

Hacer combustible de residuos y meterlo en la central para quemar basura en lugar de petróleo. Son opciones. El mundo moderno es así, hay que ver que se hace y a qué costo.

### **¿Quién pone la plata de estas soluciones?**

Que ponga la plata el vecino, cobremos la tasa GIRSU, que sea diferencial según donde viven. No es lo mismo el camión de Palmares que el camión que viene de la Favorita.

### **¿La idea de regionalización es por un tema de costos?**

Si la idea es trabajar desde el Consorcio porque monomunicipal no van a poder cubrirlo/afrentar la GIRSU.

### **¿Están hechas todas las Evaluaciones de Impacto Ambiental?**

Depende, nosotros con las obras que tenemos es una pre evaluación. Cuando se adjudica la obra hacemos la Evaluación de Impacto Ambiental definitiva.

Ahora en la Zona Metropolitana estamos manejando 3 áreas. Primero hacemos una pre evaluación de la zona luego una pre evaluación del Sistema y por último la evaluación definitiva.

### **¿Cuál ha sido la situación de la Zona Este?**

El proceso de la Zona Este lleva 15 años. Se nos cayó. Yo estoy desde el 2012 y sacamos la licitación en un año, pero estamos viendo la manera de abaratar los costos y sacar la planta de transferencia.

### **El Relleno Sanitario sirve para unos años, después que termina su vida útil**

#### **¿Cuál es el plan?**

Hoy Mendoza tiene terrenos, pero no se puede seguir en esta línea, es importante tratar el Residuo y disminuir. Maipú no puede bancarse el costo hoy, pero desde hace 15 años tienen una conciencia ambiental. Ahora han licitado nuevamente la operación y el Municipio ha apostado mucho, por eso desde la SAyDS aplicamos un sistema de premios y castigos.

### **¿Cuál es la situación de San Rafael?**

San Rafael, no ha llegado al punto de Maipú pero tiene un vertedero controlado, lo hizo a los tiros pero hizo el cierre y le dio a un miembro de cada familia un cargo en la municipalidad. Ahora tienen un vertedero controlado y siempre con seguridad para que no se les meta gente. La casilla de los guardias está llena de tiros y permanentemente monitorean con motos (4track) el lugar.

Porque las personas quieren entrar a buscar la basura.

### **¿En el COINCE existe este problema?**

Ahí no hay problema porque está a 15 KM de Tunuyán. En la zona de Capiz y está lejos de la zona urbana. Es parecido a lo que va a pasar en Rivadavia, porque el Relleno Sanitario estará lejos.

### **¿Pueden relevar la cantidad de familias que hay en los basurales?**

Hay problemas de abordaje porque cuando queremos ir a relevar al basural, alguien les avisa y no van cuando llegan las autoridades. Queremos armar un plan de vivienda para las familias que estén ahí, pero es difícil porque es un trabajo de las trabajadoras sociales y les cuesta ir al Basural.

### **¿Hoy tratar la basura es una necesidad para el vecino?**

Si ustedes hacen una lista de prioridades en cada Departamento de Mendoza van a poder observar que no incluyen en la lista a la Basura. Ganan Seguridad, Trabajo, 20 temas y nadie va a decir la basura. Si soy Intendente no lo priorizo, no está bien, pero funciona así.

En el caso de Capital, podrían haber hecho las cosas mucho mejor porque la densidad poblacional te da, ya que a muchos ciudadanos le cobran por el mismo servicio. En Capital hay recursos. En algunas zonas de Godoy Cruz también, y en Guaymallén.

A veces en los Departamentos más pequeños o alejados no les dan los costos porque además en transporte tienen muchos costos. Y en las prioridades de los vecinos no está la basura.



Nosotros hicimos los costos para RS en Santa Rosa necesitas la misma infraestructura exactamente igual para 5000 kilos que para 20000 toneladas

Le vamos a dar un camión a La Paz y a Santa Rosa, les subsidiamos el gasoil.

Cuando llegué aquí el pliego estaba hecho y he tratado de hacer lo imposible para que no se caiga la licitación.

En los primeros años la Provincia tendrá que subsidiar la operación y luego veremos cómo bajamos los costos para que se hagan cargo los Municipios en un futuro.

### **¿Cómo funcionan los Consorcios? COINCE – COINES**

El Consorcio empieza a funcionar en la Disposición Final.

Queremos empezar a gestionar la recolección sistematizada, conjunta. En estas etapas es más fácil ponerse de acuerdo.

Estamos concentrados en estas dos etapas porque aun no podemos avanzar en la recolección en sí, porque cada Municipio lo tiene por administración propia o privada. Hay que pelearse con los Capataces de Servicios Públicos. Es un problema de manejo interno. Es un poder interno de las burocracias municipales. Para meterse ahí, necesitas otra espalda política. Es complicado el tema de la recolección. También los recolectores separan la basura. Este sistema no nos podemos meter, excepto si hacemos recolección sistematizada.

Avanzar en cobrarle el tratamiento de los RSU a las empresas. En esto estamos trabajando en el COINCE y es importante que haya una ordenanza que desvincula al Intendente. Y fue un alivio para ellos, el delegar el cobro de los Residuos industriales y comerciales.

Aún faltan ordenanzas que deleguen este tipo de cosas en el Consorcio.

Tener inspectores, están trabajando en estos temas estructurales para poder ir avanzando.

### **¿Hay capacidad institucional y técnica en el Municipio para llevar estos temas?**

Falta capacidad en los Municipios, las burocracias estatales no son como las weberianas, aquí tienen intereses propios. Mucho personal que esta por jubilarse, sin

ganas de sacar las ordenanzas y la estructura municipal tiene su tiempo, su forma. Hay que ir cambiando esta cultura que hace todo proceso más lento.

### **¿Cómo se sustenta hoy el COINCE?**

Ellos tienen un piso y luego se paga por cantidad de toneladas que ingresan por el municipio. Tienen un volumen de 60 toneladas día.

El estado subsidia al Consorcio. Es una figura supramunicipal y ellos hacen la concesión.

También el Municipio paga la cuota social para mantener la estructura, cre \$10.000.

El COINCE estaba atrasado en la tarifa a la empresa, hay un plan de pago a 15 años. Le bajamos la tarifa. Y en un año la pusimos al día con fondos Provinciales.

Este año le hemos dado 3 millones para su funcionamiento.

### **¿Pueden los Municipios Administrar la Planta?**

Sí pueden. Aquí nos opusimos fuertemente porque si los Municipios no venían pagando, y la empresa seguía operando. En cambio si el Municipio se queda sin gasoil no hace funcionar la planta.

Al ser la empresa privada, siguió operando a pesar de la deuda.

### **¿Qué nivel de exigencia tienen los pliegos de licitación del COINES?**

Muy exigentes, ahí al entrar el financiamiento internacional piden muchos requisitos y las empresas locales no pudieron ofertar. Pero desde el Gobierno se exigió que sea una UTE.

### **¿Cuál es el problema para la Provincia con el tratamiento de los RSU?**

El problema para nosotros son los costos de la operación. La obra no nos preocupa porque lo paga la Nación o el Banco o la Provincia. Pero mantener la operación es complicado. Porque los Municipios pasan de gastar \$5 a \$150/\$300 por tonelada.

### **¿Y el tema Cultural?**

Estoy convencido que la Educación tiene una parte que es punitiva. Hasta que no tengamos la posibilidad de poner la multa, es medio tirar plata porque necesitamos tener la posibilidad punitiva también. Y resolver la Disposición Final para poder exigir la separación en origen. Sino como le justificas al vecino lo que le exigís.

**Cdora. Silvina Macías**  
**Gerente General del COINCE**  
**Entrevista**  
**25-04-13**

### **¿Cuál ha sido la historia del COINCE?**

Después de que se aprueba la Ley que autoriza la conformación de Consorcios, se hace el Estatuto, se hacen los pliegos de licitación para saber qué se va a construir y quiénes y se licita. Ganó una UTE que es la Laugero y Fildagüa. Los fondos Provinciales alcanzaban para la construcción de la planta y la primera celda. Un módulo completo tiene 4 celdas. El subsidio de la Provincia, que después vino en cuotas, no vino todo junto y eso también nos dio cierto tema de negociación con la empresa, estábamos atrasados, se terminó de pagar el año pasado, lo que fue la construcción de la planta. Ese primer monto fue para la construcción de la planta y la primera celda.

El lugar de la Planta, lo donó San Carlos y justo se construyó sobre una falla freática que no tiene agua subterránea.

Se empieza a construir la planta financiada por la Provincia y luego para el tratamiento, la construcción de los siguientes módulos y el funcionamiento de la planta está incluido en la tarifa por tonelada

Y el contrato básicamente es un monto X por unas toneladas fijas mes. Si superamos esta cantidad hay una tarifa por tonelada extra.

Estamos trabajando 2200 toneladas mes y nunca las pasamos. En el mes de mayor producción que es marzo, se manejan 2100 toneladas. Pero luego bajan a 1500 toneladas mes. Pero siempre pagamos los costos de las 2200 toneladas que son lo mínimo fijo.

Pagamos 122,76 pesos la tonelada. Y estamos negociando el ajuste al 2013 para pagar 145 pesos retroactivo enero por tonelada.

### **¿Cuál es la situación del COINCE y que dificultades enfrenta?**

Lo que faltó en este modelo a mi entender es la sustentabilidad económica que es la problemática más grande que tienen que enfrentar los 3 Municipios que no tenían previsto en sus Presupuestos los costos que implica tratar adecuadamente los

residuos. Porque los Municipios solo se ocupan de la recolección domiciliar y disponen en un basural a cielo abierto y listo. El tratamiento como corresponde en forma ecológica de los RSU, control de los vectores y demás, implica un costo que no está previsto entonces cuando esta idea baja, que siempre baja con una ayuda económica un subsidio. En una primera etapa empieza a tener problemas para darle continuidad al servicio que es en la etapa que nos encontramos ahora. Estamos luchando para darle una sustentabilidad. Todos los años estamos necesitamos una ayuda de la Provincia.

La idea es fantástica, la de reunir en varios municipios el tratamiento de los residuos. En el caso de Valle de Uco, cuenta con una ventaja, tienen conciencia medio ambiental y una característica de los 3 Municipios que lo hacen una región única, más allá del color político de los intendentes, es una bandera ambiental más importante.

Cuando se baja con la idea de armar el Consorcio y con una ayuda desde un inicio económica se ponen de acuerdo los Intendentes y se firma un Acta Constitutiva.

Después de esa Acta se elabora el Estatuto donde se determina como va a funcionar y las obligaciones y derechos de cada una de las partes.

El Consorcio tiene un Consejo de Administración, uno de ellos asume la Presidencia a título de Presidente porque se toman todas las decisiones en forma unánime. Los audita el Tribunal de Cuentas como a los Municipios. De hecho como está conformado el Consorcio las cuentas las debería auditar un veedor de cada Municipio, pero desde un inicio bajó a nosotros el Tribunal de Cuentas.

El COINCE recibe el dinero de los Municipios que pagan los costos del funcionamiento de la planta en función de la población que tienen:

San Carlos y Tupungato tiene un 29 % y un 42% Tunuyán.

Nosotros podríamos ser auditados por los municipios porque son ellos quienes nos pagan y nosotros pagamos a quien maneja la Planta. Es una tranquilidad que nos audite el Tribunal y nadie duda.

### **¿Cómo se sustentan los costos del Consorcio?**

Los Municipios hacen una cuota social, es el mismo monto para los 3 municipios. Con esto se pagan los sueldos y gastos de mantenimiento: de oficina, combustible para la camioneta, etc. Luego se fija una tarifa por tratamiento por tonelada.

### **¿Qué modificaciones harán para la nueva concesión?**

La empresa que gane la concesión hará traslado de residuos, operación de Plantas de Transferencia, y operación de tratamiento de residuos, es una operatoria mayor que la que realizamos ahora nosotros. El COINCE tiene un costo sólo por Tratamiento de 133 pesos la tonelada.

La UTE solo hace TRATAMIENTO.

### **¿Cómo funciona el tratamiento de los RSU?**

Explica como rellenan. Tienen terreno para 10 años, un modulo tarda 1 año en cerrarse.

### **¿Quedan actualmente basurales a cielo abierto?**

Ahora queda la revisión de los basurales a cielo abierto.

La Nación envió una auditoría para reconocer los basurales a cielo abierto. Pudimos conseguir ese Informe y luego bajarlo a la realidad. Viene gente de Bs As y te dice que tipo de residuos hay y las dimensiones. Y cuando llamas al Municipio le preguntás, y tiene más datos de micro basurales, en los cuales la gente sigue tirando. Por eso hemos hecho el reconocimiento de los Microbasurales.

Para los Microbasurales, la salada en San Carlos, en Tupungato se llama Bastías y el de Tunuyán no lo recuerdo.

El que tiene una problemática real es el de Tunuyán, está activo, tiene 10 familias viviendo.

Los demás basurales hay que sanearlos, no se pueden enterrar, hay que llevarlos a la planta porque están frescos, si enterrás, contaminás.

Pero este último, el de Tunuyán, tiene más complicaciones.

Por las cantidades que vienen de los Municipios, en general traen todos a la planta. Pero algunos choferes tiran en cualquier lado. Hay que hacer una charla con servicios públicos para hacer una concientización.

Tunuyán genera más cantidad de basura y es por la cantidad de la población.

### **¿Qué está previsto para cuando se termine el Relleno Sanitario?**

Tienen que dedicarse a la clasificación y a separar residuos para no enterrar tanta cantidad. Es la manera de hacer más duradero el Relleno. Hoy se entierra todo.

Cuando se termina el módulo, se foresta y los líquidos pasan a unas piletas aeróbica o anaeróbica y mata las bacterias y sale líquido propio para riego, el Departamento General de Irrigación hace el control. Los vectores están controlados por el ISCAMEN para que no haya moscas.

La zona es muy seca, no hay tanto gas, un poco de metano. El residuo se momifica. Recién cuando esté cerrado el módulo se puede empezar a humidificar para generar el gas y utilizarlo en energía lumínica o calórica.

La licitación del BID es tremenda.

### **¿El tratamiento se paga a la planta?**

Este total mensual se paga en función de la cantidad de población que tiene cada Municipio y se paga a la UTE para el tratamiento de los Residuos. Aquí está la falencia, son montos muy grandes. Y no cierra en la tasa que se le cobra al vecino, por ABL, en el 2010 era algo de 20 pesos anuales y al COINCE le hubiera cerrado solo con una tasa de 15 pesos mensuales sólo para el tratamiento. Tienen 70% de morosidad y esa tasa cubre la de servicios públicos, la limpieza, los camiones, etc. no cerraba por ninguna parte y que los Intendentes salgan a decir en la calle que el vecino tiene que pagar 30 pesos para el tratamiento de los residuos, nadie quiere asumir el costo político que esto implica, por esta razón es la Provincia la que sale a rescatar siempre.

Además la Provincia para definir el medio ambiente, le corresponde a la Nación, a la Provincia o es competencia de los Municipios, porque de esta manera, debería tener que hacerse un reordenamiento de quienes son los responsables del medio ambiente y si son los Municipios rever el tema de la Coparticipación.

### **¿De dónde sacan los recursos los Municipios para esta política ambiental?**

La nación ha dado más fondos a los Municipios, aquí los Municipios tienen la voluntad pero no tienen los fondos. Esto mismo pasó con los privados. Ninguno entendía que debía poner dentro de su costeo, el costo del tratamiento de sus residuos en disposición final, por ello arrancaron con una tasa subsidiada para que trataran sus residuos.

El fin es concientizar para que se ocupen de sus residuos. El Municipio no hace la recolección de los privados.

El Consorcio es el representante de todo lo que respecta a residuos.

Ellos pagan en proporción de lo que llevan a la Planta

El Consorcio no es un ente privado, se asemeja a un Municipio. No da factura A, solo un recibo.

Hay una Ley, que dice como es el tema de la facturación para que entendieran que actuamos como un Municipio.

### **¿Cómo reaccionan las empresas?**

El tema cultural es muy complicado. Las empresas pagan muy atrasados, casi con dos meses de mora. Y al principio se agarraban de cualquier cosa para no pagar.

### **¿El COINCE ha avanzado en alguna de las otras etapas de la Gestión Integral de RSU?**

Se obtuvo un subsidio de la Comunidad Europea. Mientras se sigue con la lucha del tratamiento de los residuos y concientizar, surgió la línea de financiación de la Unión Europea.

El proyecto no solo era para Residuos, debía abarcar las áreas de medio ambiente, inclusión social y educación. Y nos presentamos con el proyecto del parque cultural. Ganamos y como la Zona donde está el COINCE, fue el primer encuentro entre españoles y Huarpes, hay muchos restos arqueológicos y se podía poner en valor toda la historia del lugar. La flora y la fauna. En lo social, teníamos un rechazo muy fuerte de la población que habitaba el lugar, que eran de zona rural, y creían que les ponían la basura ahí por la condición de las personas. Este proyecto permite que la gente se acerque a la planta, incluyen una escuela que estaba cerca y la idea era hablar del Tratamiento de los Residuos.

Se trabajó con la comunidad en forma muy participativa junto a un trabajo social y que los del COINCE no eran intrusos, sino parte del lugar. Y se hizo dentro del parque una sala de interpretación de la historia del lugar.

Este subsidio se fue en la construcción del galpón para la separación de los Residuos, y ahora estamos en el trabajo de desarrollar los barrios testigos. ( ver el



blog del parque). El proyecto es de 3 años. Inició en el 2010. La plata la envían en 4 veces. Aún queda la última remesa.

Siempre estuvimos acompañados por personal de la Comunidad Europea. Y nos ayudó con el marco lógico del proyecto. Luego viene el embajador y le damos el cierre.

La última etapa es desarrollar los barrios testigos, cada Municipio eligió su barrio testigo y se los provee en lugares críticos de tachos para separar los residuos, te dicen cómo separar los residuos. Tiene que ser un camión especial de servicios públicos y hacer una recolección diferenciada.

Va a la planta, se ha contratado gente para que hagan la separación de los residuos y luego se les da el destino final, la venta o lo que fuere.

**Marcos Zandomeni**

**Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

**Gobierno de Mendoza**

**Entrevista**

**03-05-13**

**Estamos trabajando nuestra tesis sobre Residuos Sólidos Urbanos, enfocadas en los Consorcios.**

¿Cuál?

**El de la Zona Este y el de la Zona Centro, el de la Zona Metropolitana no lo hemos tomado.**

¿Cuál es la base para resolver el tema político del Consorcio del Este? La calle, la calle, una calle que llega desde el área suburbana hasta el basural. Ricardo Mansur me pide que se la haga, es el techo que tenemos.

Recién me llamo el Gobernador, el Gobernador porque está en el Este y creo que el Este tiene una cooperativa que es "El Humito".

**Sí, San Martín**

Lleva muchos años y nosotros la empezamos, nosotros, yo no estaba, a hacer un edificio o sea la cooperativa esta en el piso, pagando basura y ahora pasan a un edificio cerrado con cinta y nos faltaban \$ 300.000 pesos que me pareció correcto y nos lo aprobaron, así que estoy llevando el expediente para que nos lo paguen, es un pasito más.

Pregunten lo que quieran

**¿Qué pasa con la basura en Mendoza? ¿Se quiere terminar con los basurales a cielo abierto?**

Mentira, eso es mentira, a la gente no le interesa la basura a cielo abierto eso es una mentira, al único que le importa es a una persona como yo porque tiene que controlar, al Intendente porque tiene la gente metida en el basural y la gente que está metida en el basural porque se lo van a cerrar y al resto no le importa.

A la gente vos le sacas la basura de la puerta y listo.

**¿No es una demanda de la gente entonces?**

¿De qué carrera son ustedes?

**Ciencias Políticas.**

¿Y por qué hacen basura?

**Porque estamos interesadas en la Gestión Ambiental, creemos que hay mucho para hacer en lo que respecta al Ambiente.**

¿Y el enfoque social lo tienen?

**Si lo estamos viendo, pero no es el tema central, seguro vamos a mencionarlo porque es parte del problema, pero no vamos a enfocarnos en ese tema. Estamos más interesadas en la nueva figura del Consorcio, en el proceso de su conformación, si ha resultado como herramienta.**

¿Qué me quieren preguntar a mí? ¿De lo técnico? Pepe les va a hablar de todo.

**En realidad, queremos saber de los Consorcios, esta nueva forma de gestión que se ha implementado para el tratamiento de los residuos. ¿Cómo está resultando? Por ejemplo en la Zona Este llevan muchos años con esto y no se ha avanzado tanto. Estuvimos en San Carlos, en la oficina del COINCE, que está mucho más avanzado aunque ahora tienen bastantes problemas para sustentar el servicio.**

Es que hay un problema con la sustentabilidad, porque la idea está buenísima, digamos, el Consorcio funciona para que se tome el tratamiento de los residuos a nivel región porque el Municipio solo no puede. ¿Pero qué pasa con la sustentabilidad? Se habla del plano Nacional, los Consorcios tienen mucho subsidio de la Provincia, digamos ayuda por ejemplo en el Valle de Uco fue porque la Provincia puso los fondos para construir, ahora en el Consorcio del Este seguro que también.

Bueno yo les cuento como funciona esto, los Consorcios es la herramienta para aumentar la eficiencia porque en vez de tener varios centros de disposición, se tiene uno que abarca la región...pero...volvamos un vamos un poquito más atrás...

La basura en nuestro país, en nuestra Provincia, en nuestro Municipio. Yo trabaje y vi como funciona en Europa. Acá hay un problema más grande que en Europa, allá se paga por la disposición final de la basura. Acá se paga el ABL, que es el alumbrado, barrido y limpieza y ahí incluís recolección y todo eso. En Europa se paga la recolección y la disposición final en una factura separada, que se llama basura, supongamos. Entonces pagan energía eléctrica, teléfono, todo, también basura, y pagan.

Se paga más de 20 o 30 euros de impuesto y hasta mucho más, depende del m<sup>2</sup>, no te la pesan pero se paga, se paga basura, entonces la sustentabilidad esta en un servicio público.

Bolonia tiene de mora 3%, en mora o sea el 3% no paga. Nosotros tenemos un problema con el ABL para cobrarlo, entonces la sustentabilidad esta en el Presupuesto Municipal y Provincial.

Entonces para pasar de lo que tenemos, hoy estamos bastante bien en Mendoza te diría yo, porque la disposición final está bastante bien, después repaso cada Departamentos y te digo como estamos. Pero la disposición final en Mendoza se va a resolver con la infraestructura, que la paga la Provincia y la Nación. Así se está pagando la infraestructura de residuos, son las celdas, el cierre perimetral, la casilla, la báscula y no mucho más, eso es la disposición final.

¿En dónde? En un lugar que se determino como lugar a poner el basural porque las condiciones para la localización estaban bien, tenían que ver con la distancia del acuífero a la superficie.

Claro que todo esto está en la Manifestación Ambiental. Claro por eso se hizo estudio de localización, y lo más importante es la distancia de la superficie al acuífero, eso es lo más importante y lo que hay entre medio, si hay mucha piedra, tenés mucha perforación; si vos tenés arcilla, no hay problema. Entonces, en el Valle de Uco está muy bien resuelto y la infraestructura se pago y ahora en el anual, venían remoloneando con los pagos y la empresa, una terciarizada; es importante la terciarización, no porque tenemos una visión de que la empresa privada es más eficiente que el estado sino porque la empresa privada es más eficiente que el estado en este tema

**¿En qué sentido?**

En que se concentra en hacer lo que tiene que hacer. En usar la celda, en apretar la basura. Una celda mal utilizada equivale al 50% que una celda bien utilizada. La celda es un material que esta a piso en agua, luego tiene una membrana geotextil continua y soldada, mantenida donde la máquina tiene que tener cuidado para no romperla. Un membrana geotextil perfecta es el mayor elemento para evitar la contaminación, si se rompe en un punto todos los líquidos van a ese punto y de ese punto baja. Entonces, tenés que cuidarla. ¿Y quién hace eso? Una empresa privada.

Lo raro es que en el Valle de Uco no solamente no aumento la tarifa sino que a veces bajo la tarifa en una discusión de una negociación. Tenés tres Intendentes, con tres partidos políticos o dos partidos y andan bien, ellos van se concentran, nos piden a nosotros que les ayudemos. Nosotros ponemos técnicos, a veces les ayudamos con plata, a veces no, a veces con gestione y porque digo disposición final porque al ser una Provincia, un país donde aporta solo el Estado con los impuesto, pero aporta el Estado, el costo es grande respecto a la operación normal desde el Estado, pero es mucho mejor y nos merecemos como mendocinos, tener una buena disposición final de la basura.

### **¿Qué pasa con los basurales a cielo abierto?**

Los BCA, vas y tiras las cosas, eso ¿por qué esta a mal? porque como hay desocupación, la gente va a trabajar ahí. Yo estoy trabajando en Godoy Cruz, en el basural a cielo abierto del Pozo, que estoy a cargo yo, es responsabilidad mía. Yo coordino con todos los Ministerios, tengo el decreto 450, si quieren después se los muestro, para ver como es la operación social. Ahí cada Ministro tiene su obligación y el Municipio ayuda. Municipio radical, Alfredo Cornejo Presidente del radicalismo, Paco Pérez líder peronista acuerdan resolver ese problema.

Es un problema para el Gobernador la basura, es un problema que debemos resolver y estamos trabajando. De hecho donde más tenemos convergencia es en estos temas, el acuerdo del área metropolitana es la primera vez que, en la historia que todos los Intendentes firman el mismo acuerdo, nunca firmaron todos, los antecedentes del Gran Mendoza no me dejan mentir, es la primera vez y lo hice yo. Yo voy y les explico que vamos a hacer a cada uno y no mediatizo el tema hasta que no lo acordamos y después, lo mediatizo a través, que todos son dueños del éxito, entonces, mi interés es mejorar la condición social no ser famoso yo. Eso es una cosa grandísima porque en general te pasa entre políticos que se compite por el espacio

para comunicar y esto en el caso de la basura, todos entendemos que es un problema superior más allá de las políticas y de los partidos políticos.

**Entonces, Valle de Uco ¿por qué cree que funciona bien? ¿Cuál ha sido la clave del éxito?**

Porque los tres Intendentes entienden que hay que resolverlo, porque en el Valle de Uco la conciencia ambiental es importante. Yo les he dicho que, a mí me habían dicho, que no iban a pagar la basura y les explico que si se discute por el agua pura, como no van a pagar la basura. Cortá otro servicio pero no la basura que hay que disponerlo bien, mantener la calidad ambiental que tiene Valle de Uco.

Yo ayudo, pero mantengamos, mantengámosla y así hicimos.

Valle de Uco funciona bien por todo eso, porque tenemos una empresa, tenés tres Intendentes que ponen el lomo, están pagando y la Provincia ayuda. Tenés todas las condiciones.

Les dije que empiecen a cobrar el servicio industrial porque yo ayudo con el residuo sólido urbano, es una bolsita de una casa de una familia, no la etiqueta que no usaste en una bodega, eso es industrial. Las industrias tienen que pagarte por poner eso, por disponer eso, por traerlo y por disponerlo. Eso es otra renta que tenés que adicionar para mantener la eficiencia. A la empresa le pagás por tonelada igual, eso es una fuente de ingresos, se llaman residuos industriales, no peligrosos.

Aparte ahora tienen un galpón, es el que está financiando la Unión Europea que yo les he pedido que lo evalúen y que lo reevalúen y yo estoy de acuerdo pero el tema es quién va a pagar los sueldos de la gente que va a trabajar adentro.

Cuando vos tenés reciclado por ejemplo en Maipú con lo que vendés pagás el 30% de la mano de obra, no de mantenimiento, de la mano de obra 30%. Entonces, me dicen Secretario todos hacemos reciclado yo les digo miren yo lo que necesito es que aunque sea se disponga bien en un basural, bien dispuesto después hacemos minería si quieren.

¿Saben lo que es minería de la basura? Los basurales históricos de Europa, ahora están haciendo minería, lo que hacen es sacarlo ya está todo digestado, la digestión aeróbica y anaeróbica, se produjo y lo que hacen ellos es sacar y extraer metales, plásticos, de todo del basural que estaba.

Nosotros podríamos hacerlo también, no habría problema, tenemos un motón en campo Espejo para seleccionar, podríamos hacerlo.

## **¿Ve viable cobrar una tasa GIRSU?**

Colocar una tasa que ayude a la sustentabilidad, se puede hacer, pero la gente no tienen disposición a pagar, sociológicamente se estudia eso se hace una encuesta, se llama la disposición a pagar eso es para evaluar qué precio podría tener. Entonces vos tenés esto que me cuesta un peso y vos decís en cuanto podría vender esto, se llama disposición a pagar es una encuesta, voy veo, 10 pesos.

En lo de la tasa, se puede pero siempre el Estado funciona al revés, tiene que dar el servicio para poder pedir el pago y después perseguir a la gente para que pague.

En Rivadavia hay una mora del 60 %, imaginen una tasa nueva. A la Provincia le pesa porque lo que no paga el vecino, lo paga la Provincia, como estado a través del cobro de impuestos. Entonces vamos al Este, desde lo político está lento, pero han firmado todas las Actas, tenemos un Presidente del Consorcio que es de un partido opositor al Gobierno Provincial. Entonces la negociación ya está yendo, que es lo que está visto, la adjudicación, está listo, entonces quién va a poner la plata, la Nación y la Provincia, 71% y 29%. Estoy tratando de terminar por que hubo unas cosas que cambiar en el formato de la operación para llegar a que se adjudique.

Los privados ofertan y el que ganó, se equivocó en un papelito. La oferta viene en dos partes, la oferta y la planilla de ofertas. Presentaron la planilla de oferta y la oferta no. Esta es una cosa central porque vos para competir tenés presentar las condiciones y el BID no te permite impugnar. Entonces como no puede impugnar, el BID mismo se autocuida, se controla y dice bueno este tipo no se presentó, fuera, al segundo le dice bajáme el precio, para bajar el precio la Provincia dijo no se hagan problema, nosotros vamos a trabajar en la baja, hagámoslo igual, porque si no no tenemos ni siquiera el Relleno.

Si logramos resolver eso, en Rivadavia, primero que yo estoy de acuerdo con el cambio en la obra, yo pedí el cambio antes, porque no son muy alejados los sistemas de La Paz y Santa Rosa con respecto a San Martín y Junín y Rivadavia y entonces, vamos a traerlos pero con un camión, no hace falta una Estación de Transferencia.

Las Heras que hace, tiene camiones mas grandes con una mecánica particular que dobla más fácil entonces ellos tienen menos camiones con más circuito que son más grandes, creemos que va a sobrar para recolectar en los 2 Departamentos por

día. Un camión en los dos Departamentos, recolección, entrega, a los 2 días recolección entrega y sin Estación de Transferencia.

**¿Cómo es el acuerdo con el BID que hace la Nación a través de la ENGIRSU?**

**¿Cómo funciona el Plan GIRSU respecto a la Nación?**

Tenés Nación, Secretaria de Ambiente de la Nación, dependiente de Abal Medina Jefe de Gabinete, allá se aloja un programa con dos financiamientos BID y Banco Mundial con el 71/29 y BID 100% que es el que usa Malargüe y Alvear, que son Municipios turísticos, que es una situación particular. El BIRF lo paga la Nación, pero la Provincia debe primero pagar su parte para que le envíen el dinero.

**¿El financiamiento lo busca el Consorcio o eso lo ha planteado la Provincia?**

Se plasmó en el Plan Provincial GIRSU, eso está así. Lo que está hecho son por proyectos, eso está así y la presión es sobre grupos, te presionan te dice si no hay grupo no se puede, hacéme el Consorcio. Se presenta el proyecto al BID o Banco Mundial financian lo que se llama la preinversión es hacer el proyecto con nosotros, la Provincia va ayudando, el Municipio dando los datos, todos trabajando en común y sale el proyecto, proceso licitatorio, y luego la adjudicación.

Con respecto al financiamiento del Banco Mundial se discutió mucho para no pagar de más, ya que las condiciones no son iguales, por ejemplo parte de los requisitos trataban de suelos húmedos que no es el caso de Mendoza. Pero se resolvió.



**Darío Álvarez**  
**Dirección de Servicios Públicos**  
**Municipalidad de San Martín**  
**Entrevista**  
**03.06.13**

### **¿Cómo disponen la Basura hoy?**

La basura la llevamos a un Basural a Cielo Abierto. El lugar es propiedad del Municipio pero ahora está colapsando porque el espacio físico se ha cubierto todo. En su inicio era un gran pozo que se había formado por sacar piedras para una ruta, la 7. Ahora hemos acordado con un vecino que nos facilite su terreno. Este particular tenía otro terreno en donde nosotros también le llevábamos los residuos para nivelar el terreno, luego lo rellenó con tierra y plantó, su nueva viña y se llenó. Cumplió su objetivo.

Ahora en nuestro BCA está colapsado y el vecino nos deja tirar los RSU ahí hasta nivelar el terreno.

### **¿Se tratan los residuos en el Departamento?**

El tratamiento que se ha hecho en todos los tiempos es nulo. El fenómeno que tenemos en San Martín no es el mismo que tienen en los demás Departamentos que integran la Zona Este.

Nosotros prácticamente tenemos un barrio al lado del basural, a nivel social hemos ido trabajando y desde la Dirección de Viviendas hemos construido 80 módulos habitacionales. Ahora el Gobernador hace dos semanas atrás, persiguiendo el mismo objetivo que ha tomado en el Pozo para darle solución a la gente que vive de la basura. Nosotros ya teníamos ejecutado los 80 módulos, que no es poco, pero la gente vivía en condiciones de indigencia total.

### **¿Cuántas familias son?**

Se viene trabajando desde hace mucho tiempo para solucionar el tema social. Aproximadamente 100 familias.

Para dar solución laboral, intentamos que la gente se integrara y trabajara ordenadamente. Mucha gente que vive en este barrio, no trabaja de la basura, tienen otros trabajos.

### **¿Existe una Cooperativa?**

Se creó la Cooperativa y hoy trabaja menos de la mitad de la gente que habita el lugar, este dato no lo tengo bien claro.

Se empezó con una organización, se fue depurando porque algunos no les gustó, otros se quedaron, otros se fueron.

Hoy hay un equilibrio, la gente trabaja, y vive de eso y están ordenados en la Cooperativa.

Hay mujeres a cargo de esto y es para sacarse el sombrero porque se han organizado entre ellos mismos. Hay mucha gente conflictiva. A nuestro encargado lo agarraron a piñas, casi lo matan. Él trabaja desde el Municipio y organiza la misma. Ha dado pasos agigantados. Es un ambiente difícil.

Esta organización le ha dado mayor productividad. A partir de que están organizados pueden vender a mejores precios. Existe una separación de la basura en la Cooperativa, le ha dado mayor productividad. En base a que se han ordenado, persiguen los mismos objetivos.

Ahora ha venido el Gobernador y ha prometido agua, gas, asfalto, obras para el barrio que está cercano al basural. Se le ha dado una solución al asentamiento.

Ahora los beneficios también son para los del Basural y todos los que están en el asentamiento.

### **¿Qué conoce de la historia del Consorcio? ¿Cómo ha experimentado el proceso de conformación?**

En este contexto, desde hace años, casi 10 años aparece el tema del Consorcio para organizarnos en el tratamiento de los RSU. Fundamentalmente el Plan lo ha desarrollado Medio Ambiente y está financiado por el Banco Mundial y lo ha ido chequeando con las Comunas. La Planta va a estar en Rivadavia y van a haber 2 Estaciones de Transferencia. Una en San Martín, la mayor productora de la Zona, genera 80 toneladas pero no es nada para el rendimiento económico de la basura y

para un tratamiento de residuos. A nivel de negocio de la basura es muy poco. Ahora para nosotros solos es un montón.

Maipú necesita como mínimo 200 toneladas para estar en niveles bajos de rendimientos económicos. Este factor económico es muy importante porque si no cierra, es difícil. Sería bueno que ustedes lo pongan como tema central. Porque si no, no hay solución.

Ahora nos hemos enterado que tenemos que poner un millón por mes para el tratamiento y no lo tenemos.

### **¿Cuáles son las dificultades para llevarlo a la práctica?**

Los costos. Hay que hacer hincapié en esto. Como experiencia es nueva, será una movida muy importante. Pero va a funcionar. A nosotros se nos presenta una gran dificultad, de donde vamos a sacar un millón de pesos, si ahora no invertimos nada en la basura.

Estamos haciendo las cosas mal, este plan pretende que hagamos las cosas bien. Hay que invertir en la basura, pero no es redituable. No vuelve, es un gasto. Si vos lográs generar un negocio que lo pueda hacer empresas privadas como por ejemplo la que está en Maipú, los niveles de volumen que manejamos nosotros son mínimos para que una empresa tenga rédito.

### **¿Cuáles son los costos del transporte y recolección de la basura en el Departamento?**

Acá nos van a dar el equipamiento, nos van a comprar camiones esta todo pensado para que cierre, pero en el inicio a lo mejor por la magnitud que manejaríamos no es redituable.

### **¿Hacen separación de la basura?**

Estamos haciendo una primera clasificación de la basura, estamos sacando un poco con la Cooperativa de "El Humito", al igual que Junín. Lo que separamos es mínimo.

Ya tenemos un tratamiento, y encima que es poco volumen va a tener una pequeña reclasificación.

No van a llegar todos los residuos, ni los plásticos. Yo les estoy contando la realidad.

La parte económica es muy importante.

¿Tiene sentido hacer una inversión tan grande si los Municipios después no pueden operar?

En Maipú se hace lo ideal. Lo hace una empresa. Pero también tienen problemas de costos.

Todo comienzo es difícil y esto es un comienzo para hacer lo que hace el mundo con la basura para proteger la tierra.

### **¿Cuál es el principal problema con la Disposición Final?**

Nosotros tenemos el problema del terreno, está colapsado. Si el vecino nos dice no les prestó más el terreno, nosotros nos quedamos sin saber a dónde tirar.

Al lado del Río la gente también va a tirar y se forman microbasurales.

### **¿La recolección es de administración propia?**

No, es tercerizada en la zona urbana (Ciudad de San Martín y Palmira) y el resto del distrito, lo periférico es de administración propia.

### **¿Cuánto implica la recolección, el transporte en el costo total del Presupuesto del Municipio?**

Primero que la tasa en baja y luego tenemos un 60% de morosos. La paga sólo el 40% de los vecinos. El dato exacto no lo tengo.

Primero hay que decidir en gastar plata en la Basura. Y nunca se ha hecho. Nosotros lo estamos viendo hoy y entendemos que los Gobiernos deben asumir. Y si la Provincia no puede, entonces que lo asuma la Nación. Porque el Municipio no puede afrontar los gastos, nos va a salir 1 millón de pesos. De donde lo vamos a sacar porque tenemos más necesidades en los vecinos de San Martín. Es importante que nosotros dejemos a la gente viviendo con un plástico de techo, que ponemos en la balanza, el tratamiento de la basura o darle una solución de vivienda a la gente.

### **¿Hay campañas de concientización?**

Solo un grupo de gente sale a juntar las botellas de plástico los fines de semana por el Departamento.

Yo creo que debería haber un plan de concientización a nivel Provincial.

### **¿Pueden afrontar ustedes una campaña por su cuenta?**

Hoy en día está la sociedad muy mal, la sociedad toda. Nosotros sabemos con que contamos. Te destruyen todo, la gente no sabe lo que cuesta hacer las cosas y después te rompe todo.

Hay que armar una educación colectiva que arranca de los padres, nosotros podemos hacer anuncios, pero son los padres que tienen que concientizar.

### **¿Piensa que el Consorcio es una buena solución?**

El tema de la basura es uno de cien, de los temas culturales. No está mal, este es el camino, hay que hacer retoques. Lo bueno es que hemos estado haciendo las cosas mal y ahora hay una respuesta del Gobierno, que va a tener que lucharla como una obra más y que hay que hacerla y tenemos la obligación de que tenga vida.

### **¿Se puede cobrar una tasa diferencial?**

Primero hay que concientizar al vecino y luego cobrarle. Antes no se puede.

**Jorge Giménez**  
**Intendente de San Martín**  
**Frente para la Victoria**  
**Entrevista**  
**03.06.13**

### **¿Cuál es su realidad con el tema de los RSU?**

Lo que hemos estado viendo con los Intendentes del Este, coincidimos en que hay que hacer algo con los RSU, no podemos continuar haciendo lo que hacemos. Estamos todos de acuerdo en eso. Pero después llegamos a la instancia que tengo que pagar \$ 1.200.000 por mes. Esta bueno porque no podemos tratar a la mugre así, pero yo no tengo esa plata.

Hemos llamado al Gobernador para que nos explique de donde vamos a sacar el dinero para el tratamiento de los Residuos.

Casinos implica todo el Presupuesto de las Obras Públicas para el Departamento.

Hay que hacer nichos en un Cementerio y es un gasto que no se le cobra a las familias de los que fallecen, lo hace el Municipio. Entonces nos gastaríamos el grueso de la plata en la recolección, transporte y tratamiento de los Residuos.

Yo me he comprometido a juntarnos con el Gobernador y preguntarle qué hacemos, ¿quién pone la guita?

Entendemos que tiene que venir por la Provincia. No es sólo el problema de San Martín, aquí se están contaminando las aguas, producto de un montón de cosas, pero si se contamina el agua, estamos muy complicados. Ya vamos por la tercera napa.

Las otras dos están contaminadas por varios motivos, entre ellos los pozos que no se cierran y la basura.

El tema del Ambiente, el agua, la tierra, es un tema terriblemente urgente que nadie le da bola, inclusive nosotros. Se hace muy poco, se habla mucho.

El problema con los pozos de agua es terrible, nadie cierra los pozos viejos.

Hoy estamos con la última napa freática, el Departamento General de Irrigación lo sabe pero se dilata, hace 10 años se viene hablando pero nadie pone los millones que hacen falta para remediarlo.

El tema de los residuos, es igual. Tenemos un basural a cielo abierto y para abajo es un desastre, pilas, etc.

Esto pasa en el Gran Mendoza.

¿Dónde estamos hoy? Estamos a días que esto se adjudique y empiece pero no está resuelto como lo vamos hacer.

**¿Qué pasa con el problema social? ¿Cómo van a hacer cuando no lleven más al basural? ¿Tienen algún plan?**

Un poco la intención que teníamos, si esto sigue así avanzando, porque hay tema que es real, estas familias viven ahí hace generaciones y viven de esto. Entonces hay que mejorarles el habitat, y ayudarlos con una planta para que puedan seguir viviendo de esto.

**¿Qué va a hacer? ¿Una planta de separación?**

Si, lo vamos a ayudar en la comercialización, para que tengan mejores precios de venta. Antes vendían las botellas a 0,10 centavos el kilo, hoy lo venden a 0,30.

**¿El municipio ve viable que pueda recuperar algo de la comercialización compactando y agregándole valor a la venta?**

Mirá, nosotros con la Cooperativa El Humito, no toda la comunidad vive de la basura, lo que les hemos hecho es un módulo con un baño y un salón de 26 m<sup>2</sup>, y vamos a intentar ampliarlos. Ahora vino el Gobernador al basural a una entrega de los módulos.

**¿Las casas están separadas?**

No, antes ahí estaba la hijuela y ellos estaban al lado.

Cuando fue el sismo ese grande en Haití, si llega a pasar acá los ranchitos se les caen, por lo menos ahí están más protegidos. Teníamos un Haití disperso.

Yo asumí de Intendente en Diciembre 2011, el primer invierno que tuvimos acá, fue una tormenta terrible, fuimos a un asentamiento y no podíamos entrar, fue terrible. A partir de eso, ese asentamiento no está más y con el programa que se llama "Mejor vivir", San Martín fue uno de los pocos que lo agarró, ya que hay que trabajar en

donde está la familia, en el mismo lugar, y son lugares complicados. Ninguna empresa quiere meterse ahí por los riesgos.

Hicimos 1300 viviendas en módulos, hicimos dos módulos por familia e hicimos un barrio.

También con otro programa de mejoramiento barrial, lo metimos en el mismo lugar y ahora es un barrio.

En distintos asentamientos del Departamento le metimos un módulo por familia. Hicimos un montón de gestión y le dimos el módulo. Le pedimos que los chicos duerman adentro del módulo.

### **¿ De cuantos metros cuadrados son?**

23 metros cuadrados aproximadamente, 1 baño y un salón. Han hecho 1.240. Tiene piso, no se cae, tiene agua.

Este programa estaba en la Provincia pero nadie lo quería porque implica dificultades. La mayoría de los Municipios no se metieron, nosotros sí. Ahora estamos gestionando con la Nación, 400 módulos más.

Y ahora que vino el Gobernador vamos a darle a 90 familias, un módulo más.

En esta comunidad, no todos trabajan de la basura. Pero si los que trabajan, le hemos ayudado en todo el proceso de la comercialización porque les pagaban muy poco. Se ha avanzado bastante. Se llama El Humito porque todo el tiempo había humo. Y toda la comunidad esa más los vecinos, estaba todo el tiempo consumiendo humo del basural.

A partir de la Cooperativa, ya no hay humo. Entonces por eso el nombre de Humito

### **¿Cómo es la Disposición Final de los residuos, van a descargar a la Cooperativa?**

Descargan ahí, la Cooperativa está en el basural.

Lo que tenemos ahora es una nave, que está medio a construir y le pedimos al Gobernador que nos de los fondos para terminarla. Lo que si tienen las máquinas para compactar algo. Algún par de cosas hay. Que es muy distinto a lo del Pozo.

### **¿Cómo se va a sostener esto cuando funcione el Consorcio?**



La idea es no dejar desprotegido esto, sino que haya una selección previa. La comunidad para nosotros es importante, habrá un proceso previo de Separación y luego irá al Relleno Sanitario.

Lo primero es, venir trabajando con el Consorcio, avancemos, avancemos, pero tengamos presente que en San Martín hay una comunidad que está mucho antes que nosotros viviendo de nosotros.

De repente no podés sacarle la basura, sin laburo, porque tenés gente que está viviendo de esto.

Vamos a seguir separando aquí.

### **¿Esto va a disminuir las toneladas para llevar al Consorcio?**

Lo del Consorcio está bueno, pero las Municipalidades no tienen los fondos. Te consume una fortuna para nosotros los Municipios que manejamos monedas. Es lo que queremos resolver con el gobernador en una audiencia.

### **¿Pueden aplicar una recolección sistematizada y diferenciada para abaratar costos por las distancias?**

Cada vez hay más cambios y avanzamos más rápido, hay que tratar de ser flexibles en las cosas que sumen para abaratar costos y que se puedan hacer eficientemente. Nosotros tenemos un distrito California que está a 45 km de acá, la gente quiere ser de Lavalle. Está más cerquita.

En una mirada, que no podemos estar inhibiéndonos, podemos armar un Convenio y sería más barato para nosotros pagarle al Municipio de Lavalle, que lo que hacemos ahora pagar un camión para que vaya a 40 km.

Yo soy la idea de que hay que ir analizando, ser flexible, de ir eliminando barreras que no existen que las hemos creado nosotros mismos. Con Junín hemos trabajado bastante y Rivadavia con Junín bastante. No se da lo mismo en el resto de la Provincia. Acá hemos podido hacer cosas muy lindas, más allá del color político. En eso somos bastante accesibles los tres. Tenemos el Destacamento Policial con Junín, Gas y Cloacas con Junín. Estamos armando con el Mario (Intendente de Junín) acá en la Colonia, donde había un galpón del Ferrocarril, y hemos hecho aulas. Y si esperábamos la autorización de los terrenos, se iba a demorar más.

**Mario Abed**  
**Intendente de Junín**  
**Unión Cívica Radical**  
**Entrevista**  
**06.06.13**

**En el momento de coordinar la audiencia se le solicitó al Intendente la información respecto al servicio de recolección, datos sobre el presupuesto, tasas y las ordenanzas respecto a RSU que fueron entregadas por escrito al comenzar la reunión.**

**¿Respecto al COINES que opina? ¿Es una solución?**

Nosotros creemos, estoy convencido, que hace mucho tiempo tenemos que buscar una solución, no es que crea que puede ser una solución.

Lo que nosotros estamos haciendo no está bien, entonces en algún principio en donde se ve la lucecita es bueno para todos los Municipios del este.

¿Estamos en el mejor momento? No, creo que tenemos observaciones que hemos hecho que a lo mejor al ser una licitación nacional no se nos ha tenido en cuenta. Es un principio de solución a algo que está mal hecho y lo hemos venido haciendo desde que tengo recuerdo de mi Departamento.

De ahí en más que tenemos que tomar una decisión caro o barato, hay que tomar una decisión que es gestión, que es gestionar ante la Provincia y la Nación lo que nosotros no podemos pagar. Somos responsables de nuestras deudas y realmente no queremos deber.

Pero es un principio de solución sin lugar a dudas. No tenemos alternativa, lo que sí hay alternativa es de hacer cosas que podamos hacerlas en menor extensiones y menos Municipios. En este caso que tengo pegado el Municipio de Rivadavia, en que yo produzco menos basura que él porque tengo menos cantidad de habitantes o por la extensión que tenemos, pero podemos hacer una Planta para nosotros dos y esto significa menos carreteo, menos para el COINES, o para esta empresa que nosotros estamos armando.

**¿Tiene recolección diferenciada?**

Sí.

### **¿Cómo ha funcionado?**

No va bien. Por lógica que todo emprendimiento que se basa en la cultura de la gente necesito su ayuda, me complica un poco. Hay muchísimas cosas por corregir, empezamos responsablemente en 4 barrios, no lo quise armar en una ciudad o distrito. Si hacerlo en lo que verdaderamente podía detectar, lo que podía yo seguir. Un seguimiento muy serio, fue por 6 meses. El resultado fue de un 50%. Necesita la gente mayor información, mucho más trabajo de territorio para poder lanzarlo. Nosotros lo lanzamos con una prueba que sabíamos que tenía un principio y un final. El final, la evaluación, yo creo que tuvo un 50% y no lo he vuelto a repetir.

### **¿Tiene continuidad el plan?**

No es que no tenga continuidad, vos evaluás a los 6 meses si esto está bien o no. No siempre te salen las cosas bien, yo sé cuando me equivoco, me equivoqué en varias cosas y una es en la tarea de trabajar con la gente para que esto tuviera una conducta diferente. En el principio iba todo bien, me separaban la bolsita, yo hice el gasto de la bolsa y todo lo demás. Ellos lo separaban y lo ponían en el mismo contenedor, si bien el camión pasaba en forma diferenciada, lunes, miércoles y viernes lo sólido y lo otro lo pasaba a buscar martes y jueves, lo echaban todo junto cuando pasaba el camión. La verdad que la gente no sabía separar, en realidad era una complicación tener la basura martes y jueves adentro. Entonces me parece que una parte de militancia falló y tenemos que hacerlo de otra manera, o poner contenedores diferenciados en lugares.

El contenedor diferenciado también es un problema por la cultura del ciudadano, me lo queman, tenemos muchos de estos problemas, me parece que en un viaje vi contenedores enterrados y cuando tenés que levantar la tapa y todo va en una canaleta, ahí ya te dice donde va cada cosa.

No fue muy buena la experiencia, pero siempre, me da experiencia igual. Para saber en qué me equivoco.

### **¿Tiene algún otro plan de concientización?**

Si el de las botellas.

Es un éxito. Porque ahí sí colaboró mucho la gente y también mucho los chicos. El niño tiene mayor poder de adaptación a un nuevo plan. Y algo que seguramente en las escuelas, la introducción en las escuelas es muy buena. Saber que ellos tratan el medio ambiente desde que nacen, porque desde que entran al Jardín les están enseñando cuales son los problemas del medio ambiente. Entonces esto hizo eco al proyecto. El proyecto yo lo evalué 70%/75% fueron niños los que trajeron botellas así que me pareció muy bueno.

Acabamos de llenar un camión y lo enviamos a Quanta que es la empresa que lo hace, estarían volviendo el lunes con el reciclado de 400.000 botellas y traerán 55 juegos. Esto es lo importante, 4 meses he tardado para cargar un camión. Son 100.000 botellas por mes. Es decir, 3.000 por día. Si nosotros un pueblo de 40.000 habitantes hemos producido 10 botellas cada uno de nosotros. Una barbaridad, no nos dábamos cuenta y eso va a las acequias, a los canales. Imagínate el desastre que estábamos haciendo antes.

Qué bueno es saberlo y hacer esta cuenta para saber que estas botellas hubieran estado dando vueltas. Tapando canales, enterrándolas yo en el basurero.

Este programa es bueno.

Ahora estamos con un nuevo programa, siempre el Municipio apoya, da un poco de dinero a los proyectos que nos interesan. Es un programa nuevo para "las bolsitas", que no tanto molestan al ciudadano pero sí a los Intendentes. Cuando miramos y pasamos por todos lados y están en los alambrados. He traído una máquina, dos chicos ingenieros de Junín han traído una máquina, en 20 días vamos a lanzar un programa en el cual ellos van a reciclar todas las bolsas. Todas, porque necesitan millones, las terminan en un PET, chiquitito como una bolita y esa la venden para reciclarla. Ahí voy a pedir la colaboración de los Intendentes para generar más volumen. Pero es una felicidad para todos.

### **¿Cómo va a funcionar este programa?**

En Junín, lo haremos como una empresa. Ellos quieren ir a buscar las bolsitas en los basurales con los trabajadores informales, pero yo le he dicho que podemos hacerlo desde la Intendencia. Conformarlos en una Cooperativa y que les acerquen la bolsa a la empresa.

### **¿Tiene trabajadores sociales Ud. en los basurales?**

No, nosotros no. Tengo los que se me meten por los costados, pero está bajo control. Nadie de nadie.

### **¿Y esta cooperativa a quien abarcaría?**

Volvemos al COINES, toda la separación de la basura que hagamos nos va a quedar el problema de las bolsas, entre otros, que a donde van a ir estos residuos. Y a través de la cooperativa las pueden separar y traer para reciclarlas en Junín..

### **¿Cuál es el destino de los residuos para reciclar?**

En el programa de reciclado de botellas, el Municipio no maneja plata, y esto es muy bueno. No necesito que me la compren. Sí beneficios para los que juntan porque cada uno de los juegos que vamos a traer, según la cantidad que ha recolectado cada escuela, mayor cantidad de juegos para los que más recolectan, pero ellos eligen. Hay una tabla que la manda la empresa Quanta, que indica la cantidad de botellas necesarias para cada juego; por ejemplo en un banco entran 4.000 botellas. En el Parque del Sol, están los juegos para que los vean.

Entonces ellos han elegido, vienen 40 juegos que ellos han elegido. Y se distribuyen.

Y no hay plata de por medio. Con las bolsitas, si manejamos dinero porque no es del Municipio. Es un buen proyecto y las invitaremos a la presentación.

**Lic. Ricardo Mansur**  
**Intendente de Rivadavia**  
**Unión Cívica Radical**  
**Presidente del COINES**  
**Entrevista**  
**06.06.13**

**En el momento de coordinar la audiencia se le solicitó al Intendente la información respecto al servicio de recolección, datos sobre el presupuesto, tasas y las ordenanzas respecto a RSU que fueron entregadas por escrito al comenzar la reunión.**

**El Municipio ¿ha militado o ha realizado programas, campañas de concientización para la resolución de la problemática que deviene de la basura?**

Sí, hemos hecho programas con los chiquitos en las escuelas, a ver si algún día y seguramente en el futuro podemos llegar a que la gente entienda que la basura debe ser reciclada y que debe ser tratada y levantarse en forma diferencial. Pero es claro y es muy evidente que la sociedad aún no está preparada para este ejercicio. Y será muy difícil realizarlo, que mejor que empezar con los niños. Junín con botellas, La Paz y nosotros con botellas y aluminio en las escuelas.

Después es hacer un trabajo muy fuerte, una vez que se habilite la planta, es sanear los basurales a cielo abierto.

**¿Dónde deposita actualmente la basura?**

En basural a cielo abierto. Que esté la planta, no significa que los microbasurales dejen de existir, porque nosotros tenemos zonas urbanas muy alejadas. Rivadavia tiene entre el Mirador y Medrano 50 kilómetros. Hay zona rural urbanizada que le levantamos la basura y zona que no se le levanta la basura y la gente la tira en cualquier lado, la tira cuando viene a la ciudad.

Cuando la gente construye, poda, tiene residuos y no existe un lugar donde tirarlos y no van a ir al dispositivo que tenemos en el sur del Departamento. Es decir que directamente lo tira donde cree conveniente.

Nosotros hemos puesto más de 21 contenedores de 5,000 kilos, hay más de 30 contenedores más pequeños, pero la gente busca el basural que se ha formado clandestinamente, por la misma gente, hay en Santa María, Los Árboles y La Central.

**En el Basural a Cielo Abierto en el sur ¿existen familias que viven de la Basura? ¿Tiene problema social?**

La Dirección de Desarrollo Social ha empezado a trabajar porque cuando se construya la planta van a quedar 60 familias (censadas). Por eso la idea es armar una Cooperativa para que esta gente tenga algo que hacer, que va a dejar el basural, que tenga un ingreso, saber bien cuál es la gente que recibe la Asignación Universal por Hijo u otro plan, esa gente no se va a quedar sin trabajo, no como empleados municipales, sino en la Cooperativa, un trabajo más digno. Si han aprendido eso, que mejor que sigan en eso.

**¿Cómo es el servicio de recolección en Rivadavia?**

El Municipio tiene una recolección a cargo del Estado, no tenemos nada terciarizado, tenemos personal propio, camiones propios, gente que trabaja lunes, miércoles, viernes y domingos.

**Nos podría contar la historia del Consorcio del Este, la experiencia suya como Presidente del mismo, el proceso de conformación.**

Primero aclarar que soy el Presidente del Consorcio porque fue una exigencia del Departamento de Rivadavia ya que la Disposición Final iba a ser en Departamento. Nos parecía que quien debía tener la responsabilidad de dirigir el Consorcio era el Intendente del Departamento. Por eso es el Intendente de Rivadavia con el acuerdo de los demás Intendentes.

Y tiene una larga historia, desde 1998 existe este programa que creo tiene iniciativa a nivel internacional, financiamiento internacional para tener una Disposición Final con un tratamiento de los lixiviados que tiene la basura, y que por diversas circunstancias se ha ido retrasando. La primera etapa fue elegir el lugar, es uno de los tres terrenos a evaluación que se presta porque la napa está a más de 70 metros de profundidad y bueno se encaró.

### **¿Cuáles han sido las dificultades a la hora de conformar el Consorcio?**

Es muy difícil Coordinar la actividad de 5 Intendentes por las circunstancias que vive cada uno de los Municipios, la idiosincrasia de cada uno de los intendentes que debe coincidir en que este es un proceso muy importante y hay Municipios más chicos en que la basura no es un problema como en La Paz y Santa Rosa, y que dudan en un aporte importante que tienen que hacer en la parte operativa, hemos quedado dirigiendo esto los Intendentes de San Martín, Junín y Rivadavia. Junín después consiguió que su basura la recibiera Rivadavia en un BCA, así que tampoco Junín tuvo el problema, sino que los más complicados son Rivadavia y San Martín. Después cuando ingresa Jorge Giménez pensó que podía llevar la basura a Maipú y no impulsó este emprendimiento. Generalmente se buscaba terminar con este problema desde la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Finalmente se licita, ustedes conocen la historia, es un tema muy importante el tratamiento de la basura y que mejor que empezar con los niños, ya los Departamentos de Junín y Rivadavia y la Paz tenemos algo para avanzar en clasificar la basura.

### **¿Es una limitación que los Municipios no sean autónomos?**

No, nosotros creemos que muchas veces pasa por la voluntad de un Intendente y no por los temas legales. Nosotros tenemos plena autonomía para formar los Consorcios, están autorizados por Ley y me parece que hay que darle la importancia que tiene, algunos Intendentes se la dan y otros no.

Algo muy importante para alguien que dirige un Municipio, los costos. Hoy que tenemos la posibilidad de una licitación que nos determinara los costos operativos, que nos ponen en una situación, que yo como Presidente he distribuido a cada uno de ellos los pliegos de la licitación y los resultados para que analicen antes de agosto y reafirmen su voluntad de permanecer en el Consorcio o sino ver el camino que van a tomar.

San Martín tiene dudas sobre su participación por los costos, vamos a hablar con el Poder Ejecutivo Provincial que también tiene responsabilidad en esto, para que colabore con el Consorcio pero como resultó la licitación los casi 200.000 millones por año es muy difícil de absorber por los Municipios grandes.



Para los Municipios esto es una inversión muy grande, no podemos pretender que el Consorcio de una rentabilidad o transformar esto en un negocio. Sino que nosotros debemos ser muy concientes y terminar con los basurales, terminar con la contaminación del ambiente, de las napas.

El Municipio tiene que hacer un aporte, a través de una tasa, para que los vecinos también absorban los costos que tiene el tratamiento de la basura, de ninguna manera tenemos que buscar una ecuación que cierre y que este sea el motivo de seguir adelante o no del Consorcio.

### **¿Cuáles son las ventajas y las dificultades en la gestión de un Consorcio?**

Nosotros le dimos mucha importancia al Consorcio porque no solamente queríamos tomar el tema basura, en otros países como Francia, manejan el transporte público de pasajeros con los Consorcios, tienen otras actividades. Aquí los Consorcios sólo están orientados a la basura, pero sus Estatutos permiten todo tipo de servicio.

Habría ventajas en este sentido de la sistematización si lo toma el Consorcio. En San Martín está terciarizada la zona urbana, entonces si se dedica a este tema exclusivamente, sería beneficioso para nosotros. Tener una entidad dedicada a esto.

**Lic. José Pozzoli**  
**Dirección Proyectos Especiales**  
**RSU – SAyDS**  
**Entrevista**  
**10-06-13**

**En relación a las plantas de Malargüe y General Alvear ¿Son distintas a las de los Consorcios, a qué responde?**

No responde a nada. La GIRSU tiene varias líneas de financiamiento, una es la línea GIRSU Municipio Turístico, te daban los recursos para hacer planta y relleno sanitario. Entro Alvear y Malargüe y le dieron todos los recursos para capacitación y ahora están en un nuevo proyecto de fortalecimiento institucional con fondos también del BID. Están estudiando el área de comunicación y de diferenciación en origen. Están en esa etapa desde los Municipios.

Por otro lado, en el área Metropolitana también hay financiamiento BID donde se prevé refuncionalizar y mejorar la Planta de Maipú. Hacer una planta de separación en el Borbollón y un Relleno Sanitario. Ellos sostienen desde lo técnico que hay que bajar al menos un 30% del volumen de residuos que van al Relleno Sanitario, entonces con la planta se separa. De esta manera no se ocupa tanto espacio del Relleno Sanitario.

En ninguno de los tres casos te dan financiamiento para la operación. Es solamente para obras.

GIRSU Nación tiene también la línea del Banco Mundial que es la que hemos hecho para la Zona Este donde se han planteado dos Estaciones de Transferencia, que en la actualidad parece que será solo una porque hay problemas de costos. Se sacará la de Santa Rosa porque una Estación de Transferencia para el volumen que genera La Paz y Santa Rosa no tiene sentido.

Es el caso de Uspallata, que se transportan los residuos en camiones compactadores más grandes y se lleva a Las Heras. (13000 kilos)

Es la idea, dejar la Estación en San Martín y llevar a la Planta de Rivadavia.

**¿Por qué se licita la Concesión de las Plantas?**

En general el tema de la Planta son los costos de mantenimiento, muy alto el mantenimiento, hoy una planta de esas, no baja más de \$ 300/350 la tonelada.

Generalmente lo tienen que operar sistemas privados porque los Municipios, la administración pública se le hace costoso, se le hace difícil. Desde lo económico, desde lo administrativo. Son plantas que requieren algunos servicios para los cuales la administración pública no está diseñada, o sea, se te rompe una máquina y la administración tarda 10 días en arreglarla cuando vos la necesitás lista para mañana.

Para Navidad, Año Nuevo, Pascuas o una fecha especial es el doble de residuos de lo que ingresa generalmente. Así a la gente hay que pagarle horas extras, tenés una serie de cosas, una dinámica que la administración pública se demora más.

Son plantas que están concesionadas, en el cual el sistema es más caro o igual pero es caro el mantenimiento. Necesitás mucho volumen. La Planta de Malargüe y Alvear son relativamente chicas, están ociosas 18 horas al día. Entonces no tenés volumen para hacer.

Entonces una planta en el área Metropolitana, donde vas a tener 1.000 toneladas, estará trabajando todo el día. Entonces vos optimizás, acuerdense que la escala en tema de los residuos es fundamental. Tanto en planta como en Relleno Sanitario.

Vos tenés una máquina, que la máquina del COINCE trabaja cinco horas por día y podrías trabajar 15 horas. Con la misma cantidad de empleados, con la misma infraestructura podrías.

Con San Martín se buscó no encarecer más el sistema.

### **¿A cargo de quién va la operación?**

En el caso del Este la licitación es el 71% es el Banco y la provincia el 29% y luego la operación está a cargo del Municipios de la Provincia y aún queda arreglar.

### **¿Cómo fue lo del COINCE con la operación?**

El COINCE fue otro modelo, puso plata la Provincia y después se concesionó a una privada y después los Municipios pagan la tarifa, está subsidiando la Provincia la tarifa.

### **¿Cuando se termina la Concesión de la Operación, qué pasa?**

Hay que volver a licitar. Ahí armas los pliegos tuyos a los tres años, los Municipios y el Consorcio largan una licitación. Lo pueden hacer por administración y ahí vos pones las condiciones en los pliegos

### **¿Qué dificultades encuentra la Provincia para el armado de los Consorcios?**

No es fácil decirle a los Municipios que se hagan cargo de los costos de la operación y de esto depende la sustentabilidad.

### **¿Por qué no se ha avanzado en la legislación provincial? Falta marco regulatorio**

Hay que trabajar en conformar el Consorcio, en una reglamentación común entre los Municipios, homogeneizar todo eso.

Inclusive hay que modificar y ampliar la Ley actual que tiene más de 20 años y hacer una reglamentación bien hecha. Esta conformación de los Consorcios está atada básicamente al tema económico, porque los Municipios gastan relativamente poco y van a empezar a gastar más. En el medio de esto vos tenés a los Municipios que en general no tienen claro lo que gastan. No saben cuál es la matriz GIRSU, por eso nosotros también estamos trabajando en esa matriz.

Cuando vos preguntás en los Municipios cuanto están gastando en residuos, no lo tienen. Es decir tienen los costos de equipamiento por un lado, los de gasoil por otro, los de personal, los repuestos, etc. Empezamos a trabajar con una matriz pero no tienen los datos, los gastan igual pero no los tienen identificados para la matriz. Ahora, por ejemplo Maipú gasta muchísimo

Con los Municipios hay que trabajar el tema legal, el costo interno para que sepan cuanto gastan, y después como lo cobran, es decir, que se refleje en la tasa. Hoy no se refleja en la tasa GIRSU, tienen alta morosidad y no lo cobran. Entonces el Municipio gasta 4 millones y le decís que tiene que pasar a gastar 20 millones. No saben de dónde lo tienen que sacar, y repercute en la obra pública y para ellos éste es el problema. Entonces en lo que se trabaja, por un lado hay que ayudarlo a discriminarlo en la tasa y de esta manera que lo cobren, por otro lado para levantar la capacidad de cobro. Si lo cobran con el agua, con la luz o el gas sería bueno, y este es un tema jurídico que hay que analizar.

Entonces en esto tiene un rol fundamental el Consorcio. Entonces vos tenés distintas aristas, ese es un poco el tema por eso creamos los Consorcios para tener volumen.

**¿Qué pasa con el Municipio que más volumen tiene dentro del Consorcio?  
¿Los demás dependen de él?**

La idea es que se mantenga en el Consorcio porque te aporta la mayor cantidad de residuos. Pero no dependen ¿El problema es a donde se va? Porque si se abren del Consorcio tienen que cumplir la Ley, tiene menos volumen, le sale más caro y no tiene subsidio de la Provincia, porque el subsidio es al Consorcio.

Si te vas, tenés que armar la misma estructura para vos solo y tenés menor volumen y todo te sale más caro.

Y después la Provincia subsidia el Consorcio.

**¿El funcionamiento del COINES será como el COINCE?**

Aún no está determinado.

**¿Por qué los costos son distintos en el COINES al COINCE, todos pagan igual en este último?**

No pagan igual, pagan en proporción a los habitantes que tiene el Departamento.

EL 42 % paga Tunuyán, el 29% paga San Carlos y Tupungato. Esa es la proporción en las 2.200 toneladas. Por cada tonelada extra se paga aparte.

Nosotros tomamos un piso alto que todos pagan para que a los Municipios les convenga llevar ahí antes de tirar en otro lado.

**¿Este es el camino que van a tomar para el Este?**

Si más o menos.

**¿Qué pasó con la deuda de Tunuyán? ¿La pagó la Provincia? ¿Fue un subsidio?**

Este año le hemos dado 3,5 millones y el año pasado 1,5. Es un subsidio al COINCE para que se haga cargo de pagar las tarifas.

### **¿Queda el Municipio endeudado con el COINCE?**

La plata va al COINCE y paga con un 70% las tarifas. El Municipio no queda endeudado. Y los Municipios pagan menos.

La Provincia el año pasado se hizo cargo de pagar parte de la tarifa actual de Tunuyán. De ahí la deuda que tenían los Municipios se refinanció a 10 años. La Provincia pagó lo que debía de la Obra y para pagar la deuda de operación. La otra deuda de los Municipios se paga en función de lo que debía cada Departamento. Y eso lo tienen que pagar los Municipios a 10 años cada uno debía cosas distintas.

### **¿Hay dependencia del generador de más residuos al Consorcio?**

Es un concepto relativo, porque el que genera más residuos también soluciona un problema integrando el Consorcio. A ver, Guaymallén es el que genera más residuos de la Zona Metropolitana, genera 280 toneladas sobre 1.000 toneladas.

En realidad a ellos también les conviene estar adentro del Consorcio. Cuando se va Guaymallén, el problema lo va a tener el Municipio.

La postura de la Provincia es aplicar la Ley y los Municipios no tienen el dinero para afrontar los costos solos. Les conviene entrar.

Habría dependencia si un Municipio representa más del 80% de los Residuos y esto no sucede en Mendoza.

### **¿Cómo se hace para integrar el Consorcio?**

Como Provincia le voy a decir que tiene que armar el Consorcio, si vos te querés ir porque representas más porcentaje y quieren hacer un relleno sanitario...

El operar un Relleno Sanitario solo, tiene que tener las mismas características y le va a salir más caro. Y desde la Provincia existe un subsidio que al abrirse solo el Municipio lo pierde. Es la situación actual.

### **¿Puede existir este mecanismo de subsidios para el Consorcio de la Zona Este?**

Y sí. Porque en este Consorcio se paga de \$350 a \$400 la tonelada, porque incluye costos de transporte y Estación de Transferencia.

El sistema deja mucho que desear, porque se podría haber sacado las Estaciones de Transferencia y llevar lo de San Martín, como se hace con Uspallata.

Vos tenés 3 esquemas hoy en la Provincia

Basural a Cielo Abierto: la Zona Este, Lavalle, Luján y Guaymallén (30%)

Relleno Sanitario: Maipú, COINCE, Malargüe y Alvear

Vertedero Controlado: San Rafael, Guaymallén (70%), y el resto de la Zona Metropolitana.

12 departamentos de 18 con una mínima solución.

Con el BID vamos a terminar Lavalle y Metropolitana. Con la Zona Este con el Banco Mundial.

En 2 años o 3 años, la situación tiene que estar controlada.

### **¿ El Vertedero Controlado cumple con la Ley?**

No se puede hacer. Pero es mejor que un BCA. Tienen en común que no hay membrana ni tratado de líquidos.

Y entre un Residuos Sólidos y Vertedero Controlado, tenés en común un cierre, una balanza, control y se rellena y se tapa. Todo junto. Arriba no hay problema de la basura

Y en San Rafael, tienen un nylon.

Con el Vertedero Controlado tenés una situación más parecida al Relleno Sanitario.

El Borbollón es un Vertedero Controlado.

### **Una vez que está construido el Relleno Sanitario, los costos de operación para el Municipio son muy altos, y en este caso ¿la Provincia colabora?**

Si es una realidad que los Municipios no pueden mantener las Plantas. En Malargüe y en Alvear hoy no saben cómo operar. Le regalaron la construcción y luego no saben cómo hacer.

Desde la Provincia intentamos racionalizar los costos y queremos hacer un Relleno Sanitario, ver cómo podemos hacer una planta de combustible del residuo y amortizar los gastos para quemar en los hornos.

Entonces vos bajas la carga y por otro lado hacer lo que hace Malargüe y Alvear, concientización en origen. Ahí bajas los costos de operación y a la Planta la enchufas 3 veces por semana. Y ahí bajas los costos y desalentar el uso de la planta. No es lo mismo meter en una cinta el 100% de los residuos para separar que meter un 70 %. Muchachos dejen de joder con las plantas, porque quién las va a mantener.

### **¿Con cuánto subsidia la Provincia a la GIRSU?**

Este año la Provincia ha puesto 30.000.000 de pesos en Disposición Final. Por medio de Convenios con los distintos Departamentos.

Estamos tratando que los Municipios mejoren la gestión o por lo menos mejoren desde lo ambiental El COINCE pelea la tarifa, están haciendo mucho y los subsidiamos para que puedan llevar adelante estas políticas. También estamos subsidiando a Godoy Cruz para que puedan llevar al Vertedero Controlado de Las Heras. También subsidiando a Guaymallén para que también lleve a Las Heras. Es decir que estamos poniendo dinero en el tema.

### **¿Qué pasa con el financiamiento internacional, es muy necesario?**

El tema de la financiación no da plata para los costos de operación. Hay que arreglarlo entre la Provincia y los Municipios, hay que meterlos en cajas para que vayan ordenándose en esto. Hay que decirle te doy, hay que hacer una ecuación entre lo ambiental, en los recursos que usan, etc.

La Provincia ha cooperado mucho con Maipú porque es un Municipio que siempre ha hecho esfuerzos por lo ambiental hace 15 años.

Es importante que trabajen desde el Municipio en la concientización barrial acerca de la Separación de los Residuos para que las Cooperativas ya formadas en algunas zonas de Mendoza puedan trabajar con ello.

### **¿Hay financiamiento para el fortalecimiento de los Consorcios en el tema legal?**



Estamos con un proyecto del BID justamente para pedir US\$ 1.500.000 de fondos al DAMI, que se llama desarrollo interamericano del interior que le estamos pidiendo estos fondos para el desarrollo institucional, legal, social, toda la parte técnica, ambiental y la comunicacional. Pero tengo \$30.000 y se los terminan llevando los Municipios.

### **¿Y ellos lo saben?**

Si lo saben. Hemos realizado diagnósticos serios y la problemática que hay respecto a los Residuos. Pero desde los Municipios poco se hace en el tema. Con el problema del Pozo, lleva años y todos los planes sociales y proyectos no se han realizado en su mayor porcentaje.

Por eso la idea de regionalizar, meterlos a los Municipios en cajas para que sea más fácil la gestión.

Al momento de firmar los Convenios con los Municipios para los subsidios aparecen todos los datos para poder enterarnos de los datos, que nosotros muchas veces solicitamos para poder armar la matriz GIRSU.

El problema es que muchas veces esos fondos subsidiados no van al problema de los RSU, sino que son enfocados a la obra pública para cubrir otras necesidades que tienen los Municipios.

### **¿Cuál es la salida para el tema de los costos?**

En este tema tienen que tener responsabilidad. Alguien lo tiene que pagar, o el vecino o el Municipio. La Provincia ya pone dinero y pasa que la hemos dado en algunos lugares porque la usan bien como en Maipú y el COINCE y de otro lado sosteniendo el Borbollón para que no aumenten los BCA y también para solucionar lo de la Zona Metropolitana.

### **¿Y qué pasa con el saneamiento de los suelos?**

Ese es todo un problema, la remediación de todo el pasivo ambiental. Nadie ve el costo ambiental de esto.

### **¿También hay problemas con el agua en San Martín y en Las Heras?**

Si, las napas están muy cerca.

### **¿Qué pasa con la prioridad de los RSU?**

El problema es la prioridad municipal, desde hace años la Provincia viene invirtiendo fondos para la concientización de los Intendentes. En el 2004 muchos de ellos viajaron a Europa para ver el tema ambiental y la gestión de los residuos. Pero poco se ha avanzado en el tema.

**Lucila Portella**

**Asesora y Coordinadora del Proyecto con La Unión Europea**

**Municipalidad de San Carlos**

**Entrevista**

**13-06-13**

**¿Queríamos saber, desde el punto de vista de la Municipalidad, que piensa respecto a la problemática de la basura? Conocemos respecto al COINCE, y nos gustaría saber en qué les ha beneficiado, que piensan de esta gestión.**

Los beneficios, todo, porque es una gestión más económica que si lo encaráramos solo desde el Municipio, los resultados son buenos, se ha venido trabajando bien. Los Intendentes tienen una relación muy buena en lo que concierne al COINCE, y esto ha podido estrechar la relación en lo que respecta a la identidad del Valle de Uco. Se ha coordinado en ese sentido.

Por ahora lo que hace el COINCE es Relleno Sanitario, que es como el primer paso, pero hace varios años ya, la expectativa es seguir creciendo en la mejora del tratamiento del residuos en los otros pasos, se puede hacer mucho, no solo reciclar sino reutilizar para volverlo a la industria o disminuir. También se puede generar energía con el biogás o energía eléctrica, o sea, un montón de cuestiones que se pueden hacer.

En este contexto es que se presento el proyecto a la Comunidad Europea y se ganó, lo pueden ver en la página web. La idea era transformar el COINCE en un parque que pudiera ser visitado por las escuelas. Cosa que sucedía, las escuelas iban a conocer lo que era el vertedero, un poco para generar también conciencia y la diferencia de un BCA y un vertedero controlado.

La idea fue transformar eso en un parque, por varios motivos. Está en una zona que es bosque nativo y se hizo una valorización de la flora y la fauna del lugar. El vertedero solo ocupa una porción pequeña, y también es una zona que fue habitada por Huarpes, también hay un cementerio Huarpe más abajo. Hay una influencia de la historia, también se hizo un estudio del paraje donde está el Relleno, que es Capiz, con la idea de acercarse a la comunidad, ya que la comunidad no recibió bien la idea del relleno, se resistió, nadie quiere un basural cerca y no saben bien del tratamiento de los RSU.

Ahora cuando vayan van a ver que está alejado, hay un montón de cuestiones por los que se eligió ese terreno. Lo eligió el Instituto Nacional del Agua, es una decisión de la Nación, en base como estaban las napas no había posibilidad de que se contaminen los acuíferos, fue todo un proyecto que fue bien evaluado.

Por ahora lo que se hace en el relleno es el rescate de los líquidos lixiviados, que con eso se hace riego y el vertido de los líquidos lo da Departamento General de Irrigación.

El proyecto lo que vino a financiar fue la construcción de un galpón y la compra de una maquinaria mínima para hacer clasificación de residuos, para luego avanzar en diferenciación en origen.

### **¿Han realizado alguna campaña de separación en origen?**

Sí, se hacen muchas, algunas organizadas por los distintos Municipios. Acá San Carlos hace una campaña sobre menos botellas más limpieza hace varios años, ahora sobre vidrios. Igual no se puede hacer una campaña de separación en origen cuando después van todos juntos al mismo lugar, es como una burla al ciudadano. Entonces si bien esas campañas puntuales que organiza el Municipio no fueron al vertedero, los PET los tienen en un lugar a ver que se hace, porque no es redituable, te sale más caro el transporte que lo que te lo pagan. Por eso la idea era avanzar en la clasificación en destino, para que realmente pudiera haber una recolección diferenciada y así la separación en origen funcionara.

### **¿Hay separación en origen?**

Sí, hay acciones de separación en origen pero recién con este programa piloto, en que cada departamento ha elegido un barrio, Tupungato ha elegido el Manzano, nosotros estamos trabajando en dos barrios uno Capiz y el otro en Eugenio Bustos; y Tunuyán está avanzando en el camping donde hay módulos para los residuos clasificados y la recolección es diferenciada. Esto lo pueden ver en la página.

La recolección diferenciada es el principal obstáculo de los Municipios, tener camiones disponibles para solo recolectar esos residuos.

### **¿Cómo es la recolección actualmente?**

Es propia, y se llevan a una Estación de Transferencia propia para disminuir el gasto de combustible.

Los camiones pasan, recolectan los residuos y lo llevan a la Estación de Transferencia, luego se junta más residuos y se llevan. Tupungato hace lo mismo con un gran camión batea porque le quede realmente lejos. Tunuyán no se. Acá, la verdad no estoy al tanto si la Estación es para todos los camiones o en algunos lugares. Por ahí lo que viene del sur.

### **¿Existen basurales a cielo abierto?**

Sí, existen porque sanearlos cuesta muchos millones de pesos, pueden ir a verlos, son 3 en distintos lugares del Departamento, lo que no existe más es que el Municipio lleve ahí. Desde el 2.009/2008 no se llevan ahí. Pero hay privados y vecinos que si llevan, y hay multas por eso. Ahora las empresas han dejado de llevar y llevan al COINCE y pagan por eso.

### **¿Cómo es la aplicabilidad de la multa?**

Ahora están trabajando en una modificación de Ordenanza para que el COINCE pueda realizar el poder de policía ambiental. También se está ampliando el estatuto para poder tratar otro tipo de residuos. Estos son todos proyectos. Se trabaja mucho con la Provincia también.

### **Con respecto al presupuesto, ¿cuánto es el gasto en la GIRSU?**

No lo sé, lo que es caro es que esto no tiene rédito político, es caro, pero es una inversión a largo plazo en lo ambiental.

Todo lo que respecta a calidad ambiental es así, y los Intendentes de Valle de Uco lo entienden, por más que les cuesta y cuando llega el momento de mostrar lo que se hace, cuesta percibirlo. Hay una fuerte predisposición política, una buena relación y un buen equipo de trabajo. La gerencia del COINCE es muy buena. El proyecto de la Unión Europea colaboró para mostrar que hay un reconocimiento internacional de lo que se hace. Esto también llamo la atención de la Provincia, puso la mirada en el trabajo que se hace, que es serio, que sirve, asique es siempre es ese doble perfil; el querer hacerlo, saber que está bien y por el otro lado, que no hay plata.

Por ejemplo para ampliar la recolección diferenciada a gran escala a todo Valle de Uco, son muchos kilómetros y necesitas tener más camiones, más combustibles, mas repuestos porque se rompen.

### **¿Los camiones son municipales?**

En San Carlos se usan los municipales, Tunuyán terciariza y Tupungato no se.

### **¿Han avanzado en una recolección sistematizada?**

En los barrios testigo sí, solo en esos barrios una vez por semana.

### **¿Pero en conjunto con los otros Departamento del Consorcio?**

No, el territorio es muy extenso, San Carlos tiene que ir hasta Chilecito, Tunuyán hasta el Manzano.

### **¿Qué frecuencia tiene la recolección?**

Depende del lugar, en algunos un par de veces por semana, en la ciudad y los cascos urbanos es diaria, menos los domingos. En los tres municipios, no sé si Tunuyán incluye los domingos también.

### **¿Qué cubre el monto del proyecto de la Unión Europea?**

Lo que fue el proyecto del Parque Ecológico cubría la construcción de un galpón, la compra de la máquina ecológica para la clasificación, y además un programa educativo basado en el armado del sendero de reconocimiento de flora y fauna que también lo van a poder ver, donde está la interpretación y todo lo que fue el trabajo con la comunidad respecto a la historia oral, el trabajo con las escuelas rurales de los tres Departamentos. En la página web lo pueden ver.

### **¿Y el costo de la mano de obra lo cubre?**

No, eso lo va a asumir el COINCE.

### **¿No está contemplado?**

No porque no sería sustentable, el financiamiento es por un plazo y el proyecto era para un momento determinado. El problema de la basura va a estar siempre. Por eso se ocuparon de la infraestructura y parte del proyecto fue que nosotros nos ocupábamos de eso.

### **¿Qué pasa con los asentamientos en los basurales?**

Acá no tenemos un problema social, los basurales están alejado. Tunuyán puede tener cirujeo en algunos microbasurles porque es una ciudad más grande, Tupungato tal vez también. Pero ninguno tiene asentamientos en los basurales. Son familias que están cerca que cirujean.

Esta no es la problemática que tenemos. Habría que ver como se trabaja cuando se implemente la separación de residuos y ver que se hace con esta gente.

### **Volviendo antes de la conformación del Consorcio, ¿Que dificultades tuvieron para consolidarse? Se observa que les llevo varios años conformarse.**

La verdad no sabría decirte, tal vez Silvina o Edgardo puedan ser más específicos y participaron del inicio, pero si te puedo decir que el tema financiero es importante, porque se requiere estudios, proyecciones, obras. El informe ambiental lo hizo el Instituto Nacional del agua con un aporte de la Nación. Un proyecto bien encarado requiere muchas cosas. El COINCE está pensado para funcionar 20 años por el espacio que tiene.

### **¿ Por eso es importante la clasificación?**

Sí, pero igual al clasificación tiene un límite, se habla de un 30% que será un 50% del volumen, por eso en lo que hay que trabajar es en que se produzcan menos residuos. Hay ahora un proyecto de Ley que dice que el envase de un producto no puede pesar más que el producto mismo, por ejemplo el envase del pen drive no puede ser más grande que el pen drive. Esas cosas son las que hay que pensar, porque el residuo no desaparece, con mucho éxito podés recuperar hasta el 50% del volumen y es muy difícil hacerlo y muy costoso.

### **¿Cuánto cobran la tasa municipal? ¿Qué porcentaje de mora tienen?**

No tengo los datos, pero si puedo decirles que no se sustentan los servicios, pero el monto es irrisorio. Tendrían que hablar con rentas. La tasa es mínima, en Europa las pagan, pagan las bolsas, acá esto no existe. Ahora se aumento pero desde el 2005 no se actualizaba, pero además que es mínima las distancias para prestar los servicios son muy amplios, lo que lo hace más complejo, con mayores gastos.

### **¿Y cobrarle al vecino? En Europa el ciudadano paga por su basura.**

Esto no se hace, y no creo que el vecino lo reciba con buenos ánimos, hay que trabajarlo mucho. No entendería si se implementa algo así. Sé que la idea es cobrar la tasa con otros servicios que sí o sí el ciudadano paga, para poder recolectar más.

No hay una conciencia ciudadana, estamos lejos de implementar políticas que requieran un costo mayor para el ciudadano. Serían políticamente impopulares, siempre son impopulares, pero serían muy resistidas porque falta avanzar mucho del lado estatal, no es solo aumentar las tasas. Por ejemplo avanzar en más legislaciones sobre los que producen, que generen menos residuos, no tendría sentido ajustar en el consumidor final, si no hay políticas provinciales o nacionales que limite la generación de residuos desde otro ámbito.

Si los supermercados entregan bolsas de plástico, si los que hacen producen utilizan mucho material, vas a terminar ajustando en el lugar más débil que es el consumidor final.

Para ajustar ahí primero hay que solucionar cosas previas, avanzar en un montón de políticas que son previas, ahí hay un vacío y no es municipal, es a mayor escala.



**Horacio**

**Encargado/operario del Relleno Sanitario.**

**COINCE**

**Entrevista**

**13-06-13**

**¿Sabe en cuanto tiempo construyeron la planta?**

Creo que tardaron dos años. Costó más por la infraestructura y la mano de obra.

**¿Cuándo comenzó a funcionar la planta?**

Empezó a funcionar en el 2008.

**¿Este terreno era basural anteriormente?**

No, comenzó a usarse con la planta

**¿Cómo es el proceso?**

Ingresan los camiones a la planta, pasan por la bascula y luego ingresan a los módulos (200 x 100 el m.). Cuando llega a su límite el vertedero, se le hace un sellado de tierra y después la arcilla y después la idea es plantar. Esto tiene un proceso diario de compactación, esto se compacta todos los días.

En el vertedero se pone una geomembrana que se le hace una prueba hidráulica para asegurarse que este bien soldada. Luego se pone 20 cm de tierra para que los residuos al compactarse, no rompan la membrana y luego se tapan con 10 cm de tierra aproximadamente de tierra

**¿Los camiones que ingresan qué características tienen?**

Son camiones nuevos al igual que las bateas grandes que vienen de Tupungato que son selladas para no ir perdiendo la basura

**¿De la ruta 40 hasta la planta cuantos km recorren los camiones?**

No sé con exactitud, pero entre 14 y 15.

**¿Y el único tramo de tierra que queda en el camino, se prevé asfaltar?**

Están es eso, de a poco parece que vialidad provincial está tratando de solucionar eso. El problema es que ese camino era de poca circulación, entonces desde que se creó la planta, empezaron a circular los camiones y los camiones que venían con residuos y mal tapados, perdían la basura por la calle. Entonces ahora están controlando que el camión venga bien cubierto con una lona.

**¿Todos los camiones son tipo bateas?**

Hay camiones que son tipo bateas y los demás son balancines o tipo recolectores. Tunuyán hasta el momento está enviando camiones recolectores, los chico. Tupungato está enviando una batea de unas 25 toneladas diarias y tenemos San Carlos que dejó de enviar camiones chicos y ahora está enviando bateas

**¿Cómo hacen los que vienen con camiones recolectores comunes?**

Y vienen siempre 10, en lugar de una batea.

**¿Y esto no dificulta su gestión?**

No, aquí se trabaja de 7 a 15 y de 16 a 24 hs; ahí vienen permanente.

**¿El pesaje del residuo, esta sistematizado?**

Tiene un remito, se le entrega el duplicado al chofer y el original queda acá para llevarlo a administración que es del COINCE. Ellos llevan el control de todos los pesajes de camiones

**¿Hubo resistencia de los vecinos de la zona a la construcción de la planta?**

Y si, uno de los problemas era la calle que al no estar asfaltada, se llenaba de tierra, también el tema de los residuos que caían de los camiones.

**¿Y la luminaria? Hemos visto que solo está cerca de la planta iluminado**

Si tienen que poner, ahora queda el otro tramo.

**¿Las empresas vienen y arrojan residuos acá?**

Si vienen con camiones con contenedores privados. Comenzaron a venir al año de haber comenzado a funcionar la planta

**¿El personal que tiene la planta es suficiente?**

En realidad en la parte operativa estamos en falta, pero esto por, digamos que la empresa que administra la planta, está muy, digamos no le alcanza para el mantenimiento debido a que los Municipios están atrasados, no están al día.

O sea si la planta debiera funcionar con 6 o 7 operarios, en este momento somos 4.

Mire, ahí se le coloca bollero a la noche a los animales para que no se acerquen. Aquí hay un taller.

**¿Tienen acuíferos cerca de esta zona?**

El acuífero está cerca de la escuela ahí está la bomba y a través de ella se trae por una cañería hasta acá, a una cisterna para riego. Es agua limpia.

**¿Y no usan los líquidos lixiviados para regar?**

No, hasta el momento no se puede sacar, no se han llenado las piletas.

**¿Acá no hay posibilidades de contaminar?**

No, nada, acá está todo controlado. Incluso Irrigación como tenemos un freático de 6 mts. Para abajo, entonces ellos vienen y por un cañito meten una

varilla y ven si hay humedad y si hay, tienen que ver si viene de la misma tierra por la lluvia o que está perdiendo el pozo. Y eso lo hacen todos los años.

**¿Actualmente hacen clasificación?**

Por el momento no, ahora vienen los camiones con la basura y se entierra todo.

**¿Esta celda cuántos metros tiene?**

Esta tiene unos 9 m. con una más se llena el módulo. Luego se le pone la cobertura final de arcilla y luego 80 de tierra y después se le ponen plantitas

**¿En cuánto tiempo se llena una celda?**

La celda se está llenando por año y medio. La primera tardo casi 2 años en llenarse, pero cada vez empezaron a venir más, los particulares. La segunda se lleno en un año y medio y la tercera, en eso estamos

**¿Cuántos módulos se prevén construir?**

4

**¿Y aun no están contruidos?**

No, sólo la primera.

**¿Qué función cumple esa rampa?**

Acá se lavan las ruedas de los camiones luego de salir, para evitar contaminación

**¿Cómo funcionan las piletas de los líquidos lixiviados?**

En la del medio falta un aireador que va colocado en la pileta del medio. Son 3 piletas. El líquido que se extrae de la basura pasa a la primera pileta y cuando esta se

llena, por esos tubos, pasa a la segunda, cuando se llena la segunda, va pasando a la tercera. Se extrae con una bomba

**¿Con el tema de las importaciones, se ha complicado para conseguir la geomembrana?**

Claro, porque esta es una geomembrana de 1000 micrones y la que se pudo conseguir ahora, que es la que se está usando en esta celda actual también es de 1000 micrones pero la calidad es menor.

**¿Para qué sirve ese caño (que sale de la pileta de líquidos)?**

Es un caño que se encuentra entre dos membranas y sirve para meter un cable o manguera para ver si tiene alguna pérdida o filtración la membrana. Si existiera eso, se vacía y se corrige.

**¿No se hace ningún trabajo previo al entierro de residuos?**

No, simplemente se entierran.

**¿El hombre que está en la compactadora tiene alguna protección? Porque vemos que esta encima de la basura**

Si un barbijo. Nosotros deberíamos estar más cuidados por la empresa.

**¿Los responsables de la empresa vienen?**

Si vienen todas las semanas.

**¿En verano debe ser impresionante el olor?**

Impresionante, en verano es terrible, pero por suerte se controla, se realiza una desinfección entonces no hay muchas moscas.

**Sergio Salgado**  
**Intendente de Santa Rosa**  
**Frente para la Victoria**  
**Entrevista**  
**13.06.13**

**¿Cómo es la situación actual del Departamento de Santa Rosa respecto a los residuos sólidos?**

La realidad del Departamento, no escapa de la realidad de todos los Municipios del Este y creo que de toda la Provincia. Creo que el tema de la basura, tiene que ser una política de Estado Nacional, Provincial y Municipal; creo que tenemos que trabajar todos juntos.

**El Municipio ¿ha militado o ha realizado programas, campañas de concientización para la resolución de la problemática que deviene de la basura?**

El tema de concientización con el vecino es muy difícil. Yo llevo 5 años casi 6 de Intendente y no hay caso, multa, bolsita de colores lo que quieras inventar y no hay caso. Es difícil que la gente colabore, no es imposible pero es difícil, cuesta un montón llegar, a veces tenés que poner una multa para reprender. Una vez que lo notificas, que volvés a notificar

**¿La multa la paga el vecino?**

Pasa que hemos metido por ejemplo ahora sacamos una ordenanza que impide acceder a ciertos beneficios municipales si no están al día con las tasas y multas. Por ejemplo, si vos querés acceder a una vivienda, si no tenés al día las tasas y multas no podés anotarte, salvo que sea un caso especial que veas que no puede y se puede contemplar. Un subsidio para herramientas ni siquiera podés iniciar expediente si no tenés pagada la multa. Esto es para que la gente no tire la multa. Con algunas cosas lo vamos a poder trabar y con otras lamentablemente no. Pero es un tema bastante complejo concientizar a la gente de que tenemos que cuidar el planeta.

Por ejemplo tenemos los cauces de los canales y ahí te das cuenta de lo que es, imagináte que acá viene arrastrando todo. Se nos revientan los canales porque se

tapan las acequias. Cada vez que llega el turno, tenemos que tener las máquinas municipales preparadas en distintas compuertas grandes para ir sacando la basura que viene arrastrándose del Carrizal. Sacamos camionadas de basura y sino revienta el canal y ha pasado a veces, se llena tanto que revienta el hormigón. El canal grande que viene del Carrizal, que es el canal La Paz, que se divide en 3 ramales en La Costa que está a 3 km y ahí está la compuerta grande, el compartó que se le dice entonces ahí se hace un operativo, se espera todo el basural y se va sacando con la retro, con gente y cuando no se ha podido desatorar revienta. Se tiene que cortar el agua, llega a dos semanas sin riego, todo un problema.

### **¿Y la última vez que recuerda que haya pasado eso?**

Este año, en realidad todos los años. Por ello se han hecho barreras de protección porque todo llega acá, es el último tramo que viene del Carrizal, termina en La Paz, pero el de La Paz es chiquito, acá viene el grande. Por lo general pedimos que larguen un chorro que arrastre la basura, limpiamos y después que larguen el turno.

### **¿Entre quienes acuerdan esta solución?**

Con Irrigación, el Municipio y Vialidad, máquinas, camiones, todo.

### **Y el resultado de esa limpieza ¿Dónde se arroja?**

Eso lo arrojamos al basural y todo lo orgánico, todo lo que es hoja, se tira para hacer un compost y si no hay fincas que nos lo piden para hacer abono. Le ponen un espaldero, se hace un zanjeo como se le denomina, le echan las hojas y después se tapa, entonces lo utilizan como abono. Viene el vecino, nos pide las hojas y nosotros se los damos.

### **El costo de llevárselo al vecino ¿Quién lo paga?**

De eso se hace cargo el Municipio. En realidad a nosotros nos libera de un problema, porque si no lo termina quemando cualquiera o vez la vecina que barre y quema las hojas y después tenés problemas vecinales, que el humo ensucia la ropa y termina avisándole al Municipio.

### **¿Dónde realiza el Municipio la disposición de los residuos?**

Contamos con basurales clandestinos por todos lados y el basural municipal que es a cielo abierto que está en el Distrito Las Catitas, sobre la Ruta 153 y el Río Tunuyán, en un predio de 97 has. Ese basural tiene más de 15 años, así que imagináte lo que es eso, se va tapando.

### **¿Hay trabajadores informales dentro del basural?**

Hay gente, familias que viven de la basura, que recolectan lo que se puede reciclar y que estamos tratando de a poquito ir concientizando, como se va a hacer esta obra. Que dé a poquito hemos tratado de irlo sacando y que cada uno tenga una ocupación distinta, los hemos ido capacitando en algún oficio, para que cada familia pueda tener un trabajo distinto más digno. Porque trabajar en la basura, aunque sea una alternativa para ellos, me parece que no es lo mejor sobre todo cuando tenés residuos que sobre todo pueden ser peligrosos.

La alternativa es sacarlas de la basura, no quiero gente que trabaje en la basura. Me quedan dos familias nada más, eran 7, 8 que ya están en Cooperativas de Construcción, pero estas dos familias me cuesta porque están arraigadas, aparte ahora tienen más volumen, les va un poquito mejor, que no significa que les vaya bien.

Pero una vez que deje de tirar basura, porque no tengo alternativa más que tirar ahí, pasa lo mismo que los 5 Municipios del Este o se no tengo alternativa más que tirar ahí. Cuando no arrojemos más ahí, no les va a quedar otra que buscar otro trabajo. Hoy no le puedo decir andáte si se quiere quedar ahí.

### **¿La recolección está a cargo del Municipio mediante camiones propios?**

Si los camiones son del Municipio, pasan todos los días de lunes a viernes. En los 4 distritos aunque en distintos horarios porque tengo muy disperso el Departamento. Ponéle, el mercado está a 2 km. La Dormida a 25, Ñacuñan se hace una vez por semana, está a 100 km; se junta todo lo que es de la biósfera de la gente que va a visitarla, se junta lo de la escuela, lo del pueblito en un contenedor y se va a buscar una vez por semana.



### **¿Qué área dentro de la Municipalidad se ocupa de los residuos?**

La Dirección de Servicios Públicos y los patológicos la Dirección de Salud. Los controles los hace esta Dirección, la parte de RSU la Dirección de Servicios y la parte de Residuos Patológicos, la Dirección de Salud que tiene área de bromatología a cargo.

### **¿Sólo en ese Distrito tiene contenedores?**

No, en todos lados. Ubicados 1 o 2 por barrios según la cantidad de gente por barrio. Y se enganchan en el camión y se vuelcan solos, son automáticos. Esos están distribuidos por todo el Departamento.

### **¿Tienen puntos limpios?**

Si, tenemos contenedores de distintos colores en distintos barrios, pero sinceramente no funcionan. La gente no le da bolilla.

### **¿Cómo comunican ustedes esto?**

A través de la boleta de tasa, le llega un tríptico que armamos con toda la información, a través de los medios de comunicación, de la radio. Se hizo hace 2 años atrás, pero no hubo resultados, va de a poquito.

Lo que he visto es en la ferias de ciencias que hemos llevado a cabo, el 80 % de los proyectos a nivel primario, secundario y educación superior son de temas ambientales. Es muy positivo. Incluso el tema de las pilas nació en la escuela Liliana Segura, ellos empezaron con esto y después nosotros lo implementamos para meter las pilas en bancos de hormigón.

### **¿Programas de botellas tienen?**

Nosotros compartimos el mismo proyecto que Junín con la Coca Cola, si ven los jueguitos de la plaza, están hechos con botellas. Juntamos las botellas plásticas y ellos nos envían jueguitos. Ese si funciona, al ver los juegos les entusiasmo, ven al

lado de los juegos los contenedores que Coca Cola nos dio y esta permanente lleno, como que pego porque vieron los jueguitos.

### **¿La gestión la hace el Municipio?**

Si el Municipio con Coca Cola, Coca Cola te pide cierta cantidad de botellas y ellos se encargan del transporte. Es la misma empresa que Junín. A mí me pidieron a cambio la propaganda y que los transporte a Mendoza.

### **¿El tema del basural que pasa con el agua?**

Y eso va a tener que tratar toda la tierra, imagináte tiene más de 15. Esta el Barrio La Costanera al lado, son 2600 habitantes. Enfrente hay una escuela, tienen un impacto visual, las moscas en verano. Pero el tema es que está ahí, es el único terreno que tengo, no puedo hacer otro en otro terreno, genera otro lío más.

### **¿Cuándo tengan instalado el Relleno Sanitario, se va a eliminar el basural?**

La idea es ir de a poco limpiando los suelos. La idea es hacer un parque, al lado estamos haciendo un complejo deportivo, esta la pileta, un natatorio, la cancha de hockey con césped sintético, son 97 has. Yo estoy desesperado por esto. Y hacer una planta de reciclado es inviable.

### **¿Cuáles han sido las dificultades por lo que se ha demorado el tema de la conformación?**

Las dificultades han sido económicas, tenemos un crédito del BID, que cuesta un montón que lo autoricen, te piden millones de requisitos. Y los cambios de autoridades, imagina que empezó con un Intendente, hoy hay otro.

### **¿Cómo siente que es la vinculación entre los Municipios que están asociados?**

De primera, hasta acá todas las reuniones que he asistido ha sido todo positivo. Se abrieron los sobres, se adjudico, ahora creo falta el contrato de la obra. Pasa que todo tiene que ir al Banco y de acá que viene se demora meses.

### **¿El Municipio está preparado para asumir los costos?**

Económicamente los Municipios no estamos preparados para solventar los gastos con Presupuesto propio. Actualmente el gasto es mínimo, como arrojas la basura no tenés más que el transporte, mas los empleados, pero ahora vas a tener un costo de varios millones al año. Lo que queremos es que el Gobierno de la Provincia nos ayude parte del costo. La operación es carísima. No es que no se pueda pagar sino que si o si vamos a tener que recortar gastos, de algún lado hay que sacar la plata.

### **¿Las tasas municipales tienen mucha mora?**

La idea de nosotros es lo que algunos dicen que es inconstitucional y es que debemos atarla para que la gente la pague. Actualmente la recaudación de los Municipios, no sé si alguno llega al 50%, no creo

### **¿De cuánto es la tasa?**

La de nosotros de \$44 trimestrales y si lo pones más caro, menos lo pagan. Los que más pagan son los abuelos. La idea es engancharlo del agua o luz, como venimos haciendo con el alumbrado público que se cobra el mantenimiento lo hace el Municipio, pero lo cobra EDESTE y lo transfiere. Lo que queremos es que la tasa vaya en algún boleto, pero que no sea troquelado porque si no, no tiene sentido.

Dicen que es inconstitucional, pero debería hacerse por Ley.

### **¿Ven viable la posibilidad de trasladar los costos al ciudadano?**

Es que tienen que pagarlo sino no podés hacerlo. Si no va a ocurrir lo que paso con Maipú. Aparte tenés otros gastos no solo el operativo de la planta sino los caminos, camiones, personal.

Pasa que nosotros somos un ente autárquico, no somos autónomos, en realidad una ordenanza la podes cumplir o no depende de cómo la quieras ver.

No podes obligar a que el vecino lo pague. La autonomía es más importante porque te da mucha más fuerza, al ser autárquico siempre dependes de una Ley. Al ser autónomo podés exigir el pago.

### **¿Del Presupuesto del Municipio, cuanto representa la recolección?**

Debe llegar a un 0,5%. Tengo un presupuesto de 90.000.000.

Lo que pasa que si hay que gastar más en RSU, hay que sacarle a obras, en obra pública tengo el 17% del Presupuesto.

### **¿Necesitarían arreglar los caminos para llegar a la planta?**

Hay partes en las que sí, que es la parte de tierra y así no hay camión que aguante por más que sean nuevos, son 200 km diarios. El deterioro en cubiertas, elásticos, etc. Aparte como son camiones nuevos los choferes andan rápido y los hacen sonar.

Me pasa con los camiones que llevan agua que recorren caminos de 40km a donde no llega la red.

### **¿Trabaja en conjunto con los Departamentos vecinos?**

Con Lavalle hicimos un Convenio y La Josefa la atendemos nosotros porque ellos no pueden venir, lo único que colabora el Municipio de Lavalle es con médico. Lo demás lo atendemos la mitad La Paz y la mitad Santa Rosa.

Lavalle no puede venir porque el camino es malísimo y está muy lejos.

### **¿Cree viable que esto se pueda hacer con la recolección dentro del Consorcio?**

La recolección acá en el límite con San Martín la hago yo. No viene San Martín para acá. También está acordado.

### **¿Tienen un convenio?**

No es de palabra

Con Rivadavia también hemos realizado cosas en conjunto en el límite con ISCAMEN, a mi me hicieron el agua porque tenía que tomar la red del lado de Rivadavia, y era más los papeles que teníamos que hacer que lo que salía la Obra. La obra salía \$8.000, y la hizo Rivadavia porque el agua salía de ahí y tenía que ir hasta Santa Rosa.

Las distancias son un problema, al Jorge (San Martín) no lo voy a hacer venir hasta acá que está todo junto, en realidad hay un límite virtual ahí que divide el barrio 25 de Mayo a la mitad. En eso lo acordamos directamente, el Jorge me hace El Ramblón que es parte mía y yo le hago el 25 de Mayo, limpieza, recolección, alumbrado, etc.

### **¿Pero se hace Convenio?**

No, solo de palabra, si fuera algo más complicado o un gasto mayor, ahí sí firmamos un convenio, ratificamos por Ordenanza.

### **Al Consorcio ¿lo ve como una solución?**

Para mí sí, siempre y cuando nos ayuden a bancar los gastos porque son costos importantes, vamos a tener que suprimir servicios importantes por tratar la basura.

### **¿Lo ven sustentable si hay un apoyo?**

Sí, si tenés las dos, que el vecino pague las tasas que puede ser un poco más y un aporte del Estado, más el Municipio que se ahorra un problema de tener un basural

### **¿Ustedes llevarían a Rivadavia los residuos?**

Sí, con camiones nuevos totalmente herméticos, creo que en Las Heras usan esos. No pierden nada, que era la preocupación de los Intendentes de Junín y Rivadavia.

### **¿Cuáles son las características de la basura del Departamentos?**

Depende de la zona, cuando es urbano es menos orgánico, acá es más a la antigua, se pasa por la ruta 5 y toda la gente que vive por la orilla de la ruta. Por ahí reutilizan, se dejan las cascaras o restos de comidas para los chanchos, etc

**¿Hubo un intento de instalar una planta en Santa Rosa hace mucho tiempo?**

Si, algo recuerdo, yo era adolescente. La gente se opuso porque eran incineradores e iban a traer la basura de toda la Provincia, y como esta es una zona netamente agrícola, decían que se iba a armar una nube de humo permanente y eso iba a perjudicar el cultivo, generar lluvias, etc. Eso se lo deberían preguntar a Jeannette, porque yo me acuerdo muy poco.

Es más, creo que esa planta está funcionando en Mar del Plata, por ahí, la instalaron allá.

**Lic. Martín Aveiro**  
**Intendente de Tunuyán**  
**Frente para la Victoria**  
**Entrevista**  
**11.07.13**

**El Municipio ¿Ha militado o iniciado campañas de Concientización para la resolución de problema de los residuos?**

Sí, mediante el COINCE lo hacemos. El COINCE somos nosotros, no es una empresa privada, somos los 3 Intendentes sino que tiene un nombre como COINCE, pero verdaderamente los que lo llevamos adelante somos nosotros y un Presidente que es rotativo, en este caso ahora es Difonso, después me toca a mí y después le toca al Intendente de Tupungato.

Llevamos fuertemente una política de esto, es decir trabajamos muchísimo estamos trabajando inclusive con campañas en las escuelas primarias, lo otro que estamos haciendo también es un viaje educativo. La municipalidad pone el transporte y lleva todas las semanas, una escuela al COINCE, no una escuela sino 2 o 3 grados por la capacidad de transporte que tenemos. Los llevamos allá y le hacemos una visita guiada al COINCE, los senderos de flora y fauna, los senderos ecológicos, le mostramos lo que es la separación de residuos, le mostramos como se hace la disposición final, le mostramos lo que tiene que ver con los gases, como llega el camino con la basura. Digo, es la mejor forma de mostrarle las cantidades de toneladas y toneladas que producimos los seres humanos en relación a la basura y lo que puede provocar eso al medio ambiente. Así que entendíamos que la mejor forma, más allá de mostrar un spot televisivo, más allá de un spot con acompañamiento con diversas entidades, la mejor forma creíamos y entendemos que es justamente mostrarle a los chicos lo que es el COINCE, vivenciarlo y ver. Además hacemos campaña, sobre todo en épocas de otoño, cuando la basura yo soy insoportable con el tema de la limpieza, hemos hecho muchos spot publicitarios de limpieza.

**¿Y los spot que han hecho como campaña, por qué medio lo transmiten?**

Tenemos televisión propia, tenemos 2 canales de aire. Tunuyán tiene una característica y es que tenemos prensa propia, no depende de Nihuil ni LV10. Tiene 8

radios propias, 2 canales de aire. Por ejemplo este spot de plaza es posterior a uno que hicimos de recuperación de plazas. Tunuyán tiene 13 plazas, hicimos un operativo, en lugar de que hubiera un placero por cada plaza, los juntamos a todos y los dividimos en 2 grupos. A eso le sumamos un electricista y un plomero, entonces teníamos 2 equipos de 7, que agarraban una plaza entraban y en un día estaba lo de jardinería hecho, todo el pasto cortado, todas las luces arregladas, toda el agua los bebederos. Así en 2 semanas arreglamos todas las plazas. Hicimos un spot que arreglamos las plazas y después un spot con amor, como le decíamos para hacerlos ver que se deben cuidar.

Comunicamos también la limpieza de los arroyos, que hacía 16 años que no se limpiaban. Sacamos lavarropas, cocinas. El arroyo urbano, que pasa por toda la zona urbana, hemos sacado de todo, carros de bicicletas, lavarropas, de todo

### **¿Es una tarea difícil la de concientizar a la población?**

Muchísimo, por eso trabajamos mucho. Lo más fuerte es trabajar con los niños, damos premios también. Tenemos un programa que se llama otoño en Tunuyán, un certamen cultural entonces tiene música pintura, para grandes y chicos un programa audiovisual que tienen que filmar un corto de más de 4 minutos donde se trabaje en ambiente, otoño y limpieza.

Entonces todo el día estamos machacando la cabeza, machacando, machacando, pero también les repito, es una decisión política. Yo me gasto muchísima plata en limpieza, mucha plata porque tengo más de 100 personas que trabajan en ello, contratados. Lo que podría tener en deporte en cultura, obvio que tenemos, tenemos de todo, pero la decisión política de limpieza es porque tenemos la idea de que vengas y te enamores de Tunuyán porque esta netamente limpio, acá, en la ruta y en el Manzano. El baño del Manzano, es precario, pero esta impecable, está limpio, tiene olor a desodorante. Si venís al Festival de la Tonada, va a encontrarte con 50 chicos pinchando papeles, limpiando en el medio del festival, no al otro día, y vas a entrar al baño a las 5 de la mañana y esta impecable porque hay una persona que está las 24 horas limpiando y antes era la una de la mañana y ya no se podía entrar.

Entonces son decisiones políticas que cuestan plata, cuestan recursos, pero que bueno elegís o no elegís o sos de acá o no sos de acá. La mía en particular, tiene que ver con eso, yo hacía lo mismo cuando yo llegue al Estadio Malvinas Argentinas, era prácticamente cero limpieza, cero higiene. A partir de que estuve yo, cada turno de



partido que había una persona por turno limpiando cada baño, cada pasillo. Es fundamental hacer fuerte hincapié.

**¿Tienen basurales a cielo abierto? ¿En qué lugar disponen actualmente los residuos?**

Tunuyán en particular, tiene un basural a cielo abierto de muchísimos años y además de esto, muy cerca del centro urbano, a no más de 3 km. La verdad es que es una problemática bastante importante, tener un basural a cielo abierto que hoy no se usa, pero esta toda esa basura que hay que hacer un proyecto para realizar el saneamiento de este basural

En base a esto hace muchos años en Tunuyán en conjunto con el Valle de Uco, se viene trabajando fuertemente con lo que tiene que ver con el tratamiento y la disposición final de los residuos. Hemos avanzado en estos dos años, porque hemos avanzado mucho en la segunda etapa que tiene que ver con nuestro COINCE. El COINCE gestiona una planta de tratamiento de residuos y disposición final que está conformada por los 3 municipios del Valle de Uco, que es una planta modelo, modelo prácticamente para la Argentina porque, no la planta en si misma sino el Consorcio de los 3 Municipios que justamente trabajen juntos en un objetivo final que tiene que ver con el tratamiento y el saneamiento.

Verdaderamente es muy importante para nosotros y en estos dos últimos años hemos iniciado un proceso grande e importante, pura y exclusivamente con el inicio de la separación de los residuos. Antes lo que se hacía, en los inicios del COINCE era solamente disposición final en una celda, con armado especial, que impide la contaminación, con una geomembrana, tiene escape de gases, tenemos posibilidad de sacar metano, más conocido como gas de pantano y de esa forma crear bio combustible también. Esta disposición final está en un lugar donde no puede generar contaminación de napas, ni de arroyos, ni de cauces, ni de nada que tenga que ver con el agua. Y lo que se ha iniciado en estos dos últimos años fue el inicio de la segunda etapa que tiene que ver con el galpón con la compra de las maquinarias necesarias, en esto hemos sido premiados de alguna manera por la Unión Europea, y bueno hace 2 meses más o menos que se ha empezado con la separación de residuos, que es una cinta transportadora, donde se van clasificando y de esta forma separando para luego hacer el reciclaje de cada una de las partes, cartón, plástico, vidrios y a su vez hemos iniciado un plan modelo por Distrito, en este caso por

Departamento y cada uno ha elegido un barrio o un lugar determinado para comenzar con la separación de residuos en envases distintos.

En este caso, Tunuyán lo ha iniciado en El Manzano Históricos y función Estamos tratando de que funcione bien, lo más fácil no es la separación de residuos sino lo que tiene que ver con la logística de estos residuos por separado, porque tienen que ser camiones distintos.

### **¿Hay trabajadores informales en el basural?**

No, había una familia, pero están trabajando en la municipalidad

### **¿Disponen la totalidad de los residuos recolectados en la Planta?**

Toda la basura va al COINCE. Sería ideal si uno tuviera una batea, de 20 mt<sup>3</sup> de capacidad para llevar los residuos. Así que mandamos directamente los camiones

### **¿La recolección es propia o mercerizada?**

No la recolección es nuestra, nosotros tenemos otra parte tercerizada que tiene que ver con higiene urbana, como le llamamos, que consiste en 4 camiones que andan todo el día en la calle levantando lo que encuentre, esto es desde una bolsa de residuo que saco un vecino fuera de horario. La tiene que sacar a las 9 de la noche, pero se le ocurrió sacarla a las 12 de la noche, la levanta y la saca. ¿Por qué? Porque lo que no queremos es que los perros rompan la basura, que hayan moscas, etc. entonces higiene urbana es, todo el día limpiando y a esto le hemos sumado colectores en el centro urbano, en el centro comercial que genera que los comerciantes antes sacaban 4, 5 o 6 bolsas, hoy tienen donde depositarlo y queda cerrado. Después se pone en un camión recolector que levanta todo junto.

Tenemos camiones recolectores que son los que hacen todo el circuito nocturno en todo el departamento, donde la recolección tiene un horario que son las 21 a partir de las 9 de la noche. En El Manzano tenemos una recolección especial que es de día y que es día alternados. Te vuelvo a decir, son estos 4 camiones contratados, pero además tenemos 2 camiones chicos, además tenemos 3 tractores con acoplado que andan todo el día limpiando. Sería bueno que cuando se vayan, den una vuelta por los barrios, se van a dar cuenta que no van a encontrar nada en la calle, puedes encontrar algo que seguramente lo sacaron en el momento. Pero la limpieza de Tunuyán, cuando asumimos era muy sucio Tunuyán. El servicio de limpieza era muy

básico, solo había un tractor con acoplado que limpiaba todo el centro de la ciudad y después era recolección de residuos nocturnos. Nosotros por ejemplo, los viernes, sábados y domingos que tenemos mucho movimiento nocturno en la calle principal y en la plaza, el sábado y domingo a las 6 de la mañana hay un operativo limpiando toda la vereda de la San Martín, todas las plazas porque te dejan botellas, latitas de cerveza. Entonces vos vas a salir a caminar a las 7 de la mañana el domingo a la plaza y la plaza esta impecable. Pero tiene que ver con una decisión política muy fuerte de la limpieza, nosotros hacíamos mucho hincapié en la limpieza, espacios verdes, las plazas.

### **¿Cuáles son las servidas del Departamento?**

El 100%, al 100% le hacemos la recolección de residuos

### **¿Tienen contenedores por todas las áreas?**

Contenedores solo en la parte comercial. Contenedores blancos, si pasan van a ver en cada cuadra y esta basura antes, por ejemplo un café o restauran, generaba 3 o 4 bolsas de residuos en la calle que en un lapso de una hora, se demoraba una hora el camión y esa basura estaba desparramada por toda la vereda porque no estaba protegida de los perros, digo hoy está todo protegido, cuidado, tapado. Si se dan una vuelta van a notar la limpieza, pero por todos lados, no solo el centro, trabajamos en todos lados. Tenemos también un operativo de limpieza de cunetas que hace toda la extracción y al día siguiente viene todas las máquinas y cuadrillas de cale, levantando y llevando todo. Tenemos inversión y recursos a disposición para el tratamiento de residuos

### **¿Para el Municipio ¿se les dificulta económicamente el tratamiento son altos?**

Si, los costos son muy altos, nosotros tenemos una UTE contratada, que lo que hace es el deposito. Tenemos una gerenta, tenemos 5 o 6 técnicos y 5 o 6 obreros que hacen la separación del residuo y todo eso lo pagamos nosotros, los 3 Municipios

### **¿Esto está contemplado dentro de la cuota social?**

Exactamente y por otro lado pagamos una cuota de tratamiento que hace referencia a que, tenemos una empresa que lo que hace es que, la celda con el depósito y el tapado. Es una UTE, nos cuesta mucha plata mensual, a mí me cuesta casi 110.000 pesos mensuales, una locura. Es por la cantidad de toneladas que uno lleva; a San Carlos le cuesta menos y a Tupungato le cuesta menos. Y por otro lado, bueno es una discusión que tenemos, porque la verdad que para ellos el costo no es tan grande. Yo sigo peleando porque entiendo que es una cuestión que los 3 Municipios deberíamos tenerlo propio y no, darle un espacio a una UTE. Porque lo que gastamos en un año, poniendo plata ahí, podemos comprar maquinas nuevas. Y después dos contratos cada uno, con las personas maquinistas y se acaba el problema.

Yo soy un poco el que pelea por esta idea, porque los otros intendentes ya llevan más tiempo, Difonso lleva su segundo periodo y Joaquín (Rodríguez) su tercero, mientras menos problemas tengan mejor. Y también tienen otra realidad, son Municipios ricos, los 2 tienen mucho petróleo, tienen muchas regalías. Tienen más presupuesto que yo y tienen la mitad de los habitantes, entonces de esta forma se están sacando un problema de encima, el tener la empresa. Yo no quiero tener la empresa, más allá de que es un problema más, yo no quiero tener la empresa porque verdaderamente con lo que me gasto en la empresa puedo hacer más.

**¿Los \$ 110.000 que gastan mensualmente se corresponde con lo que el Municipio recauda?**

No, no podría decir que porcentaje se recauda. La tasa común, yo destinándola completamente al COINCE, no cubre lo que gasta el COINCE.

**¿Es bajo el porcentaje de cobrabilidad de la tasa?**

Si 33% aproximadamente. Vos calculá que lo que yo recaudo en un pueblo de 10.000 habitantes, en Vista Flores, donde tenemos un promedio de 2500 familias, lo que recauda Fayad en una cuadra. Calculá, que en una cuadra teniendo 4 edificios de frente por lado, son 16 edificios. Pero en 4 edificios a un promedio de 4 departamentos por piso, por 10 pisos son 40 departamentos por 4 son 160 departamentos por lado y son 640 departamento y esos 640 tienen cobro de 70/75%, digo, lo que el recauda en una cuadra o sea lo que el camión recurre en una cuadra, yo lo recaudo en un pueblo

de 10.000 habitantes, donde tiene dimensiones de 10 km por 4, que están casas aisladas. Digo para que se den una idea de la diferencia que hay en ciudad y los que tenemos lugares urbanos y sobre todo rurales. Lo que nos cuesta verdaderamente recaudar, además que el que está en la ciudad, tiene otro poder adquisitivo y generalmente es otro, el costo del ABL, y es mucho mayor, además existe otro compromiso en el pago.

### **¿De cuánto es la tasa municipal?**

Es de 130-140 pesos al año, se pagan entre 30 y 43\$ bimestrales, es 0.50 centavos por día. Y si vos no pagas, no te puedo no levantar la basura.

### **Avanzando en las otras etapas, está la idea de cobrar una tasa diferencial al vecino ¿Ustedes la comparten?**

Y vamos a tener el mismo porcentaje. Un 20% que lo va a pagar y otro 80 que no. La única manera de que se puede solventar, es justamente que los impuestos de tasas municipales, incluido lo del COINCE, sean parte de un impuesto provincial, de un ente privado. Cuál es el proyecto que algunos han firmado, tiene que ver con que yo prefiero vender mis tasas municipales a un ente privado. Esto significa, digo el 100% de mis tasas municipales, son 10 millones, 7 son míos. Los otros 3 millones son tuyos, no me molesta. Yo con tal de cobrar los 7 millones y la forma es que vengan en una boleta de la luz por ejemplos, si vos no la pagas te la cortan.

### **¿Es factible llevar a cabo este convenio?**

No se puede, hay que sacar una ley provincial. Pero es la única forma de que los municipios, el día de mañana van a poder recaudar algo más.

### **El hecho de que la cantidad de miembros del COINCE hayan sido 3 ¿Facilita las negociaciones?**

Es más fácil, nos ponemos de acuerdo rápido

Que factores han llevado a que se originara a que se originara el COINCE

Primero la decisión política de los 3 municipios de entender que lo mejor que nos puede suceder es trabajar por el saneamiento y la disposición final de los residuos y

que ninguno tenga nuevos BCA, es decir nuevos focos de infección y de residuos en todo el departamento.

Por otro lado, tenemos un buen equipo interno del COINCE de la gerente y dos o tres asesores que los especialistas en el tema. Es fundamental ese trabajo de equipo, que plantea los proyectos, que nos sirven para buscar los financiamientos, para buscar subsidios. Para generar en la Unión europea, que tenés que rendir, que gestionar y por suerte tenemos un buen equipo.

Queremos darle más autoridad al COINCE, tratar de que el COINCE sea un órgano de controlar de la industria y fábricas y de bodegas. Todo lo que ellos puedan hacer, para nosotros mejor, desde lo político es mejor. No ser yo el malo, es que sean ellos los que tengan el poder policía

Que los miembros del COINCE pertenezcan a diversos colores políticos no afecta a la gestión

Cuando no estamos de acuerdo va a votación. De todas formas, tenemos un mutuo acuerdo. Por ejemplo, en este caso el gerente lo pone San Carlos, pero tenemos que estar los 3 de acuerdo. El gerente lo pone San Carlos, pero tenemos que estar de acuerdo los tres, el abogado lo pone Tunuyán pero tenemos que estar los 3 de acuerdo; es un acuerdo. Tenemos un cuerpo técnico, 2 o tres personal realmente importante

### **¿Ayudo el tema de haber formado parte de la región Valle de Uco?**

Estamos trabajando mucho con la marca Valle de Uco, la idea es trabajar con la marca en todo, justamente en turismo por sobre todas las cosas. La idea es vender el Valle de UO como región propia. No como Tunuyán, que a mí no me sirve de nada; yo necesito que vengan, se queden a querer y que se queden a dormir acá y que visiten el puerto de San Carlos y el cristo de Tupungato. Que tengan la oferta en lo turísticos, en lo ecológico y ambiental. El Valle está caracterizado por una pantalla ambiental permanente: decirle no a la minería, cuidado del agua.. Tiene su particularidad.

Esto fue positivo a la hora de formar el Consorcio. No es fácil llegar al Consorcio, entre 3 Municipios

### **Respecto al subsidio que reciben de la Provincia ¿Como funciona la articulación Provincia COINCE?**

Nosotros, le pedimos un subsidio a la provincia para el tratamiento de residuos que se nos otorgó. Que nunca se había dado y ellos consiguen también, financiamiento en la secretaria de ambiente en la nación. Nos han ofrecido casi 2.700000 de \$ de los cuales se destinan en base al porcentaje que cada uno de los municipios paga. Yo soy el que más recibo, y nunca antes habían dado este subsidio. El cansador soy yo.

**Arquitecta Marcela Dávila**  
**Unidad de Proyectos Especiales**  
**Responsable del Plan Provincial de RSU**  
**SAyDS**  
**11-07-13**

### **¿Podría contarnos como fue la historia de los Consorcios?**

El concepto del Consorcio Interjurisdiccional surge del Plan Provincial. El Plan Provincial que surgió como una herramienta a partir de la Ley Nº 5.970, que es la de RSU de la Provincia para, mejorar la gestión o colaborar desde el Gobierno de la Provincia con los Municipios para la gestión de los RSU.

Entonces se dividió a la provincia en regiones: la Zona Metropolitana la Zona Norte, la Zona Este, Zona Centro que es el Valle de Uco y Zona Sur. Más allá de la previsión y los estudios de diagnósticos que se hicieron para la determinación de la localización y las características de las obras de infraestructura para la disposición final, desde el punto de vista administrativo se entendió cuando se elaboró el Plan, que era conveniente concentrar la gestión administrativa en un solo ente de carácter regional, que abarcara todos los Municipios que componen la región. Entonces de ahí surge el concepto del Consorcio Interjurisdiccional para cada una de las regiones menos para la Zona Sur que no se previó la conformación de Consorcio por las distancias entre las cabecera municipales: Malargüe, San Rafael y General Alvear.

Este concepto de región implica construir un solo sitio de disposición final de residuos para que toda la región disponga en ese sitio. Eso se podía dar en la Zona Metropolitana, en la Zona Centro y en la Zona Este, pero en la Zona Sur no porque iba a conllevar a mayores gastos de traslado que la construcción y operación de la correspondiente infraestructura. Entonces de ahí surge el concepto de Consorcio como un órgano de gestión de los RSU a nivel Supramunicipal conformado por todos los Municipios que integran la región.

Se empieza a partir del Plan Provincial, se empiezan a firmar Convenios marco con cada una de las regiones a los fines de establecer acuerdos con los Municipios de participar en este esquema. Esto sucedió entre los años 97 y 98, se firmaron los Convenios Marco metropolitanos, Zona Este, Zona Centro y Zona Sur, a partir de ahí se empieza a trabajar en la conformación de los Consorcios. Surgió un inconveniente que fue la figura porque en realidad la figura, es un Consorcio Estatal y la Dirección de



Personas Jurídicas de la Provincia, solamente inscribe o trabajaba hasta ese momento, con Personas Privadas

El inconveniente era económico –financiero. El primer Consorcio donde se logra el primer consenso es en el Valle de Uco, en la Zona Centro, cuando quieren conformar el Consorcio, abrir una cuenta para transferencias para el trabajo del Consorcio a nombre del Consorcio, se encuentran con este inconveniente de que la figura del Consorcio Estatal, no existía dentro de la legislación provincial. Entonces hubo que elaborar una Ley específica, que le da el marco legal para que se pueda conformar, porque primero se firman los acuerdos y después hay que gestionar la personalidad jurídica del Consorcio para poder operar, manejar fondos, etc.

Esto se hace a través del Ministerio de Gobierno. Recién a partir de esta Ley, se puede avanzar con todos los pasos legales para conseguir la personería jurídica y una vez conseguido este, poder armar el cuerpo del Consorcio.

Se elaboró un Estatuto modelo que se va consensuando en las distintas regiones con algunas pequeñas diferencias, es más o menos lo mismo en todas las Regiones. Básicamente tiene un Órgano Superior que es el Consejo de Administración que está conformado por todos los Intendentes, de este depende un Gerente General de Operaciones que es quien va a comandar o coordinar las acciones del Consorcio y después, la estructura por debajo de la gerencia de operaciones ya depende específicamente de cada Consorcio, básicamente tendrá que tener un área técnica, un área legal y otra financiera. El organigrama del funcionamiento del Consorcio queda a que se disponga una vez conformado el Consorcio y designado el coordinador que es el gerente.

**El en organigrama vemos también un Órgano Consultivo ¿Quiénes lo conforman?**

El Órgano Consultivo, está dentro del Estatuto en uno de los artículos del Estatuto que habla del Órgano Consultivo, donde se determina la función que básicamente es de asesoramiento no vinculante. Se sugiere que esté integrado por representantes del Gobierno de la Provincia, de los sectores de los Ministerios que el Consorcio considere que le pueden ser de utilidad, concejales y también se sugiere como en el caso del Consejo del Ambiente, que haya participación de las ONG's ambientalistas, representantes de las universidades, es decir, para lo que el Consorcio en su momento considere que va a necesitar apoyo técnico. Esa es la función, no es

un órgano estable sino que justamente de consulta. Esta idea del estatuto que da un modelo es flexible, adaptable a cada situación particular.

**Volviendo a la historia, los Consorcios firmaron el acuerdo donde esta el modelo del Estatuto. Vemos que en el Valle de Uco esta el acta acuerdo donde la Provincia se compromete a otorgar fondos a San Carlos, pero en la Zona Este ¿Qué ocurrió?**

También se firmó un acta acuerdo y también se comprometieron a girar fondos, pero lo que sucedió es que no se conformó el Consorcio. En el Valle de Uco se conformo en el año 2005 y se demoró porque en realidad estaba lista para funcionar en el 2001, pero no existía la Ley, entonces hubo que gestionarla y por eso se demoró, pero ya estaban todos los acuerdos firmados. A fines del 2004, les dan la personería jurídica al Consorcio y en 2005 se conforma. Una vez conformado, se hace la transferencia de los fondos. No se puede hacer transferencia de los fondos a una figura que no existe, porque en realidad la Provincia se compromete a girar los fondos al Consorcio.

**¿O sea que la traba para el Consorcio de la Zona Centro era legal, estaban los acuerdos firmados, pero no había ley?**

Claro, una vez que estuvo el sustento legal se conformó el Consorcio en 2005 y en 2006 estaban llamando a licitación para la construcción del relleno y en 2007 se inauguró.

**¿Cómo fue la financiación de la obra?**

Lo que ocurrió fue que el Acta Complementaria del 2001, obviamente tiene montos del 2001. Cuando llegamos al 2005 hay una diferencia importante. El terreno ya lo tenían, ya lo habían adquirido, habían hecho el cierre perimetral, necesitaban la transferencia de los fondos para la licitación, para la construcción. En ese momento, las disponibilidades provinciales no llegaban a cubrir la totalidad del costo de la obra, se transfirió todo lo que estaba destinado para ese fin al Consorcio, pero eso alcanzo para financiar creo que las tres cuartas partes del costo. Eso se puso en los pliegos, se puso que el presupuesto provincial era de aproximadamente 1.000.000 de pesos y

la oferta más baja, la que termino siendo la adjudicataria era de 2.600.000 pesos. Entonces los pliegos ya consideraban esta posibilidad, la empresa debía en su oferta saber cuál era la parte que se le iba a cancelar y se negociaba la deuda prorrateada 3 años a propuesta de la empresa y eso ya se canceló.

Anualmente la Provincia firmaba Convenio con el Consorcio, se establecía el monto de la deuda porque la deuda se iba actualizando porque era sistema francés o sea que año a año cambiaban los montos y se transfería esa plata al Consorcio para que fueran cancelando la deuda. Eso es aparte de lo que es gasto de operación, estos eran responsabilidad de los Municipios. Hubieron varios conflictos, casi se cae el Convenio de Concesión con la empresa por falta de pagos.

A partir del año pasado se decidió mantener un subsidio continuo no solo para la parte de inversión que era el compromiso que había tomado originalmente la Provincia sino para subsidiar también la operación.

#### **¿Este compromiso se realizó mediante acuerdo?**

Se firmaron convenios, uno el año pasado y otro este año.

#### **¿Se fija mediante Convenio que la Provincia va a sustentar la operación?**

En realidad, considero que el problema de las cuentas municipales tiene que ver con que no tienen un verdadero Presupuesto, una verdadera dimensión de lo que implica una gestión integral de RSU. Esto es porque la Ley Orgánica de Municipalidades es muy antigua, antes se entendía que gestión de residuos era solamente recolección y la disposición en basurales. Todas esas ideas han ido cambiando en el tiempo y ahora construir y operar una infraestructura de disposición final de RSU es caro y eso nunca estuvo contemplado, es decir, debería plantearse un reacomodamiento de esta situación dentro de las cuentas municipales.

Así se entiende y se está haciendo en otras partes donde se trata de avanzar en mejorar el financiamiento este tipo de obras que ese presupuesto tiene que estar separado de limpieza urbana porque generalmente primero la tasa municipal no diferenciada es una tasa por todo concepto y después en todo presupuesto se asigna una partida a limpieza urbana, el ABL y dentro de esto que implica barrido, limpieza, destape de acequias, mantenimiento de espacios verdes, esta gestión de residuos, dentro de esto. Ahora todo lo que es limpieza e higiene urbana es bastante onerosa y

se termina llevando todo el Presupuesto y lo único que se resguarda es la parte de recolección para mantener el sistema, pero está faltando.

Esto ameritaría, plantear esta Ley de Consorcio a futuro, en principio es nada más que un órgano administrativo que hace control de los sitios concesionados de disposición final, pero se tiende a que la incumbencia del Consorcio vayan creciendo, la idea sería cobrar una tasa específica de recolección de residuos sólidos que vaya a una cuenta específica, que este presupuestado y dimensionado el gasto real que implica no solamente la recolección sino la disposición final, el tratamiento.

Entonces es bastante complejo de encarar porque implica cambios estructurales dentro de los funcionamientos de los Municipios pero es a lo que hay que tender si se quiere prestar un servicio adecuado, aparte que es lógico que si la gente está pagando por la limpieza de las calles, por el barrido por el mantenimiento de los espacios verdes, también tiene que pagar por una gestión adecuada de RSU y eso es importante diferenciarlo para que los fondos no se diluyan en otras actividades municipales y después quede para el final y no tengan con que financiarlo. Ese es básicamente el problema del financiamiento del Municipio. Por eso la Provincia asume el compromiso de construir la infraestructura y entregarla a los Municipios sin costo porque el Municipio no participa económicamente del financiamiento de las obras y en principio y hasta que empiecen a desarrollarse todas estas actividades, subsidiar al Consorcio y a los Municipios particular, en el caso del Sur para mejorar la gestión pero tendiente a que se vayan elaborando todas estas normas que van a mejorar la recaudación del Municipio en concepto de tasas.

### **¿El Consorcio puede crear impuestos?**

No, solo tasas, es una tasa por gestión de residuos pero es una tasa nueva y va de la mano con otro problema que es la cobrabilidad de una tasa municipal, algunos Municipios de la Zona Metropolitana que, han logrado llegar a un 85% de cobrabilidad de la tasa municipal porque tienen un sustento, un soporte legal bastante importante con apremios, embargos, pero en realidad donde mejor funciona según experiencia de otros países, es cuando la tasa se incluye dentro de un servicio esencial, luz, gas que son impuestos que la gente paga porque si no se lo cortan. Pero eso implica hacer un acuerdo con la empresa que tiene la concesión del servicio, para que incluya dentro del costo de servicio, esa tasa que después deberían transferir al Municipio, pero es una opción.

Hay que evaluar las posibilidades de acuerdo a las características de cada Municipio, tratar de analizar lo más realista posible, es decir deben plantearse ¿lo voy a poder hacer? El objetivo es llegar al 100% de cobrabilidad de las tasas, cuales son las posibilidades que tengo. Cada Municipio tiene características distintas, porque esto que les estoy diciendo que tienen el 85% son Capital y Godoy Cruz que tienen otras características de otros Municipios de zonas rurales que tienen otro nivel socio-económico.

**¿Hay alguna traba legal por la cual no se haya creado esta tasa municipal?**

No, no hay ninguna traba, es un trámite que hay que tenerlo muy bien planteado y muy bien gestionado porque en la mayoría de los casos el servicio eléctrico lo prestan empresas concesionarias, entonces deberían cobrarlo la empresa y después devolver ese importe que cobro con la facturación. Entonces si eso no está bien gestionado, no está bien controlado, puede terminar en un conflicto.

**¿El Consorcio puede solicitar financiamiento tanto en el ámbito provincial, nacional o internacional por sí mismo?**

Si para eso es la importancia de tener la personería jurídica. De hecho el Consorcio del Valle de Uco ha gestionado uno con la Unión Europea. Que si bien es un subsidio, pero con un fondo de contraparte. Que ahí es donde se compromete el Consorcio como figura de los Municipios.

**En cuanto al patrimonio del Consorcio ¿Qué podría decirnos?**

Se establece una cuota societaria, como cualquier consorcio privado. Esa cuota correspondería pagarla a los Municipios que conforman el Consorcio y tiene la finalidad de financiar los gastos administrativos de funcionamiento. Porque el Consorcio para poder conformarse como persona jurídica, tiene que tener un domicilio particular, entonces tiene que cumplir con esas condiciones.

**En caso de que un Municipio se atrase o no pague la cuota social ¿Existe alguna penalidad?**

En el Estatuto no está contemplado, pero eso es atribución propia del Consorcio. Esto se tiene que acordar, todos tenemos que participar, que sucede cuando alguno no cumple. Como comente el Estatuto es un modelo, son cosas que a medida de que van funcionando se pueden ir cambiando.

**Se había previsto el aumento de la tarifa por tonelada para este año ¿se aprobó?**

No creo que todavía no se define, pero cuando uno tiene un servicio concesionado dentro de los mismos pliegos de concesión del servicio, se establece la determinación de la tarifa. Como lo haga o dentro de que marco lo haga depende de lo que dice el pliego. Ejemplo en la Zona Metropolitana se concesionó a una empresa la recolección y disposición final y tratamiento de residuos patológicos y esto se especificó absolutamente en el pliego. Lo que sí tiene claro el pliego del COINCE es una polinómica para la determinación de costos de producción ahora de la parte de concesión no recuerdo.

**Respecto a los rellenos sanitarios, porque actualmente se entierra todo ¿Qué pasa con las otras etapas? ¿Qué responsabilidad tiene la Provincia en la Concientización de la población?**

En realidad la responsabilidad es de los Municipios, porque tienen la función delegada. La provincia siempre ha estado técnica y económicamente colaborando con los municipios por el tema de que no tienen Presupuesto y las campañas de Concientización son bastante onerosas.

En el caso de la separación es lo ideal, pero es muy caro. El ejemplo lo pueden ver con la Planta de Maipú, la Planta de Maipú versus un relleno sanitario, siempre ha sido 4 o 5 veces más caro el costo unitario, es decir la tonelada y eso se debe a que por suerte o desgracia en Mendoza no tenemos una masa de residuos importante. Esto que hace, hace que la planta que se construya funcione a media operación, es decir que el recurso no se aprovecha el 100%, pero los costos fijos siempre están. Entonces si yo tengo una planta que está trabajando con 100 tn/día, voy a tener los gastos fijos, los gastos de personal que no se pueden eludir así los operarios trabajen 2 hs, 3 hs. Ahora si yo tengo la misma planta con esas mismas instalaciones la tengo para 1000 tn/día, voy a amortizar el costo de la inversión porque va a estar la planta

trabajando en 3 turnos. Entonces mientras mayor es la cantidad de residuos, menor es el costo unitario por tonelada. Que es lo que sucede en la Zona Metropolitana, que es el único lugar que por la cantidad de residuos, por la cantidad de población que tienen en donde están dadas las condiciones para poner una planta de separación que no sea excesivamente onerosa.

Actualmente estamos desarrollando un proyecto en la Zona Metropolitana, de un ingreso de 1500 tn/día en donde se va a poner una planta de separación y después se va a disponer en relleno sanitario. Pero al hacer la evaluación, el relleno con planta está entre 40 y 50 pesos la tonelada cuando tenemos 200 pesos en Maipú.

La Zona Este, es territorialmente muy amplia, pero tiene muy poca densidad de población y por tanto, baja generación de residuos. Imaginen una infraestructura de la Zona Este, que quizás tenga el mismo costo de construcción que la de la Metropolitana, pero en el Este funciona con 200 ton/día y en la Metropolitana con 1500 tn/día.

### **¿Para los Municipios del Este se tiene previsto como en el COINCE que la Provincia subsidie la operación?**

Son subsidios pautados, se tendrá que sentar la gente de la Provincia con los del Consorcio y acordar. Porque el pliego de la Zona Este, como es un formato del Banco Mundial incluye la etapa de construcción y exige 3 años de operación bajo ese mismo contrato, es decir que esos 3 años de operación van a tener que manejarlo con la oferta de esta licitación que, según tengo entendido es bastante elevada. En construcción el Municipio no participa, por en la parte de operación sí. Ahí tendrá que haber un acuerdo entre la Zona Este y la Provincia para determinar cual va a ser el porcentaje de participación de la Provincia dentro de los costos de operación, porque tienen un relleno y una estación de transferencia

### **¿Cuáles son las ventajas que ve de la gestión mediante Consorcio?**

Administrativamente hablando, garantiza una mayor sustentabilidad, un ente supramunicipal, porque ya ha sucedido en otras oportunidades que se han construido infraestructuras en Municipios, ha cambiado la gestión del Municipio y la próxima persona dijo: "no, esto a mí no me interesa, no lo voy a hacer más, voy a volver al basural que me sale más barato". Y toda la inversión que se hizo se pierde porque

considera que no es necesario gastar en esto. Esos son altibajos lógicos que suceden en todas partes.

Cuando en un Presupuesto Municipal está faltando para red de agua, red de gas, para infraestructura básica, por donde recortan es por ahí está claro. El Consorcio garantiza que estas fluctuaciones no sean tan arbitrarias porque es un ente regional en donde hay un compromiso firmado y vos tenés que hacerlo. Es una manera de resguardar las inversiones que se hacen y que esto sea sostenible en el tiempo.

### **¿Qué dificultades encuentra en este tipo de gestión?**

Las dificultades de consenso como todo órgano colegiado. Pensemos que el Consejo de Administración está conformado por los intendentes que para tomar determinaciones, hay en el Estatuto determinaciones para la toma de decisiones y en este caso tienen la suerte de que son impares, en todos los casos porque en la Metropolitana son 7, 5 y 3, si fueran pares habría un problema. Una vez que llegan a un consenso mínimo y los Municipios creo que las dificultades se manejan rápidamente y en cuanto los Municipios empiezan a ver las ventajas de operar de esa manera, empiezan a participar cada vez más. Pero lo difícil es arrancar y después en las etapas iniciales lograr los consensos porque van surgiendo inconvenientes, que por ahí se hace complicado juntar el Consejo de Administración

### **¿El número de intendentes influye en la conformación del Consorcio?**

Claro, hay una peculiaridad del Valle de Uco, que no le decimos Tunuyán, Tupungato y San Carlos, siempre les hemos dicho Valle de Uco, es decir, históricamente se entiende como región y ellos mismos se ven como región, trabajan como región, la parte agropecuaria, exportaciones e incluso la imagen, entonces para ellos no fue nada costoso siendo más sencillo llegar a los acuerdos además son 3. En la Zona Este fue más complejo porque no existía este concepto de región y además son 5 y la Metropolitana ni hablar.

**Hemos visto que no hay mucha normativa, solamente hemos visto la Ley de Consorcios, el Estatuto, es como que queda todo liberado a la voluntad de los intendentes.**



Las experiencias operativas te lo puede decir la gente del Valle de Uco, es fundamental la figura del Gerente, tiene que ser una persona muy operativa y con buena capacidad de gestión, porque va a ser la persona que se va a poner frente al consorcio y juntar los intendentes y hacerlos firmar. Depende de la gente y el compromiso que tengan con ese trabajo. Todo es complicado, todo es difícil de gestionar, los fondos que no llegan, la empresa que no cumple, etc.

**Si bien la Provincia subsidia, vemos que están en permanente endeudamiento**

Esto es porque los Municipios no pagan. Aquí el Consorcio debería contar con una normativa específica en donde tenga reglamentado los consensos mínimos y que se vaya a cumplir. Mientras más definidos tengan aspectos legales y financieros, más fácil va a ser la tarea del Consorcio. Por ejemplo, en Valle de Uco están tratando de redactar una ordenanza que les transfiera el poder de policía a los Consorcios para poner multa y para establecer tarifas diferenciadas a las industrias y comercios. Hacen años que están detrás de los Consejos Deliberantes para que aprueben esta normativa, recién ahora creo la están aprobando. Con esta experiencia sería importante plantearlo de entrada.

Esto es porque el Estatuto debe hilar más fino si lo haces de entrada es mucho más fácil.

**Vemos un problema y es que está integrado el Consorcio por los mismo que deben pagar las cuotas**

Eso es lo que digo del tema del consenso, aun no entienden lo útil que puede resultarles esta herramienta, siempre que esté bien gerenciado.

**¿Esto lo tiene que elaborar el Consorcio? No se podría por ejemplo elaborar una Ley de presupuestos mínimos desde la Provincia que establezca los presupuestos mínimos respecto a los Consorcios ¿o estarían interviniendo en competencia municipal?**

Ese es el problema, la autoridad directa, la autoridad de aplicación y la que toma decisiones es la Municipalidad según la Constitución y las Ley Orgánica es la

Municipalidad. La Provincia no puede avasallar la autarquía municipal. No vamos a modificar la Constitución

Desde el ámbito provincial la Ley 5.970 es bastante laxa, ahora que estamos trabajando con la Zona Metropolitana y estamos gestionando un financiamiento del BID nos están solicitando la mejora y actualización del marco legal.

La idea es, la elaboración de una nueva Ley Provincial que se ajuste a la Ley de Presupuestos Mínimos Nacional porque la nuestra es anterior y no se ajusta en nada. Y esta Ley establece que las provincias deberán adecuarse al marco nacional, ya hay un planteo de mejorarla y ya con todo esto funcionando se incorporen estos conceptos con mayores precisiones para que les sirva de marco a los Municipios y sea más sencillo llegar al acuerdo. El trabajo regional apunta a eso, si va a ser una gestión integrada en todo el territorio de la región debe regir la misma norma, pero esto implica reunirse con todos los Municipios integrantes, ver toda la normativa que tiene cada una juntar los mejores conceptos y elaborar una ordenanza única desde el Consorcio, aprobada por todos los Municipios. Los cual no es sencillo pero soluciona muchos problemas.

#### **¿La crisis del 2001, afecto al proceso de conformación de Consorcios?**

Lógico, influyó muchísimo, esta iniciativa estuvo parada algún tiempo por esto.

## **ANEXO II- Funcionamiento y operación de la Planta de tratamiento de RSU- COINCE**

## **FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – COINCE**

El ingreso a la Planta tiene un horario en correspondencia con el horario de recolección de los Municipios involucrados en el proyecto, operando de 7:00 a 15:00 hs y de 16:00 a 00:00 hs. Los operarios y técnicos encargados realizan el pesaje de los vehículos de transporte. Los residuos son llevados por los vehículos de transporte hasta las zonas de descarga. Los vehículos luego de descargar se retiran del lugar y al pasar por la zona de control reciben y firman el comprobante donde conste el origen de los RSU.

Los RSU descargados por los camiones recolectores en posición de reversa y que caen sobre la cubierta de protección de la impermeabilización o directamente sobre los residuos, son esparcidos por el equipo preestablecido formando capas sucesivas de no más de 30 cm de espesor.

Una vez completo el módulo (las cuatro celdas) se procesa el sellado del mismo mediante la aplicación de una capa de arena y otra de arcilla. Como la operación del vertedero es a largo plazo (20 años), se debe respetar el Plan de Mantenimiento Postclausura, debiendo reponerse el sello impermeable y la cobertura de suelos para restablecer las condiciones iniciales (evitar la infiltración de agua proveniente de las lluvias) de la cobertura final, verificación de los sistemas de drenaje de agua y líquidos percolados y verificación de los sistemas de eliminación de biogás.



## BIBLIOGRAFÍA

- AGÜERO, Amanda y Braceli Orlando A. "Estudio de los Municipios de la Provincia de Mendoza, con énfasis en los aspectos fiscales". (Mendoza, Cooperación técnica C.F.I ,2001)
- ARMAGNAGUE, J. F. "Constitución Argentina comentada". (Mendoza, Argentina: Ediciones Jurídicas Cuyo.1.999)
- ARROYO, Daniel. "Estilos de gestión y políticas sociales municipales en Argentina". En Daniel Garcia Delgado, Hacia un nuevo modelo de gestión local, Municipio y Sociedad Civil en Argentina (págs. 315-328).(Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1997)
- ARROYO, Daniel."Las micro regiones como instrumento para el desarrollo local en Argentina", Ponencia presentada en el VI Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, (Buenos Aires, CLAD, 2.001), 5 y 9 de noviembre de 2001, [www.clad.org.ve](http://www.clad.org.ve)- [www.clad.org.ar](http://www.clad.org.ar).
- ARTANA, D., R. López Murphy y F. Navajas. "La Política Fiscal de los 90: Algunas Lecciones del Caso Argentino". Trabajo elaborado para la Fundación Investigaciones Económicas Latinoamericanas, (Buenos Aires, FIEL, 1997)
- BANCO MUNDIAL. Proyecto Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos ( Birf) Argentina. (Banco Mundial,2004)
- BRACELI, María. Silvana. "La Coparticipación y el Desarrollo Local". (UNCUYO Mendoza: MIMEO, 1999).

- BRACELI Orlando, A, Braceli, María Silvana y Jan Casaño Rosana. “Sistema Municipal Argentino con énfasis en los Municipios de la Provincia de Mendoza.”<http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/docelec/mu1420.pdf> ( UNcuyo, 2003)
- BRACELI, Orlando Andrés, “Evolución de la Política fiscal en Argentina”, Jornadas de Ciencias Económicas de la FCE (UNCuyo, Mendoza, 2000).
- CAO, Christian.”Participación Ciudadana y autonomía municipal en Argentina”. En Slavin, Pablo (compilador): Memorias VII Jornadas de Filosofía y Ciencia Política, (Mar del Plata, Suarez, 2007)
- CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
- CRAVACUORE, Daniel “La articulación intermunicipal en la provincia de Buenos Aires”. En B. F. Cuenya, Fragmentos Sociales. La vida urbana en la Argentina. Siglo XXI (pág. Capítulo 4. Páginas 59 a 72. ). (Buenos Aires: Fragmentos Sociales. La vida urbana en la Argentina. Siglo XXI, 2.004)
- CRAVACUORE, Daniel. “Análisis del asociativismo intermunicipal en Argentina”. En: Medio Ambiente y Urbanización, Año 22, Nº 64, Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo - América Latina, Buenos Aires (Argentina), páginas 3 a 16.
- CRAVACUORE, Daniel; “Los municipios argentinos (1990 - 2005)”. En Cravacuore, D. e Israel, R. (comp.) Procesos políticos municipales comparados en Argentina y Chile (1990 – 2005). (Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes – Universidad Autónoma de Chile. Buenos Aires Argentina, 2007). Páginas 25 a 49.
- CRAVACUORE, D. y Clemente, A. “El proceso reciente de asociativismo intermunicipal en Argentina”. XI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Ciudad de Guatemala. (CLAD,2007)

- DALLA VÍA, A. y. P Garat. “El federalismo fiscal y el régimen de coparticipación a partir de la reforma Constitucional de 1.994.” En: La situación de las Provincias, descentralización fiscal y coparticipación federal. (Buenos Aires, INAP 1.998)
- “ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS” .Argentina.(2006-2025)
- DI POLA, María Eugenia, SANGALLI, Federico y COARSI, Silvana. “Informe Ambiental Anual 2.011”(Buenos Aires, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, 2.011) Páginas 277- 409
- GARCÍA DELGADO, Daniel “Nuevos escenarios locales. El cambio del modelo de gestión”. En G. D. (compilador), *Hacia un nuevo modelo de gestión local*. (págs. 13-39). (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires,1997)
- GARCÍA DELGADO, Daniel “Nuevos escenarios locales. El cambio del modelo de gestión”. En: GARCÍA DELGADO, D. (Comp.) *Hacia un nuevo modelo de gestión local. Municipio y sociedad civil en Argentina*. FLACSO – Oficina de Publicaciones del Ciclo Básico Común de la Universidad de (Buenos Aires – Universidad Católica de Córdoba. Buenos Aires, 1.997). Páginas 13 a 40.
- GIULIANO, Diego. “Derecho municipal. Autonomía y regionalización asociativa”, (1º ed, Ediar, Bs. As., 2005)
- GROISMAN, E. ¿La hora de los Municipios? En E. G. Sidicaro, *La gestión municipal. Selección de lecturas básicas* (págs. 153-164). (Buenos Aires, Fundación Friedrich Naumann y Fundación Jorge Roulet, 1991).
- HERNÁNDEZ, A.. “Derecho Municipal”. Vol. I Teoría General. (Buenos Aires: Depalma, 1.984)
- ITURBURU, Mónica. “Municipios Argentinos: Potestades y restricciones Constitucionales para un Nuevo Modelo de Gestión Local”. (Buenos Aires, INAP, 2.000)

- ITURBURU, Mónica. "Municipios Argentinos:Fortalezas y Debilidades de su Diseño Institucional". (Buenos Aires, INAP, 2.000).
- LEY NACIONAL CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA 20.284
- LEY NACIONAL PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO 23.727
- LEY NACIONAL MOVIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS 23.922
- LEY NACIONAL RESIDUOS PELIGROSOS 24.051
- LEY NACIONAL LEY GENERAL DEL AMBIENTE 25.675
- LEY NACIONAL PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS 25.916
- LEY PROVINCIAL ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES 1.079
- LEY PROVINCIAL DIFUSIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN 5.711
- LEY PROVINCIAL PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE 5.961
- LEY PROVINCIAL ERRADICACIÓN DE BASURALES Y MICROBASURALES 5.970
- LEY PROVINCIAL AUTORIZACIÓN CONSORCIOS PÚBLICOS GESTIÓN INTERMUNICIPAL SERVICIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN LOCAL. LEY ORGÁNICA MUNICIPALIDADES GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 6.957
- LÓPEZ MURPHY, R y F. Navajas. "La Economía argentina en las próximas décadas". En: Argentina en el Tercer Milenio. J. Halperin (ed.), (Buenos Aires, Atlántida, 1.997) 165-190.



- MARTÍNEZ, Alicia y otros (12 de Enero de 2010). Revista Electrónica de Derecho Ambiental, de Revista Electrónica de Derecho Ambiental. <http://www.estrucplan.com.ar/Articulos/verarticulo.asp?IDArticulo=2363> “Estudio de los Municipios de la Provincia de Mendoza con énfasis en los aspectos fiscales”.( Mendoza: Cooperación Técnica C.F.I.,2010)
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE DE JUNÍN.
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA PAZ.
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE RIVADAVIA.
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE SAN MARTÍN.
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE SAN CARLOS.
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE SANTA ROSA.
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE TUNUYÁN.
- ORDENANZAS MUNICIPALES DE TUPUNGATO.
- PASSALACQUA, E. “El régimen municipal y la constitución nacional. Autonomía y Autarquía”. En A. G. Losa, El Municipio Argentino (págs. 30-41). (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina,1.992)
- PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- PÉREZ PÉREZ, E., “El consorcio real en el derecho positivo español”. (Madrid, MOPU 1986). Pág. 309.
- VEGA, DIBLASI Y OTROS. Gestión Estratégica en el sector Público Municipal. Pre Congreso de Administración Pública. (Mendoza: Gobierno de Mendoza 2012)

- ROSATTI, H “El Federalismo en la Reforma”. En R. B. H. Rosatti, La Reforma de la Constitución Explicada por Miembros de la Comisión de Redacción (págs. 203-265). (Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni,1994)
- RUBIO, O. “Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Mendoza”. CEPAL.(Agenda XXI, UN,1.994)
- TAU ANZOÁTEGUI, H. Y E. Martiré “Manual de Historia de las Instituciones Argentinas”. (Buenos Aires. Macchi.1981)
- TCHOBANOGLOUS, Theisen. H. “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos “Vol I y II.” (Madrid: Mc Graw- Hill.1.994)
- TERNAVASIO, M. “Debates y alternativas acerca de un modelo de institución local en la Argentina decimonica”. En E. G. Sidicaro, La Gestión Municipal, Selección de Lecturas Básicas. (págs. 43-68). (Buenos Aires: Fundación Friedrich Naumann y Fundación Jorge Roulet.1.990)
- [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org)
- [www.clad.org.ar](http://www.clad.org.ar).
- [www.coince.com.ar](http://www.coince.com.ar)
- [www.cofema.gob.ar](http://www.cofema.gob.ar)
- [www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)
- [www.isdem.gob.sv](http://www.isdem.gob.sv)
- [www.inap.gov.ar](http://www.inap.gov.ar)
- [www.junin.gov.ar](http://www.junin.gov.ar)
- [www.lapazmendoza.gov.ar](http://www.lapazmendoza.gov.ar)

- [www.rivadaviamendoza.gov.ar](http://www.rivadaviamendoza.gov.ar)
- [www.gsanmartin.gov.ar](http://www.gsanmartin.gov.ar)
- [www.sancarlos.gov.ar](http://www.sancarlos.gov.ar)
- [www.santarosa-mendoza.gov.ar](http://www.santarosa-mendoza.gov.ar)
- [www.tunuyan.gov.ar](http://www.tunuyan.gov.ar)
- [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)
- [www.ambiente.gov.ar](http://www.ambiente.gov.ar)
- [www.ambiente-mendoza.gov.ar](http://www.ambiente-mendoza.gov.ar)
- [www.cdi.mecon.gov.ar](http://www.cdi.mecon.gov.ar)